DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 4 de Diciembre de 1959

TOMO 217	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15806

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

64

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Gremial de Fideeros de la Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Empleados y Obreros Molineros y Afines.

65

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las Casas de Electricidad y sus personales, Grupo 12.

66

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Empresas de Consignación, Depósitos y Transportes de Encomiendas, y Empresas y Depósitos de Muebles, Rama B y C del Grupo 2.

67

Integración de Consejos de Salarios.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se incluyen en la nómina de las mercaderías de 3a. categoría al "Sulfato de Alúmina" ...

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de noviembre de 1959.

Visto: estos antecedentes, relativos a la inclusión del "Sulfato de Alúmina" de producción nacional en la nómina de 3a. categoría del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones;
Resultando: que se ha dado cumplimiento al decreto de 11 de setiembre de 1956 con respecto a las publicaciones; que no se han presentado oposiciones a la solicitud formulada y que los organismos técnicos en la materia se expiden favorablemente al pasaje a 3a. categoría de este producto que actualmente se incluye bajo el rubro 91-342 de primera categoría;
Considerando: el informe de la Dirección de Industrias y el del Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo demuestran que la producción nacional del "Sulfato de Alúmina" cubre satisfactoriamente las necesidades internas del país;
Atento: a lo dispuesto por los decretos de 25 de abril de 1947 y 21 de agosto de 1951;
Con: la opinión favorable del Ministerio de Industrias y Trabajo, Banco de la República Oriental del Uruguay y Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la inclusión en la nómina de 3a. categoría del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones, del "Sulfato de Alúmina" de producción nacional.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se dispone el adelanto de la hora oficial

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 24.233).

Montevideo, 21 de mayo de 1959.

Visto: la situación apremiante en que se encuentra la República por la paralización de la central hidroeléctrica del Rincón del Bonete, que obliga a disminuir al máximo el consumo de energía eléctrica;
Considerando: que deben aprovecharse para el desarrollo de la vida nacional todas las horas disponibles de iluminación natural, desplazando la iniciación de las actividades, en todo lo posible, hacia las primeras horas de luz,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º A partir de la hora 0 (cero) del día 24 de mayo y hasta nueva disposición, la hora legal de toda la República será la que corresponde al meridiano 2 horas 30 minutos al oeste de Greenwich (Huso + 2 h. 30 m.).

Art. 2º De acuerdo con el artículo precedente el próximo día 23 de mayo, a las 24 horas, los relojes de toda la República serán adelantados en 30 minutos.

Art. 3º El Ministerio de Defensa Nacional dispondrá que el Servicio Meteorológico del Uruguay efectúe las comunicaciones y publicaciones que correspondan.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se autoriza al Ministerio a adquirir directamente de Argentina, e importar libre de derechos y gravámenes, determinada cantidad de portainjertos de durazneros destinados para la venta a productores, y se dan normas para su financiación, etc.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Visto: la nota presentada por la Confederación Granjera del Uruguay por la cual solicita que el Ministerio de Ganadería y Agricultura importe, con carácter urgente, portainjertos de durazneros, procedentes de la República Argentina, para ser vendidos a los productores nacionales;
Resultando: I. Las adversidades climáticas que azotaron la República durante el presente año produjeron la pérdida de más de un millón de plantas de durazneros;
II) El Poder Ejecutivo ha realizado en la República Argentina, por intermedio de funcionarios técnicos de la Dirección de Agronomía, gestiones tendientes a conocer las posibilidades de obtener hasta 200.000 portainjertos de durazneros, y de acuerdo con los resultados de esas gestiones, sería actualmente posible conseguir hasta esa cantidad al precio de cincuenta centavos por cada unidad, puesta en Aeródromo de San Pedro, Provincia de Buenos Aires;
III) El transporte de la mercadería se realizaría por medio de la Fuerza Aérea Uruguaya;
Considerando: I) A juicio del Poder Ejecutivo corresponde acceder a lo solicitado y consiguientemente, autorizar al Ministerio de Ganadería y Agricultura para que, por intermedio de sus oficinas competentes adquiera directamente e importe de la República Argentina hasta 200.000 portainjertos, para ser vendidos a los productores al precio de costo, con la finalidad de facilitar la reposición de las plantas perdidas en el transcurso del año y de adelantar en un año la recuperación de los montes afectados;
Atento: a lo dispuesto por las leyes Nº 10.940 (artículo 11), N.o 9.542 (artículo 1.o) y 12.367 (artículos 55 y 56),
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para que, por intermedio de sus oficinas com-

petentes, adquiera directamente e importe de la República Argentina hasta doscientos mil (200.000) portainjertos de duraznero, con destino a la venta, a precio de costo, a los productores.

Art. 2º Autorízase —asimismo— al Ministerio de Ganadería y Agricultura para convenir, con el Ministerio de Defensa Nacional, el transporte de la mercadería a importar, por intermedio de la Fuerza Aérea Uruguaya.

Art. 3º La adquisición que se autoriza por este decreto será solventada, con carácter de oportuno reintegro, con los recursos existentes en el Banco de la República "Cuentas Corrientes Oficiales. Comercialización de 10.000 toneladas de aceite de girasol semirefinado, decreto de 8 de junio de 1951. Orden Departamento de Administración Sector Comercial Nº 602".

Art. 4º Declárase liberada, la importación de que se trata, por el término de sesenta (60) días, de los derechos de aduana y adicionales y de los impuestos creados por el artículo 167 de la ley Nº 11.490, artículo 12, inciso A), de la ley Nº 11.549 y artículo 7º de la ley Nº 11.780.

Art. 5º El Ministerio de Ganadería y Agricultura reglamentará la venta de los portainjertos que se autoriza importar por este decreto.

Art. 6º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ENRIQUE R. ERRO. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se revoca un nombramiento de Asesor Jurídico de la Dirección de Ganadería, y se faculta a instituir el Tribunal para el concurso de oposición de dicho cargo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de noviembre de 1959.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el doctor Manuel Jara, contra el decreto de fecha 3 de febrero del año en curso, por el que se designó al doctor Eduardo Brun Bonino para ocupar el cargo de Asesor Jurídico de la Dirección de Ganadería (Item 11.04);

Resultando: I) Atendiendo al pronunciamiento del Tribunal oportunamente constituído para calificar los méritos de los doctores Brun Bonino y Jara (fojas 1 a 3) y la posterior consulta efectuada al aludido Tribunal según providencia de fecha 26 de diciembre de 1958 (fojas 4 vuelta), el Consejo Nacional de Gobierno procedió a la designación del funcionario mencionado en primer término, para el cargo de Asesor Jurídico de la Dirección de Ganadería (fojas 6);

II) Contra dicha designación —que fue publicada en el "Diario Oficial" Nº 15.613, de 23 de febrero de 1959— interpuso el recurso de revocación el doctor Manuel Jara, de que ilustra el escrito glosado de fojas 7 a 11. Estima que el fallo del Tribunal carece de validez jurídica por los vicios de que adolece el procedimiento seguido para calificar los méritos de los concursantes y que, por consiguiente, los resultados del concurso deben considerarse inexistentes, e ilegal la resolución que homologó el referido pronunciamiento. Impugna el procedimiento seguido por el Tribunal para la avaluación de los méritos, según los antecedentes presentados a su consideración, aunque entiende que debió hacerse la designación mediante concurso de oposición, por los fundamentos que expondrá más adelante. El inciso 3º del artículo 4º del decreto-ley Nº 10.388 determina que se considerará mérito a los efectos del concurso, "todo trabajo de carácter científico publicado u obra científica realizada, y que se relacione con la actividad a cumplir, o función técnica o actividad destacada desarrollada en cualquier dependencia del Estado, debidamente calificada por la autoridad competente", y en el caso se tuvo en cuenta un folleto presentado por el doctor Brun Bonino, que no reunía las condiciones que señala la disposición legal transcripta. Igualmente es objetable el procedimiento seguido para la avaluación de los otros rubros tenidos en cuenta para la adjudicación del puntaje y que vicia de nulidad el fallo emitido. Pero, además, hay otro hecho que demuestra la ilegalidad de la designación impugnada. En efecto: se llenó la referida vacante mediante el concurso de méritos, cuando correspondía, en realidad, proveerla por la vía del concurso de oposición, conforme a lo preceptuado por el artículo 11 del decreto ley antes citado, que establece que para el acceso al escalafón técnico por parte de los funcionarios administrativos, es imprescindible el concurso de oposición, según el criterio de interpretación reiteradamente sustentado por el Directorio del Estatuto del Funcionario,y especialmente en el dictamen emitido por esa Corporación, con fecha 29 de abril de 1958, al evacuar una consulta del propio Ministerio de Ganadería y Agricultura, acerca del procedimiento a seguir para el ingreso al escalafón técnico;

II) Pasado el expediente al Directorio del Estatuto del Funcionario, dictaminó en el sentido de que el cargo cuestionado debió proveerse por concurso de oposición y no de méritos, ratificándose en los términos del dictamen emitido en la consulta citada por el recurrente, "por entender que debe distinguirse entre los preceptos contenidos en los artículos 4º y 11 del decreto ley Nº 10.388, ya que mientras el primero, aplicable a los casos de ingreso a la Administración, da cierta latitud y cabe hacerlo por concurso de oposición o de méritos, el segundo al establecer que los ascensos deben efectuarse dentro de la misma categoría de funciones impone que si las promociones se apartan de esa regla, sólo puede pasarse de cargos administrativos a técnicos o viceversa, mediante el previo concurso de oposición";

Y agrega: "Al no haberse celebrado, en el caso, concurso de esa modalidad, este Directorio entiende que debe accederse a la revocación solicitada y procederse a la provisión definitiva de la vacante, de acuerdo a la norma citada, que regula el pasaje del escalafón administrativo el escalafón técnico (fojas 12 vuelta a 13);

Considerando: en mérito a los fundamentos del dictamen del Directorio del Estatuto del Funcionario, debe revocarse —por razones de legalidad— el nombramiento impugnado en estos antecedentes, y facultar al Ministerio de Ganadería y Agricultura a constituir un Tribunal para entender en el concurso de oposición, al que tendrán acceso los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura que posean título habilitante para ocupar el cargo de Asesor Jurídico de la Dirección de Ganadería;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revócase —por razones de legalidad— la designación del doctor Eduardo Brun Bonino, para ocupar el cargo de Asesor Jurídico de la Dirección de Ganadería, efectuada por decreto de fecha 3 de febrero del año en curso.

2º Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a instituir el Tribunal que ha de entender en el concurso de oposición para la provisión definitiva del cargo de Asesor Jurídico de la Dirección de Ganadería.

3º Comuníquese, notifíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución. Se dictan normas para la admisión de cheques y la venta de moneda extranjera en los Casinos del Estado de Punta del Este y de Piriápolis.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de diciembre de 1959.

Vista: la gestión promovida por la Gerencia del Casino del Estado "Punta del Este" sugiriendo la modificación del régimen vigente en materia de admisión de cheques en el mencionado establecimiento;

Atento: a que la Inspección General de Hacienda, a solicitud de este Ministerio, formuló el proyecto de reglamento respectivo, a regir en el citado Casino y en su similar de Piriápolis, incluyendo en el mismo otras normas tendientes a regular las operaciones en moneda extranjera y rendiciones de cuenta,

El Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

RESUELVE:

Artículo 1º La aceptación de cheques por parte de los Casinos del Estado que funcionan en las localidades de Punta del Este y Piriápolis, queda sujeta a las condiciones que a continuación se expresan:

A) La misma se efectuará en todos los casos bajo la responsabilidad moral del Gerente respectivo;
B) Los cheques deberán provenir de personas de notoria solvencia moral y económica, domiciliadas en la República;
C) Su admisión se efectuará en concepto de medios de pagos y por cantidades moderadas. fijándose el máximo, por persona, en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00);
D) Deberán ser librados contra Bancos de plaza y datados en la fecha de su expedición.

Art. 2º Aplícase a los preindicados Casinos las normas dictadas a propósito del funcionamiento del Casino del Estado-Punta del Este, relativas a operaciones en moneda extranjera y a rendiciones de cuentas, que a continuación se transcriben:

1º La venta de fichas en las mesas de juego, se hará exclusivamente en moneda uruguaya.
2º El cambio de moneda extranjera se practicará exclusivamente en la Caja de Conversión, a los tipos oficiales del día en el mercado libre, debiendo ser solicitados diariamente a las casas de cambio de Montevideo.
3º La venta de moneda extranjera se efectuará por el régimen de propuestas por casas de cambio de la Capital, con intervención del Gerente, Cajero Central, funcionarios de Secretaría y Oficiales 1os.
4º Los Cajeros de Conversión formularán una Planilla diaria de las entradas de moneda extranjera, Planilla que deberá ser fiscalizada y firmada, al término de la sesión, por los funcionarios que intervienen en las liquidaciones.
5º El Cajero Central llevará un libro especial, destinado a asentar las entradas y salidas de moneda extranjera, cantidades, clases, tipo de cambio, valor en moneda uruguaya y diferencias de cambio.
6º Los Casinos deberán proceder a la formación de legajos de comprobantes de ingresos y por separado, de egresos, debidamente numerados, por meses (o fracción).
7º Cada legajo mensual deberá ser encabezado por una relación de comprobantes, de Ingresos o de Egresos — según corresponda—, con indicación de fechas, conceptos, establecimientos y numeración correlativa pertinente.
8º Los comprobantes tendrán el Visto Bueno del Gerente y las relaciones serán firmadas por el Cajero Central, con el Visto Bueno del Gerente.

Art. 3º Comuníquese y transcríbase a los aludidos Casinos, a la Inspección General de Hacienda a sus efectos y archívese.

LORENZI.

6

Resolución. Se nombra Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria, de Durazno.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de noviembre de 1959.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la provisión del cargo actualmente vacante de Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial, de Durazno;

Resultando: Que el referido empleo, por su carácter técnico, ha de proveerse por concurso de oposición y|o de méritos (decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943, artículo 4.o; y ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, artículo 158);

Atento: A que realizado el concurso de referencia, el Tribunal respectivo ha elevado la calificación que a su juicio corresponde, entre los postulantes para ocupar dicho cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase, de acuerdo a las resultancias del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial de Durazno (N.o de Orden 12, Categoría 1, Grado 16, Item 6.20), al escribano Diego Azael Fort Acuña, Credencial Cívica serie R.B.D. N.o 4.252, enrolado en la Región Militar N.o 2, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se nombra, interinamente, un Técnico Radiólogo del Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de noviembre de 1959.

Visto: El cargo vacante de Técnico Radiólogo del Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales, por jubilación de la persona que lo desempeñaba;

Considerando: Que procede designar con carácter interino, el subrogante respectivo, hasta tanto se realice el concurso para la provisión definitiva del cargo de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase, con carácter interino, Técnico Radiólogo del Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Luis Fernando Chabot Vopelius, Credencial Cívica serie A.V.A. N.o 11.193, enrolado en la Región Militar N.o 1, el que ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Subinspector del Servicio Social del Instituto de Criminología de la Dirección de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de noviembre de 1959.

Visto: La resolución del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, del 7 de mayo ppdo., por la cual se dispuso que el funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, señor Roberto Mathó Reguscí, rindiera prueba de suficiencia, a los fines de establecer si el mismo se encontraba en condiciones para desempeñar el cargo vacante de Subinspector del Servicio Social del Instituto de Criminología, habiendo sido el funcionario precitado el único que se presentó al llamado de inscripción realizado al efecto;

Atento: A que, realizadas las pruebas de referencia, el Tribunal se expide por unanimidad, declarando que el señor Roberto Mathó Reguscí está en condiciones de ser designado para ocupar el cargo vacante,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar, de acuerdo a las pruebas realizadas, Subinspector del Servicio Social del Instituto de Criminología

de la Dirección General de Institutos Penales, Item 6.22, Categoría IV, Grado 6, al actual Escribiente de la misma, señor Roberto Mathó Regusci.

2.o Comuníquese con devolución de antecedentes, a la Oficina de su procedencia, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se autoriza al Concejo Departamental de Salto para importar directamente de Brasil y Argentina madera destinada al abastecimiento de las industrias locales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de octubre de 1959.

Visto: lo dispuesto por el decreto de 6 de mayo de 1959 sobre importación de artículos de primera necesidad por los Departamentos fronterizos;

Resultando: I) Que el Departamento de Salto se encuentra en similar situación a la de los Departamentos cuyos Concejos fueron autorizados a importar;

Resultando: II) Que es conveniente extender la autorización contenida en el mencionado decreto, a la madera indispensable para la industria local, para evitar su paralización y dificultades en las tareas de reconstrucción que se desarrolla en el mencionado Departamento;

Considerando: lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17, de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Concejo Departamental de Salto para importar directamente del Brasil y/o Argentina la madera necesaria para el abastecimiento de las respectivas industrias madereras locales.

Art. 2º El Contralor de Exportaciones e Importaciones pondrá a disposición del Concejo Departamental de Salto, hasta la cantidad de U$S 1.000 (un mil dólares) para los fines establecidos en el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º Las importaciones autorizadas por este decreto, se regirán por lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del decreto de 6 de mayo de 1959.

Art. 4º Comuníquese, dese cuenta a la Asamblea General, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Decreto. Se integra la delegación ante la V Reunión de la Comisión Consultiva de Empleados y de Trabajadores Intelectuales a realizarse en Colonia, República Federal Alemana.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de noviembre de 1959.

Correspondiendo integrar la delegación uruguaya ante la V Reunión de la Comisión Consultiva de Empleados y de Trabajadores Intelectuales a realizarse en Colonia, República Federal Alemana,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Integrar la delegación uruguaya ante la V Reunión de la Comisión Consultiva de Empleados y Trabajadores Intelectuales con las siguientes personas:

Representantes gubernamentales: al Delogado Permanente del Uruguay ante los Organismos Especializados de las Naciones Unidas, Ministro Plenipotenciario señor Víctor Mario Pomés y Cónsul General en la República Federal de Alemania, señor Carlos de Yéregui Lerena.

Representantes de los Empleadores: ingeniero Carlos R. Vehg Garzón y señor Felipe Brussoni.

Representantes de los Trabajadores: señores Domingo Rey y Leonidas Piria.

Art. 2º El Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá la documentación correspondiente.

Art. 3º Comuníquese y siga al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se mantiene una disposición por la que se promovió a un funcionario de la Imprenta Nacional, se revoca otra, y se dispone liquidárseles sus haberes según se determina.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de octubre de 1959.

Visto: la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de febrero último, que designó para ocupar un cargo de Oficial 4º en la Imprenta Nacional,, al Oficial 5.o de la misma repartición, señor Luis Juan Palou y para sustituir a éste, en el empleo de Oficial 5º, al señor Héctor L. Morales, persona ajena a la Administración;

Resultando: que la observación de referencia la efectuó la Contaduría General de la Nación, en ejercicio de la facultad que le asignan los artículos 18 y 36 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953. Conceptúa la Contaduría General, que por el acto administrativo observado, se han infringido disposiciones del artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957 y en ese sentido señala que el cargo de Oficial 5º, vacante por la promoción del señor Palou, debió ser provisto por vía de ascenso, por lo que debe dejarse sin efecto el nombramiento del señor Morales;

Resultando: que la Imprenta Nacional informa, que el señor Héctor L. Morales, ha seguido en funciones, a pesar de que la Contaduría General de la Nación no le liquidó el sueldo (tomó posesión del cargo en fecha inmediata al nombramiento) por lo cual se le notificó al interesado, con fecha 12 de junio ppdo., que la Dirección de la Imprenta Nacional, o sea, el Estado, no se responsabilizaba por su situación funcional, la cual sería resuelta, en definitiva, por el Poder Ejecutivo;

Considerando: que la resolución observada, es perfectamente legal, en lo referente a la promoción del señor Luis Juan Palou, a quien deben liquidársele los haberes correspondientes al cargo para que fue ascendido el 17 de febrero ppdo., en adelante. Distinta es la conclusión, con relación al nombramiento directo del señor Morales,, porque la vacante producida por el ascenso del Oficial 5º, señor Palou, debió llenarse también por ascenso, y en caso de que se tratara del último cargo del escalafón administrativo debió suprimirse, de acuerdo con la ley presupuestal vigente, por lo que, evidentemente, dicho nombramiento directo debe dejarse sin efecto, no sólo por ser ilegal, sino nulo e inexistente. No obstante como el señor Morales ha trabajado desde febrero último hasta la fecha, percibirá la remuneración correspondiente, cuando le sea posible al Ministerio de Hacienda, arbitrar los fondos respectivos;

Con: lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno

de Primer Turno y lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Imprenta Nacional; y
Atento: a lo preceptuado por las disposiciones citadas,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de febrero ppdo., por ser perfectamente legal, en lo referente a la promoción del señor Luis Juan Palou para el cargo de Oficial 4º de la Imprenta Nacional. A este funcionario deben liquidársele sus haberes de inmediato, desde la fecha de la promoción en adelante.

2º Aceptar la correcta observación de la Contaduría General de la Nación y por tanto, revocar el nombramiento directo del señor Héctor L. Morales, para el empleo de Oficial 5º de la Imprenta Nacional, efectuado por la resolución de referencia. Si se tratase del último cargo del escalafón administrativo, debe suprimirse de acuerdo con las disposiciones vigentes, y en caso contrario la Dirección de la Imprenta Nacional propondrá los ascensos en la forma correspondiente.

3.o El Mniisterio de Hacienda, ordenará que se le liquiden al señor Héctor L. Morales, los haberes que le pertenecen, desde el 17 de febrero último, hasta la fecha de la presente resolución, a razón de trescientos veinte pesos ($ 320.00) mensuales, una vez que puedan arbitrarse los fondos.

4º Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. —JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se confirma una disposición del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados que impuso abonar una compensación a un ex empleado de un Hotel de Punta del Este.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por el señor José Veiras Botana, propietario del Hotel España de Punta del Este (Departamento de Maldonado), contra la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 3 de abril último, que dispuso que el reclamante de fojas 1, señor Ricardo Veiras, Maitre del Hotel España, debe percibir una compensación, por los días de descanso, no gozados durante la temporada de verano, la parte proporcional del salario o sueldo fijo, más el porcentaje correspondiente, sobre las adiciones;
Resultando: que las jornadas reclamadas corresponden a los días en que el interesado permaneció en funciones, debiendo hacer uso de su descanso semanal; que el patrono al requerir el concurso del trabajador en día de descanso, lo hace por un interés que le es propio y conociendo la situación salarial de su dependiente, y éste, que acepta realizar ese trabajo extraordinario, da su consentimiento para que se le compense, o bien con licencia paga, o mediante el pago de un salario igual, por lo menos, al que percibe normalmente, es decir, la parte proporcional del salario o sueldo fijo, más el porcentaje correspondiente, sobre las cuentas o adicionales;
Considerando: que la ley Nº 7.318, de 10 de diciembre de 1920 (descanso semanal obligatorio) estableció en el artículo 10, que el descanso que se adeuda al empleado u obrero, a la expiración del contrato, deberá serle pagado en dinero, por lo menos con arreglo al sueldo o jornal correspondiente. Igualmente, la ley Nº 8.797, de 22 de octubre de 1931, que redujo la jornada laboral semanal a 44 horas de labor, estableció en su artículo 5º, que los obreros que sean pagados por día, recibirán jornal íntegro, por cada fracción de jornada en las que completan el descanso semanal. El decreto reglamentario de estas leyes, de 26 de junio de 1935, consideró exceptuados del descanso dominical los establecimientos y personal industrial de los hoteles, etc., los que pueden optar por las formas sustitutivas del descanso dominical, a saber, entre el descanso compensatorio, cuando éste es posible, o la indemnización en dinero, y cuyo monto no será menor que el doble salario ordinario (el obrero ya cobró una vez trabajando el día de descanso, su salario fijo más el porcentaje, le falta cobrar otra vez lo mismo, y es lo que tiene obligación ineludible de pagar ahora el patrono);
Con: lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y por la Asesoría Letrada del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y
Atento: a lo preceptuado en las disposiciones citadas,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Confirmar la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 3 de abril último, que dispuso que la firma propietaria del Hotel España de Punta del Este (Departamento de Maldonado) debe pagar al señor Ricardo Veiras, ex Maitre de dicho Hotel, como compensación por los días de descanso no gozados durante la temporada de verano, la parte proporcional del salario o sueldo fijo, más el porcentaje correspondiente sobre las adiciones o cuentas pagadas por los clientes.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas del grupo "C" a los alambres, chapas o planchas de cobre y sus aleaciones, destinadas a la fabricación de cierres metálicos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Visto: estos antecedentes, en los cuales la firma Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S.A., solicita se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 1941, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, en las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con derechos del 15 o|o, adicionales y recargo en oro, el alambre de bronce y el bronce en barras, chapas o planchas (comprendidos actualmente en los rubros 16 y 213 de la Sección Ferretería, respectivamente, con aforos de $ 0.48 el primero y $ 0.50 el segundo) que se importen para ser empleados en la fabricación de cierres metálicos, en el sentido de establecer que dichos beneficios alcanzan también a los alambres de bronce y otras aleaciones, entendiéndose por tales las que indica el capítulo 64, Sección XV;
Considerando: del estudio de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que no existe inconveniente en ampliar la mencionada resolución de 14 de marzo de 1941, en el sentido de que sus beneficios alcancen a los alambres, chapas o planchas de cobre y sus aleaciones, entendiéndose por tales las que indica el capítulo 64, Sección XV;
Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 1941 —por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, en las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de junio de 1932, con derechos de 15 o|o, adicionales y recargo en oro, el alambre de bronce y el bronce en barras, chapas o planchas (comprendidos actualmente en los rubros 16 y 213 de la Sección Ferretería, respectivamente, con aforos de $ 0.48 el primero y $ 0.50 el segundo) que se importen para ser empleados en la fabricación de cierres metálicos,— en el sentido de establecer que sus beneficios alcanzan a los alambres, chapas o planchas de cobre y sus aleaciones, entendiéndose por tales las que indica el capítulo 64, Sección XV.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se constituye una Comisión de Peritos con el cometido de fijar las condiciones del otorgamiento de la licencia obligatoria para la explotación de la patente concedida para "Mejoras en cierres a entrabe recíproco".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión formulada por el señor Ignacio Margulis, de Montevideo, solicitando licencia obligatoria para la explotación de la patente de invención Nº 4.470, para "Mejoras en cierres a entrabe recíproco", de la cual es titular S.A. Flexico Intercontinental, de Marruecos;

Resultando: que el interesado hace saber que no ha podido obtener de la Compañía titular de la patente de referencia una contestación concreta a sus gestiones privadas, por lo que pide la designación de la Comisión de Peritos que prevé para estos casos el artículo 10 de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;

Resultando: que conferida vista de la presente gestión a la Compañía Flexico Intercontinental S.A. ésta, después de pedir ampliación de plazo para evacuarla, expresa, con fecha 30 de enero de 1958, que si bien el señor Ignacio Margulis realizó gestiones para obtener licencia para la explotación de la patente, ellas no fueron tenidas en cuenta por encontrarse ya en tratos con la Compañía Polymer Chilena, de Chile, a la cual otorgaron finalmente, la concesión de explotación, de lo cual dará en oportunidad cuenta a las autoridades para cumplimiento de los requisitos del caso;

Considerando: que pese al tiempo transcurrido la concesionaria no ha cumplido con la comunicación citada, y son, en cambio, reiteradas las demostraciones de interés del señor Ignacio Margulis, promotor de estas actuaciones en obtener la licencia que solicita;

Procede, por tanto, de acuerdo con lo que determina la disposición legal invocada, designar la comisión técnica cuya constitución se gestiona a efectos de fijar las condiciones de la licencia obligatoria;

Con: las opiniones favorables de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictámenes 1.670|958 y 363|959),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Constituir una Comisión de Peritos que se compondrá de tres miembros, la cual se integrará en la siguiente forma: uno designado por la Flexico Intercontinental Sociedad Anónima, de Marruecos; otro por el señor Ignacio Margulis y el tercero por la Dirección de la Propiedad Industrial, con el cometido de fijar las condiciones del otorgamiento de la licencia obligatoria para la explotación de la patente Nº 4.470, concedida para "Mejoras en cierres a entrabe recíproco", de la cual es titular la citada compañía.

2.o Fijar para el nombramiento de dichos peritos un plazo de 45 días, a partir de la notificación de esta resolución.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos indicados y demás que correspondan.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se constituye una Comisión de Peritos con el cometido de fijar las condiciones del otorgamiento de la licencia obligatoria para la explotación de la patente concedida para "Mejoras en cierres para prendas de vestir y lo similar".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión formulada por el señor Ignacio Margulis, de Montevideo, solicitando licencia obligatoria para la explotación de la patente de invención Nº 4.469, para "Mejoras en cierres para prendas de vestir y lo similar", de la cual es titular la S.A. Flexico Intercontinental, de Marruecos;

Resultando: que el interesado hace saber que no ha podido obtener de la Compañía titular de la patente de referencia una contestación concreta a sus gestiones privadas, por lo que pide la designación de la Comisión de Peritos que prevé para estos casos el artículo 10 de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Resultando: que conferida vista de la presente gestión a la Compañía Flexico Intercontinental S.A., ésta, después de pedir ampliación de plazo para evacuarla, expresa, con fecha 30 de enero de 1958, que si bien el señor Ignacio Margulis realizó gestiones para obtener licencia para la explotación de la patente, ellas no fueron tenidas en cuenta por encontrarse ya en tratos con la Compañía Polymer Chilena, de Chile, a la cual otorgaron finalmente, la concesión de explotación, de lo cual dará en oportunidad cuenta a las autoridades para cumplimiento de los requisitos del caso;

Considerando: que pese al tiempo transcurrido, la concesionaria no ha cumplido con la comunicación citada, y son, en cambio, reiteradas las demostraciones de interés del señor Ignacio Margulis, promotor de estas actuaciones en obtener la licencia que solicita;

Procede, por tanto, de acuerdo con lo que determina la disposición legal invocada designar la comisión técnica cuya constitución se gestiona a efectos de fijar las condiciones de la licencia obligatoria;

Con: las opiniones favorables concordantes de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictámenes Nos. 1.670|958 y 363|959),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Constituir una Comisión de Peritos que se compondrá de tres miembros, la cual se integrará en la siguiente forma: uno designado por la Flexico Intercontinental S.A., de Marruecos; otro por el señor Ignacio Margulis y el tercero por la Dirección de la Propiedad Industrial, con el cometido de fijar las condiciones del otorgamiento de la licencia obligatoria para la explotación de la patente Nº 4.469, concedida para "Mejoras en cierres para prendas de vestir y lo similar", de la cual es titular la citada compañía.

2º Fijar para el nombramiento de dichos peritos un plazo de 45 días, a partir de la notificación de esta resolución.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos indicados y demás que correspondan.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se dispone el comiso de carne incautada por infracciones a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Visto: estos antecedentes, relacionados con procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, con motivo de infracciones constatadas a las leyes de 6 de julio de 1954 y 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959;

Resultando: que en las actuaciones pertinentes no han podido ser localizados los infractores en razón de haberse dado a la fuga, siendo por tanto imposible su identificación a los efectos de la aplicación de las sanciones correspondientes;

Resultando: que la Comisión Especial mencionada aconseja el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes en el procedimiento;

Considerando: que corresponde proceder en la forma indicada por el Organismo competente; y

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción, a que se refieren los procedimientos seguidos en las actas y por las cantidades que a continuación se establecen:

Actas Nos. 3196 53 kilos de carne vacuna); 3310 (23 kilos 500 de carne vacuna); 3297 (71 kilos de carne vacuna, 173 kilos de sebo vacuno, 26 kilos de menudencias vacunas y seis (6) cueros vacunos); 3044 (380 kilos de carne vacuna, 32 kilos de menudencias vacunas y un (1) cuero vacuno); 3339 (392 kilos de carne vacuna, 75 kilos de menudencias, un (1) cuero vacuno y un (1) vacuno en pie); 3092 (23 kilos de carne vacuna); 3299 (12 kilos de carne vacuna); 3486 (15 kilos de carne vacuna); 3290 (56 kilos de carne vacuna); 2316 (148 kilos de carne vacuna); 1812 (211 kilos de carne vacuna, 95 kilos de menudencias y dos (2) cueros vacunos); 447 (60 kilos de carne vacuna, 125 kilos de menudencias vacunas y siete (7) cueros vacunos; 2049 (35 kilos de carne vacuna); 1894 (404 kilos de carne vacuna); 347 (17 kilos de carne vacuna); 2079 (35 kilos de carne vacuna); 2223 (33 kilos de carne vacuna y 22 kilos de carne ovina); 2024 (12 kilos de carne vacuna); 3509 (26 kilos de carne vacuna); 7694 (16 kilos de carne vacuna y 1 kilo de menudencias vacunas); 7965 (3 kilos de carne vacuna); 71 (10 kilos de carne vacuna); 6690 (3 kilos de carne vacuna); 6841 (12 kilos de carne vacuna); 7864 (7 kilos de carne vacuna); 7746 (10 kilos de carne vacuna); 130 (40 kilos de carne vacuna); 7685 (24 kilos de carne vacuna); 6681 (10 kilos de carne vacuna); 6682 (5 kilos de carne vacuna); 6683 (15 kilos de carne vacuna); 424 (11 kilos de menudencias vacunas); 7621 (25 kilos de carne vacuna); 7782 (8 cueros vacunos); 691 (12 kilos de carne vacuna); 973 (22 kilos de carne vacuna); 1016 (10 kilos de carne vacuna); 479 (1.905 kilos de carne vacuna); 2330 (18 kilos de carne porcina); 2192 (5 kilos de carne vacuna); 2389 (17 kilos de carne vacuna); 3126 (5 kilos de carne vacuna y 8 kilos de menudencias vacunas); 3232 (40 kilos de carne vacuna); 3263 (208 kilos de carne vacuna y 2 kilos de menudencias vacunas); 3316 (48 kilos de carne porcina); 3227 (12 kilos de carne vacuna); 3226 (34 kilos de carne vacuna); 2317 (133 kilos de carne vacuna); 329 (45 kilos de carne vacuna); 3291 (40 kilos de carne vacuna); 3292 (20 kilos de carne vacuna); 3293 (99 kilos de carne vacuna); 2030 (56 kilos de carne vacuna); 2080 (16 kilos de carne vacuna y 3 kilos de menudencias); 3225 (63 kilos de carne vacuna); 3287 (28 kilos de carne vacuna y 1 kilo de menudencias vacunas); 604 (16 kilos de carne vacuna); 2305 (56 kilos de carne vacuna); y 3480 (12 kilos de carne vacuna).

2º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional a los efectos de la entrega de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne a los fines correspondientes.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

17

Resolución. Se dispone el comiso de carne incautada por infracciones a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Visto: estos antecedentes, relacionados con procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, con motivo de infracciones constatadas a las leyes de 6 de julio de 1954 y 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959;

Resultando: que en las actuaciones pertinentes no han podido ser localizados los infractores en razón de haberse dado a la fuga, siendo por tanto imposible su identificación a los efectos de la aplicación de las sanciones correspondientes;

Resultando: que la Comisión Especial mencionada aconseja el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes en el procedimiento;

Considerando: que corresponde proceder en la forma indicada por el Organismo competente; y

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción, a que se refieren los procedimientos seguidos en las actas y por los kilos de carne vacuna que respectivamente establecen:

Actas Nos. 1224 (15 kilos); 1223 (20 kilos); 1160 (230 kilos); 1173 (110 kilos); 1317 (160 kilos); 1006 (90 kilos); 1330 (25 kilos); 1316 (60 kilos); 1315 (100 kilos); 549 (30 kilos); 1455 (40 kilos); 550 (15 kilos); 1414 (38 kilos); 841 (25 kilos); 1467 (15 kilos); 1159 (36 kilos); 944 (185 kilos); 1326 (35 kilos); 1369 (15 kilos); 195 (30 kilos); 821 (15 kilos); 1190 (30 kilos); 1460 (60 kilos); 1367 (34 kilos); 1158 (15 kilos); 611 (70 kilos); 1076 (50 kilos); 193 (25 kilos); 610 (50 kilos); 1155 (30 kilos); 1366 (75 kilos); 1365 (25 kilos); 819 (20 kilos); 513 (20 kilos); 609 (140 kilos); 935 (80 kilos); 1244 (20 kilos); 1371 (60 kilos) 1309 (20 kilos); 1242 (80 kilos); 1113 (75 kilos); 1241 (50 kilos); 1273 (7 kilos); 1314 (80 kilos); 1050 (120 kilos); 1074 (20 kilos); 1049 (25 kilos); 1313 (20 kilos); 1363 (25 kilos); y 876 (250 kilos).

2º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional a los efectos de la entrega de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne a los fines correspondientes.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

18

Resolución. Se comisa carne incautada por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Visto: estos antecedentes, relacionados con procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, con motivo de infracciones constatadas a las leyes de 6 de julio de 1954 y 16 de octubre de 1958, y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959;

Resultando: que en las actuaciones pertinentes no han podido ser localizados los infractores en razón de haberse dado a la fuga, siendo por tanto imposible su identificación a los efectos de la aplicación de las sanciones correspondientes;

Resultando: que la Comisión Especial mencionada aconseja el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes en el procedimiento;

Considerando: que corresponde proceder en la forma indicada por el Organismo competente; y

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción, a que se refieren los procedimientos seguidos en las actas y por las cantidades que a continuación se establecen:

Actas Nos. 292 (35 kilos de carne vacuna); 427 (31 kilos de carne vacuna); 437 (164 kilos de carne vacuna); 1.358 80 kilos de carne vacuna y 3 kilos de menudencias); 227 (22 kilos de carne vacuna); 341 (18 kilos de carne vacuna; 433 (70 kilos de carne vacuna

y 1 kilo de menudencias); 1.352 (125 kilos de carne vacuna); 260 (11 kilos de carne vacuna y 3 kilos de menudencias); 475 (32 kilos de carne vacuna); 218 (30 kilos de carne vacuna); 220 (21 kilos de carne porcina; 465 (218 kilos de carne vacuna y 9 kilos de menudencias); 488 (40 kilos de carne vacuna); 467 (36 kilos de carne vacuna); 402 (14 kilos de carne vacuna); 443 (72 kilos de carne vacuna); 1.353 (55 kilos de carne vacuna y 5 kilos de menudencias); 342 (27 kilos de carne vacuna y 4 kilos de menudencias); 415 (18 kilos de carne vacuna); 444 (50 kilos de carne vacuna); 1.354 (62 kilos de carne vacuna); 294 (165 kilos de carne vacuna); 295 (11 kilos de carne vacuna); 403 (22 kilos de carne vacuna); 1.355 (35 kilos de carne vacuna); 491 (145 kilos de carne vacuna y 15 kilos de menudencias); 222 (65 kilos de carne vacuna); 228 (170 kilos de carne vacuna); 453 (136 kilos de carne vacuna) y 454 (76 kilos de carne vacuna.

2º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne a los fines correspondientes.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

19

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca constituída por un gamo dentro de un círculo formulada por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca constituída por la figura de un gamo dentro de un círculo, acta número 73.428, formulada por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), para distinguir los artículos incluídos en la clase 14;

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Gacela" (figura de una gacela dentro de una figura geométrica rectangular);

Considerando: que los animales que forman el emblema lucen una figura muy similar y coinciden con la actitud de correr, por lo que ofrecen semejanzas capaces de producir confusión. Además, si bien la marca opuesta luce la denominación "Gacela", la solicitada carece de nombre, por lo que su emblema puede ser confundido con una gacela, lo que aumenta la posibilidad de su confusión;

Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oídas las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (202|58);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca constituída por un gamo dentro de un círculo, acta N.o 73.428, formulada por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

20

Resolución. Se anula el registro de la marca "Master" en lo referente a candados, cerraduras de aldaba y cerraduras de combinación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la acción de nulidad formulada por la firma Master Lock Co. de EE. UU. de América, contra el registro de la marca "Master", N.o 62.663, en cuanto se refiere a "candados, cerraduras de aldaba y cerraduras de combinación", acompañado a fs. 32 y sig. la documentación probatoria al uso anterior de la marca en el país;

Resultando: que a juicio de la Cámara Nacional de Comercio "Las pruebas presentadas demuestran satisfactoriamente que la firma actora ha usado la marca "Master" en nuestro país, desde 1939, para distinguir candados, cerraduras de combinación para candados y llaves y cerraduras de aldaba";

Considerando: que si bien la firma concesionaria eliminó de su registro los artículos de que se trata, la actora mantiene su recurso porque no se ha excluído "cerraduras en general";

Considerando: que procede acceder a la nulidad solicitada, atento a lo que establece el inciso 3.o del Artículo 10 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con: las opiniones favorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen N.o 1418|58);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Anular el registro de la marca "Master", N.o 62.663, en cuanto se refiere a candados, cerraduras de combinación para candados y llaves y cerraduras de aldaba y cerraduras en general, de la clase 6, manteniendo la vigencia del registro para todos los demás productos de las clases 6 y 24.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

21

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Sara La Yerba N.o 1".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Sara La Yerba N.o 1" acta N.o 71.918, formulada por la firma Carrau y Cía. S. A. de Montevideo, para distinguir yerba mate de la clase 1;

Resultando: que a la inscripción solicitada deduce oposición la firma Saint Hnos. S. A., alegando que la denominación "La yerba N.o 1", no puede ser registrada por constituir una frase claramente indicativa de la mejor calidad;

Considerando: que, en efecto, la expresión de que se trata no puede ser registrada como marca por caer en las prohibiciones del Artículo 2.o, incisos 4.o, 5.o y 6.o, de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940, en virtud de la condición invocada por la opositora.

Considerando: asimismo, que tampoco cabe la concesión de la marca "sin derecho privativo a la frase citada", porque ello significaría mutilar la denominación presentada con una división de su contenido, sin resultado alguno, desde que no impediría su uso marcario ilegal;

Considerando: por tanto, que procede desestimar la gestión formulada;

Oídas las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (229|957);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Sara La Yerba N.o 1", acta N.o 71.918, formulada por la firma Carrau y Cía. S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

22

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Palacio para el confort del hogar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Palacio para el confort del hogar", acta Nº 71.741, formulada por el

señor José Pumarega, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6 (ferretería y bazar) y 12 (electricidad);

Resultando: que a la inscripción solicitada se deduce oposición con la marca "Nuevogar";

Considerando: que sin perjuicio de la oposición deducida, la denominación "Palacio para el confort del hogar" carece totalmente de las condiciones de novedad y especialidad exigidas por la ley Nº 9.956, para constituir marca. De acuerdo con el reputado tratadista doctor Breuer Moreno: "La marca es el signo característico con que el industrial, comerciante o agricultor distingue los productos de su industria, comercio o explotación agrícola. Ese signo no puede estar constituído por una frase de uso común no sólo para la industria de que se trata, sino para cualquiera otra, por lo que los objetos del comercio del interesado no podrán ser conocidos y distinguidos de la de los concurrentes por la denominación que se pretende inscribir";

Además, dado el carácter necesario del conjunto y la composición que integra la denominación, sería ilegal otorgar sobre ella o sus elementos constitutivos, derechos privativos de uso, sustrayendo, al libre uso comercial expresiones del léxico corriente y común empleado en el lenguaje comercial;

Considerando: por tanto, que procede desestimar la presente gestión, atento a que la marca presentada a registro cae en las prohibiciones contenidas en los incisos 4º, 5º y 6º del artículo 2º de la ley de la materia;

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 168|57),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Palacio para el confort del hogar", formulada bajo Acta N.o 71.741, por el señor José Pumarega, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Glic"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Glyc", acta N.o 70.437, formulada por la firma Colgate Palmolive Inc. de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos) y 10 (perfumería y tocador);

Resultando: que a la presente solicitud deduce oposición la firma César J. Carrara con la marca "Dyc" que distingue los artículos de la clase 9;

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas. El hecho de que distingan artículos de distintas clases no aminora el peligro de confusión y los daños consiguientes, desde que gran parte de tales artículos se comercializan en los mismos establecimientos;

Considerando: por tanto, que procede desestimar la presente gestión, de acuerdo con lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (948|956);

Con la opinión desfavorable al registro del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Glyc", acta N.o 70.437, formulada por la firma Colgate Palmolive Inc., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

24

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Flamingo's"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Flamingo's" acta N.o 65.580, formulada por la firma Sfeir Cheker Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4, 5, y 10;

Resultando: que a la inscripción solicitada se deduce oposición con las marcas "Flameglo" y "Flame-glo" que distinguen los artículos de la clase 10;

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas. Si bien ellas cubren artículos de distintas clases, el peligro de confusión puede ser igualmente perjudicial, desde que tales artículos, en su mayor parte, se comercializan en los mismos establecimientos;

Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (1727|53),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Flamingo's" acta N.o 65.580, formulada por la firma Sfeir Cheker Hnos., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

25

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Res non verba"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Res non verba", acta Nº 70.451, formulada por la firma Ameglio y Cía. S.A., de Montevideo, para distinguir toda clase de artículos que se detallan a fojas 1;

Resultando: que el recurso que se dedujera contra esta solicitud fue retirado posteriormente, ante la exclusión que hiciera la firma peticionaria, de los artículos que cubre la marca opuesta;

Considerando: no obstante que la frase "Res non verba" (hechos y no palabras) contiene una sugestión clara de calidad positiva y no meramente proclamada, por lo que cae en las prohibiciones contenidas en los incisos 4º, 5º y 6º del artículo 2º de la ley de la materia Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (946|56);

Con: lo dictaminado por el Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Res non verba", acta Nº 70.451, formulada por la firma Ameglio y Cía. S.A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

26

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Supercola Festival"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Supercola Festival", acta Nº 49.346, formulada por la firma Santiago E. Sanguinetti e hijos, de Montevideo, para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 2;

Resultando: que a la presente gestión se opone The Coca Cola Co., alegando que la expresión "Supercola", es confundible con sus marcas "Coca Cola" y "Coke", y que, por tanto, se pretende realizar competencia desleal con el registro que se solicita;

La firma opositora menciona entre los fundamentos de su recurso, las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo en las gestiones anteriores de registro de las marcas "Hindu Cola" y "Wonder Cola", de fechas 30 de noviembre de 1954 y 6 de agosto de 1957;

Considerando: que, efectivamente el caso presente coincide, en su fondo, con los antecedentes referidos; desde que consiste en la pretensión de registrar denominaciones conteniendo la palabra Cola, para distinguir también bebidas;

Considerando: que por tanto, procede mantener en esta gestión, el criterio general, del cual informa uno de los considerando de la resolución dictada en la gestión de registro de "Wonder Cola", que seguidamente se transcribe:

"Considerando: que, en el caso actual, se intenta una vez más registrar una marca para bebidas, similar a "Coca Cola";

A este respecto procede reiterar la opinión repetidamente expuesta del Poder Ejecutivo, en el sentido de que sin perjuicio de la aplicación estricta de las disposiciones legales y de los elementos de juicio jurisprudenciales, corresponde aplicar un criterio de mayor severidad cuando se trata de confrontar una marca inscripta, ya impuesta y acreditada, con otra nueva, en vía de creación, que cuando el mismo problema se presenta entre dos marcas de iguales antecedentes y crédito industrial. Se ha mantenido que si la imaginación humana puede concebir infinita cantidad de signos marcarios distintos de los ya usados para distinguir sus productos, corresponde exigir en las marcas nuevas una bien clara diferencia con la ya en las marcas nuevas una bien clara diferencia con las ya inscriptas, cuyo prestigio fue obtenido trabajosamente e producto";

Considerando: además que la expresión "Super", agregado a Cola, lejos de conferir al conjunto de la frase una característica nueva y especial, refuerza con su condición gramatical calificativa la acepción natural del término "cola", que figura en ambas denominaciones. En cuanto a la palabra "Festival", que también figura en la etiqueta, en nada contribuye a caracterizarla, desde que aparece aislada debajo del término "Supercola";

Considerando: por lo expuesto, que procede desestimar la presente gestión, atento a lo que disponen los artículos 2º, 3º, 10 y 18 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída: la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio;

Con: las opiniones favorables concordantes de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (724|59),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Supercola Festival", formulada bajo acta Nº 49.346, por la firma Santiago E. Sanguinetti e hijos, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

27

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Delta"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Delta", Acta N.º 71.700, formulada por Pompenfabriek Delta N. V. de Holanda, para distinguir: bombas y sus accesorios, a saber: placas de fundación, acoplamientos, conducciones, chapatelas, embudos de carga, aparatos de absorción de mucha profundidad, vaporizadores, incluídos en la clase 11.

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con la denominación comercial Delta Import S. A.

Considerando: que entre la marca cuyo registro se gestiona y la denominación opuesta existe la semejanza que proviene del término común Delta, por lo que ambos signos ofrecen peligro de confusión.

Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 24 de la ley N.º 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen número 179|57).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Delta", formulada bajo Acta N.º 71.700, por Pompenfabriek Delta N. V. de Holanda.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

28

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Febrilix"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Febrilix" Acta N.º 55.621, formulada por Boots Pure Drug Company Ltda., de Inglaterra, para distinguir preparaciones farmacéuticas para uso humano en el tratamiento de fiebres, influenza y los resfríos, clase 9.

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Febroxil", que distingue los mismos productos.

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que no procede hacer lugar a dicho recurso.

Atento: a lo que disponen los artículos 3.º, 10 y 18 de la ley de la materia N.º 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con las opiniones desfavorables concordantes del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen número 491|51).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Febrilix", formulada bajo Acta N.º 55.621, por Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

29

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Cherry"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Cherry", Acta N.o 63.512, formulada por Cherry S. A. de Montevideo, para distinguir artículos de las clases 1 y 2, con exclusión licores a base de cerezas y 3, con exclusión de cerezas.

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Kerry".

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas por lo que procede hacer lugar al recurso deducido, atento a lo que determinan los artículos 2.º 3.º, 10 y 18 de la ley N.º 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.º Turno (dictamen número 240|53).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Cherry", formulada bajo Acta N.º 63.512, por Cherry S. A. de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

30

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Doña Petrona"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Doña Petrona", Acta N.º 67.444, formulada por la Comp. Mainé Sociedad Comercial, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 6 (ferretería y bazar).

Resultando: que a la presente gestión se opuso la señora Petrona Carrizo de Massut, de Buenos Aires (R. A.), alegando ser la propietaria exclusiva no sólo en su país sino también en el nuestro, del nombre "Doña Petrona". Agrega que, además, registró por la ley de Propiedad Literaria y Artística la denominación "El Libro de Doña Petrona" y depositó en la Biblioteca Nacional la obra "Como cocina Doña Petrona con olla a presión", de todo lo cual agrega la documentación correspondiente.

Considerando: que, en efecto, es de público conocimiento el libro de cocina denominado de "Doña Petrona", de cuya circulación da una idea el hecho de que a la fecha de su registro en el país por la ley mencionada en el año 1953, se encontraba ya en la 38 edición.

Dicha marca está también registrada en la República Argentina, su país de origen, como "Petrona C. de Gandulfo" Nos. 307.433, 313.316 y 363.571.

Considerando: por lo expuesto, que procede desestimar la presente solicitud de acuerdo con lo que disponen los artículos 2.º (incisos 12 y 13) 3, 10 y 18 de la ley de la materia N.º 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen N.º 171|55).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Doña Petrona", formulada bajo Acta N.º 67.444, por la Compañía Mainé Sociedad Comercial de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

31

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Fosfantina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Fosfantina" acta N.º 69.665, formulada por F. Rodríguez Ycart, Bravo Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos).

Resultando: que a la inscripción solicitada se deduce oposición con la marca Phosphatine Falières.

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar al recurso deducido,. Agrava la semejanza que existe entre ambos signos el hecho de que carecen de otros elementos gráficos de significación que contribuyan a su diferenciación.

Atento: a lo que disponen los artículos 3.º, 10 y 18 de la ley de la materia N.º 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oídas las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (178|56).

Con la opinión desfavorable del Ministerio de Salud Pública.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Fosfantina" acta N.o 69.665, formulada por F. Rodríguez Ycart, Bravo Ltda., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

32

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Linen Firmetex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Linen Firmetex", acta N.º 63.225, formulada por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 (tienda, confecciones, etc.).

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición por entenderse que el término "linen" significa lino, en idioma español y, en consecuencia, no puede constituir marca para los artículos de las clases 4 y 5.

Considerando: que, en efecto el término "linen" es de uso común para los artículos que cubren las clases 4 y 5, por lo que cae en las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oídas las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (613|953).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Linen Firmetex", acta N.o 63.225, formulada por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

33

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Prisma"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Prisma", acta N.º 69.425, formulada por Fynn y Bonino, de Montevi-

deo, para distinguir los artículos de la clase 9 (Droguería y productos químicos).

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con las marcas "Primus" y "Primal".

Considerando: que entre las marcas en pugna existen claras semejanzas gráficas y fonéticas por lo que procede hacer lugar al recurso deducido, de acuerdo con lo que disponen los artículos 3, 10 y 18 de la ley N.° 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen N.° 545|56).

Con la opinión desfavorable del Ministerio de Salud Pública.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Prisma" formulada bajo acta N.o 69.425, por Fynn y Bonino, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

34

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "American Parts R.I.D.A."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "American Parts R.I.D.A.", Acta N.o 62.857, formulada por Osvaldo Farías y Mauricio Pesajovich, de Montevideo, para distinguir "repuestos y accesorios para automóviles y camiones", clase 24;

Resultando: que a la presente solicitud deduce oposición las firmas Nash Kelvinator Corp. y Automobile Manufacturers Association Inc. de EE. UU. alegando que la frase presentada a registro indica, en español, "Partes americanas", y se usa corrientemente en los EE. UU. de América, para denominar los diversos repuestos, accesorios, etc. americanos, en la industria del automóvil, por lo que carece de novedad y especialidad para constituir una marca nacional;

Considerando: que, en efecto, dicha denominación, aún con el agregado de "R.I.D.A.", constituye una expresión corriente en el ramo y, además, una obvia indicación de falsa procedencia, máxime si se tiene en cuenta que el giro comercial de las solicitantes, —constancia de fs. 3 vta.— es el de fábrica de muebles;

Considerando: que, en consecuencia, procede desestimar la gestión de que se trata, atento a lo que disponen los artículos 2.o de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940 y 29 de su decreto reglamentario, de 29 de noviembre de 1940;

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 805|52);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "American Parts R.I.D.A.", formulada bajo Acta N.o 62.857, por los señores Osvaldo Farías y Mauricio Pesajovich, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

35

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Molino Arrocero Río Uruguay Maru"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Molino Arrocero Río Uruguay Maru", acta N.o 71.938, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1;

Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con las marcas "Uruguay", y "M. R. U. Molino Río Uruguay S. A.", que distingue respectivamente aceites comestibles de todas clases y harinas, de la clase 1, y afrecho y afrechillo de la clase 3;

Considerando: que si bien la firma peticionaria eliminó de su registro los artículos que cubren las marcas opuestas, la coexistencia de dichos registros puede producir peligro de confusión, con respecto al origen de los productos dado que ellos pertenecen al mismo ramo (almacén) y se comercializan en los mismos establecimientos;

Considerando: por tanto, que procede desestimar el registro solicitado, atento a lo que disponen los artículos 3.o, 10.o y 18.o de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (134|57);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Molino Arrocero Río Uruguay, Maru", acta N.o 71.938, formulado por los señores Pedro y Enrique Conti Aguerre, de Salto (R. O. del U.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

36

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "White Star"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la solicitud de registro de la marca "White Star" Acta N.o 70.043, solicitada para distinguir artículos comprendidos en las clases 6 y 12;

Resultando: que a la presente gestión se opone la firma Borg-Warner Corp. de EE. UU. de América, alegando haber exportado al Uruguay diversos artículos con la marca White Star, lo cual no puede ser ignorado por la firma peticionaria ya que desde abril de 1951, son sus representantes en el país.

También se opone al registro que se solicita la firma Fuentes y Cía. S. A., propietaria de la marca "Star", para la clase 12, que consideran semejantes y confundible con "White Star".

A fs. 24 se opone asimismo la firma Szolno Hnos. y Cía. con la marca "Star", que cubre artículos diversos de la clase 6;

Resultando: que posteriores limitaciones del registro, formuladas por la firma peticionaria, determinaron que fueran retiradas las oposiciones deducidas por las firmas Borg-Warner Corp. y Szolno Hnos. y Cía.;

Considerando: no obstante, que quedó en pie el recurso deducido por la firma Fuentes y Cía. S. A. con la marca "Star";

Considerando: que entre las marcas "Star" y "White Star", existen notorias semejanzas que surge de la coincidencia en ambas de la palabra Star, elemento primordial y sustantivo de las denominaciones, por lo que procede hacer lugar al recurso que con esta marca se formula y desestimar el registro solicitado.

Atento: a lo que disponen los artículos 3, 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (323|56);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "White Star", formulada bajo Acta N.o 70.043, por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

37

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Tiger"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Tiger", acta N.o 65.683, formulada por la firma Zwirnerei und Nähfadenfabrik Göggingen, de Alemania, para distinguir hilo torcido de algodón, hilos e hilados para coser, para bordar, para crochet y para zurcir, de todos los colores, de la clase 4;
Resultando que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Tiber";
Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar al recurso deducido, atento a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oídas las opiniones de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (1738|953);
Con la opinión contraria de la Cámara Nacional de Comercio.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Tiger", acta N.o 65.683, formulada por la firma Zwirnerei und Nähfadenfabrik Göggingen, de Alemania.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

38

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Palacios"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Palacios", acta N.o 56.096, formulada por A. Antelo, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2 (Bebidas alcohólicas y refrescantes);
Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Palacio del Aceite", clases 1 y 2;
Considerando: que entre las marcas en pugna existe la semejanza que provoca la coincidencia de la palabra "Palacio", elemento principal de la denominación de la marca opuesta por lo que procede hacer lugar al recurso deducido, atento a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 509|51).
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca "Palacios", formulada bajo acta N.o 556.096, por A. Antelo, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

39

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Presto"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Presto", acta N.o 72.574, formulada por el señor Reinardo Sickinger, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 12 (Electricidad).
Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con las marcas "Prestquick" y "Prestcold";
Considerando: que entre las marcas "Presto" y Prestcold" existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar al recurso deducido, atento a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen N.o 405|57),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Presto", formulada bajo acta N.o 72.574, por el señor Reinardo Sickinger, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

40

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Albor"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Albor", acta N.o 70.443, formulada por Ameglio y Cía. S. A. de Montevideo, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, (excepto harinas alimentos dietéticos y tónicos y sales de níquel para fines industriales; 10 (excepto jabones de todas clases), 11 y 13 (excepto jabones de todas clases), 14, 15, 16, 17 y 18 (excepto relojes portátiles, despertadores, de péndulo y relojes de pared), 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25;
Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con las marcas "Albion", "Favor" y "Albor";
Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas por lo que pese a las exclusiones formuladas por la firma peticionaria, procede desestimar el registro solicitado;
Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oídas: las opiniones del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen N.o 792|56).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Albor", formulada bajo acta N.o 70.443, por Ameglio y Cía. S. A. de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

41

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Deutz"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Deutz", acta N.o 73.310, formulada por la firma Klockner - Humboldt - Deutz A. G., de Alemania, para distinguir las maquinarias que se detallan a fs. 1 de las clases 11, 12 y 24.
Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Deutz", que distingue asimismo maquinaria, de la clase 11.

Considerando: que las marcas en pugna son idénticas y los artículos a los cuales se aplican ambas —maquinarias, implementos mecánicos, etc.— pertenecen, por su naturaleza y destino al mismo ramo comercial, por lo que procede hacer lugar al recurso deducido.
Atento: a lo que disponen los artículos 3.o. 10 y 18 de la ley de la materia N.° 9.956, de 4 de octubre de 1940.
Oídas las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (2228|57).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Deutz" acta N.° 73.310, formulada por la firma Klocher-Humboldt-Deutz A. G., de Alemania.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

42

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "El Cerdo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la solicitud de registro de la marca "El Cerdo", acta. N.° 68.512, formulada por la firma Ricardo Garrido, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 (almacén y 3 (Ganadería y Agricultura).
Resultando: que a la inscripción solicitada se deduce oposición con la marca "Cerdos".
Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas provenientes de idéntica denominación. Agrava la semejanza que existe entre ambos signos el hecho de que carecen de otros elementos gráficos de significación que contribuyan a su diferenciación.
Considerando: que además, que la expresión "Cerdo" es de uso común y así fué declarado en el expediente de la marca opositora para artículos comestibles de las clases 1 y 3.
Atento: a lo que disponen los artículos 3.°, 10 y 18 de la ley de la materia N.° 9.956, de 4 de octubre de 1940.
Oídas las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, (278|55).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "El Cerdo", acta N.° 68.512, formulada por la firma Ricardo Garrido, de Montevideo.

Comuníquese y publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

43

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se desestimó el registro de la marca "Zimmer".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Vista: La acción de nulidad, por anterioridad de uso, deducida por Zimmer Manufacturing Co., de EE.UU. de América, contra el registro de la marca "Zimmer" número 67.601, concedido a la firma Zimmer Orthopaedic Ltd., de Inglaterra;
Resultando: Que el representante de la firma recurrente no acreditó personería, no agregó las pruebas del uso anterior aducido;
Considerando: Que, en consecuencia, no procede tener en cuenta la acción de nulidad de que se trata;
Con: Las opiniones favorables concordantes de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (1991|58),
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Confirmar la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 31 de octubre de 1956, por la cual se concedió el registro de la marca "Zimmer", N.o 67.601, a la firma Zimmer Orthopaedic Ltd., de Inglaterra.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

44

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se desestimó el registro de la marca "Serol".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: El recurso interpuesto por la firma Merz y Co., de Alemania, contra la resolución de fecha 9 de setiembre ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Serol", acta N.o 70.904;
Resultando: Que dicha solicitud fue denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca de que se trata con la ya inscripta "Serenol Spefar";
Considerando: Que al instaurar dicho recurso, la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;
Considerando: En consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 9 de setiembre ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Serol", acta N.o 70.904, formulada por la firma Merz y Compañía, de de Alemania

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

45

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se desestimó el registro de la marca "Vascolate"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Visto: El recurso interpuesto por la firma Héctor Homero Fernández, de Montevideo, contra la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Vascolate", acta N.o 72.755;
Resultando: Que dicha solicitud fue denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca de que se trata, con la ya inscripta "Lactolaté";
Considerando: Que al instaurar dicho recurso, la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;
Considerando: En consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Vascolate", acta N.o 72.755, formulada por el señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

46

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se desestimó el registro de la marca "Perval".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Visto: El recurso interpuesto por la firma Societé a Responsabilité Limitée Valtram, de Francia, contra la resolución de fecha 9 de setiembre ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Perval", acta N.o 73.495;

Resultando: Que dicha solicitud fue denegada, teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca de que se trata con la ya inscripta "Permavel";

Considerando: Que al instaurar dicho recurso, la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando: En consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 9 de setiembre ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Perval", acta N.o 73.495, formulada por la firma Societé a Responsabilité Limitée Valtram, de Francia.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

47

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Bemberg"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Bemberg", acta N.o 56.829, formulada por American Bemberg Corp. de New York, U.S.A., para distinguir telas tramadas, tejidas, de malla, textiles y afelpadas, en pieza, constituídas en todo o en parte por seda artificial, seda artificial en hebra y en forma de hilado, de la clase 4;

Resultando: que a la presente gestión se oponen la firma Cosmos Ltda. de Montevideo, en calidad de representante de la marca "Bemberg", de Alemania y la propietaria legítima de ella, J. P. Bemberg Aktiengesellschaft, aclarando que la firma peticionaria sólo tiene derechos sobre la marca "Bemberg", dentro del territorio de los Estados Unidos, por lo que no puede registrarla en el Uruguay como reválida de su posesión estrictamente restringida al citado país. Presentan como prueba una copia extracto del contrato realizado el 16 de julio de 1925 entre J. P. Bemberg A. K. y la American Bemberg Corp. en el cual consta lo aseverado en su recurso;

Considerando: que a juicio de la Cámara Nacional de Comercio "como puede verse en la copia parcial del contrato celebrado entre la interesada y la opositora éste tuvo lugar el 16 de julio de 1925, —de donde puede deducirse que los registros que respaldan la marca que se quiere registrar tuvieron su origen en la cesión que de la marca Bemberg hizo la firma alemana a la americana. Y como ella estuvo circunscripta al derecho del uso en el territorio de los Estados Unidos de América y sus posesiones, resulta indudable que el objeto de la venta fue establecido y limitado concretamente sin que tal documento de base para pretender que la cesión de la marca en los Estados Unidos de América implique el derecho de usarla o registrarla fuera de su territorio. El hecho mencionado por los opositores de que después de la guerra fue expropiada la participación de la firma alemana en la americana, no modifica la situación, ya que las obligaciones contractuales contraídas por la persona jurídica American Bemberg Corp. permanecen en vigor cualesquiera que sean los cambios que se registren o hayan registrado en la nómina de sus accionistas. El compromiso que en el mismo contrato contraen las partes, de no interferir en sus actividades comerciales e industriales, asignándose campos de acción precisamente delimitados para la fabricación y venta del mismo artículo distinguido con la misma marca, excluyendo toda posibilidad de que American Bemberg Corp. compitiera con la firma alemana sin su consentimiento, fuera del territorio de los Estados Unidos de América y sus posesiones, confirman el carácter restringido de la cesión de la marca".

Considerando: que, en razón de lo expuesto, ha quedado plenamente en claro que la firma recurrente es la verdadera propietaria de la marca "Bemberg", por lo que es ella la única habilitada para revalidar en el Uruguay dicho registro, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940, según el cual "Para el registro de marcas extranjeras se exigirá la presentación del certificado de inscripción en el país de origen. Los propietarios de ellas o sus agentes debidamente autorizados son las únicas que pueden solicitar el registro".

Considerando: por tanto, que procede desestimar la presente gestión;

Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 1067|55),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Bemberg", formulada bajo acta N.o 56.829, por American Bemberg Corp. de New York, U.S.A.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

48

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Denverlux".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Denverlux" acta N.o 71.543, formulada por Clericetti y Barrella S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6 (Ferretería), 7 (Pinturería) y 9 (Droguería y productos químicos);

Resultando: que a la inscripción solicitada se deduce oposición con la marca "Lux";

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, provenientes de la coincidencia de la palabra "Lux", en ambos conjuntos por lo que procede hacer lugar al recurso deducido; agrava la semejanza que existe entre ambos signos el hecho de que carecen de otros elementos gráficos o emblemáticos que contribuyen a su diferenciación;

Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídas: las opiniones del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 742|57),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Denverlux", formulada bajo acta N.o 71.543, por Clericetti y Barrella S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

49

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se desestimó el registro de la marca "Sedo-as"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Visto: el recurso interpuesto por la firma Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo, contra la resolución de fecha 9 de setiembre ppdo., por la cual se des-

estimó la solicitud de registro de la marca "Sedo-as", acta Nº 69.416;

Resultando: que dicha solicitud fue denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca de que se trata con la ya inscripta "Sedovar";

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando: en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 9 de setiembre ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Sedo-as", acta Nº 69.416, formulada por la firma Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

50

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se desestimó el registro de la marca "Coresa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: el recurso interpuesto por la firma señor Alvaro Milburn, de Montevideo, contra la resolución de fecha 21 de julio ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Coresa", acta Nº 62.060;

Resultando: que dicha solicitud fue denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca de que se trata con la ya inscripta "Corá";

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando: en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 21 de julio ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Coresa", acta Nº 62.060, formulada por el señor Alvaro Milburn, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

51

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se desestimó el registro de la marca "Pre"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: el recurso interpuesto por la firma Henkel y Cie.G.m.b.H., de Alemania, contra la resolución de fecha 9 de setiembre del corriente año, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Pre", acta Nº 71.218;

Resultando: que dicha solicitud fue denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca de que se trata con la ya incripta "Preceptin";

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando: en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 9 de setiembre del corriente año, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Pre", acta Nº 71.218, formulada por la firma Henkel y Cie.G.m.b.H., de Alemania.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

52

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se desestimó el registro de la marca "Inductal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: el recurso interpuesto por la firma Mario C. Isola, de Montevideo, contra la resolución de fecha 9 de setiembre ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Inductal", acta N.o 72.388;

Resultando: que dicha solicitud fue denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca de que se trata con la ya inscripta "Inducol";

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando: en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 9 de setiembre ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Inductal", acta Nº 72.388, formulada por la firma Mario C. Isola, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

53

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se desestimó el registro de la marca "Palmer".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: El recurso interpuesto por la firma Palmer y Cía., de Montevideo, contra la resolución de fecha 9 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Palmer", acta N.o 63.673;

Resultando: Que dicha solicitud fue denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca de que se trata con las ya inscriptas "Talmer", "Pal-mar", "Pallmall", "La Palmera", "Palmolive" y "Palmole";

Considerando: Que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando: En consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 9 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Palmer", acta N.o 63.673.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

54

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se desestimó el registro de la marca "Orientales Ratie".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: El recurso interpuesto por la firma Beisso y Cía., de Montevideo, contra la resolución de fecha 1.o de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Orientales Ratie", acta N.o 72.978;

Resultando: Que dicha solicitud fue denegada, teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca de que se trata con la ya inscripta "La Oriental";

Considerando: Que al instaurar dicho recurso, la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando: En consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 1.o de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Orientales Ratie", acta N.o 72.978.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

55

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se desestimó el registro de la marca "Chañar".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: El recurso interpuesto por la firma "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A., de Buenos Aires (República Argentina), contra la resolución de fecha 9 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Chañar", Acta N.o 76.521;

Resultando: Que dicha solicitud fue denegada ,teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca de que se trata con la ya inscripta "El Chaná";

Considerando: Que, al instaurar dicho recurso, la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando: En consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 9 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Chañar", acta N.o 76.521.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

56

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se desestimó el registro de la marca "Fiamma".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Visto: El recurso interpuesto por la firma Abraham Migdal, de Montevideo, contra la resolución de fecha 7 de julio de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Fiamma", acta N.o 74.459;

Resultando: Que dicha solicitud fue denegada, teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca de que se trata con la ya inscripta "F.A.M.A.";

Considerando: Que al instaurar dicho recurso, la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando: En consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 7 de julio de 1959 por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Fiamma", acta N.o 74.459, formulada por el señor Abraham Bigdal, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

57

Resolución. Se mantiene una disposición por la cual se desestimó el registro de la marca "Cornely".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: El recurso interpuesto por la firma Manuel Epstein, de Montevideo, contra la resolución de fecha 9 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Cornely", acta N.o 74.007;

Resultando: Que dicha solicitud fue denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca de que se trata con la ya inscripta "Crosley";

Considerando: Que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando: En consecuencia, que corresponde desestimar el resurso de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 9 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Cornely", acta N.o 74.007.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ENRIQUE R. ERRO. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

58

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de los establecimientos de clasificación, preparación y elaboración de cerdas (Grupo 20) y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959

Visto: Estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para los establecimientos de clasificación, preparación y elaboración de cerdas de Montevideo (Grupo 20).

Resultando: El Consejo anterior laudó con fecha 30 de mayo de 1955, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que se oponga corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, —incluso el que desempeña cargos de dirección,— que trabaja en los establecimientos de clasificación, preparación y elaboración de cerdas de Montevideo (Grupo XX).

Art. 2.o Convócase a los patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

59

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, noviembre 12 de 1959.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo.

Resultando: El Consejo anterior laudó con fecha 29 de julio de 1958, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que se oponga, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más, a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo al decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

60

Resolución. Se presenta una lista de Delegados para integrar el nuevo Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 23.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de noviembre de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ERRO.

En Montevideo, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, comparecen por una parte representantes de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo y por la otra representantes de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias, Funcionarios de Cooperativas y Sindicato de Recibidores y Acarreadores de Ganado en Tablada los que firman al pie a efectos de proponer al Poder Ejecutivo la integración del nuevo Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 23 de la siguiente manera:

Delegados Patronales. — Titulares: Señores Casimiro Terradas Ackermann y Julio C. Brun.

Suplentes por orden preferencial de lista: Señores Américo Ubaldo Carvalho Serin y Julio Raimundo Andreoli.

Delegados de los Trabajadores. — Titulares: Señores Enrique González Patiño (B.C.B. N.o 9150) y Antonio José Ma. Navarro (A.S.A. N.o 6884).

Suplentes por orden preferencial de lista: Señores Eliazar Bravo (Cred. Cívica B.V.A. 14.511), Estanislao W. Tasende (A.V.A. N.o 6493), Darío Bonifacio Guerra (A.U.B. N.o 2870) y Pedro Alberto Francisco Leis (A.I.A. N.o 2795).

El presente convenio se efectúa en virtud de lo establecido por el artículo 8.o del decreto de 17 de marzo de 1944 y de acuerdo con resolución Ministerial de fecha 24 de julio de 1959 que luce a fs. 1 vuelta del Expediente N.o 35|951 de fecha 29 de julio de 1959.

Y para constancia se firma el presente a los cuatro días del mes de noviembre de 1959 en el lugar arriba indicado.

Por la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo: Casimiro Terradas Ackermann, B.S.A. N.o 3978. — Julio C. Brun, A.Q.A. N.o 4387. — Por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias: Pedro A. Leis, A.I.A. N.o 2795. — Por la Asociación de Funcionarios de Cooperativas de Consumo: Juvencio Rodríguez, B.Z.A. N.o 12871. — Antonio Navarro, A.S.A. N.o 6884. — Por Sindicato de Recibidores de Ganados y Unión de Acarreadores de Ganado: Eliazar Bravo, B.V.A. N.o 14511.

61

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada S.A. y la empresa Masurel y Compañía Ltda., y sus obreros jornaleros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de noviembre de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ERRO.

Montevideo, noviembre 5 de 1959.

Convenio

Los personales obreros jornaleros de Masurel y Cía Ltda y de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda. (S.A.) y la empresa Masurel y Cía. Ltda., de acuerdo al artículo 34 de la reglamentación de Bolsa de Trabajo, decreto de 17 de abril de 1958, acuerdan suscribir este Convenio en el entendido que ningún obrero de Masurel y Kreglinger debe quedar en una situación inferior a la que tenía anteriormente, y también queda estipulado que la administración, presentación de listas en la Bolsa de Trabajo, pago de salarios de las mismas, pago de aportes en las diferentes Cajas por cargas sociales (jubilaciones, compensaciones y asignaciones familiares) con la presentación de las planillas correspondientes, serán efectuados por Masurel y Cía. Ltda.

1º Trece obreros de cada lista de Masurel y Kreglinger por antigüedad, en cancha, prensa y peones recibidores, serán tomados primero y suspendidos en último término, tomando como modelo el Convenio actualmente vigente con Kreglinger.

Los limpiadores y serenos no serán suspendidos mientras haya jornaleros trabajando, y no pueden formar parte de los trece.

2º Se formarán turnos para los embarques en el puerto, con los diez últimos obreros de cada lista que trabajen en ese momento, para compensar jornales menos ganados.

3º El personal será llamado por Masurel y Cía. Ltda. por parejas dobles (dos obreros de Masurel y dos de Kreglinger), suspendiéndose en el orden inverso.

En la categoría en que existan más obreros de una lista que de otra, se completarán sin pareja.

Los obreros de Kreglinger serán señalados con la letra "A".

En ningún caso los obreros de ambas listas pierden sus números respectivos.

4º Los obreros del registro de Kreglinger mantendrán su antigüedad en los organismos oficiales, aunque la administración la realiza Masurel y Cía. Ltda.

5º Dentro de cada categoría los obreros trabajarán en conjunto e indistintamente las lanas y cueros de Masurel y Compañía Ltda. y las de sus clientes estando dichas categorías completas o incompletas.

6º El personal obrero de ambas listas (Masurel y Kreglinger) trabajará bajo las normas, directivas y disposiciones de Masurel y Cía Ltda.

7º Los delegados obreros formados en una comisión podrán aclarar las diferentes situaciones de trabajo después de las jornadas de labor, salvo en casos de fuerza mayor.

8º Este Convenio será refrendado por los obreros de las empresas, patronos y Federación de Obreros en Lanas, y registrado en la Oficina Nacional del Trabajo y Bolsa de Trabajo.

Pp. Masurel y Cía. Ltda.: Gerardo Wastyn (Cédula 450.246) y Jacques Sauval (francés). — Perfecto A. Pérez, C. Cívica B.Q.B. N.o 6814. — Ramón Freire Pizzano, Irineo Delisa, Elbio Araújo, Alfredo Acosta, Octaviano Perfecto, Augusto Aprile, Escobar P. Corbo y Rodolfo González.

(Firman: Perfecto A. Pérez, Gerardo Wastyn, Jacques Sauval, Ramón Freire Pizzano, Irineo Delisa, Elbio Araújo, Alfredo Acosta, Octaviano Perfecto, Augusto Aprile, Escobar P. Corbo y Rodolfo González.

62

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal, excepto de dirección, de las Instituciones de Beneficencia de la capital (Grupo 4).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de noviembre de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal —excepto cargos de dirección— de las Instituciones de Beneficencia de Montevideo, Grupo 4, por el que se fijan las categorías, retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para los trabajadores referenciados,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —EXCEPTO CARGOS DE DIRECCION— DE LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA DE MONTEVIDEO, GRUPO 4.

Montevideo, noviembre trece de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos: Para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de diciembre de 1958, e integrado de Oficio el 6|8|959 para conocer y resolver en cuanto a las retribuciones mínimas de los trabajadores ocupados por los establecimientos enunciados más arriba.

Resultando: Que instalado este Consejo el día 21 de agosto de 1959, en cuya oportunidad la Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios, puso en conocimiento del Organismo las disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia y especialmente el decreto del Poder Ejecutivo del 17 de mayo de 1955, demás antecedentes y normas concordantes.

Resultando: Que en ocasión de instalarse el Consejo, la delegación obrera presentó su petitorio de mejoras de salarios y categorías, formulando sus aspiraciones contenidas en un Memorándum, del cual se dio traslado a la parte patronal a efectos de su estudio y contestación.

Resultando: Que la delegación patronal formuló luego contrapropuesta, la que no contó con la aprobación del sector de trabajadores, en esa oportunidad.

Resultando: Que el Consejo dispuso por unanimidad que las Instituciones respectivas remitiesen datos concretos acerca de los personales ocupados, salarios que percibieran, forma en que ejecutan sus labores, etc., a efectos de que el Organismo dispusiera de los antecedentes necesarios, para emitir un pronunciamiento posterior, rodeado de las mayores garantías legales.

Resultando: Que este Consejo a fin de examinar todos y cada uno de los problemas sometidos a su competencia, se ha munido de informaciones fidedignas sobre el particular, con el propósito de dictar una resolución justa y ecuánime.

Resultando: Que efectivamente, en este caso no se trata de Instituciones de lucro, sino de Institutos dedicados a una finalidad y trascendencia social importante, pero que en la obtención de esos propósitos intervienen las personas que prestan desinteresadamente su concurso: el pueblo que contribuye en las colectas al tesoro necesario para su sostén y el Estado, cuya contribución se cuenta por una ayuda siempre efectiva y de gran valor. Cada uno de esos Institutos necesita en mayor o menor grado, de un núcleo de trabajadores, con los que organiza, administra y ofrece la prestación de servicios de asistencia social; sin esos trabajadores no se puede realizar la obra; contar con ellos, es una necesidad primaria y fundamental.

Resultando: Que ante tal disyuntiva, la delegación del Poder Ejecutivo propuso una fórmula conciliatoria de mejoras de retribuciones, etc., que estimó prudente; dicha propuesta contó con la aprobación plena de la delegación obrera y con la discordia de los empleadores, quienes fundamentaron su posición. en la difícil situación económica de algunas de las Instituciones, y el Organismo la adoptó como solución transaccional.

Considerando: Que este laudo se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943; y por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios por mayoría,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para todos los personales comprendidos en la competencia de este Consejo, en la forma que se indica seguidamente:

Mandaderos: Son las personas que realizan los trabajos inherentes a su cargo; hasta 18 años de edad, sueldo mensual $ 200.00; más de 18 años de edad, sueldo mensual $ 250.00.

Auxiliar registro de socios: Se le considera por sus funciones al cargo administrativo de Auxiliar 1.o.

Auxiliar farmacia: Es la persona que tiene a su cargo la compra de los medicamentos y su distribución a los enfermos y personal; sueldo mensual pesos 430.00.

Profesora curso enfermería: Es la persona que tiene a su cargo los cursos de enfermería, sueldo mensual pesos 370.00.

Mucamas y limpiadoras: Son las personas que tienen a su cargo el servicio de comida a los enfermos, realizando también la limpieza de las salas y locales; sueldo mensual $ 430.00 de 1.o; $ 410.00 de 2.o; $ 390.00 de 3.o; pesos 370.00 de 4.o.

Cocinera y rotadora: Es la persona que cocina y la que sustituye a la titular, sueldo mensual $ 530.00 de 1o; pesos 490.00 de 2o; $ 450.00 de 3o; pesos 410.00 de 4.o.

Enfermera 2.o: Es la persona que colabora en sus tareas con la de 1o, actuando bajo su contralor y no posee el título correspondiente, sueldo mensual $ 480.00 de 1.o; $ 450.00 de 2.o; pesos 420.00 de 3.o; $ 390.00 de 4.o.

Enfermera 1.o: Se considera en tal categoría a la persona que posee el título correspondiente; sueldo mensual pesos 510.00 de 1.o; $ 480.00 de 2.o; $ 450.00 de 3.o; $ 420.00 de 4.o.

Química laboratorista: Es la persona que tiene a su cargo la realización de los análisis que se le encomiendan. sueldo mensual $ 590.00 de 1.o; $ 570.00 de 2.o; $ 550.00 de 3.o; $ 530.00 de 4.o.

Auxiliar ropería o Despensera: Es la persona que tiene a su cargo la ropería de la Entidad, siendo responsable de su recibo. cuidado y entrega para su uso; y la que tiene a su cargo las existencias del almacén de las Instituciones; sueldo mensual $ 480.00 de 1.o; $ 450.00 de 2.o; $ 420.00 de 3.o; $ 390.00 de 4.o.

Planchadoras: Son las personas que realizan los trabajos de su especialidad. a mano; sueldo mensual $ 430.00 de 1.o; $ 410.00 de 2.o; $ 390.00 de 3.o; $ 370.00 de 4.o.

Operarias lavadero: Son las personas que realizan el trabajo de lavado de las ropas que se utilizan en la Entidad. realizando su trabajo a máquina. siendo de su cargo la atención y funcionamiento de las mismas. realizan también el planchado a máquina de las prendas; sueldo mensual $ 430.00 de 1.o; $ 410.00 de 2.o; $ 390.00 de 3.o; $ 370.00 de 4.o.

Peón común: Son las personas que realizan trabajos sin ninguna responsabilidad, especialmente de carácter físico; sueldo mensual $ 430.00 de 1.o; pesos

410.00 de 2.o; $ 390.00 de 3.o; pesos 370.00 de 4.o.

Peón especializado: Son las personas que realizan trabajos que exigen mayor capacidad que la exigida al peón común, como ser trabajos en construcciones, reparaciones, pintura. etc., sueldo mensual $ 550.00 de 1.o; $ 520.00 de 2.o; pesos 490.00 de 3.o; $ 460.00 de 4.o.

Ayudante cocina: Sueldo mensual pesos 450.00 de 1.o; $ 430.00 de 2.o; $ 400.00 de 3.o; $ 370.00 de 4.o.

Peón cocina: Sueldo mensual pesos 440.00 de 1.o; $ 420.00 de 2.o; pesos 400.00 de 3.o; $ 380.00 de 4.o.

Conserje, Encargado baños y calderas: Es la persona que tiene a su cargo la atención de las calderas y local de baños, atendiendo las visitas al local; sueldo mensual $ 550.00 de 1.o; pesos 520.00 de 2.o; $ 490.00 de 3.o; pesos 460.00 de 4.o.

Sereno: Es la persona que tiene a su cargo la vigilancia nocturna de los locales del establecimiento; $ 450.00 de 1.o; $ 430.00 de 2.o; $ 410.00 de 3.o; $ 390.00 de 4.o.

Encargado reparaciones y máquinas lavadero: Es la persona que tiene a su cargo todo lo relacionado con el mantenimiento de los locales, reparación de los mismos, construcciones elementales; atiende el cuidado y funcionamiento de las máquinas del lavadero; sueldo mensual $ 690.00 de 1.o; $ 650.00 de 2.o; $ 620.00 de 3.o; $ 590.00 de 4.o.

Guardianas: Son las personas que tienen a su cargo el cuidado y atención de los niños, siendo de su cometido la higiene. atención y cuidado total de los mismos; sueldo mensual $ 470.00 de 1.o; $ 430.00 de 2.o; $ 400.00 de 3.o.; $ 370.00 de 4.o.

Casera: Es la persona que tiene a su cargo el cuidado de las instalaciones del sanatorio diurno; sueldo mensual pesos 480.00 de 1.o; $ 450.00 de 2.o; pesos 420.00 de 3.o; $ 390.00 de 4.o.

Monitora higiene: Es la persona que tiene a su cargo la vigilancia de la higiene de los niños y al mismo tiempo realiza su fichaje; sueldo mensual pesos 490.00 de 1.o; $ 460.00 de 2.o; pesos 430.00 de 3.o; $ 400.00 de 4.o.

Maestras: Son las funcionarias que desarrollan la tarea docente que indica su título; sueldo mensual $ 480.00.

Visitadoras sociales: Son las personas encargadas de las visitas domiciliarias a los niños y enfermos; sueldo mensual $ 510.00 de 1.o; $ 480.00 de 2.o; pesos 450.00 de 3.o; $ 420.00 de 4.o.

Secretaria de Administración: Es la persona que secunda en sus tareas a la Administradora y la subroga en caso de ausencia; sueldo mensual $ 550.00 de 1.o; $ 520.00 de 2.o; $ 490.00 de 3.o; $ 460.00 de 4.o.

Auxiliar de Propaganda: Es la persona que tiene a su cargo la realización y contratación de los distintos medios de propaganda que utilicen las entidades para dar a conocer sus fines y actividades; sueldo mensual $ 450.00.

Auxiliares (De Administración y Contaduría. De Servicio Social. De registro de Socios. De Secretaría).

Auxiliar Segundo: Es la persona que colabora con el primero en los trabajos administrativos. actuando bajo contralor superior; sueldo mensual $ 510.00 de 1.o; $ 470.00 de 2.o; $ 430.00 de 3.o; $ 390.00 de 4.o.

Auxiliar Primero: Es la persona que tiene a su cargo la realización del trabajo administrativo de la Entidad, en lo que tiene que ver con trabajos de cierta responsabilidad, actuando bajo la autoridad del Secretario; sueldo mensual pesos 540.00 de 1.o; $ 500 de 2.o; pesos 460.00 de 3.o; $ 420.00 de 4.o.

Cajero: Es la persona a cuyo cargo está el pago y cobro de cuentas, como asimismo el pago de los sueldos al personal; sueldo mensual $ 650.00 de 1.o; $ 590.00 de 2.o; $ 550.00 de 3.o; $ 520.00 de 4.o.

Médicos Especialistas (Los Médicos Especialistas comprenden: Radiólogos, Oftalmólogos, Pediatras, Otorinolaringólogos); sueldo mensual $ 550.00 de 1.o; $ 520.00 de 2.o; $ 490.00 de 3.o; $ 460.00 de 4.o.

Odontólogo: sueldo mensual $ 550.00 de 1.o; $ 520.00 de 2.o; $ 490.00 de 3.o; $ 460.00 de 4.o.

Médico Interno: sueldo mensual pesos 700.00 de 1.o.; $ 670.00 de 2.o; pesos 640.00 de 3.o; $ 610.00 de 4.o.

Médico urgencia, Sala y Policlínica: sueldo mensual $ 700.00 de 1.o; $ 670.00 de 2.o; $ 640.00 de 3.o; $ 610.00 de 4.o.

Obstétrica: sueldo mensual $ 500.00.

Costurera: sueldo mensual $ 480.00 de 1.o; $ 450.00 de 2.o; $ 420.00 de 3.o; $ 390.00 de 4.o.

Ayudante: sueldo mensual $ 470.00 de 1.o; $ 440.00 de 2.o; $ 410.00 de 3.o; $ 380.00 de 4.o.

Peluquera: sueldo mensual $ 420.00.

Disposiciones Particulares

A) Regirá el criterio de la diferenciación de establecimientos por categoría, basado en el monto de los ingresos en el Ejercicio anual (tomando en cuenta al efecto los balances de las Entidades del año 1958); para clasificar a las Instituciones en cuatro grados, a saber:

Primera Categoría. Aquéllas cuyos recursos financieros son de $ 600.000 en adelante.

Segunda Categoría. Desde $ 400.000 a $ 600.000.

Tercera Categoría. De $ 200.000 a pesos 400.000.

Cuarta Categoría. Hasta $ 200.000.

B) Todas las dotaciones asignadas en el presente laudo, son mínimas en las respectivas categorías.

C) Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en el presente laudo, no podrán ser reducidos en ninguna forma.

D) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos.

E) Cuando algún empleado ejerza más de una función simultáneamente, percibirá el salario más alto que corresponda.

F) Los horarios que cumplan actualmente los funcionarios, no podrán ser aumentados salvo la indicación expresa hecha en este laudo.

G) Lo que corresponda al empleado por concepto de antigüedad, se agrega al sueldo y la suma es indivisible.

H) La antigüedad empieza a computarse después de los 5 años cumplidos en el cargo, lo que genera un aumento de $ 15.00 en la dotación. Cada año cumplido el aumento será de $ 3.00 hasta llegar como máximo a $ 75.00 en total.

I) El personal que desempeña tareas nocturnas, tendrá un aumento del 10 o|o en su dotación, excepto Serenos.

J) Se establece un descuento de pesos 60.00 cuando el empleado reciba alimentación (almuerzo y cena) y $ 30.00 cuando almuerce o cene solamente.

K) Los empleados internos que efectúen cobranzas o manejen valores en la calle, tendrán un aumento en su dotación de $ 30.00 mensuales.

L) Los uniformes y vestidos de trabajo de los empleados y obreros, así como la limpieza y conservación de los mismos, será de cargo de las Instituciones respectivas.

Ll) Los Cajeros o Pagadores recibirán por concepto de quebrantos de Caja $ 20.00 mensuales.

M) Todo empleado que no haya sido contemplado por este laudo, tendrá un aumento del 40 o|o.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo que acuerda este laudo, regirán desde el quince de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ramiro Píriz, Presidente. — Doctor Carlos R. Vallarino, Delegado del Poder Ejecutivo. — Doctor José N. Bazzano y Carlos Anaya Oger, Delegados Patronales. — Gabriel Hernández e Isabel M. de Lagrecca, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Pablo G. Rosas, Secretario.

68

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre Pesce y Simeone S. A. y sus funcionarios mensuales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de noviembre de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ERRO.

CONVENIO PARTICULAR ENTRE LOS FUNCIONARIOS MENSUALES Y PESCE Y SIMEONE SOCIEDAD ANONIMA.

De acuerdo al convenio entre la Industria Metalúrgica y sus empleados y obreros, publicado en "Diario Oficial" de noviembre 26 de 1958 y Reglamentación respectiva, los funcionarios mensuales de Pesce y Simeone S. A. convienen con la Dirección de la Empresa, los puntos siguientes:

A) Ampararse al párrafo final del artículo 4.o de la Reglamentación y realizar el convenio presente.

B) Ambas partes quedan eximidas de efectuar los aportes mencionados, en el artículo 6.o de la Reglamentación.

C) Pesce y Simeone S. A. abonará los mismos subsidios dispuestos por la Comisión Honoraria Administradora.

D) Para constancia, firman los mencionados funcionarios mensuales y los señores ingeniero Walter Kudelka, Héctor A. Di Palma y Carlos R. Barbieri

que representan la Dirección de la Empresa a estos efectos, en Montevideo, 27 de julio de 1959.

Esoiro J. Jancich. — Humberto P. Costas. — Walter Ambrosetti. — Alejandro Comesaña. — Miguel A. Pino. — Héctor L. Parada. — Pancrazio Iurisevic. — Mario Cárcamo. — Juan F. Erosa. — Elbio Balbi. — Hugo Horne. — Julio J. Rivera. — Francisco Papariello. — María L. Alberiche. — Stella Puig de Horne. — Félix D. Ramos. — Gilda Bence. — José Fischer. — Carlos E. Castro. — Guido Ferrari. — Avelina Muñiz. — Luis M. Pesce. — Giuseppe Sartore. — Ruben Rivero. — Luis A. Souto. — Adelino W. Lópes. — Ladislao Kuczera. — Juan P. Rosa. — Luis A. Rodó. — Sylvia R. Pesce. — Segundo Merlino. — Por la Dirección de la Empresa: Héctor A. Di Palma. — Ingeniero. Walter Kudelka. — Carlos R. Barbieri.

64

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Gremial de Fideeros de la Cámara Mercantil de Productos del País, y la Federación de Empleados y Obreros Molineros y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de noviembre de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ERRO.

En Montevideo, a los 16 días del mes de noviembre de 1959 en presencia del señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Don Alberto Sanguinetti Freire. En representación de la Gremial de Fideeros de la Cámara Mercantil de Productos del País los señores Ing. Juan José Sbárbaro y Luis Alberto Bordoli, presidente y secretario respectivamente. En representación de los personales los señores Carlos Dicmarch, Luis Alberto Arena y Fernando Piñeiro. En representación de la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines los señores Pedro María Baez y señorita Isabel Servia. En común acuerdo resuelven formalizar mediante la confección y firma de este documento un Convenio Colectivo de que informan las cláusulas siguientes:

1.o Las Fideerías instaladas en todo el territorio de la República concederán a sus personales administrativos y obreros un aumento de un 30 o|o a partir del día 15 de noviembre de 1959, sobre los sueldos y jornales fijados en el Convenio publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.528 el día 17 de octubre de 1958.

2.o En cuanto a los Repartidores dicho aumento se hará efectivo sobre el sueldo fijo de $ 468.00. En cuanto a las Comisiones se seguirán rigiendo por lo dispuesto en el artículo 2.o del Convenio publicado en el día 17 de octubre de 1958.

3.o Los cajoneros chicos y ayudantes generales percibirán además del 30 o|o mencionado un suplemento diario de pesos 0.50.

4.o El presente Convenio tendrá duración hasta el día 30 de noviembre de 1960 no pudiendo reverse durante el tiempo de su vigencia ninguna remuneración de trabajo o servicios del personal.

Para constancia de lo actuado se labran y firman 6 ejemplares de un mismo tenor. En este estado la delegación obrera solicita el registro del presente Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y su publicación en el "Diario Oficial".

Por la Gremial de Fideeros de la Cámara Mercantil de Productos del País: Ing. Juan José Sbárbaro, Presidente. — Luis Alberto Bordoli, Secretario. — En representación de los personales: Carlos Dicmarch. — Luis A. Arena. — Fernando Piñeiro. — Por la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines: señorita Isabel Servia. — Pedro María Baez. — Alberto Sanguinetti Freire, Director General.

65

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las Casas de Electricidad y sus personales, Grupo 12.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ERRO.

En Montevideo a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexos, comparecen los que firman en sus respectivas representaciones que se especifican al pie y acuerdan lo siguiente:

1) Perfeccionar un Convenio Colectivo para aumentar en un 38 o|o (treinta y ocho por ciento) los salarios mínimos establecidos por el Consejo de Salarios para el personal de Casas de Electricidad, Grupo 12 de fecha 1-12-1958, publicado en el "Diario Oficial" número 15.587 de fecha 14-1-1959. Los jornales serán los siguientes:

Oficial especializado: jornal actual pesos 31.70, a regir $ 43.75.

Encargado de obras: jornal actual pesos 29.00, a regir $ 40.00.

Oficial: jornal actual $ 27.00, a regir $ 37.25.

Medio oficial: jornal actual $ 23.00, a regir $ 31.75.

Aprendices mayores de 18 años

Al ingresar: jornal actual $ 17.50, a regir $ 24.15.

A los doce meses: jornal actual pesos 19.50, a regir $ 26.90.

A los veinticuatro meses: jornal actual $ 21.00, a regir $ 29.00.

A los treinta meses y seis meses, previo examen: jornal actual $ 23.00, a regir $ 31.75.

Aprendices menores de 18 años

Al ingresar: jornal actual $ 10.20, a regir $ 14.10.

A los doce meses: jornal actual pesos 12.60, a regir $ 17.10.

A los veinticuatro meses: jornal actual $ 15.30, a regir $ 21.10.

A los treinta y seis meses: jornal actual $ 17.30, a regir $ 23.85.

A los cuarenta y ocho meses: jornal actual $ 19.00, a regir $ 26.20.

2) Los suplentes en Montevideo, según el artículo E) del laudo mencionado serán aumentados de $ 3.70 a pesos 4.20 dentro de los límites y condiciones del laudo antes nombrado. Ambas partes se comprometen a estudiar una reglamentación nueva para estos suplementos, tratando de encontrar una aplicación más justa para patrones y obreros.

3) Los aumentos establecidos en los puntos 1 y 2 empezarán a regir el día diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

4) El presente convenio tendrá la duración de un año, pero no obstante eso y en el caso de modificaciones anormales en el costo de la vida según datos de la Dirección General de Estadísticas, ambas partes se reunirán para estudiar las posibilidades de un convenio de ajuste de los jornales de acuerdo a las eventuales circunstancias.

5) Fuera de los aumentos de jornales y suplementos indicados en los puntos 1 y 2, las condiciones de trabajo existentes a la fecha, serán mantenidas.

6) Solicitan el registro del presente Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexos y su publicación en el "Diario Oficial".

7) Las partes se comprometen a incorporar el presente convenio a un laudo que se suscribirá a la brevedad posible, sin perjuicio de la vigencia de este convenio.

Y para su constancia firman el presente en lugar y fecha arriba indicados.

Kurt Neumann, Presidente — Marcial Montemuiño, Secretario, Centro de la Industria y el Comercio Electricista; (Filial de la Liga de la Construcción). — Centro Autónomo de la Industria Electricista. Obreros: Marcos N. Alegre. — Omar Estefan Gadea.

66

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Empresas de Consignación, Depósitos y Transportes de Encomiendas, y Empresas y Depósitos de Muebles, Rama B y C del Grupo 2.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Empresas de Consignación, Depósitos y Transportes de Encomiendas, y Empresas y Depósitos de Muebles, Alfombras, y Mudanzas, instaladas en el Departamento de Montevideo, Ramas B y C del Grupo 2; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal, incluso el que desempeña cargos de dirección ocupado en dichas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE (GRUPO 2), QUE COMPRENDE AL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— DE LAS RAMAS B) Y C) DEL DECRETO DEL 22 DE JUNIO DE 1945 (EMPRESAS DE CONSIGNACION, DEPOSITOS Y TRANSPORTES DE ENCOMIENDAS, Y EMPRESAS DE DEPOSITOS DE MUEBLES, ALFOMBRAS Y MUDANZAS, INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO).

Montevideo, noviembre trece de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos: Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero de 1959, para estudiar y resolver la fijación de las retribuciones mínimas, categorías, etc. al personal comprendido en las Ramas B) y C) del decreto de fecha 22 de junio de 1945.

Resultando: Que con fecha 16 de setiembre del año en curso, el Director de la oficina de los Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado el Consejo, haciendo notar a la vez, las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organismos Fijadores de Salarios y especialmente, el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación por parte de los Consejos de Salarios, de definir claramente las categorías, tarifa de salarios mínimos, etc.

Resultando: Que la delegación de los trabajadores presentó un petitorio conteniendo el plan de mejoras a que aspiraban sus mandantes el que fue debidamente repartido entre los señores Miembros para su estudio y contestación.

Resultando: Que la delegación patronal se expedió en sentido negativo con respecto a dicho petitorio, argumentando que la situación económica de las empresas no permitía hacer frente a los aumentos solicitados por los trabajadores, haciendo al mismo tiempo una contrapropuesta, la que no fue aceptada por la delegación obrera, por estimar que la misma no contemplaba las necesidades mínimas de los personales.

Resultando: Que ante las diferencias sustentadas por las partes, la delegación del Poder Ejecutivo estructuró una fórmula transaccional que contemplara los intereses de los sectores patronal y obrero, la que puesta a consideración del Consejo, fue finalmente aceptada por unanimidad luego del ajuste de pequeños detalles.

Considerando: Que se han realizado las investigaciones y estudios que aconsejaban las circunstancias y que se ha dado cumplimiento a los distintos requisitos impuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal —incluso el que desempeña cargos de Dirección— ocupado por las Empresas comprendidas en las Ramas B) y C) del Grupo 2, en la forma que se indica a continuación:

Gerente Administrador: sueldo mensual, $ 1.230.00.

Subgerente: sueldo mensual, $ 795.00.

Contador: sueldo mensual, $ 970.00.

Contador: (media jornada), sueldo mensual, $ 625.00.

Cajero de Primera: sueldo mensual, $ 705.00.

Cajero de Segunda: sueldo mensual, $ 640.00.

Inspector: sueldo mensual, $ 660.00.

Tenedor de Libros: sueldo mensual, $ 705.00.

Tenedor de Libros: (media jornada), sueldo mensual, $ 420.00.

Jefe de Despacho o Escritorio: sueldo mensual, $ 705.00.

Subjefe, sueldo mensual, $ 600.00.

Cobrador, sueldo mensual, $ 760.00.

Cobrador: (media jornada), sueldo mensual, $ 410.00.

Auxiliar Primero: sueldo mensual, pesos 600.00.

Auxiliar Segundo: sueldo mensual, $ 455.00.

Auxiliar Tercero: sueldo mensual, pesos 375.00.

Cadete menor de 18 años: sueldo mensual, $ 250.00.

Mensajero: sueldo mensual, $ 180.00.

Las empresas suministrarán al Mensajero el dinero necesario para la locomoción.

Limpiador: (dos horas diarias), sueldo mensual, $ 150.00.

Limpiador: (ocho horas diarias), sueldo mensual, $ 385.00.

Capataz de Primera: sueldo mensual, $ 840.00.

Capataz de Segunda: sueldo mensual, $ 655.00.

Encargado de depósito: sueldo mensual, $ 610.00.

Encargado de barraca: sueldo mensual. $ 655.00.

Sereno: sueldo mensual, $ 410.00.

Vendedor: sueldo mensual, $ 575.00.

Chofer de semiremolque: jornal, pesos 30.25.

Chofer de camión: jornal, $ 28.25.

Peón de Primera: jornal, $ 23.55.

Peón de Segunda: jornal, $ 21.30.

Peón de Tercera: jornal, $ 18.70.

El Peón de Tercera categoría, al cumplir un año de servicios en la empresa, pasará automáticamente a la segunda categoría.

Peón Aprendiz (18 a 21 años), jornal, $ 14.45.

El Peón Aprendiz, al cumplir 150 jornadas de servicios en la empresa, pasará automáticamente a la tercera categoría.

El personal obrero comprendido en las Empresas cuya actividad sea exclusivamente de lavado, limpieza, teñido y depósitos de alfombras, percibirán las siguientes asignaciones:

Chofer: Es la persona que además de manejar el vehículo, realiza el retiro y entrega de alfombras a domicilio; da presupuestos sobre los trabajos a realizar y efectúa el cobro correspondiente, jornal, $ 29.30.

Ayudante de Chofer: (mayor de 21 años), jornal, $ 19.45.

Es la persona que colabora con el Chofer en la carga y descarga de la mercadería.

Ayudante de Chofer: (menor de 21 años), jornal, $ 15.00.

Clasificador de alfombras: Es la persona que realiza la clasificación de las alfombras según la calidad de las mismas y de acuerdo a los colores, medidas y trabajos a realizar. Además, realiza la tasación a los efectos del seguro, jornal, $ 29.30.

Apartador de alfombras sucias: Es la persona responsable de apartar y pasar en la máquina Batidora todas las alfombras que entren al depósito: debe conocer el manejo de la máquina y el desarrollo perfecto del trabajo, jornal, $ 24.50.

Ayudante de Apartador: Es la persona que colabora con el Apartador en todos los trabajos que realiza el titular, jornal, $ 19.45.

Lavador de alfombras de primera: Es la persona responsable del lavado de las alfombras, tanto a máquina como a mano, jornal $ 24.50.

Lavador de alfombras de segunda, jornal $ 22.20.

Ayudante de lavador: Es la persona que colabora con los lavadores titulares en la limpieza de las alfombras, jornal $ 19.45.

Operario de limpieza en seco: Es la persona que manipula la aspiradora y se responsabiliza del trabajo, jornal $ 24.50.

Ayudante de limpieza en seco: Es la persona que colabora con el Operario de Limpieza en Seco, jornal $ 19.45.

Tintorero: Es la persona encargada y responsable del teñido de alfombras e hilados de lana y algodón. Además es el encargado del manejo de la caldera de vapor, jornal $ 26.00.

Personal femenino

Oficialas maquinistas de cordón, y Oficialas reparadoras de alfombras a mano o máquina: Son las personas que realizan las tareas de zurcido, restauración, y cordón en las alfombras, jornal $ 19.45.

Aprendizas en general (durante el primer año), jornal $ 12.00.

Aprendizas en general durante los dos años siguientes), jornal $ 15.00.

Las aprendizas en general, al cumplir tres años de trabajo en la empresa, pasan a la categoría de oficiala maquinista de cordón o reparadora de alfombras a mano o máquina.

Disposiciones particulares

1.o) El aumento mínimo a percibir por cada trabajador, no podrá ser inferior al 52 o|o sobre los salarios actuales.

2.o) Los ayudantes de lavador, de apartador y de limpieza en seco, al año pasarán a percibir el salario de pesos 22.20.

3.o) Los lavadores que actualmente están en la categoría de lavadores de segunda, a los tres años, a partir de la fecha de vigencia del presente laudo, pasarán a la categoría de lavador de primera.

4.o) Las empresas quedan obligadas a mantener en calidad de lavadores de primera, un número no inferior al 20 por ciento de lavadores de segunda.

Disposiciones generales para todas las ramas

A) Quedan derogadas por la presente resolución, todas las Disposiciones Generales establecidas en los laudos anteriores.

B) Cuando un trabajador desempeñe con carácter permanente varias funciones, percibirá el salario que corresponda a la categoría mejor remunerada, y cuando la realice accidentalmente, percibirá —de acuerdo a la función mejor remunerada— medio jornal si trabaja menos o hasta cuatro horas, y jornal completo si pasa de las cuatro horas. Se considera que una actividad es permanente, cuando su ejecución es periódica y no accidental.

C) En caso de tener que trabajar en día domingo la paga será doble, y le

mismo en caso de tener que trabajar más de ocho horas diarias, siempre que el cómputo semanal de las horas trabajadas sobrepase las cuarenta y ocho horas. Desde la hora seis hasta las dieciocho horas, las horas trabajadas —aunque pasen de ocho— se pagarán a jornal simple, y de las dieciocho hasta la hora seis, a jornal doble. Para las empresas de Consignación, Depósitos y Transportes de Encomiendas, las horas trabajadas entre las horas ocho y diecinueve —aunque pasen de ocho— se abonarán a jornal simple, y desde las diecinueve hasta la hora ocho, a jornal doble.

D) Los sueldos y salarios que resulten superiores a los fijados por el presente laudo, no podrán ser rebajados ni modificados en forma alguna, salvo para aumentarlos.

E) El personal retribuído con sueldo mensual, seguirá percibiendo sus haberes en igual forma, calculando su sueldo por la suma de 25 jornales concorde a su categoría.

F) Los obreros que por razones de trabajo, no puedan almorzar o cenar dónde habitualmente suelen hacerlo, gozarán de un suplemento de $ 6.00 por comida y por persona. Cuando deban desempeñar funciones fuera de los límites del Departamento de Montevideo, los gastos correrán por cuenta de los patronos.

G) Los obreros con oficios de otras actividades, que sean utilizados por las empresas comprendidas en el presente laudo, percibirán las retribuciones correspondientes a los laudos vigentes de su actividad.

H) Todo obrero que sea destinado a otros trabajos que no sean mudanzas y encomiendas, como ser: manipular hierros en forma predominante, máquinas cuyo peso sea superior a los 1.500 kilos, o siendo trabajos de carga sucia, percibirá un suplemento a razón de pesos 3.00 por jornada, y $ 1.50 por media jornada.

I) Los viajes al Interior, deben efectuarlos con preferencia, el personal más antiguo en la empresa.

J) Las empresas quedan obligadas a mantener en calidad de peones de primera, un número no inferior al 20 por ciento de los peones de segunda.

K) Las empresas deberán dar preferencia en la adjudicación del trabajo, al personal más antiguo del establecimiento.

L) Se comete a las delegaciones patronal y obrera, la preparación de los antecedentes destinados a la definición de categorías, las que el Consejo, aprobará oportunamente.

Ll) Créase una Comisión de vigilancia del laudo integrada por los señores Héctor Goyena Díaz y Servando Ojeda como titulares, y Constantino Papadópulos y José Chain, en calidad de suplentes.

Segundo. — Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor contenidas en el presente laudo comenzarán a regir a partir del día primero de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, y el aporte obrero que por concepto de diferencias por aumento debe vertirse en la Caja de Jubilaciones, será de cargo de los patronos.

Tercero. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Esc. Alicia Volonté de Zito, Presidente. — Ema Granero y Nelson Simonetti, Delegados del Poder Ejecutivo. — Héctor Goyena Díaz y Constantino Papadópulos, Delegados Patronales. — Servando Ojeda y José Chain, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Romualdo Rodríguez, Secretario.

67

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el Ministro de Industrias y Trabajo, el 3 de noviembre de 1959.

Industria de la Construcción y Afines y Areneras y Canteras del Departamento de Colonia.

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Héctor Alzogaray, escribano Guillermo Harreguy y Juan Carlos Gómez Pons.

Nómbrase Delegados Patronales a los señores José A. Lambrechts Noceda e ingeniero Francisco Raúl Gonnet, como titulares y señores Javier H. Fris, Tomás Parodi, Tulio Guglielmini y Carlos Nicolás Gatti como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el Ministro de Industrias y Trabajo, el 19 de noviembre de 1959.

Modificación de la integración del Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción y Afines y Areneras y Canteras del Departamento de Colonia.

Nómbrase Delegados Patronales ante el referido Consejo de Salarios a los señores Pablo Digiovanni y Mario Ravazzani como titulares y señores José Lambrechts, Dante Zanota, Ernesto Skerl y Julio Guglielmini como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Instituciones de Beneficencia (Grupo IV)

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios, al Cr. Lorenzo Impemba, y nómbrase para subrogarlo a la escribana Srta. Gladys Bossio.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 18 de noviembre de 1959

Con esta fecha, el señor Silvio Héctor Neuman, ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Vicecónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 202. — En Montevideo, el día 5 del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo;

RESUELVE:

Señora Gladys Ramírez de Paladino $ 193.32 mensuales; señora María Emilina Figueroa de Caetano y señoritas Eudoxia María y María Emina Caetano Figueroa $ 151.02 mensuales a cada una y señora, María Teresa Caetano Pelayo $ 100.68 mensuales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — GENERAL CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 217 — Montevideo, Viernes 4 de Diciembre de 1959 — Núm. 15806

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 8.00	"	"
1932	....	" 8.00	"	"
1933	(reeditado)	" 50.00	"	"
1937	(reeditado)	" 50.00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939 y 1940	....	" 8.00	"	"
1941	(reeditado)	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 8.00	"	"
1946	(reeditado)	" 50.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1950	"	" 55.00	"	"
1951	....	" 10.00	"	"
1952	....	" 10.00	"	"
1953	....	" 16.00	"	"
1954	....	" 10.00	"	"
1955	....	" 14.00	"	"
1956	....	" 16.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades.
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO DINERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18224 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BORRAZ LUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 19489 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19485 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO CAMANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub 19423 Nov.20-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19651 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA GOMEZ o GOMEZ de CILLERUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 19486 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANITA o ANA GUILLERMINA MOESSLE o MÖSLE de UMBREIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19487 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMA SUSANA RODRIGUEZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19488 Nov.23-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMINO o TOLMINO BORGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19659 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO JONES o JONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19585 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTA o ERNESTINA DENIGRIS de LILICH o LILITZ o LILIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19660 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BOSSART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19661 Nov.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANZ ZINKEVICH o FRANZ o FRANCISCO ZINKEWICH SZVIER o SIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19760 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CALERO o CALERO MEDINA de NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19796 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR LANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19776 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MIGUELA SPERA VENERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19777 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA o AMALIA NICOLA o NICOLAS de FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19778 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GONELA o GONELA de BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19779 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA LOBARIÑAS de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19780 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS JAUME BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19781 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FERNANDEZ COLMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19606 Nov.26-v.dic.31. Feb.1-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DOMINGUEZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19952 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVERIA ACOSTA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20363 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENTURA CASTRO GOMEZ de SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20364 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO JOAQUIN CARRAU, L.o 55, F.o 431, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20256 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE CHEBATAROFF o CHEVATAROFF y ANA CAZACHENCO o CASACHENCO ANICHENCO de CHEBATAROFF, L.o 55, F.o 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20259 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIEN ROBAINA o BENJAMIN ENRIQUE ROBAINA ROBAINA, Libro 55, F.o 430, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20257 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA INES SILVA MENDOZA de DOVAL o FRUCTUOSA SILVA de DOBAL o DOVAL, L.o 55, F.o 414, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20258 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO NICOLAS SANTIAGO BORAGNO, L.o 55, F.o 398, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20260 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARIA PASCUAL WAUTRAIN o MARIO PASCUAL, L.o 55, F.o 449, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20261 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LEUNDA o MARTIN ESTANISLAO LEUNDA o LEUNDA SIERRA, L.o 55, F.o 131, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20262 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIRGINIA MARTINIANA BO OTTONELLO, L.o 55, F.o 430, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20263 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PALERMO CAMAROTE o CAMAROTA, L.o 55, F.o 424, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20265 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE SCAMPINI, Libro 55, F.o 403, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20266 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GALLERO, L.o 55, Folio 397, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20267 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE CHIESA VILLANOVA de DO BRITO o MARIA MATILDE CHIESA de DOBRITOS, L.o 55, F.o 398, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20268 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUARDIOLA, L.o 55, Folio 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20269 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA LOVESIO o MARIA ERNESTA o ERNESTINA LOVESIO BONIFACINO, L.o 55, F.o 424, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a efecto de esta publicación. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20270 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUZZO FERRARA, Libro 55, F.o 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20271 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN CALABRIA, Libro 55, F.o 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20272 Dic.2-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIE JULIE CAROLINE AUXILIA BERNADET o MARIE JULIE CAROLINE AUXILIA BERNADET de POEY, L.o 55, Folio 342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20273 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA MORENO de FLEITAS, L.o 55, F.o 372, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20193 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CONSTANCIO CORBO SILVA, L.o 55, F.o 402, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20209 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ERRECART o PATRICIO ERRECART MENDEZ, L.o 55, F.o 413, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20281 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO PIDRE de SUAREZ, L.o 55, F.o 425, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19950 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR BOMIO ROSA, L.o 55, Folio 428, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19909 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN ROSSI, L.o 55, F.o 412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19907 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BOGGIANO de GAMBETTA, L.o 55, F.o 418, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19945 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de la VISITACION SANDALIA ARRIBAS de IGLESIAS, L.o 55, Folio 385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19906 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO GADEA PREGO, L.o 55, F.o 387, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19942 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BENEDETTO JACOBINO o GACOBINO o GIACOBINO, L.o 55, F.o 449, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19943 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LOFFREDO, L.o 55, F.o 415, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19944 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATENA MAZZEO, Libro 55, F.o 423, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19946 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GOMEZ de LAGOMARSINO, L.o 55, F.o 403, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detre inta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19947 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NORIA, L.o 55, F.o 431, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19948 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUIG PARADEJORDI, L.o 55, F.o 424, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosa nte este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19949 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SILVA ARIAS, L.o 55, F.o 450, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19951 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ANBINDA o ANBINDER, L.o 55, F.o 367, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19840 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BOLIVAR CARBONELL GUTIERREZ, L.o 55, F.o 415, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19804 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA KAISER de MAPPES, Libro 52, F.o 554, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19703 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA PERDOMO de RUIZ o FLORA PERDOMO GUILLEN de RUIZ, Libro 55, F.o 412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19705 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BOLLA, L.o 55, F.o 398, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10pub. 19707 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LANDEIRA, L.o 55, Folio 414, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19704 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GOMEZ, L.o 55, F.o 373, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19708 Nov.25-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUADRI, L.o 55, F.o 369, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19481 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MUNILLA, L.o 55, Folio 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19711 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GHIRINGHELLI OTAMENDI de RUIZ o JULIA GHIRINGHELLI o GHIRINGUELLI de RUIZ, L.o 55, F.o 382, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19709 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sgdo. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SZANISZLO BERTA de MAKOVIX o MAKOVITS o MAKOVICH o MAKOVICS, L.o 55, F.o 402, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19706 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ o MANUEL GOMEZ GARCIA, L.o 55, F.o 386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19710 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PICERNO de RICCO, Libro 55, F.o 397, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19713 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSITA MAGLIO de CASSANELLO o ROSA o ROSITA o ROSA LUISA MAGLIO o MAGLLIO o MAYO o MAGIO de CASSANELLO, L.o 55, F.o 281, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19712 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RODRIGUEZ o ALFONSO DOMINGO RODRIGUEZ ANEIROS, L.o 55, F.o 386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19714 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CASTRO JANEIRO (L.o 55, F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18707 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER BOLLINI, L.o 55, L.o 369, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitando la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18820 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAN LODEIZEN L.o 55, Folio 349, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub 18438 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOYECHE de AGUERREBERRY, L.o 59, F.o 502, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20353 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ROJO, L.o 59, F.o 499, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20354 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL INDALECIO JAIME o ANIBAL INDALECIO o ANIBAL I. NUÑEZ RUIZ, L.o 59, F.o 493, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20356 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GIL de APARICIO, Libro 59, F.o 400 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20357 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EDUARDO SALGADO SUAREZ, L.o 59, F.o 446, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20358 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMANDOLA de BURASTERO, L.o 59, F.o 502, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20359 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTA BARIANI de BELTRAMINI, L.o 59, F.o 368, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20360 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSE MOREIRA, Libro 59, F.o 447, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20361 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO BONJOUR LONG (Libro 59, F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20355 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO SILVA DUARTE, Libro 59, F.o 203, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20220 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY SANTIAGO ANGUILLA MARQUEZ, L.o 59, F.o 391, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20222 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PUGA LOPEZ, Libro 59, F.o 455, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20223 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BONFIGLIO o JOSE FRANCISCO ELIA BONFIGLIO PASTORINO, Libro 59, Folio 392, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20224 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BORRONI, L.o 59, F.o 393, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20225 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA o JOVITA GORO PALOMEQUE de POMBO, L.o 59, F.o 445, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20226 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINO de STRATTA, L.o 59, F.o 402, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20227 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ROMAR de FERNANDEZ, L.o 59, F.o 449, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20228 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SOZZO de FRACCHIA, L.o 58, F.o 650, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20188 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BERTONE OSPITALECHE u OSPITALETCHE, L.o 59, F.o 481, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 20112 dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FAIG, L.o 59, Folio 199, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20111 dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AJZENWASER, L.o 59, Folio 145, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19896 Nov.27-v.dic.31, Feb.1-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MARQUEZ RODRIGUEZ, L.o 59, F.o 343, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19701 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de JOAQUIN VILA CARDONA o JOAQUIN VILA y CARDONA, L.o 59, F.o 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19699 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA BORRAZAS DELGADO, L.o 59, F.o 67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19649 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ PUENTES o FUENTES o GREGORIO PEREZ, L.o 59, Folio 342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19700 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LUIS FELIX DEBUT, L.o 58, F.o 288, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19682 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VASTOVISKI CONSTANTIN, SERGIO, L.o 56, F.o 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (Dec.21|7|34) 20|pub. 34019 Nov.24-v.dic.7. Dic.28-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELFIN SUBERBIE o SUBERBIA, L.o 57, F.o 105, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19479 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO RODOLFO MARIA BERNASCONI CRAMER, L.o 59, F.o 255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19157 Nov.20-v.dic.31. 1.ofeb.v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ PEREIRA y RAMON GONZALEZ PEREIRA, Libro 58, F.o 24, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18449 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ LOBETO, Libro 58, F.o 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18212 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESQUEMBRE PUJALTE, L.o 59, F.o 155, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17392 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA OLIVERA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de MORAIS o MORAES y GREGORIO CORREA PACHECO, L.o 59, Folio 196, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20004 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF KOZUCH ITZKOVITCH, Libro 59, F.o 401, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20006 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA MOTA o MOTTA TARRO de GILARDONI, L.o 59, F.o 366, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20005 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARGARITA STELLA de BONARI, L.o 59, F.o 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20007 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LASO FIDALGO, L.o 59, Folio 366, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20008 Nov.30-v.dcl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO FIGUERON RUIZ, Libro 58, F.o 505, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 20009 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBINO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20362 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SILVA o SILVA PASCUAL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20274 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA CARRASCO de MOULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20089 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAVIOLO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20114 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20012 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JACOBO BAREDES, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso,

con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) (Dec.2|7|34) 20|pub. 34128 Nov.30-v.dic.14. Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RISSO o RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19953 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BERGES de BONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19662 Nov.27-v.dic.31. Feb.1-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIVAR DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19797 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CATALINA o CATALINA TOGNOCHI o TOGNOCHI de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19975 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROMAN de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19663 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19664 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ALBERTO ROSSELLO, emplazándose a los que se crean con derecho, a heredarle para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, con los justificativos de su parentescos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 15872 Oct 5-v.nov.3. Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LISELLA o LISELLA LUPACCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20219 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA SAN PEDRO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20042 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO NATALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19864 Nov.30-v.dic.31. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA SERAPIA TERESA BAFFIGO o BAFIGO o BAFIGA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19916 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMITIVA OLIVERA de JURADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19870 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MERLO o MERLO VERDUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19871 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL HERNANDEZ de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19869 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19868 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA LANZIANO o LANCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19867 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o DOMINGO JOSE LUIS MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19866 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de al sucesión de FAUSTO ESTEBAN MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19865 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PAHOR KOTIC o COTIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anteeste Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19972 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VALLIS o VALLIS-PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro en treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19973 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN EMILIO o EMILIO AGUSTIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19974 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO CRISTOBAL SASIGAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19615 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19516 Nov.23-v.dic.31. Feb.1-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ROSSOLINO o ROSOLINO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19512 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE o VICENTE RAFAEL JOSE VITALE de DELFINA PARRILLO de VITALE, de GERARDO PARRILLO y de JOSE GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19513 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19514 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SEBASTIAN PEDEMONTE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19515 Nov.23-v.dic 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de HOWA SKOLNIK de SCHWARTZ u HOWA SKOLNIK, 53-374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20286 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de AMALIA FERIOLI o AMALIA GENOVEVA FERIOLI de BALZAROTTI, 52-206, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20282 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de JUAN RAGGIO, 52-560, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20283 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN MANUEL TAIBO y la de ROQUE NICOLAS TAIBO, 53-229, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20284 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CASTRO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20285 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de ITALO AMERICO Del Bó, 53-435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20130 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Caballero de Torres, Celestina con RAMON TORRES CEDEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón Torres Cedeira y Celestina Caballero, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19932 Dic.1-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ISABEL MORA de GONZALEZ, 53-382, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20043 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO AMBROSIO o EDUARDO AMBROSIO JUAN PAGANI o PAGANI SAVINI o SARINI, 53-400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19811 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIACOIA, 53-375, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19963 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO DEGENER, 53-454, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19965 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBUSTIANA VECCHI o VECCI o VECHI de BLANCO, 53-433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19964 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA VALLANA de BASAGOITI, y ENRIQUETA MARIA BASAGOITI o BASAGOITI VALLANA de OLIVER, 53-454, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19962 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR PANTALEON ZUBILLAGA LAGOS, 53-381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub 19966 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GUBITOSSI de BONILLA, 53-382, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19967 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIGO RODRIGUEZ, 53-411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19968 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO NILO NICOLAS o JUAN FRANCISCO NILO ARIZAGA CORRADI, 53-381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19969 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MICAELA JULIA NERON de GONZALEZ, 53-400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19970 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CIRIACO ARTETA o ARTELA SUAREZ, 53-436, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19971 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA de NOCETO, 53-302, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19929 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19928 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BRIENZA de PEDRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19805 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PARIETTI DUCE, 53-433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19806 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BANCALARI o BANCALARI CORREA, 53-454, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19807 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ENRIQUE BAETHGEN o BAETHGEN GRAUERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19808 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BLANCA LOYET de SPINELLI, 53, 385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19809 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BENITA o ANGELA CUESTAS o CUESTAS FERNANDEZ de GRUNWALDT, 53-408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario do González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19810 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DECARLI de MANNIELLO, 53-380, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19761 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALBINA LASA, 53-312, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19741 Nov.25 v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL De la FUENTE o JOSE de la FUENTE GONZALEZ, 53-374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19742 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERRETTONI de FORLANI, 53-385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19383 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DENICOLAY RUIZ o RUIS, 52-452, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19511 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO AZZOLINI, 53-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17589 Oct.28-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ISIDORO IMPERATORI DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20245 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PIBOULLE o PIBULL de PORTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 20246 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO REGUEIRO BIQUEIRA o VIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20247 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FLORIANI o ALBERTO FLORIANO CASTIGLIONI BERNARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20248 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20249 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ARAUJO MERENS de FERNANDEZ PEQUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20251 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY GEORGINA SANTESTEVAN de VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20252 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BIAGIO o BIAGGIO PRESTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20253 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMADO o PEDRO AMARO RODRIGUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20254 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RINCKEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20255 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA CHAMPÓN de MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20229 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19906 Dic2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PASEIRO de VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19905 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA COSTA de GRANE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 17570 Oct.28-v.nov.11. Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TURBAY DE BARLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20192 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENSEÑAT o JOSE ENSEÑAT JOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20230 Dic.2-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FOLLENTE CARBALLO DE MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20231 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RIOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20232 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20234 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PARDO DE MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20235 Dic.2-v.dic. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ROSALIA VIERA o VIERA PONCINI DE CATAUMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20236 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20237 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE GARCIA DE CANEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20239 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA PEREIRA DORNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20240 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VALVERDE o VALVERDE ALBORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20241 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MILANO DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20243 Dic.2-v.dic16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JULIA TECLA MARROIG DE FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20244 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PECANTET de MARTOCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20113 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PADRON o PADRON FELIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20140 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AGUERRE o AGUERRE FULCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19897 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CASTROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19898 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORNELIO GENOVA o FRANCISCO C. GÉNOVA o GÉNOVA SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19899 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ISABELINO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19900 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANTOGNOLI de CROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19901 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN LORENZO PABLO RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19902 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CLAUDIO GALUP VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deudcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19903 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUGGIERO CORREALES o CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19904 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PERCY YATES DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19894 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ CARUNCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19794 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO VROJÓPULOS o VROGOPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19653 Nov.26-v.dic.31. Feb.1-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MONCALVO o MONCALBO FASSIO, o FACIO, o FACCIO o FASIO de MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19658 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19702 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LOGARZO de DI CATERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19740 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIX SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19747 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO o AURCILIO MARCIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19643 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOROA POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19654 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA HOLANDA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19625 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19656 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA QUIOLLA de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19652 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19657 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOUZA o SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19480 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL MATIAS ZAMORA IPAR y de LUISA o LUISA HERMENEGILDA MASSA de ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14964 Oct.26-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RAMON SOUTO BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 20011 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LUIS o PEDRO LARDINOIS REYMUNDO o PEDRO LUIS LARTINUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20010 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, don Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUNGO de COZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1466, piso 2). — Montevideo 17 de Noviembre de 1959. — Esc. Aída Lipovetsky, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19543 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALEJANDRO GONZALEZ y de doña MARIA OFELIA GONZALEZ de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: Agraciada 2457. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20098 Dic.1-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA DERQUIN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del [illegible]

treinta días ante este Juzgado, Tapes 922, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19586 Nov.Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Tapes 922. — Montevideo, Febrero 26|959. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria Interina.
1) $12.00 10|pub. 19687 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACKEVICUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20370 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FIGUEREDO de LA CRUZ o LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20371 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANDRES PIANTANIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20372 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEONORA BRAGGIO DE ADAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20218 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAVAGNA CHIAFFARINO DE MARNA o MARIA LAVAGNA o LABAÑA o LABANIA DE MARNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20276 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO o JACINTO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Noviembre de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20063 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de 1.er Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19695 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de 1.er Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VENANCIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19767 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de 1.er Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PELUFFO de STELLARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
2) $12.00 10|pub. 19694 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS HERNANDORENA MARISCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20062 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEULA de AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19464 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA PERAZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20369 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARCOS GUALCO o JACINTO GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20101 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20132 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19463 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19465 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BALLESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19546 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO UMPIERREZ CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19645 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GANDINI DE DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19917 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA BENTANCUR DE VILA o BENTANCOR DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19927 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PEREZ DE BALLESTEROS o MATILDE AMELIA PEREZ DE BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19983 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA BUT de MRYGLODOWICZ o ANGELA BIRT de MRYGLODOWICZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Noviembre 20 de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20374 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GREGORIO CASTRO; CARMEN MODESTA CASTRO de FIGUEREDO y HORTENSIA TRINIDAD FIGUEREDO CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Noviembre 20 de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20373 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11ª Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL NATIVIDAD REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Noviembre 10 de 1959. — José Duarte Cabalé, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 19981 Nov.27.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11ª Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Noviembre 10 de 1959. — José Duarte Cabalé, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 19982 Nov.27.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o JUANA DE MATA CORINA EXILART o EIXILART o ETCHELART o EYXILART ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Noviembre de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20201 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA FONSECA de PIRES o PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 20 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19826 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA VIRGINIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1959.— José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19842 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19843 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO TREMEZANO o TERMEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19844 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TUCCI o TUCCE o TUCE o TUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Noviembre 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19845 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 19846 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA HERNANDEZ CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 14 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 19847 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de al sucesión de don MAXIMO PILAR VILLANUEVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 19848 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANDRES BORGOGNO o BORGOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20302 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub 20309 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19762 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA VIGNOLO ROVETTA o RUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19548 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANNETTA OLGA GUGELMEIER de HURST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Helvecia, 3 de Noviembre de 1959. — Pedro Yzacelaya.
1) $12.00 10|pub. 19603 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VIÑOLES o VIGNOLY o VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Noviembre de 1959. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20296 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AZUCENA SANCHEZ DE VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Noviembre de 1959. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20297 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMERICA DE CAMPO DE AREOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucu Filippini Vignoli, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 19882 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OFELIA ARAMBURU AREAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Noviembre de 1959. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 19883 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO o HIPOLITO CASIANO PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 19879 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Noviembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19443 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA SILVEIRA de ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Noviembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19444 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA AGUSTINA o AGUSTINA AREAN de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 19445 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1959. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19446 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO MARTINEZ o MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de Noviembre de 1959. — Ramón D. Quiroga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20181 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se comunica la apertura de la sucesión de LINO LANCIONI o LANCHIONI o LANCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con los artículos 1.123 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Setiembre 22 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Act.
1) $24.00 20|pub. 17781 Oct.29-v.nov.12.
Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 19 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19717 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PABLO BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20310 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20311 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EULALIO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20312 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ de SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20313 Dic.2-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO NEMENCIO o NEMESIO LABANDERA o LABANDERA MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20314 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20315 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BERRUETA o BERRUETA PAR-

DO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20316 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA de los SANTOS de APPRATTO o APRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Noviembre de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario.
1) $12.00 10|pub 19766 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DARWIN AURELIO o DARBIN REQUENA o REQUENA REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19549 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MASCARMEN AMBROSIA HERNANDEZ de MASSIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19550 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO ADRIEN y JESUS ABEL ADRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19551 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA SIMONA MARTINEZ o MARTINEZ LASALA de DELFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19552 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SOBRIDO o SOBRIDO ORELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19553 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VILLAVERDE de SERDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19554 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HILARIO o HILARIO RAMON o RAMON HILARIO, ELIAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19556 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19563 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA LEMOS PERALTA de FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 19557 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHETTO BEHEREGARAY o ETCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19558 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO CILLIO o SIRIO o CIRIO BRAGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19559 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TERZAGHI o TERZAGHI VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19560 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JOAQUINA BLANCA OLIVERA de MEDEROS o MEDERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19562 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO FALERO o FALERO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19564 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR INOCENCIO o INOCENCIO VICTOR De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19565 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA PIMIENTA de CABALLERO, VICTORIANO ISMAEL CABALLERO PIMIENTA y LIBORIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19555 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUSANA FORTUNATA GURBINDO o GURBINDO TAPIA de AUCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19561 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA FLORA CORBO de MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19758 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub 19757 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA de la SANTA CRUZ CALCERRADA de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19759 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de al sucesión de SEGUNDO MARTINEZ JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20015 Nov.30-v.dic.31. Feb.1-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MRAK de TERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 20304 Dic.3-v.dic.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA LONGINA CORBO o JULIANA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19587 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FRADE de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19588 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO FERNANDEZ o EUFEMIO BRAULIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19589 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SILVA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19590 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA VALENTINA SABINA MORENO EGUREN o MARINA MORENO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19593 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19592 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA NIEVES REYES u ORFILIA NIEVES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 19594 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BRITO y CIPRIANA BRITO de BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19595 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ERNESTINA UDINI de UNDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19596 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MENA de BAEZ o LUISA JOAQUINA MENA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 19597 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA SUAREZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 23 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20002 Nov.30-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de de JUSTINA RODRIGUEZ de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20003 Nov.30-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA MARIA del CARMEN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Noviembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19999 Nov.30-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MENDEZ de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20001 Nov.30-v.dic.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIANO o SILVIAN FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19591 Dic.1-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO WEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario
1) $12.00 10|pub. 20334 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CAMURAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20333 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20335 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR De AGUSTINI o HECTOR NICASIO De AGOSTINI PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20305 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO LUIS PERONI MASSEILOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19572 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO RIVERO, citándo y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16215 Oct.28-v.dic.10.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO LATANZZIO o LATANZZIO o LATANCIO o LATTANCIO y de doña ISABEL PERRET de LATANZIO o LATTANCIO o LATANCIO o LATANZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19348 Nov.20-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NICOLAS CABRERA, de doña BUENAVENTURA SILVA de CABRERA, de doña ALVARA o ALVARA RUFINA CABRERA de GONZALEZ y de don IRENEO CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles, a los que no comparezcan, Defensor de Oficio, con curaduría de bienes. — Paysandú, Octubre 29 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 19355 Nov.20-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiones de FERMINA GILES DE RUIZ o FERMINA RUIZ DE GILES o LORENZA LALINDE DE RUIZ; PETRONA RUIZ DE ALMADA; RAMONA RUIZ DE GUTIERREZ o TORIBIA PETRONA RUIZ DE GUTIERREZ y BELTRAN RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20217 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de de don AURELIO PONCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, Octubre 14 de 1959. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20338 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SANTIAGO REBAGLIATTI, citándose a los acreedores y a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (Dec.21|7|37) 20|pub. 34048 Nov.24-v.dic.7. Dic.28-v.dic.31. Feb.1-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO o GUILLERMO T. WALLACE o GUILLERMO WALLACE ECHEGARAY, TILDA o TILDA LETICIA o GILDA LETICIA WALLACE de PALOMEQUE e HIBRAIMA FERNANDEZ de WALLACE o FERNANDEZ DUARTE de WALLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 20065 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GOLLARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20134 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20066 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCIAS TECHERA o MERCIAS TECHERA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 7 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20067 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRASILIANA BOTTINO de ROLIN o BRASILIANA BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20068 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ ROJO o VAZQUEZ ROGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20133 Dic.1-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SECO o ISIDORO SECO TOUCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19803 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO de los SANTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 13 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19993 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES FERREIRA de SILVA y EMILIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19994 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ó ZACARIAS EULOGIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19995 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO BORTAGARAY REYES o BORTHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 19578 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LASOURAIN; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19286 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO AYRALA o FRANCISCO AYRALA o AIRALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Noviembre de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20292 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIVA CORONEL CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19795 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 17 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19827 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FARIAS DE PINTOS, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Brasil 558. — Salto, 16 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dra. Aída V. Thevenet, Juez de Paz 2.a Sección.
1) $12.00 10|pub. 20293 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA RODRIGUEZ de MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19768 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19769 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALENTIN ROQUERO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19770 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GONZALEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19771 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19772 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL JACINTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19773 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o GABRIELA FRANCISCA VILA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19774 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20040 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA COSTA o JESUS M. COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20050 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20053 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA AMANDA ROSA SAETTONE de SALAVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20051 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREYRA o DOMINGO PEREYRA PEREYRA o ANGEL DOMINGO PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20052 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL VICINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 23 de 1959. — Luisa Elduaye Varela, Actuaria.
1) $8.00 10|pub. 20301 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NICOLAS BOOK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Noviembre 19 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 19989 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ROSTAN de TUCAT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 19 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19990 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO BRUNO o PIO REZZONICO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19991 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FONSECA BRIAN o MARTIN FONSECA o MARTIN FONSECA BRIAND, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 18 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub 19992 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA BRITOS y de ESTELA BRITOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 19669 Nov.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES CONSTANTINO BONTTI u ORESTE CONSTANTINO BONTI o BONTTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 19670 Nov.24-dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA LYONNET o MARIA VALENTINA LYONNET TOURS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19673 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA VENANCIA MADRID de SUGO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19671 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS VALERIO BIURRARENA ESCALADA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19672 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ HOUNIE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $8.00 10|pub. 19673 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO JULIAN CHANFRAU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $8.00 10|pub. 19674 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN HUARTE o ESTEBAN HUARTE ZASO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$24.00 30|pub. 18131 Nov.5-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CESTAU o PEDRO CESTAU PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1959.— Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19691 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTINA SASTRE MOREIRA de ARICETA o ANICETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19692 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VITERBO SOCA o ROSA de VITERBO SOCA o ROSA VITERBO SOCA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19693 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de LOLA o DOLORES PIRES o PIRIZ de MADRUGA; de ANTONIO MADRUGA LIMA y de FELIX o FELIX CANTALICIO MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub 20022 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que, el día once de Octubre de 1940 se procedió a la apertura de la sucesión de don EUGENIO EGLI y que con fecha 24 de Marzo de 1942, se declaró abierta la sucesión de la esposa del primero, doña MARIA SOCORRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — San Gregorio, Octubre 2 de 1959. — Juan M. Morales, Juez de Paz.

1) $16.00 10|pub. 20105 Dic.1-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ANTONIO ARISTOTELES o EUSEBIO ANTONIO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 19872 Nov.27.-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VARGAS MACEDO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1959. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz 14.a sección.

1) $12.00 10|pub. 20023 Nov.30-v.dic.14.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

JUAN M. MURACCIOLE Y OTROS CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO 477 DE ESTA CAPITAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de 4 años que no paga cuotas, que pasados 15 días de la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudiere corresponder sobre el solar que se detalla a continuación, ubicado en la 17.a sección del Departamento de Montevideo, según plano del agrimensor F. Lacueva Castro de fecha 4 de Abril de 1934.

PEDRO MARIA CASAVALLE, domiciliado en Nicolás Vega 54, solar N.o 94, padrón 160991, promesa inscripta en L.o 18, F.o 292.

2) $30.00 15|pub. 19218 Nov.19-v.dic.10.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, o de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) JOSE PERVOIRE LEGUIZAMON: Solar ubicado en la 6.a Sección Judicial de Canelones empadronado con los números 10.542 y 11.433 en m|á, señalado con el N.o 3 de la manzana "H" en el plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, de 23 de Setiembre de 1953. Area: 795 metros. Compromiso de compra-venta N.o 2940.

B) RICARDO SANZ CABRERA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 692 y 10.156 m|á, señalado con el N.o 4, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué de 24 de Febrero de 1955. Area: 565 metros 6626.

C) AURELIO BENJAMIN ESPINEL: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706, señalado con el N.o 15 de la manzana "F", según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54. Area: 532 metros 50. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959.

2) $60.00 15|pub. 19373 Nov.20-v.dic.11.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20-9-933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) DELFINA SANGUINETTI de MARRAPODI. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o "1 A", plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área: 482 metros 40.— B) JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 19 de la manzana N.o 12, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 801 metros 72. — C) JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 22 de la manzana N.o 15, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 510 metros. — D) JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 31 de la manzana N.o 16, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 902; área 450 metros 30. — E) JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 5 de la manzana N.o 24, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005: área 450 metros. — F) RAFAEL BERCIANOS (hijo). Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 12, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 737 metros 62. — G) CECILIO VERA. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 6, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 642 metros 81. — H) DORA TABOAS BERCIANOS de LOPEZ de HARO. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 21 de la manzana N.o 3, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 405 metros. — I) GUMERSINDO FERNANDEZ. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 19 de la manzana N.o 39, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005: área 405 metros. — J) LUIS ENRIQUE NEWTON MORENO. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 22 de la manzana N.o 2, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 498 metros 70. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1959.

2) $156.00 15|pub. 20094 Dic.1.o-v.dic.22.

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores:

DOMINGO ANDRES MIRAMONTES, manzana 83, solar 12, padrón 1305.

MARIA REY MAYORRE, manzana 83, solar 26, padrón 896.

ARIBEL JORGE PUENTES, manzana 83, solar 10, padrón 1004.

JOSE RETTICH, manzana 74, solar 1, padrón 1257.

MARTA E. DURAN, manzana 83, solar 2, padrón 1515.

ALFREDO AMILIVIA, manzana 89, solar 2, padrón 1308.

ALFREDO AMILIVIA, manzana 89, solar 3, padrón 1309.

ALFREDO AMILIVIA, manzana 89, solar 4 padrón 1310.

JOSE RETTICH, manzana 149, solares 9-10, padrón 6202. Rural m|a.

JOSE RETTICH, manzana 153, solares 1 2 y 15, padrones 1773, 1774, 1783.

JOSE RETTICH, manzana 173, solares 2-4, padrón 6202 Rural m|á.

ELBA RODRIGUEZ de BANQUERO, manzana 175, solar 6, padrón 6202, Rural m|á.

ELBA RODRIGUEZ de BANQUERO, manzana 175, solar 7, padrón 6202, Rural m|á.

ELBA RODRIGUEZ de BANQUERO, manzana 175, solar 8, padrón 6202, Rural m|á la caducidad respectiva.

2) $48.00 15|pub. 20171 Dic.2-v.dic.23.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20-9-933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) JESUS GARCIA AZPARREN. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 36 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 405 metros. — B) ELISABETTE HAUF de VANDROOGENBROCCK y JULIAN VANDROOGENBROCCK. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 16 de la manzana N.o 24, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005: área 450 metros. — C) JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronados con el número 7680 en m|á, señalados con los números 1, 2 y 3 de la manzana N.o 37, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005: área total 1.890 metros. — D) MARINO BRECCIA. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 42 de la manzana N.o 21, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005: área 405 metros. — E) JOSE WILFREDO PLATA VIÑAS y ROBERTO JESUS MARAZZANI Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 5 de la manzana número 121, plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1231; área 1.167 metros 26.— F) PABLO ROBUSTIANO RODRIGUEZ SOTO. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 9 de la manzana N.o 119, plano del agrimensor Juan

José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331; área 1.062 metros 66. — G) FLORENTINO PONTE CASTRO. Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7680 en m/á, señalados con los números 10 y 14 de la manzana N.o 37, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área total 900 metros. — H) JOSE PAU URPINA. Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7680 en m/á, señalados con los números 46, 47 y 48 de la manzana N.o 16, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área total 1.822 metros 46. — I) JOSE MANUEL BARREIRO TABOAS. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m/á, señalado con el N.o 5 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005; área 405 metros. — J) JUAN FRANCISCO CAGGIANI. Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m/á, señalado con el N.o 51 de la manzana N.o 2, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 405 metros. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1959.

2) $156,00 15|pub. 20207 Dic.2-v.dic.23.

"A.V.I.B."

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares, ubicados en los siguientes lugares:

"Balneario La Perla de Rocha"

Ubicado en la 10.a sección judicial de Rocha

Solares 2 y 3, manzana 7. Comprador: JUAN LOPEZ y LOPEZ.

Solar 4, manzana 7. Comprador: JUSTO y JUANA PEREYRA.

Solar 6, manzana 7. Comprador: VIOLETA F. de BORIO.

Solar 12, manzana 7. Comprador: JUANA E. VIROGA.

Solar 14, manzana 7. Comprador: ADALIS MARTINEZ.

Solar 17, manzana 7. Comprador: EDMUNDO PODURGEL.

Solar 18, manzana 7. Comprador: HECTOR HUMBERTO DEVITTA.

Solar 19, manzana 7. Comprador: JUAN CARLOS CASTRO.

Solar 20, manzana 7. Comprador: ARASI CABRERA PEREYRA.

Solar 6, manzana 9. Comprador: DELIA CESARINA FONTANA.

Solar 7, manzana 9. Comprador: LETICIA DAVILA FONTANA.

Solar 11, manzana 9. Comprador: FRANCISCO OSVALDO ARTEAGA.

Solares 24, manzana 100 y 24, manzana 102. Comprador: CASIMIRO KACPRZYÑSKY.

"Balneario Argentino" 8.a sección judicial de Canelones

Solar 5, manzana 52. Comprador: GABRIEL RIERA.

Solar 5, manzana 90. Comprador: SALOMON RIEN.

"Balneario Buenos Aires", 6.a sección judicial de Maldonado

Solar 4, manzana 85. Compradores: GABRIEL SARDA y RUBEN DORADO.

Solar 6, manzana 87. Comprador: JUAN PEQUERA.

Solar 29, manzana 87. Comprador: MARIA GONZALEZ de PREVOSTI.

Solar 31, manzana 87. Comprador: ANIBAL MELGAREJO.

"Balneario San Luis", 8.a sección judicial de Canelones

Solar 6, manzana 317. Comprador: ARMANDO RUFFO.

Solar 10, manzana 341. Comprador: EDUARDO FERRANDO HERRERO.

Solar 11, manzana 390. Comprador: VICTOR LEIRO.

Solar 1, manzana 391. Comprador: ISABEL VIÑA DA SILVEIRA.

Promesa inscripta N.o 1046, F.o 273, L.o 38

Solares 42 al 44, manzana 341. Comprador: MANUEL SUAREZ.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — (A.V.I.B. Rincón 569, escritorio 1).

2) $84.00 15|pub. 20151 Dic.2-v.dic.23.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a PABLO STEIMBACH, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 110; a ROSA PEREZ de AGOGLIA, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 282; a DANIEL FRANCISCO FEROLLA AGRESTA, prometiente comprador del solar 19 de la manzana 110; a MARTIN ARQUIMEDES SEQUEIRA PEREZ y FERNANDO ALVAREZ, prometientes compradores del solar 6 de la manzana 490; a ENGRACIA GONZALEZ de ARISTEGUI, prometiente compradora del solar 2 de la manzana 404; a HECTOR RUBEN LAMAS PIRIZ y HUGO CASERES BERISIARTUA, prometientes compradores del solar 6 de la manzana 337; a LUIS ANTONIO MERLI BRUSCHI, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 440; a ROSA SALINARDI de ELIAS, prometiente compradora del solar 1 de la manzana 485; a AMELIA ANA NEGRON de ARAUJO, prometiente compradora del solar 18 de la manzana 486; a HECTOR PREFASI TEJERIA, prometiente comprador de los solares 20 y 21 de la manzana A; a CARLOS ALBERTO VIGORITO RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar 19 de la manzana 457; a HILDA XIMENO PIRIZ, prometiente compradora del solar 15 de la manzana 432; a JUAN C. PRADO y RODOLFO VIERA PIAZZA, prometientes compradores del solar 1 de la manzana 445; a WINSTON FRANKLIN DIAZ BURONE, promet. comprador del solar 11 de la manzana 434 y a JULIO CESAR RIOS SILVA, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 445, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 653 del L.o 33; 1198 del L.o 39; 2235 del L.o 51; 1079 del L.o 59; 427 del L.o 62; 849 del L.o 62; 2398 del L.o 62; 2254 del L.o 62; 1484 del L.o 63; 3297 del L.o 64; 3055 del L.o 63; 2998 del L.o 63; 3172 del L.o 61; 276 del L.o 67; 889 del L.o 66; y 1425 del L.o 65, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Por Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $90.00 15|pub. 20330 Dic.3-v.dic.24.

3—Convocatorias Comerciales

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

No habiéndose podido celebrar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 6 del corriente, por falta del quórum estatutario, el Directorio convoca a los señores accionistas par el día 18 de Diciembre de 1959 a las 15 horas en su sede de la calle Uruguay N.o 1891, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio acerca del negocio entre esta Sociedad y el Banco Rural; 2.o Resolver la forma en que el mismo podrá realizarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de los estatutos sociales; 3.o Designar en su caso una comisión liquidadora (artículo 49).

Esta asamblea quedará constituída con el número de socios que concurran (artículo 32 de los estatutos sociales).

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Noviembre de 1959. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $54.00 15|pub. 19561 Nov.23-v.dic.14.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual, que tendrá lugar el próximo 5 de Diciembre de 1959 a las 9 horas en el local de la Sociedad, calle Paraguay número 1968, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o Consideración de los siguientes estados: Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 1957 y 31 de Diciembre de 1958, respectivamente. 4.o Consideración de las distribuciones de utilidades de los ejercicios citados en parágrafo anterior; 5.o Designación de nuevas autoridades; 6.o Designación de Síndico y su suplente; 7.o Ampliación del capital social.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la reunión, y la Sociedad les expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y el número de votos que les correspondan (artículo 25 de los estatutos sociales).

3) $32.00 10|pub. 19442 Nov.23-v.dic.4.

ANDRES DEUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que señala el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 1959, a las 17 horas, en Camino Carrasco 5033, paar tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, referentes al 20 ejercicio terminado el 30-IX-59; 2.o Considerar el artículo 24 de los estatutos sociales; 3.o Elección de Síndico titular y su correspondiente suplente (artículo 38 de los estatutos); 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 29, los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán registrar sus acciones o recibos de depósito bancarios que las acrediten, hasta tres días antes de la fecha de asamblea, dentro de las horas hábiles en Camino Carrasco 5033. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 19783 Nov.26-v.dic.10

ANDRES DEUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que señala el artículo 27 de los estatutos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 1959, a las 18 horas, en Camino Carrasco 5033, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Modificaciones a introducir en los artículos 5.o, 24, 26, 28, 42 y 43 de los estatutos sociales; 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 29, los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán registrar sus acciones o recibos de depósito bancarios que las acrediten, hasta tres días antes de la fecha de asamblea, dentro de las horas hábiles en Camino Carrasco 5033. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 19784 Nov.26-v.dic.10.

SADEF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Cuareim 1643, esc. 20, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para el Contralor de la Constitución de la Asamblea y firmar el acta de la misma; 2.o Consideración de la memoria anual y balance general del ejercicio, estado de pérdidas y ganancias.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones o recibo de depósito de las mismas hasta con 3 días de anticipación de la fecha de la asamblea en la sede de la Sociedad. — Montevideo, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Directorio.

3) $14.00 7|pub. 19936 Nov.27-v.dic.7.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos sociales, convócase por segunda vez a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Diciembre a las 9.30 horas en el local social, calle Colonia 1726 (segundo piso).

Orden del día:

1.o Proclamación de los candidatos electos en el acto eleccionario del 31 de Octubre próximo pasado; 2.o Considerar los inventarios y balances presentados correspondientes al ejercicio 1958-59; 3.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00.

Se deberá presentar además un documento de identidad. — Vicente Marrero, Presidente. — Miguel A. Bidegain, Secertario.

3) $15.00 5|pub. 20064 Dic.1.o-v.dic.7.

LA BUENA TIERRA S. A.

El Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1959 en la calle Maggiolo 468, primer piso, a la hora 11 con la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección Directorio ejercicio 1958-59; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1959.

3) $ 11.20 7|pub. 20201 Dic.2-v.dic.11.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1959, a la hora 17, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades; D) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y del Síndico titular y suplente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — El Directorio.
3) $48.00 15|pub. 20166 Dic.1.o-v.dic.22.

INDAGRO S. A.
(INDUSTRIAS AGROPECUARIAS S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre a las 10 horas en sus oficinas calle Domingo Petrarca N.o 880. Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad por lo menos 3 días antes de la reunión. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 20190 Dic.1.o-v.dic.7.

"PLAYA BUILDING S. A."
1.a y 2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Diciembre de 1959 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18 y 30 la segunda convocatoria, en la calle Treinta y Tres N.o 1289, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de los balances generales de los ejercicios 1957 - 1958 y 1958 - 1959, cuentas de pérdidas y ganancias por dichos ejercicios; 3.o Designación de 2 (dos) accionistas para verificar el quórum y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para poder asistir y formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay 967, hasta 5 (cinco) días antes de la fecha fijada para la asamblea. — La Comisión Liquidadora.
3) $28.00 10|pub. 20200 Dic.2-v.dic.16.

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 30 inciso 1.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1959 a las 17 horas en el local de la calle Paysandú N.o 1024 de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre próximo pasado; 2.o Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad por el período comprendido entre el 1.o de Noviembre de 1959 y el 31 de Octubre de 1962 de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos; 3.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1959-1960.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los estatutos los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 20196 Dic.2-v.dic.9.

EMPRESA ROSSI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 18 de Diciembre de 1959 en la calle Dante 2177 a la hora 18 y 30 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea y computarán los votos; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o Distribución de las utilidades; 5.o Elección de nuevo Directorio.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la calle Dante 2177 antes del día 15 de Diciembre de 1959. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 20198 Dic.2-v.dic.4.

CENTRAL METALURGICA S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1959, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Industria 2747, para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1959; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores Directores (artículos 19 y 23 de los estatutos); E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.
3) $19.20 8|pub. 20147 Dic.2-v.dic.14.

SOCIEDAD ANONIMA
CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1959 a las 10.30 horas en el local social, calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad; 2.o Nombramiento de liquidadores (artículo 35 de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Carlos Monthell Lacroix, Presidente.
3) $30.00 15|pub. 20332 Dic.3-v.dic.24.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTÚN, solicitando trasladar con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental, los restos del señor Emilio Sartuntún, procedentes del Sep. N.o 2566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14078 Set.10-v.en.21.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14499 Set.15-v.en.26.

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3, triángulo N.o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia, debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23. — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.
4) $144.00 90|pub. 15981 Oct.6-v.feb.18.

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 19282 Nov.19-v.mz.31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO MIGUEL SANTOS y EVANGELINA CABEZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 382), se hace saber que por resolución del día 12 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alberto Miguel Santos y Evangelina Cabeza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 19732 Nov.26-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BAUZÁ JULIO ANTONIO y ARAUJO ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, Folio 472), se hace saber que por decreto del veintiuno de Octubre último se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Antonio Bauzá Stagnero y María Isabel Araújo Seguí, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 18909 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Martínez Juan María contra SUAREZ JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, Folio 374), se cita, llama y emplaza a Juana Suárez de Martínez para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959 — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 30|pub. 17983 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Dassori Dora contra KOPEIKA ARRON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 241), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Dora Dassori y Arron Kopeika y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Elbio A. Parario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18400 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Alvarez Raúl María contra BRITOS MARIA IGNACIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 381), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raúl María Alvarez y María Ignacia Britos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18682 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GARDERES JULIO CESAR y otra y CARBAJAL VAZQUEZ EMMA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 561), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Garderes y Emma María Carbajal Vázquez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 13 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18448 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Vicente Nelly con JUAN BERCOVICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11-2-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Bercovich y Nelly Vicente o Visente. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Julio M. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19719 Nov.25-v.dic.23.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BRIZUELA DANIEL HECTOR y MARIA BLANCA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V901), se hace saber que con fecha 9-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Daniel Héctor Brizuela y María Blanca González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la

Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19665 Nov.24-v.dic.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NEIRA RAUL y GLADIS MARIA BOZZANO de NEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V977), se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Neira y Gladys María Bozzano. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19520 Nov.23-v.dic.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Yarza Elías con JOVITA BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elías Yyarza o Yarza y de Jobita o Jovita Blanco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 18674 Nov.12-v.dic.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARTINEZ MIGUEL ANGEL y ELVIRA SILVA MATTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V948), se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Martínez y Elvira Silva Mattos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18577 Nov.11-v.dic.9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Hernández Marcelina con ALFREDO EDUARDO MANITO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4-6-58, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Eduardo Manitto y Marcelina Leobilda Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19179 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TABARÉ VARSI y MARIA GREGORIA GONZALEZ, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19015 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 14 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges ANGEL MARCANTONIS y ALBA LUZ RODRIGUEZ (L.o 55, F.o 370). A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18863 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 2 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NICOLAS NUBEL MACHADO y MARGARITA BRENES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18381 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS ALEJO DELFINO e ISOLINA DORA CASINI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18656 Nov.11-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 28 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges MARIA DEL CARMEN LAPASTA y ARISTIDES MAILHOS. L.o 56, F.o 70. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19860 Nov.27-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Caballero de Torres, Celestina con RAMON TORRES CEDEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón Torres Cedeira y Celestina Caballero, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19932 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ureta, Marficia con MANUEL IGLESIAS. Disolución de sociedad conyugal" (51-318), se hace saber que se tuvo por desistida la gestión iniciada en estos autos, dejándose sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $24.00 20 pub. 20131 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Teper, Perla o Pesza contra PINJOS o PINJUS KRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-501) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18650 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUISADO MARTINEZ, RAUL y NILDA VIOLETA SOBREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 477), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19798 Nov.26-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "González de Alonso Irma Celina con PABLO ALONSO BAÑARES. Liquidación sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 582), se hace saber que con fecha 29 de Abril de 1955 por auto dictado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, de Asunción del Paraguay doctor Duis Di Tore, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Irma Celina González Aubert y Pablo Alonso Bañares. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 18828 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Filomena Marsiglia de Ravera con BERNARDO RAVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 41, Folio 503), se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Bernardo Ravera y Filomena Marsiglia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18393 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "María Sanmartín de Pose contra AGUSTIN POSE VILLAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 634), se hace público que con fecha 1.o de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Agustín Pose Villar y María Sanmartín, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 2 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20152 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE e HILDA CATALINA INSIBURO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 17 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20303 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MIQUEIRO CARMELO AMBROSIO - LATORRACA de MIQUEIRO, RAMONA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 337 N.o 772), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Octubre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carmelo Ambrosio Miqueiro y Ramona Elena Latorraca de Miqueiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19566 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "Andrada, Elvira contra PEREIRA, ROALD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 284), se hace saber que con fecha 28-X-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elvira Andrada y Roald Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18877 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "González, Pablo María contra SILVERA, BLANCA CANDELARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 285), se hace saber que con fecha 28-X-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pablo María González y Blanca Candelaria Silvera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18876 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Angela Lagreca de Nocito contra BAUTISTA NOCITO. Disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 586, N.o 510), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bautista Nocito y Angela Lagreca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19359 Nov.20-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A Artecona, en los autos: "Carlos Ernst contra ELENA MINGHETTI de ERNST. Disolución de la sociedad legal de bienes" (L.o 12, F.o 160, N.o 258), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Ernst y Elena Minghetti, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 1.o de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $32 00 20 pub. 19357 Nov.20-v.dic.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Cristina Knecht Stack de Ott contra FEDERICO OTT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 243, N.o 556), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1959, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Ott y Cristina Knecht Stack, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 28 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19362 Nov.20-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Elvira Ramos contra ASDRUBAL GOMEZ OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 42, F.o 563), se hace saber que con fecha 13 de Agosto del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Asdrúbal Gómez Olivera y Elvira Ramos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Setiembre 14 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 18517 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MAURICIO RODRIGUEZ de SOUZA y NAIR TOUREM ARNO (L.o 20, F.o 110), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 22 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 20156 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HOLGA MONTANI y VICENTE AGAPITO PEREIRA (L.o 19, Folio 579), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 19 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 18992 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Melania Barboza de Silvera contra JUAN PEDRO SILVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Melanía Barboza y Juan Pedro Silvera, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley Setiembre 18 de 1946) — Tacuarembó, Octubre 29 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18563 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Zacarías Martins contra TORIBIA LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Mayo actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio celebrado entre Zacarías Martins Silva y Toribia López Moreira, y en consecuencia, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Mayo 29 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 18561 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "AUDELA LUISA DE LEMA de SANGUINETTI y ELIDIO VICTORIANO SANGUINETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Audela Luisa de Lema de Sanguinetti y Elidio Victoriano Sanguinetti, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946) — Tacuarembó, Octubre 31 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19220 Nov.19-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Cuitiño Eva Pabla contra JOSE ANTONIO GOMEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Libro 24, N.o 685, Folio 228), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Antonio Gómez y Eva Pabla Cuitiño, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18845 Nov.18-v.dic.11.

6-Disoluciones de Sociedades

"LORENZO Y CASTELLA"

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que HUGO LORENZO y JOSE CASTELLA resolvieron disolver con fecha 30 de Setiembre de 1959 la sociedad "Lorenzo y Castellá" que gira en esta plaza, Avda. Uruguay 1363, en el ramo de "Venta de máquinas de oficina", tomando a su cargo el socio José Castellá el activo y pasivo — Presentar créditos en Avda. Uruguay 1363. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959.
6) $24.00 20|pub. 18488 Nov.10-v.dic.7.

FEIJO ASTENGO HNOS.

Comunicamos que con fecha 31 de Octubre de 1959, se ha disuelto la sociedad Feijo Astengo Hnos., establecida con Almacén, Tienda, Mueblería, Ferretería, Sastrería, en la calle Concejal Catalogne esquina Avda. San Martín, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio Feijo Astengo Acreedores presentarse en Concejal Catalogne esquina Avda. San Martín. — Plazo de Ley 26-9-1904. — JULIO FEIJO ASTENGO. — NILO FEIJO ASTENGO.
6) $24.00 20|pub. 18556 Nov.11-v.dic.9.

"JORGE W. GONZALEZ y CIA."

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la Sociedad Colectiva "Jorge W. González y Cía." que giraba en esta plaza, tomando a su cargo activo y pasivo el socio señor Jorge Washington González González. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano José Francisco Arriada Juan Carlos Gómez Nº 1492, escritorio Nº 304, de 19 a 20 horas. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959.
6) $32.00 20|pub. 18569 Nov.11-v.dic.9.

ANTONIO LAMA y MANUEL COUSILLAS

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad Antonio Lama y Manuel Cousillas que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle Paysandú N.o 847 de esta ciudad, prometiendo el señor Antonio Lama López vender su cuota parte de capital al señor Manuel Cousillas Montans. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — ANTONIO LAMA LOPEZ y MANUEL COUSILLAS MONTANS.
6) $32.00 20|pub. 19043 Nov.17-v.dic.15.

"JOSE MARIA ZUCCHETTI y CIA."

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "José María Zucchetti y Cía.", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor José María Zucchetti. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio Jurídico Deceiro, calle Montevideo N.o 1014.
6) $32.00 20|pub. 19353 Nov.20-v.dic.18.

"AVRO LTDA."

A los efectos de la Ley 26-9-904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de Fundición y Tornería giraba en esta plaza bajo la denominación de "Avro Ltda." debiendo los acreedores presentarse en el plazo correspondiente en Uruguay N.o 807, esc. N.o 1. — Salto, Noviembre 20 de 1959. — MARTIN ACHIGAR y LUIS ARETA.
6) $24.00 20|pub. 19801 Nov.26-v.dic.24.

GALLI HERMANOS

A los efectos de la Ley 2904 del 26-IX-1904 y artículos 493, 494 y conc. del Cód. de Comercio se hace saber al público y al comercio en general que ha sido disuelta parcialmente la firma Galli Hermanos que gira en esta ciudad en ramos generales retirándose la socia señora Amanda Chiozza de Galli. Acreedores: Banco La Caja Obrera (Suc. Sta. Lucía) Rivera 552. — Santa Lucía, Octubre 8 de 1959. — JOSE MARIA, ROSA y LAURA GALLI. — AMANDA CHIOZZA de GALLI.
6) $24.00 20|pub. 19887 Nov.27-v.dic.28.

"BARCIA Y CARNOTA"

Interviniendo "Unión Comercial", Garcia y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú N.o 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Barcia y Carnota" que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, en la calle Río Branco N.o 1293 de esta capital, desligándose de la misma los esposos José Barcia Pedrares, Mercedes Porro de Barcia, y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Carnota Outeiro. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio.
6) $32.00 20|pub. 20320 Dic.3-v.en.4.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Elbio Elpidio Sotelo contra MARIA EDELMA PAMPILLON. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 280), se cita, llama y emplaza a doña María Edelma Pampillón, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que es encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y que el compareciente es encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34109 Nov.27-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jacinta Ricardi contra JUAN BACHA. Divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 593), se cita, llama y emplaza a don Juan Bacha, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33915 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Edelma Liria Rodríguez contra ESPERITO BARBOZA. Divorcio por causal" (Libro 56, F.o 261), se cita, llama y emplaza a don Esperito Barboza, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34088 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jacinto Melgaro Curbelo contra CELESTE IRENE SOCA. Divorcio" (L.o 51, F.o 584), y "Jacinto Melgaro Curbelo contra CELESTE IRENE SOCA. Auxiliatoria" (L.o 51, F.o 534), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celeste Irene Soca, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Noviembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30|pub. 18982 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Castelo Angel contra BENOYT NELLY. Divorcio por causal" (L.o 59, F.o 135), se cita, llama y emplaza a Nelly Benoyt para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 18675 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Zeballos Julia Nelsa contra SANCHEZ FRANCISCO. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 589), se cita, llama y emplaza a Francisco Sánchez para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959 — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 18352 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EMANUEL o MANUEL BARENBAUM para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Berta Rosenblatt. (L.o 50, F.o 532). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E Real, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 17705 Oct.29-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Isabel Escribano contra JOSE VILLASANTE. Divorcio sola voluntad" (L.o 56, F.o 76), se cita, llama y emplaza a don José Villasante para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 13956 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "Aurora Miño Techera contra los sucesores de CLEMENTE MIÑO. Investigación de paternidad" (L.o 54, F.o 678), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título representen o sucedan a "Clemente Miño", para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34030 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Antonia Arca contra ANTONIO MOREIRA DOS REIS. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 635), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Antonio Moreira Dos Reis, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 29 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30 pub. 33969 Nov.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Francisco Hernández contra JOSEFA SANDOBAL. Divorcio" (L.o 55, Folio 674), y en el juicio sobre auxiliatoria de pobreza, solicitado por el actor (L.o 55 F.o 675), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Josefa Sandobal para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33959 Nov.17-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fischer, Samuel contra STRAUSMANN, MARIA. Divorcio" (53-86), se cita y emplaza a doña María Strausman o Strausmann de Fischer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30 pub. 19812 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Varela Núñez, Guadalupe con ZELIDED NAIR MARTINEZ. Divorcio" (50-438), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Zelided Nair o Zelidad Nair Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza (50-431), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33861 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bravo González, Violeta con NEVAR, ANTHONY. Divorcio unilateral" (50-633), se cita y emplaza a don Anthony Nevar para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 17963 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Aguerre, María con AMADO, EUCLIDES. Divorcio" (53-231), se cita y emplaza a don Euclides Amado Lara para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 17454 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANTONIO GUARNA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 52), le ha iniciado doña María Inés García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 20345 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don MARCOS ANTONIO MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 46, Folio 695), le ha iniciado doña Gerarda Georgia Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 19255 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Jorajuria, Graciela Margarita contra SPIRO ARMANDO UNGARO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Spiro Armando Ungaro a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia 29 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

7) $36.00 30|pub. 17414 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1959. Iris Margot Santín de Lugo contra ALDO LUGO. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 30, N.o 378, F.o 264), se cita, llama y emplaza a don Aldo Lugo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán todos estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1959 — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

7) $48.00 30 pub. 18422 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "de Mattos o de Matos (Ramón Santiago) con SEGOVIA (CLAUDINA). Divorcio por causal" (L.o 20, F.o 153) y en "de Mattos o de Matos (Ramón Santiago). Auxiliatoria de pobreza" (L.o 20, F.o 152), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Claudina Segovia, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 31 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30 pub. 33927 Nov.13-v.dic.28.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 83, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN HERMAN o HARTMAN para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33919 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 78, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTA ALICIA SEGURA de PIAZZA, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33799 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 137, Año 1957, es cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ADOLFO EUGENIO VOIRIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (R. 30-1-958) 30 pub. 33800 Nov.4-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 685, Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAMON FERNANDEZ GUILLET, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33801 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 457, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARCEL AYCOBERRY, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33804 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 13, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JULIO CADEROSO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33805 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 163, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FELIPE CESSIO CURZANO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R 30-1-958) 30|pub. 33802 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 452, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a TOBIAS STEIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30 pub. 33806 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 98, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NADIMO ABRAHAO ZACHIA y MILTON PAGETTI PAGETTI, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33807 Nov.4-v.Dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 351, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JORGE RADU o KADU, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33803 Nov 4-v.dic.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ASISTENCIA DE ALIENADOS
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza a la señorita EUFEMIA BERTOLOTTI RODRIGUEZ para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1929. — 19 de Noviembre de 1959. — Dr. Ricardo Rivas, Interventor General.
8) (C.C.) 3|pub. 34105 Dic.2-v.dic.4.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 del 20-9-933, se avisa al señor ESTEBAN EULOGIO ENRIQUEZ, comprador a plazos del solar N.o 18 del fraccionamiento del padrón 7154, sito en Las Flores, 5.a sección judicial de Maldonado, con 800 ms. de superficie, según plano del agrimensor Carlos Raúl Scnaldi de 3-9-940, con promesa inscripta L.o 63, F.o 257, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho al citado solar, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre aquel inmueble, por no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años.
8) $30.00 15|pub. 20329 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.684. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 315), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.684 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Eladio Maldonado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 34039 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.509. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 352), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 89.509 (ochenta y nueve mil quinientos nueve) ubicado en la calle Curupú entre Tte. Rinaldi y Tte Galeano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Vicente Laurito: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33746 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.683. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 348) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 42.683 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y tres) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don JUAN R. RONCO, a don ELADIO MALDONADO y a don CLAUDIO MALDONADO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33750 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 75.927-8. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 199) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 75.927-8 (setenta y cinco mil novecientos veintisiete-ocho) ubicado en la calle B. Duhalde entre Susviela Guarch y Patricios o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LUIS CORINO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33747 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 84.718. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 314) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 84.718 (ochenta y cuatro mil setecientos dieciocho) ubicado en la calle Caraguatay entre Juan Paullier y L. Fernández, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LINDOLFO GIMENEZ y a los sucesores a cualquier título de don JOSE J GONZALEZ: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33748 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 83.369. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 314), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 83.369 (ochenta y tres mil trescientos sesenta y nueve), ubicado en la calle Rocha entre Ceibal y Junta E. Administrativa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores a cualquier título de don CRISTOBAL MACIAS y don FELIPE MACIAS: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 33749 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.454. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 353), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 89.454 (ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), ubicado en la calle Curupú entre Teniente Rinaldi y Teniente Galeano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don FRANCISCO EIRIN: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alberto M Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33751 Oct.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Haendel de Herpichbohn Auguste Johanna y otros contra hijos del doctor JORGE ANGEL SACCHI. Pieza separada sobre nulidad de legado" (L.o 57, Folio 666), se cita, llama y emplaza a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído o por sus legítimos representantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el texto de la cláusula del testamento de Martha Haendel o Handel Muth de Frank que establece el legado cuya declaración de nulidad se solicita en el expediente es el siguiente: "Constituye los siguientes legados: ...E) A los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi, cuarenta mil pesos". — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 19258 Nov.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco de la República contra PARRA SEGURA JUAN. Ejecución de prenda" (L.o 51, F.o 501), se cita, llama y emplaza a Juan Parra Segura para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $18.00 30|pub. 18444 Nov.12-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se pueda considerar perjudicada o asistida de derecho para oponerse a la información "Ad perpetuam", solicitada ante este Juzgado por ANTONIO SAMANICH, sobre el hecho de "haber convivido sin contraer matrimonio con CLOTILDE o CLOTULDE LEONCIA RAMIREZ. (L.o 53, F.o 148). — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 18083 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mariné Jaime con SALVADOR PAMPIN (hoy sus sucesores) y OLGA AZZARINI de PAMPIN, Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 157), se cita y emplaza a los sucesores de don Salvador Pampín y de don Pedro Pampín Barral, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 19602 Nov.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Donis Paulo Guerisoli contra JOSE CARLOS DE SOUZA. Daños y perjuicios" (Libro 18, F.o 376), se emplaza a José Carlos de Souza para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Setiembre 24 de 1959. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17550 Oct.23-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 1447. Juicio ejecutivo" (L.o 43, F.o 105, N.o 300), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, padrón 1447, ubicado en esta ciudad de Canelones, calle P. Rivera entre A. Saravia y Del Pino, a que comparezcan a este juicio

a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, lo que harán dentro del término legal de noventa días. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 18372 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de HILARIO REYES. (L.o 3, F.o 574), se cita, llama y emplaza a doña VICTORIA IRIGOYEN de REYES para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de sus abuelos Hilario Reyes y Paulina Passano, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Noviembre 16 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 19601 Nov.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Sarubbi - Zunino. Construcciones con sucesores de FISCHER LAFONE, SAMUEL y ROSS LAFONE, ALEJANDRO y otros. Juicio Ejecutivo" (L.o 10, F.o 942), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título particular o universal de don Samuel Fischer Lafone, de don Alejandro Ross Lafone y a los sucesores a título particular o universal de don Bernardo Riet Correa o a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el número 249 ubicado en la manzana N.o 42 de Punta del Este, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 18 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $84.00 30|pub. 19105 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Filemón Uria contra GLADIZ CORAL SEBALLOS de URIA. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 577, N.o 569), se cita, llama y emplaza a doña Gladiz Coral Seballos de Uria, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Noviembre 13 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

8) $12.00 10 pub. 20337 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "EUFRACIA DOS SANTOS. Posesión notoria de Estado Civil" (Libro 22, F.o 593, N.o 543), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Francisco Javier Canes Dos Santos o Francisco Chaviel Canes Dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 15 de 1959. Se hace constar que a los efectos de este juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Raúl Trigo, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 34021 Nov.20-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "EUFRACIA DOS SANTOS. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 22, Folio 592, N.o 533), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Francisco Javier Canes Dos Santos o Francisco Chaviel Canes Dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 15 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 34020 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Pedro Chemeris contra BASILIO CHEMERIS y PARASCOVIA IVANOVA. Posesión notoria de estado civil de hijo legítimo" (L.o 43, F.o 40), se cita, llama y emplaza a don Basilio Chemeris, sus herederos o causahabientes, para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo legítimo ha iniciado Pedro Chemeris, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rivera, Octubre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 18752 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Suc. San José contra CECILIO DELGADO, Padrón 3962. L.o 14. F.o 170. N.o 956; ALEJO UMFIERREZ, Padrón 4286 L.o 14. F.o 152. N.o 808; HAYDEE HERNANDEZ, Padrón 3781. L.o 14. F.o 257. N.o 527; JOSE BLANCO, Padrón 3915. L.o 14. F.o 170. N.o 951; MANUEL R. PEÑA, Padrón 3041 L.o 16. F.o 81. N.o 265; ZENON ECHEVERRY, Padrón 5544. L.o 14. Folio 29. N.o 215; MARIA E. GUTIERREZ, Padrón 945. L.o 16. F.o 102. N.o 370; CARLOTA DEL CARMEN RUIZ, Padrón 4790. L.o 16. Folio 126. N.o 492; MARIA E. GALEANO, Padrón 5032. L.o 16. F.o 138. N.o 549; IGNACIO DURAN, Padrón 4295. L.o 14. F.o 227 N.o 303; ANTONIO MURCHI, Padrón 4661. L.o 14. Folio 158. N.o 848; MARIA V. RODRIGUEZ, Padrón 3271. L.o 16. F.o 82. N.o 271; ALEJANDRO PLACERES, Padrón 3918. L.o 14. F.o 259. N.o 544; ELVIRA PERDOMO, Padrón 2172. L.o 16. F.o 109 N.o 403; RAMON Fco. RODRIGUEZ, Padrón 726. L.o 16 F.o 141. N.o 570; MUÑIZ y LOPEZ, Padrón 2038. L.o 15. F.o 58. N.o 222 A quienes se les cita, llama y emplaza o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre de 1959. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33867 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos Suc. San José contra: RAMONA C. DE GONZALEZ, padrón 3508. L.o 14. F.o 164. N.o 899. PABLO RODRIGUEZ, padrón 545. L.o 15. F.o 54. N.o 317. ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE. padrón 3967. L.o 16 F.o 120. N.o 460. PETRONA BLANCO DE DELEON, padrón 1557. L.o 14. F.o 225. N.o 283. SANDALIO PIEDRABUENA, padrón 2990, L.o 14. F.o 32. N.o 349. MIGUEL BERMUDEZ, padrón 2440. L.o 12. F.o 116. N.o 440. MANUELA S. DE RODRIGUEZ, padrón 3003. L.o 14. F.o 32. N.o 351. DEIDAMIA NEGRIN, padrón 3541, L.o 14. F.o 256. N.o 518. ABELARDO GONZALEZ, padrón 3300. L.o 15. F.o 14. N.o 167. DOROTEO VARELA. padrón 3399. L.o 14. F.o 234. N.o 388. ESTEBAN ALONSO, padrón 3704. L.o 14. F.o 168. N.o 925. AVELARDO GONZALEZ, padrón 3323, L.o 15. F.o 13. N.o 157. DOMINGO SIERRA, padrón 1686. L.o 15. F.o 57. N.o 340. MANUEL BATISTA, padrón 1930, L.o 14. F.o 228. N.o 319. IGNACIO DELGADO, padrón 3669. L.o 14. F.o 167. N.o 922. TOMASA SIERRA, padrón 3620. L.o 14. F.o 234. N.o 383. FRANCISCO VERA, padrón 1125. L.o 14. F.o 179. N.o 1008. JOSE VALENTIN, padrón 3491. L.o 14. F.o 163. N.o 895. SUC.: MARTA SANTOS, padrón 2160. L.o 12. F.o 122. N.o 116. HIGINIO ZANZ, padrón 3215. L.o 14. F.o 255. N.o 501. SUC. MANUEL BATISTA, padrón 1931. L.o 14. F.o 223. N.o 321. MARIA E. TREJOS, padrón 1329. L.o 14. F.o 259. N.o 550. JOSE DELGADO, padrón 3298. L.o 14. F.o 35. N.o 380. BENITO GASCO, padrón 3275. L.o 14. F.o 32. N.o 378. BERNARDO PUGLIA, padrón 2505. L.o 14. F.o 235. N.o 400. A quienes se les cita, llama y emplaza, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — San José, Octubre. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

8) D. 21|7|34 30|pub. 33868 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Suc. San José, contra: JOSE GARRACINI, padrón N.o 5952, L.o 16. F.o 133. N.o 524. JUAN FRANCISCO ALDECOA, padrón 4894. L.o 16. F.o 137. N.o 344. PEDRO RUIZ, padrón 4051. L.o. 14. F.o 149. N.o 77. ENRIQUE HOPPER, padrón 3956. L.o 14. F.o 170. N.o 955. TOMAS BACOINO TARAMASCO, padrón 5868. L.o 16. F.o 132. N.o 522. DOMINGO MUÑIZ, padrón 5689, L.o 16. F.o 135. N.o 537. MARIA LARREA DE ALVAREZ, padrón 3993, L.o 14. F.o 224. N.o 276. JOSEFA GALARZA, padrón 2386, L.o 16. F.o 77. N.o 243. SILVESTRE ESTIGARRIBIA, padrón 3766, L.o 14. F.o 168. N.o 930. LEONARDA ARETA Y OTRO. padrón 2762, L.o 16. F.o 112. N.o 419. MARIANA C. ALDECOA. padrón 4957. L.o 16. F.o 138. N.o 551. LUIS MANINI, padrón 4782. L.o 14. F.o 159. N.o 860. MARIO SELLANES. padrón 4741. L.o 14. F.o 158. N.o 857. NATIVIDAD VARELA. padrón 3209, L.o 16. F.o 115. N.o 436. JACINTO GOMEZ, padrón 4080. L.o 14. F.o 150. N.o 776. JUAN JOSE CAMACHO, padrón 5687. L.o 15. F.o 72. N.o 440. MARCELINO BENTABERRI. padrón 4904, L.o 14. F.o 160. N.o 869. HUGO R. GARCIA, padrón 5397. L.o 16. F.o 96. N.o 340. LEANDRO UMPIERREZ, padrón 3280. L.o 14. F.o 168. N.o 927. LORENZO ARCIET, padrón 4589, L.o 14. F.o 140. N.o 118. SEBASTIAN PEREIRA, padrón 4723, L.o 14. F.o 158. N.o 854. GONZALO CESTAU, padrón 3949. L.o 14. F.o 170. N.o 954. PEDRO BALBUENA, padrón 4778, L.o 14. F.o 159. N.o 859. JUAN A. FABRICIO, padrón 3832, L.o 14. F.o 109. N.o 935. ANTONIO SACO, padrón 4824. L.o 14. F.o 159. N.o 865. A quienes se les cita, llama y emplaza o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Helena Rebellino y Mori, Juez de Paz.

8) D. 21|7|34 30|pub. 33869 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Suc. San José contra: TERESA ESTEVEZ DE PERALTA, padrón 5338, L.o 14. F.o 161. N.o 882. MARIO E. MUÑIZ, padrón 4781. L.o 14. F.o 220. N.o 234. BRAULIO GONZALEZ, padrón 4339, L.o 14. F.o 269. N.o 610. CELESTINA M. DE ARIAS, padrón 3716, L.o 14. F.o 237. N.o 524. CELIA ALBERTI DE CENTURION, padrón 4262. L.o 14. F.o 152. N.o 805. ENRIQUE MENENDEZ, padrón 4405. L.o 14. F.o 227. N.o 312. TEODORO AMUEDO. padrón 4902. L.o 14. F.o 276. N.o 649. BRUSILDO RODRIGUEZ, padrón 4881. L.o 14. F.o 275. N.o 647. JUAN S. LIRA, padrón 5012, L.o 14. F.o 276. N.o 652. CARLOS ALAYON, padrón 4453, L.o 14. F.o 227. N.o 309. MIGUEL ASCHERO, padrón 5784. L.o 16. F.o 136. N.o 538. JUAN BORTHEIRRG, padrón 3959. L.o 14. F.o 223. N.o 267. LEON A. LARREA. padrón 5117. L.o 14. F.o 919. N.o 302. MONICO S. AYAL, padrón 3735. L.o 14. F.o 234. N.o 386. MARIANA CIRA ALDECOA, padrón 4757. L.o 14. F.o 222. N.o 259. VIDAL DIAZ Y ARIAS padrón 4102. L.o 14. F.o 150. N.o 788. FLORENCIO BELLO, padrón 3841. L.o 14. F.o 169. N.o 938. BALBINA RIOS. padrón 4018. L.o 14. F.o 148. N.o 767. ANTONIO GARCIA, padrón 5339. L.o 14. F.o 161. N.o 882. ADELA T. DE CABRERA. padrón 3969. L.o 14. F.o 224. N.o 277. JUAN DELFINO, padrón 4616. L.o 14. F.o 157. N.o 844. JAVIER A. BRUNE, padrón 5045. L.o 14. F.o 276. N.o 653. JUAN FERRER, padrón 4083. L.o 14. F.o 150. N.o 778. ROSA CARREÑO, padrón 5121, L.o 15. F.o 68. N.o 418. JUANA LABINA DE ACOSTA, padrón 4907. L.o 14. F.o 221. N.o 244. A quienes se les cita, llama y emplaza. o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante el Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

8) D. 21|7|34 30|pub. 33870 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directors. Sucursal San José, contra VICENTE FERRER, Padrón N.o 4082, L.o 14, F.o 150, N.o 777; MANUEL VILA, Padrón N.o 3846, L.o 14, F.o 223, N.o 262; SUSANO CORDERO, Padrón N.o 3851, L.o 14, F.o 169, N.o 940; ANTONIO MARTINEZ, Padrón N.o 3790, L.o 14, F.o 168, N.o 931; SUCESION TORIBIO ROSAS, Padrón N.o 4203, L.o 16, F.o 87, N.o 294; PEDRO A. CLAVIJO, Padrón N.o 4546, L.o 14, F.o 227, N.o 307; MARIA PETRULLO, Padrón N.o 4250, L.o 15, F.o 66, N.o 398; JUANA TUYA de ALVAREZ, Padrón N.o 5322, L.o 16, F.o 130, N.o 512; PEDRO GASSO, Padrón N.o 3891, L.o 14, F.o 170, N.o 947; CARMELO OLIVERA, Padrón N.o 4052, L.o 14, F.o 149. N.o 731; LORENZO IZQUIERDO, Padrón N.o 4293, L.o 14, F.o 152, N.o 810; JUAN E. ZUGASTI, Padrón N.o 3858, L.o 14, F.o 169, N.o 942; RAMON PEREZ, Padrón N.o 5364, L.o 17, F.o 260, N.o 367; CRISOTOGO MORALES, Padrón N.o 2150, L.o 16, F.o 76, N.o 238; JOSE DE ARMAS, Padrón N.o 3839, L.o 14, F.o 169, N.o 937; MARIO E. MUÑIZ, Padrón N.o 4770, L.o 14, F.o 223, N.o 261; MARIANA CIRA ALDECOA, Padrón N.o 4174, L.o 14, F.o 151, N.o 788; ALCIDES CONDE, Padrón N.o 5098, L.o 14, F.o 276, N.o 654; REINALDO BERMUDEZ ALVAREZ, Padrón N.o 5168, L.o 16, F.o 129, N.o 504; LUIS RODRIGUEZ y HERMANOS, Padrón N.o 4246, L.o 16, F.o 88, N.o 298; MARTINA MERIDA, Padrón N.o 399, L.o 15, F.o 153, N.o 89; SALOMO LEVG, Padrón N.o 3893, L.o 14, F.o 170, N.o 948; DIEGO COMPAÑA Padrón N.o 4839, L.o 14, F.o 275, N.o 644; MARIA CABRERA, Padrón N.o 5047, L.o 16, F.o 138, N.o 550; DOLORES MENENDEZ, Padrón N.o 4538, L.o 14, F.o 233, N.o 372; MARIA URRIAGA, Padrón N.o 3890, L.o 14, F.o 258, N.o 533. A quienes se les cita, llama y emplaza, o a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

8) (D. 21|7|34) 30|pub. 33872 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Suc. San José, contra: CARMEN MEDINA. padrón N.o 2960. L.o 16. F.o 113. N.o 423. GREGORIA Y CORINA ROCCA. padrón 1732. L.o 16. F.o 106. N.o 390. JOSE MARTINEZ, padrón 4877. L.o 15. F.o 68. N.o 414. JUAN JOSE ASCONEGUY, padrón 4108. L.o 14. F.o 150. N.o 482. CIPRIANO UMPIERREZ, padrón 4007. L.o 14. F.o 148. N.o 766. EUFRONIA LOPEZ, padrón 4092. L.o 17. F.o 259. N.o 365. PEDRO CARDONA, padrón 4059. L.o 14. F.o 150. N.o 774. REMIGIO E. OLIVERA. padrón 4975. L.o 16. F.o 93. N.o 324. JUANA O.

DE CASAGRANDE, padrón 5327, L.o 14, F.o 161, N.o 880. PEDRO BELLO, padrón 4040, L.o 14, F.o 148, N.o 768. SEVERO FESTER, padrón 5239, L.o 14, F.o 160, N.o 876. MARTINIANO ORIGUELA, padrón 3670, L.o 16, F.o 25, N.o 284. PROSPERO CARPORA, padrón 4578, L.o 14, F.o 154, N.o 837. RAMON MENDIZABAL, padrón 4627, L.o 14, F.o 158, N.o 886. CRISOTOMO MORALES, padrón 2150, L.o 17, F.o 364, N.o 259. MANUEL VAZQUEZ, padrón 4624, L.o 14, F.o 157, N.o 845. JOSE MUSSINI, padrón 910, L.o 14, F.o 170, N.o 946. CONSTANTINO OGANDO, padrón 3760, L.o 14, F.o 257, N.o 525. HUMBERTO GAMBETA, padrón 5566, L.o 14, F.o 230, N.o 335. CRISTOBAL ALBALATE, padrón 5485, L.o 16, F.o 96, F.o 342. JUAN P. BARBE, padrón 3921, L.o 14, F.o 170, N.o 953. EVARISTA SAAVEDRA DE FERNANDEZ, padrón 4096, L.o 14, F.o 268, N.o 593. CARMEN ALVAREZ, padrón 5359, L.o 14, F.o 218, N.o 209. CARLOS RUBEN CABRERA Y OTRO, padrón 5941, L.o 16, F.o 133, N.o 523. CATALINA PEREIRA, padrón 2558, L.o 17, F.o 260, N.o 366. A quienes se les cita, llama y emplaza, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

8) D. 21|7|34 30|pub. 33871 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Sucursal San José, contra ANACLETO PEREZ, Padrón N.o 2459, L.o 16, F.o 110, N.o 409; MARIA FONTES DE RODRIGUEZ, Padrón N.o 3862, L.o 14, F.o 169, N.o 144; PABLA G. de VELAZQUEZ, Padrón N.o 5319, L.o 14, F.o 160, N.o 878; ANTONIO GARCIA, Padrón N.o 4918, L.o 14, F.o 160, N.o 874; FRANCISCO IBARRA, Padrón N.o 1062, L.o 14, F.o 154, N.o 830; LUIS ZAPATELLA, Padrón N.o 4429, L.o 14, F.o 227, N.o 311; JACINTO MONTESDEOCA, Padrón N.o 4264, L.o 14, F.o 152, N.o 806; AMANDA GAMBETA, Padrón 4557, L.o 14, F.o 154, N.o 833; DOMINGO VIERA, Padrón N.o 4125, L.o 14, F.o 154, N.o 832; CARLOS ORSI, Padrón N.o 4864, L.o 14, F.o 160, N.o 868; PEDRO ALONSO, Padrón N.o 4125, L.o 14, F.o 151, N.o 784; JOSE GIL, Padrón N.o 4919, L.o 14, F.o 140, N.o 870; SANTIAGO ALFARO, Padrón N.o 5357, L.o 14, F.o 101, N.o 887; AGUSTIN CASTELLO, Padrón N.o 4636, L.o 16, F.o 67, N.o 409; GREGORIO GONZALEZ, Padrón N.o 3480, L.o 16, F.o 84, N.o 278; MARCELINO TULIO OLIVERA, Padrón N.o 5111, L.o 16, F.o 128, N.o 502; JULIA ALVAREZ, Padrón N.o 5335, L.o 14, F.o 276, N.o 654; MARGARITA NUÑEZ, Padrón N.o 4969, L.o 16, F.o 127, N.o 496; PEDRO C. BELL, Padrón N.o 5318, L.o 15, F.o 89, N.o 425; FRANCISCO GARCIA, Padrón N.o 5342, L.o 14, F.o 277, N.o 601; SUCESION PABLO DELGADO Padrón N.o 3860, L.o 14, F.o 169, N.o 943; DOROTEO VARELA, Padrón N.o 3397, L.o 16, F.o 83, N.o 274; JUAN Fco. FERNANDEZ, Padrón N.o 22, L.o 16, F.o 99, N.o 353; FRANCISCO MIERES, Padrón N.o 3847, L.o 16, F.o 136, N.o 542; PEDRO GAITAN, Padrón N.o 3958, L.o 14, F.o 259, N.o 543, a quienes se les cita, llama y emplaza, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

8) (D.21|7.34) 30|pub. 33873 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Sucursal San José, contra ARMANDO FRANZZONE, Padrón N.o 3455, L.o 14, F.o 16, N.o 889; JOSE R. FERNANDEZ, Padrón N.o 5465, L.o 16, F.o 96, N.o 341; PETRONA BLANCO, Padrón N.o 1557, L.o 14, F.o 225, N.o 283; EUGENIO CAZEAUX, Padrón N.o 3539, L.o 14, F.o 164, N.o 901; MIGUEL BERTRAN, Padrón N.o 2441, L.o 14, F.o 263, N.o 572; CARMEN T. CABRERA, Padrón N.o 3538, L.o 14, F.o 36, N.o 385; MARIA E. de ECHENIQUE, Padrón N.o 1536, L.o 14, F.o 180, N.o 1019; PETRONA A. VAZQUEZ, Padrón N.o 14N, L.o 14, F.o 179, N.o 1016; ERNESTO M. VERA, Padrón N.o 2743, L.o 14, F.o 263, N.o 576, JOSE PEREZ, Padrón N.o 4105, L.o 14, F.o 226, N.o 291; PETRONA FIERRO, Padrón N.o 3243, L.o 16, F.o 82, N.o 270; CARMEN FAJARDO, Padrón N.o 4265, L.o 16, F.o 123, N.o 473; LORENZO ALONZO, Padrón N.o 3637, L.o 16, F.o 119, N.o 456; MARIA E. GUTIERREZ, Padrón 4900, L.o 16, F.o 91, N.o 335; HERMOGENES IRIGOITIA, Padrón N.o 4961, L.o 14, F.o 276, N.o 650; DELFINA ECHAVE, Padrón N.o 4697, L.o 14, F.o 158, N.o 850; HUGO GARRIDO, Padrón N.o 5083, L.o 14, F.o 276, N.o 653; LUISA LIMIDO Y OTRO, Padrón N.o 5482, L.o 15, F.o 71, N.o 435; VICTORIO ASCONEGUY, Padrón N.o 4109, L.o 14, F.o 208, N.o 545; FELIPE BARREIRO, Padrón N.o 4771, L.o 14, F.o 275, N.o 641; JOSE PLANCHON BENTOS, Padrón N.o 4308, L.o 14, F.o 269, N.o 608; ENRIQUE SOLARI, Padrón N.o 4872, L.o 14, F.o 220, N.o 239; RALPS OSCAR MATHONSHA, Padrón N.o 5995, L.o 16, F.o 134, N.o 529; GREGORIO MARTINEZ, Padrón N.o 912, L.o 16, F.o 102, N.o 369; VICTORIA PEÑA de CEDRES, Padrón N.o 2492, L.o 16, F.o 78, N.o 249, a quienes se les cita, llama y emplaza o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

8) (D.21|7|34) 30|pub. 33874 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: Fiscal Letrado Departamental. Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 52, 89, 95, 98, 155, 189, 194, 200, 201, 202 y 9264 de Víctor Bustti, José Rizaldi Batista, Roberto y Alfredo Lohigorry, Carmen Martínez, Suc. Alfredo Moré y Bartolomé Pérez. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rodríguez, Setiembre 9 de 1959. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33866 Nov.9-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Bentancour Fulca, Juan G. contra RUBEN DARIO MARTINEZ C. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruben Darío Martínez Cuitiño para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 17 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

8) $36.00 30|pub. 18087 Nov.4-v.dic.16.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.532 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para explotar, con destino a utilidad pública los inmuebles siguientes:

Padrón: 91.923. — Propietaria: CELIA MENDIONDO de SINTAS. — Sup. aprox.: 12.914,35 metros cuadrados.

Padrón: 164.053. — Propietaria: CELIA MENDIONDO de SINTAS. — Sup. aprox.: 8.995 metros cuadrados.

Padrón: 164.054. — Propietaria: CELIA MENDIONDO de SINTAS. — Sup. aprox.: 954 metros cuadrados.

Padrón: 164.055. — Propietaria: CELIA MENDIONDO de SINTAS. — Sup. aprox.: 945 metros cuadrados.

Padrón: 164.056. — Propietaria: CELIA MENDIONDO de SINTAS. — Sup. aprox.: 936 metros cuadrados.

Padrón: 164.057. — Propietaria: CELIA MENDIONDO de SINTAS. — Sup. aprox.: 927 metros cuadrados.

Padrón: 164.088. — Propietaria: CELIA MENDIONDO de SINTAS. — Sup. aprox.: 805 metros cuadrados.

Padrón: 164.089. — Propietaria: CELIA MENDIONDO de SINTAS. — Sup. aprox.: 794 metros cuadrados.

Padrón: 164.090. — Propietaria: CELIA MENDIONDO de SINTAS. — Sup. aprox.: 841 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a explotar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8 pub. 34170 Dic.1.o-v.dic.11.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PASO DE LOS TOROS

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano propiedad de JUSTO DA SILVA, empadronado con el número 1324 (parte), ubicado en la manzana número 165, de esta ciudad, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas, a que concurran a deducir sus derechos de acuerdo al artículo 15 de la Ley N.o 3958 modificada por el Decreto Ley N.o 10247. — Miguel Volpe, Presidente. — Juan R. Sosa, Secretario.

9) (C.C.) 30|pub. 34108 Nov.27-v.en.13.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "IRENE de AZEVEDO TOUREM de NUNES RIBEIRO. Incapacidad" (Libro 55, F.o 449), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1.o de Octubre ppdo., ha sido declarada en estado de incapacidad a doña Irene de Azevedo Tourem de Nunes Ribeiro, designándose curador de la misma a don Julio César de Azevedo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 19957 Nov.27-v.dic.11.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MYRIAM DUCE DE DIEZ, domiciliada en Capitán Videla 3023 solicita que para optar al título de Escribano se interrogue a Segismundo Costa y Hugo Gastelumendi, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Myriam Duce de Diez".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub 19493 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: HUGO ROMERO MARTINEZ, domiciliado en Julio Herrera y Obes N.o 1546, apto. 11, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la declaración del escribano Oscar Almada y de la señora Esther Ferrari de Vernengo, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Hugo Romero Martínez.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 20376 Dic.3-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. Presente. Señor Juez: JULIO H. VALENTIN, con domicilio en Norberto Ortiz 4333, apto. 4, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información prescripta por la Ley 12.156, a los efectos de inscribirme en el Registro de Viajantes de Plaza, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Altes y Pedro Farías. Quiera el señor Juez recibir la información ofrecida, y ordenar el registro correspondiente. — Saluda a usted muy atentamente. — Julio H. Valentín". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 19748 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: DELMA NORMA PEREZ de ARRIGARAN, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 661 al señor Juez digo: A efecto de obtener el título de Procurador, solicito, tómese declaración para información de vida y costumbres a Ramón Márquez e Ignacio Diz, expidiéndoseme testimonio.—Delma Norma Pérez de Arrigarán.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 19841 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: HECTOR LUIS OLIVERA CABANNE, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 635, escritorio 17, digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue al doctor Washington Bolívar Núñez, con domicilio en Joaquín Requena 2198 y al señor Francisco Nicolini con domicilio en Bélinzon N.o 4896, sobre mi honradez y costumbres morales. Oportunamente, se expida testimonio. — H. Olivera". — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 19856 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. ARSENIO RUBEN BARGO, con domicilio en Convención 1178, al señor Juez, digo: A efectos de obtener el título de Procurador, solicito tómese declaración para información de vida y costumbres a Nelson Quijano y José M. Díaz, expidiéndoseme testimonio. —A. R. Bargo". — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10 pub. 20029 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. LUIS MARIO LAMARTHEE, domiciliado en Gaboto 1295, al señor Juez, digo: A efecto de obtener el título de Procurador, solicito tómese declaración para información de vida y costumbres a José P. Coelho de Olivera y José França, expidiéndoseme testimonio. — L. M. Lamarthée". — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $ 16.00 10|pub. 20028 Nov.30-v dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: OBDULIO M. FEDERICO MENAFRA, domiciliado en Defensa 1664, optando al título de Escribano, ofrezco la deposición de Noemí Sesca Traverso y Hugo Romero Martínez, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme los correspondientes testimonios. — Obdulio M. Federico Menafra. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 20104 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PIRIZ NUÑEZ, ALVARO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado ante dicho Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Alvaro Píriz Núñez, constituyendo domicilio en Juncal 1414, escritorio 19 digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Enrique Bielli Sassi y la del señor Raúl Noel Scaltritti, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — A. Píriz". — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 19642 Nov.24-v.dic.7.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 33. — Venta de materiales pertenecientes a la Usina de Transformación y Conversión de la ex-línea tranviaria electrificada (Conmutatrices y transformadores Siemens Schuckert, cuadros de maniobra, celdas y repuestos para las conmutatrices, etc.). — Apertura: 24 de Diciembre de 1959. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 516|59. — Suministro de Cintas de papel blanco para telégrafo. — Apertura: 21 de Enero de 1960. Hora 9. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 518|59. — Suministro de Cables para Señalización Eléctrica. — Apertura: 24 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 519|59. — Suministro de Planchas de Polimetilo de Metacrilato. — Apertura: 21 de Enero de 1960. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 520|59. — Suministro de Cintas y Alambres de Cobre para ligaduras. — Apertura: 21 de Enero de 1960. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.O.) 15|pub. 34099 Nov.26-v.dic.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 256
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la obra Tubería de Impulsión en la Ciudad de Lascano, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), al precio de $ 20.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 29 de Diciembre de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.O.) 7|pub. 34119 Nov.27-v.dic.[illegible]

LICITACION PUBLICA N.o 415
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Artículos de Pinturería, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) al precio de $ 1.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Diciembre de 1959 a la hora 10. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 34161 Nov.30-v.dic.9.

LICITACION PUBLICA N.o 446
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cloro Líquido, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Diciembre de 1959 a la hora 9. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 34190 Dic.2-v.dic.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 650. — Segundo llamado. — Adquisición de películas radiográficas para la Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 15 de Diciembre de 1959, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 656. — Adquisición de rollos de leucoplasto, vaselina sólida y películas fluorográficas para la Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 8 de Enero de 1960, a las 16 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles en el horario de oficina. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 34207 Dic.3-v.dic.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

SEGUNDO LLAMADO

Apertura: Viernes 11 de Diciembre de 1959.

N.o 20.388. — Bolsas de lona para transporte de correspondencia. Hora 9.

N.o 20.394. — Fórmulas N.o 1388. — Hora 10.

N.o 20.395. — Fórmulas N.o 144.—Hora 10 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 34085 Nov.25-v.dic.9.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 168

Se llama a licitación pública para la venta de recortes de papel, envolturas de bobinas, etc. con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 12 y 45 a 18 y 30.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1959 a la hora 10 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Benjamín Lefshykoff, Presidente.— Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 34164 Nov.30-v.dic.10.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 53

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la compra de 10.000 matrices para mimeógrafo "Gestetner", formato oficio, en cajas de 48 unidades cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 10 de Diciembre a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 9|pub. 34115 Nov.27-v.dic.10.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE ROSARIO

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, leche, pan y leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Centro.

Todo proponente deberá adjuntar en sobre aparte los correspondientes certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro y Caja de Asignaciones Familiares en los que conste que se encuentran al día en sus aportes.

Además de la presentación de la propuesta, se exigirá el comprobante de que ha hecho efectivo el depósito de cincuenta pesos ($ 50.00) como garantía del mantenimiento de su oferta. La recepción de la propuesta se realizará el día lunes 7 de Diciembre a las 10 horas en la Dirección y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rosario, Noviembre 26 de 1959. — Dr. Mario A. Plavan, Director.
12) $16.80 4|pub. 20278 Dic.2-v.dic.7.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES

Ministerio de Salud Pública

PEDIDO DE PRECIOS

Se llama a las firmas del ramo para la provisión de los siguientes artículos: Carne y leche para el período del 1.o de Enero de 1960 al 31 de Diciembre de 1960.

Las propuestas de precios se recibirán el día 7 de Diciembre próximo a la hora 10, en la Administración de dicho Centro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del establecimiento. — La Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 34214 Dic.3-v.dic.7.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CERRO CHATO

Ministerio de Salud Pública

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación para el suministro de Carne, Leche, Pan, Leña y Fruta por el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro, pudiendo ser retirados todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 7 de Diciembre a la hora 11. — Cerro Chato, Noviembre 28 de 1959. — Dr. Orosmán D. Alvarez Conde, Director.
12) (C.C.) 2|pub. 34213 Dic.3-v.dic.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 66

Llámase a licitación pública por la impresión de entradas para los Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 14 de Diciembre de 1959 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 34200 Dic.3-v.dic.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

ARRENDAMIENTO DE "EL JAGÜEL"

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para el arrendamiento por el término de tres temporadas (1959-60; 1960-61; 1961-62) del local "El Jagüel", para explotación de servicios de Restaurant, Bar, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares que sirvió de base para este llamado y que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección de Secretaría, el día 4 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas, en sobres cerrados, y serán extendidas en los sellados correspondientes con agregación de los timbres municipales pertinentes.

Los interesados podrán informarse acerca del local a arrendar en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental. Por tratarse de un tercer llamado, las propuestas se abrirán cualquiera sea el número de proponentes. El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1959.—Francisco Salazar, Presidente. — José Alvaro Guerra, Secretario.
12) (C.C.) 2|pub. 34192 Dic.2-v.dic.4.

PRIMER LLAMADO

Construcción de pavimentos de hormigón en varias avenidas y calles de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.

9.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez para realizar las obras de pavimentación con hormigón sin armar de las avenidas y calles que constituyen la 9.a Etapa de la pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 10 de Diciembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, debe-

rán presentarse por lo menos tres propuestas en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 9 de Noviembre de 1959 — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 17|pub. 33966 Nov.17-v.dic.10.

PRIMER LLAMADO

Construcción de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado o baldosas rojas tipo vainilla de 0.20 x 0.20.
8.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado o baldosas rojas, tipo vainilla de 0.20 x 0.20.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 11 de Diciembre a las 15 horas, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres propuestas en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 9 de Noviembre de 1959 — Juan José Chiossi. Director de Secretaría.
12) (C.C.) 18|pub. 33967 Nov.17-v.dic.11.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 646. — Café molido. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 649. — Artículos de goma. — Segundo llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a la hora 10.

H. C. N.o 651. — Papel y cartulina. — Tercer llamado Plaza. — Apertura: 14 de Diciembre de 1959, a la hora 12.

H. C. N.o 652. — Artículos de limpieza. — Tercer llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Diciembre de 1959, a la hora 10.

H. C. N.o 655. — Bombas de aspiración Steidman. — Tercer llamado. Plaza. — Apertura: 14 de Diciembre de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 656. — Medidores de petróleo. — Tercer llamado. Plaza. — Apertura: 14 de Diciembre de 1959, a la hora 10.

H. C. N.o 657. — Suministro e instalación de un montacargas. — Tercer llamado. — Apertura: 12 de Diciembre de 1959, a la hora 11.

H. C. N.o 658. — Acarreo desde y hacia distintos sitios del Departamento de Montevideo. — Tercer llamado. Plaza. — Apertura: 14 de Diciembre de 1959, a la hora 11.

H. C. N.o 669. — Oxígeno y carbogeno. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a la hora 11.

H. C. N.o 670. — Guantes de cirugía. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a la hora 12.

H. C. N.o 671. — Manteca de cacao y lanolina. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Diciembre de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 672. — Brin beige. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Diciembre de 1959, a la hora 12.

H. C. N.o 673. — Sillas, mesas y armarios metálicos. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 15 de Diciembre de 1959, a la hora 10.

H. C. N.o 674. — Liencillo doble ancho. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 15 de Diciembre de 1959, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34204 Dic.3-v.dic.7.

Llámase entre los funcionarios de la Universidad de la República, que revistan en el escalafón correspondiente a Concurso de Oposición y Méritos, para proveer:

8 (ocho) cargos de Enfermeras Tituladas (B-7-14. 36 horas. $ 480.00). — Vencimiento: 10 de Diciembre de 1959. Hora 12.

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, que revistan en el grado inmediato inferior del escalafón correspondiente a Concurso de Méritos, para proveer:

8 (ocho) cargos de Auxiliares de Enfermería (B-8-20. 36 horas. $ 350.00). — Vencimiento: 9 de Diciembre de 1959. Hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:

1) **Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.**

2) Enrolamiento.

Nota: Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados en la Secretaría General —Concursos— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.
12) (C.C.) 3|pub. 34205 Dic.3-v.dic.7.

INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra Cif Montevideo y/o Plaza de frascos de vidrio neutro para envase de sueros y vacunas según muestra resistentes a cambios de temperatura y a esterilización en capacidades y cantidades siguientes:

100.000 frascos de 10 cc.
200.000 frascos de 5 cc.
200.000 frascos de 3 cc.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 17 y 45 horas.

Apertura de las propuestas: 21 de Diciembre de 1959 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34032 Nov.23-v.dic.4.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 25

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura del segundo llamado a licitación para el suministro de dos juegos de arreos para cuatro caballos, que debía realizarse el día 9 de Diciembre a la hora 15, se realizará el día 9 de Diciembre pero a la hora 10.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 34210 Dic.3-v.dic.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19-959
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 19-959 por la adquisición de 200 damajuanas de material plástico (capacidad 20 litros cada una), fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Diciembre a las 11 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. Calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 34042 Nov.23-v.dic.4.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 69
Primer llamado
Confección de recibos

Llámase a licitación (primer llamado) para al adquisición de 3.605 recibos (plegados en fanfold), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar de la Sección Compras del Instituto (Cerrito 488) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día 9 de Diciembre de 1959, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34174 Dic.1.o-v.dic.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 500 metros de cable de antena, que se ajuste a las características técnicas de Radiofaros Marconi's para rendir la capacidad necesaria en una correcta emisión, de 7 hilos, bronce fosforoso, de 3 mms. de diámetro total.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 7 de Diciembre de 1959, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, todos los días hábiles de 7.30 a 12 y 30 horas.
12) (C.C.) 4|pub. 34185 Dic.2-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de 250 bloks de formularios N.o 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34209 Dic.3-v.dic.17.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 679
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el carenado y reparación de la lancha H D 22, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 15 de Diciembre de 1959 a las 10 horas, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 34212 Dic.3-v.dic.14.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Concurso para un decoración mural en la Escuela N.o 81 de la Capital

La Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas convoca a concurso público de anteproyectos para la realización de la decoración de un muro exterior, en la Escuela N.o 81 situada en la calle San Nicolás casi Rambla República de México (Punta Gorda).

Las bases correspondientes podrán retirarse en horario de oficina, 18 de Julio 1589, 2.o piso, Secretaría, desde el 15 de Diciembre del corriente año.

El plazo para la entrega de los trabajos finaliza el día viernes 29 de Enero a las 12 horas. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — José Pagani, Secretario General.
12) (C.C.) 7|pub. 34176 Dic.1.o-v.dic.10.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Tercer llamado
Licitación pública N.o 678

Llámase a licitación pública por tercera vez **para la adquisición** de materiales destinados a construir 60 boyas con las cadenas correspondientes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas, 2.o piso. Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 34105 Nov.27-v.dic.7.

Concurso para una decoración mural en las Escuelas Nos. 59 y 119 de la Capital

La Dirección General de Arquitectura convoca a concurso público de anteproyectos para la realización de una decoración mural en el edificio de las Escuelas números 59 y 119, ubicadas en la calle Campamento y Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez, Piedras Blancas.

Las bases correspondientes podrán retirarse en horario de oficina, 18 de Julio 1589, 2.o piso, Secretaría, desde el 15 de Diciembre del corriente año.

El plazo para la entrega de los trabajos finaliza el día viernes 29 de Enero de 1960, a las 12 horas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — José Pagani, Secretario General.
12) (C.C.) 7|pub. 34175 Dic.1.o-v.dic.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire (de plaza) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34036 Nov.23-v.dic.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9-1959

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de 1.400 baterías de 6 y 12 V., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas en al sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 34081 Nov.25-v.dic.4.

P. L. U. N. A.
CONCURSO DE PRECIOS N.o 5-959
Prestación de servicios. — Transporte de pasajeros
Primer llamado

Apertura: 9 de Diciembre de 1959.
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.

P.L.U.N.A. (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea) llama a Concurso de Precios para la prestación del servicio de transporte de pasajeros entre las Oficinas Centrales, sita en la calle Colonia y Agraciada y el Aeropuerto Nacional de Carrasco y viceversa en un todo de acuerdo al pliego de condiciones N.o 113 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución durante las horas hábiles. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 34189 Dic.2-v.dic.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública **para la venta** de 50 vagonetas en desuso tipo "Decauville" pertenecientes a este Servicio.

Dicho material se encuentra depositado para ser visto por los interesados en el Polígono

de Tiro Batallón de Ingenieros N.o 1), sito en la calle Chimborazo y San Martín, todos los días hábiles.

Los interesados deberán presentarse en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar calle 25 de Mayo 269, el día 9 de Diciembre de 1959 a la hora 10, con su propuesta en papel sellado regularizado de acuerdo a su oferta según artículo 17 de la Ley N.o 12.367 del año 1957, como asimismo tres copias de la misma en papel simple. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar. Coronel (C. T.) Arquitecto don Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 5|pub. 34195 Dic.2-v.dic.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Llámase a licitación pública por primera vez para lo siguiente:

Licitación N.o 1-960. — Pollos y huevos. — Apertura: 7 de Diciembre de 1959. Hora 9.

Licitación N.o 2-960. — Víveres secos.—Apertura: 7 de Diciembre de 1959. Hora 10 y 30 minutos.

Licitación N.o 3-960. — Bazar. — Apertura: 9 de Diciembre de 1959. Hora 9.

Licitación N.o 4-960. — Artículos de electricidad. — Apertura: 9 de Diciembre de 1959. Hora 10 y 30 minutos.

Licitación N.o 5-960. — Artículos de ferretería. — Apertura: 10 de Diciembre de 1959. Hora 9.

Licitación N.o 6-960. — Material de pintura. — Apertura: 10 de Diciembre de 1959. Hora 10 y 30 minutos.

Licitación N.o 7-960. — Géneros. — Apertura: 11 de Diciembre de 1959. Hora 9.

Licitación N.o 8-960. — Material de aseo y limpieza. — Apertura: 11 de Diciembre de 1959. Hora 10 y 30 minutos.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio de 9 a 12 horas. Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959.— La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 34075 Nov.25-v.dic.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la compra de material eléctrico según pliego de condiciones y memoria a retirar en la calle 25 de Mayo N.o 269.

Fecha de apertura: Diciembre 21, hora 10 (diez). — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar. Coronel (C.T.) Arquitecto don Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 12|pub. 34211 Dic.3-v.dic.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316, del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1960, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

16.000 kgs. pan, 5.500 kgs. galleta, 79.000 kgs. leña, 11.000 litros leche, 34.000 kgs carne vacuno, 6.000 kgs. carne capón.

Verdura 5.800 kgs, lechuga o similar 450 kgs., cebollas 750 kgs., tomates 225 kgs.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 34144 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos reglamentarios de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 4 u otro Unidad del Ejército a destacarse en la Laguna del Sauce durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

35.000 kgs. carne vacuna, 6.000 kgs. carne capón, 16.000 kgs. pan, 5.300 kgs. galleta, 11.000 litros leche, 79.000 kgs. leña, 800 kgs. mondongo.

Verdura 5.800 kgs., lechuga o similar 450 kgs., cebollas 750 kgs., tomates 225 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 34145 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Regimiento de Caballería N.o 2 (M.M.) u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1900, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

25.000 kgs. pan, 8.000 kgs. galleta, 125.000 kgs. leña, 17.000 litros leche, 81.500 kgs. carne vacuna.

Verdura 9.200 kgs., lechuga o similar 710 kgs., cebollas 1.180 kgs., tomates 350 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 34129 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal del Item 316, del Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1960, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

7.200 kgs. pan, 2.400 kgs. galleta, 37.000 kgs. leña, 4.800 litros leche, 16.000 kgs. carne vacuno, 2.800 kgs carne capón.

Verdura 2.650 kgs., lechuga o similar 204 kgs., cebollas 340 kgs., tomates 102 kgs.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 34130 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de de víveres frescos y leña al Dto. del Batallón de Infantería N.o 12 y a la Circunscripción Marítima del Este u otras Unidades del Ejército y la Marina a destacarse en la ciudad de Maldonado, dentro del período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

6.600 kgs. carne vacuna, 3.000 kgs. pan, 1.200 gks. galleta, 2.000 litros leche, 1.300 kgs. verduras, 14.000 kgs. leña, 1.160 kgs. carne capón, 145 kgs. mondongo, 110 kgs. cebollas, 160 kgs. lechugas o similar, 100 kgs pescado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 34131 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad de la Fuerza Aérea a destacarse en Santa Bernardina, durante el período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se mencionan:

15.000 kgs. pan 5.000 kgs. galleta, 9.550 litros leche, 72.000 kgs. leña, 400 kgs. lechugas o similar, 200 kgs. tomates, 700 kgs. cebollas, 7.600 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 34135 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 8 y el personal de la Brigada de Caballería N.o 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se mencionan:

49.700 kgs. carne vacuna, 8.700 kgs. carne capón, 32.700 kgs. pan, 10.900 kgs. galleta, 21.800 litros leche, 162.500 kgs. leña.

Verdura 8.400 kgs., lechuga o similar 650 kgs., cebollas 1.081 kgs., tomates 325 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 34133 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 3.16 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

49.700 kgs. carne vacuna, 8.700 kgs. carne capón, 23.000 kgs. pan, 8.000 kgs. galleta, 114.000 kgs. leña, 16.000 litros leche.

Verdura 8.400 kgs., lechuga o similar 650 kgs., cebollas 1.081 kgs., tomates 325 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 34132 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1960, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

23.000 kgs. pan, 8.000 kgs. galleta, 114.000 kgs. leña, 16.000 litros leche, 49.700 kgs. carne vacuna, 8.700 kgs. carne capón.

Verdura 8.400 kgs., lechuga o similar 650 kgs., cebollas 1.081 kgs., tomates 325 kgs.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 34152 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

49.700 kgs. carne vacuna, 8.700 kgs. carne capón, 23.000 kgs. pan, 8.000 kgs. galleta, 114.000 kgs. leña, 16.000 litros leche.

Verdura 8.400 kgs., lechuga o similar 650 kgs., cebollas 1.081 kgs., tomates 325 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 34153 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Destacamento de Canelones, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Canelones durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

8.100 kgs. carne de vaca, 2.500 litros leche, 19.000 kgs. leña, 1.500 kgs. carne capón, 180 kgs. mondongo.

Verdura 1.360 kgs., lechuga o similar 105 kgs., cebollas 175 kgs., tomates 55 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 34134 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 12, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1960, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

23.000 kgs. pan, 8.000 kgs. galleta, 114.000 kgs. leña, 16.000 litros leche, 49.700 kgs. carne vacuna, 8.700 kgs. carne capón.

Verdura 8.400 kgs., lechuga o similar 650 kgs., cebollas 1.081 kgs., tomates 325 kgs.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 34137 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones y cantidades de mención:

23.000 kgs. pan, 8.000 kgs. galleta, 114.000 kgs. leña, 16.000 litros leche, 50.000 kgs. carne vacuna, 9.000 kgs. carne capón.

Verdura 8.400 kgs., lechuga o similar 650 kgs., cebollas 1.081 kgs., tomates 325 kgs.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 34150 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960 es hace necesario licitar los siguientes renglones:

49.700 kgs. carne vacuna, 8.700 kgs. carne capón, 23.000 kgs. pan, 8.000 kgs. galleta, 114.000 kgs. leña, 16.000 litros de leche.

Verdura 8.400 kgs., lechuga o similar 650 kgs., cebollas 1.081 kgs., tomates 325 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 34151 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal perteneciente al Item 3.16 del Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en San Ramón durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

45.000 kgs. Carne vacuna, 7.800 kgs. Carne

...n. 21.000 kgs. Pan. 7.000 kgs. Galleta. ... kgs. Leña. 14.000 litros Leche.
Verdur : 7.60 kgs. Lechuga o similar 600 kgs. Cebolla 980 kgs. Tomates 300.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los día hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 34142 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, a la Base Aeronaval No 2 (Cap. Curbelo) u otra unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce en el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se mencionan:
38.000 kgs. Carne de vaca; 6.500 kgs. Carne de Capón; 18.000 kgs. Pan; 12.000 kgs. Galletas; 12.000 lts. Leche; 800 kgs. Mondongo; 3.000 kgs. Pescado; 8.000 kgs. Verduras; 700 kgs. Cebollas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los día hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 34146 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 5, u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
49.700 kgs. Carne vacuna; 8.700 kgs. Carne Capón; 23.000 kgs. Pan; 8.000 kgs. Galleta; 114.000 kgs. Leña; 16.000 lts. Leche.
Verdura: 8.400 kgs. Lechuga o Similar; 650 kgs. Cebollas 0.80 kgs., Tomates 325 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los día hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 34147 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316, del Batallón de Ingenieros N.o 3, y Región Militar N.o 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1960, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
16.000 kilogramos pan, 5.500 kilogramos galleta, 79.000 kilogramos leña, 11.000 litros de leche, 34.000 kilogramos carne vacuna, 6.000 kilogramos carne capón, verdura, 5.800 kilogramos lechuga o similar, 450 kilogramos cebollas, 750 kilogramos tomates, 225 kilogramos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 34139 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar las siguiente cantidades de los artículos que se mencionarán:
52.000 kilogramos de carne de vaca, 29.000 kilogramos pan, 9.500 kilogramos galleta, 19.000 lts. leche, 141.000 kilogramos leña, 11.000 kilogramos carne capón, 1.300 kilogramos mondongo, 12.000 kilogramos verduras, 1.000 kilogramos cebollas, 800 kilogramos lechugas o similar, 350 kilogramos tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Diciembre 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 34167 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316, del Batallón de Infantería N.o 10 y Regimientos de Infantería N.o 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1960, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los renglones que se detallan:
23.000 kilogramos pan, 8.000 kilogramos galleta, 114 kilogramos leña, 16.000 litros leche, 50.000 kilogramos carne vacuna y 9.000 kilogramos carne capón.
Verdura 8.400 kilogramos, lechuga o similar, 650 kilogramos, cebollas, 1.081 kilogramos, tomates, 325 kilogramos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 34138 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al personal perteneciente al Item 3.16 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
45.000 kilogramos carne vacuna, 7.800 kilogramos carne capón, 21.000 kilogramos pan, 7.000 kilogramos galleta, 103.000 kilogramos leña, 14.000 lts. leche.
Verdura: 7.650 kilogramos lechuga o similar, 600 kilogramos cebollas, 980 kilogramos tomates, 300 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 34143 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal del Item 316, del Batallón de Infantería N.o 11 y Región Militar N.o 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive de 1960, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
23.000 kilogramos pan, 8.000 kilogramos galleta, 114.000 kilogramos leña, 16.000 lts. leche, 50.000 kilogramos carne vacuna, 9.000 kilogramos carne capón.
Verdura: 8.400 kilogramos lechuga o similar, 650 kilogramos cebollas, 1.081 kilogramos tomates, 325 kilogramos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los itneresados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 34140 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval La Paloma u otra Unidad del Ejército a destacarse en La Paloma (Rocha) durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se mencionan:
5.300 kilogramos carne de vaca, 2.500 kilogramos pan, 1.600 kilogramos galleta 1.600 litros leche, 12.000 kilogramos leña, 950 kilogramos carne capón, 115 kilogramos mondongo, 400 kilogramos pescado.
Verduras: 2.000 kilogramos cebollas, 60 kilogramos tomates, 120 kilogramos lechugas o similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 34141 Nov.30-v.dic.11.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientse renglones:
50.000 kilogramos carne vacuna, 9.000 kilogramos carne capón, 32.700 kilogramos pan, diez mil novecientos kilogramos galleta, 163.000 kilogramos leña, 21.800 litros leche.
Verdura: 8.400 kilogramos lechuga o similar 650 kilogramos cebollas, 1.081 kilogramos tomates, 325 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 34154 Nov.30-v.dic.11.

Aviso complementario
(Destacamento en Canelones)
Primer llamedo

A fin de atender el aprovisionamiento de 3.600 kgs. de pan y 1.200 kgs. de galleta.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.
12) (C.C.) 7|pub. 34180 Dic.2-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de San José durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
50.000 kgs. Carne Vacuna; 9.000 kgs. Carne Capón; 23.000 kgs. Pan; 8.000 kgs. Galleta; 114.000 kgs. Leña; 16.000 lts. Leche.
Verdura: 8.400 kgs. Lechuga o Similar; 650 kgs. Cebollas; 1.081 kgs.; Tomates 325 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los día hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.
12) (C.C.) 9pub. 34148 Nov.30-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, se hace necesario licitar las siguientes cantidades para los consumos reglamentarios comprendidos entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960.
55.000 kgs. carne vacuna, 19.000 kgs. de pulpa, 11.000 kgs. carne capón, 1.700 kgs. carne ternera, 1.400 kgs. mondongo, 32.000 litros leche, 230 kgs. manteca, 800 kgs. fiambre surtido, 5.700 kgs. fruta de estación, 38.000 unidades huevos, 416 unidades limones, 1.500 kgs. cebollas, 6.000 kgs. lechugas o similar, 9.000 kgs. zapallos o boniatos, 14.000 kgs. verduras, 2.000 kgs. acelgas, 250 kgs. tomates.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 34136 Dic.1.o-v.dic.11.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item. 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
23.000 kgs. Pan; 8.000 kgs. Galleta: 50.000 kgs. Carne Vacuna 114.000 kgs. Leña: 8.600 kgs. Carne de Capón; 1.300 kgs. Mondongo; 16.000 lts. Leche.
Verdura: 8.400 kgs. Lechuga o similar 650 kgs.; Cebollas 1.081 kgs.; Tomates 325 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la ciudad Unidad.
Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 34149 Nov.30-v.dic.11.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 4884. — 1.500 ms.3 de mezcla gruesa, 100 ms. 3 de mezcla fina. — Apertura: 10 de Diciembre de 1959, hora 9. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4880. — 265 resmas de cartulina carátula, y colores manila, beige, marfil, blanca, etc. — Apertura: 17 de Diciembre de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4881. — Un equipo de engrasar. — Apertura: 18 de Diciembre de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4885. — 11.100 cajones de protección de medidores, de fibrocemento plástico o similar. — Apertura: 29 de Diciembre de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 4883. — 37.000 tapones fusibles de 5-10-15 amperios. — Apertura: 14 de Enero de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 4882. — Una batería de acumuladores. — Apertura: 15 de Enero de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 10 a 16 horas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34086 Nov.25-v.dic.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 4868. — 650 ms.3 de canto rodado o gravilla de piedra partida. — Ap.: 16 de Diciembre de 1959, hora 9. — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4865. — 120 toneladas de barras de acero de 6, 8, 10, 12 mms. — Ap.: 17 de Diciembre de 1959, hora 9. — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4862. — 15.000 juegos de engranajes de relojería para medidores de energía eléctrica. — Ap.: 18 de Diciembre de 1959, hora 9. — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4806. — Dos equipos con todos sus accesorios para el enhebrado de ductos en las canalizaciones telefónicas. — Ap.: 22 de Diciembre de 1959, hora 9. — Tercer llamado. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4810. — Dos mesas telefónicas manuales para 170 abonados y diez máquinas de llamada tipo estático. — Ap.: 8 de Enero de 1960, hora 10. — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 34181 Dic.2-v.dic.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación pública N.o 2-959.
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de trajes para el personal de servicio de la Facultad.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2.o piso.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1959.
12) (C.C.) 2|pub. 34203 Dic.3-v.dic.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 3 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

9.a Sección

RAMON SANTURIO, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andrés 5748 y LEONOR BRUSCHI, 39 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Andrés 5746.

10.a Sección

ALFONSO TORRES LARA, 26 años, soltero, pintor, peruano, domiciliado María Stagnero de Munar 2532, y ZULMA YOLANDA MENONI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María S. de Munar 2532.
OSCAR EMILIO DUTRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Duance 5340 y MARIA TERESA SAINS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Duance 5340
LUIS ALBERTO COSTA, 38 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Porvenir 2433 y NORMA ESTER MARTINEZ LARRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2433.
GUILLERMO WALTER GRAÑA, 21 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Rufino T. Domínguez 2035 y ROSA PETRULLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. T. Domínguez 1951.
JOSE RIOS ALVAREZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comercio 2099 y DORINDA VAZQUEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Comercio 2099.
SANTOS PAGANINI, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado R. Concepción del Uruguay 4571 bis y MARIA MORELLIS RIVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada R Concepción del Uruguay 4571 bis.
ALBERTO JOSE QUEIROLO LENA, 64 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pilcomayo 4973 Ap. 2 y ODELIA PESSOLANO, 73 años, viuda oriental domiciliada Pilcomayo 4973 Ap. 2 (In Extremis).

11.a Sección

BENITO PALOMEQUE, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pasaje Sur 4416 y OLGA MARINA TECHERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Sur 4416.
MANUEL SALAZAR, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pontevedra 3529 e HILDA GLADYS AVIÑA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pontevedra 3530.

12.a Sección

JUAN CARLOS BIHARY, 20 años, soltero, textil, argentino, domiciliado Pando 2890 Ap. 5.o y BEATRIZ BERRUETA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2890 Ap. 5.
GIUSEPPE ZUCCHINO, 36 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Garibaldi 1769 Ap. 3 y CARMELA MATRELLA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada San Martín 2734.
BERNARDO AGUERRE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Figurita 2863 y MARIA JULIA DIEGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2023 Ap. 5.
HUMBERTO BATTAGLIESE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chiavari 2960 y ALICIA NEREIDA AFONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 2969.
EDUARDO GALEANO, 25 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3234 Ap. 2 y LILIAN YOLANDA CASTRO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3234.
CARLOS DOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3281 bis Ap. 1 y QUEEN MARY LIROPEYA BARNECHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3504
ANTONIO BALIARDA, 89 años, viudo, comercio, español, domiciliado Garibaldi 1697 y ANGELA FERRARI, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Garibaldi 1697.
RAMON ANTONIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2016 y MARIA DELIA SUSANA TRUSICH, 2? años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2016.
NELSON DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1645 y MARTA BARCA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1645.
ALBERTO RIOS, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3291 Ap. 4 y MARTHA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3119
ANGEL FARIÑA, 33 años, soltero, cerrajero, español, domiciliado Luis M. Lafinur 2039 y NILSA GLADYS CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2941.
LORENZO FERNANDEZ, 29 años, soltero, marino, español, domiciliado Luis M. Lafinur 1765 y MARIA TERESA GIL, 18 años, soltera, española, domiciliada Luis M. Lafinur 1765.
ENRIQUE SANCHIS 35 años, soltero, industrial, francés, domiciliado Garibaldi 2013 y OLGA LEMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2411.

13.a Sección

FERNANDO NORBERTO VIERA, 19 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4075 y AGUSTINA ELENA LESCHINSKY, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4075.
CARLOS ROBERT NEDEFF, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4348 y BLANCA LEONIDES BELEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1794.
ALFREDO HECTOR PEREZ, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Puerto Rico 4287 bis y NORMA BALDOVINO CARABALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2054.

14.a Sección

ANTONIO ARNOLDO ALFONSO XIMENO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jujuy 2666 y OLGA JOSEFINA DE LEON DOLARA, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Jujuy 2666.

16.a Sección

RUBEN GUALBERTO TELIZ, 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Juan C. Molina 672 y CLOTILDE CURBELO, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 2209.
JUAN IVYENKO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía y Las Tropas y TATIANA PUCHKARIOV, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 6718.
RAUL HEBER COLMAN, 18 años, soltero, platero, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 6673 y ALCIRA GILDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 6673.

17.a Sección

FEDERICO ARMANDO DE LA FUENTE, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Londres 3641 y NILDA JUANA NUÑEZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Londres 3641
TORIBIO GONZALEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Robinson 3557 y JACOBA MEZQUITA, 29 años, soltera, española, domiciliada J. Roldós y Pons 4389.

20.a Sección

FELIX OMAR FANTONI, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 396 y WILDA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3863.
RUBEN DE SOUZA, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado F. Caballero 3990 y MARY ISABEL AMIGO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada C. Bolognese 180.

21.a Sección

SEGUNDO UTRERO NIETO, 52 años soltero, feriante, español, domiciliado Millán 5230 y MARIA MATEO, 55 años, divorciada, española, domiciliada Millán 5220.
WALTER CASTRO, 32 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Edison 4245 y MARIA CREOBULIA BUENO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4145.
HINES NELSON PARRA LOPEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Zufre 1088 y CARMEN LOPEZ ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o 7643.
RUBEN MIGUEL RAMIREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2710 y ROSA DELGADO PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 4519.
MARIO RUBEN GONZALEZ, 20 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Carapegúa 4302 y RAQUEL GLADYS CUNEO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carapegúa 4808.
DARWIN QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4632 y MIRNA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1133.
OSVALDO LEZAMA BAICA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4282 y MARIA DE LOS ANGELES ADDIEGO QUEIROLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 566.
LUIS JULIO GAMERO FIORENTINO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasteur 5253 y DORA GUILLERMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5253.
CAYETANO CASTRO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Hudson 4630 y DELMIRA ELENA PERAZZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Senan Rodríguez 4647.

22.a Sección

WALTER DOPASO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guenoas 3490 y MARIA BALDRAMINA TEJERA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Guenoas 3490.
JUAN RAMON PEREZ, 22 años, soltero, operario, oriental, domiciliado M.a S. de Munar 2928 y NORMA TERESITA PAEZ, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada M.a S. de Munar 2928.
RAMON EUGENIO JAVIEL, 32 años, soltero, mosaista, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4266 y MARIA CARMEN SEVERINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3642.
ESTEBAN SOLDO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan C Varela 3423 y TERESITA EMILIA POSE CASAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan C. Varela 3397 bis.
LUIS ALBERTO ASCARATE, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M.a S. de Munar 3030 y LUISA MARGOT MANSILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M.a S. de Munar 3030.
MANUEL GARCIA VARELA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado T. Gomensoro 3008 y EVANGELINA VARELA FRAGA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada T Gomensoro 3006.
ARIS PRESTES, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 4008 y LEONDINA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3644.
NESTOR ALCIDES CANDIOTA, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Guilíapi 3641 y EMILIA BLANCA OFFAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guiliapi 3641.
VICENTE SENADOR, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3922 y LILA GELSOMINA GRECCO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Sgo. Sierra 3930.
EROIDE TELIS MELGAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juana Acosta 3883 y MARIA LUISA CABALLERO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada M. Meléndez 4032 Ap. 2
ADAN TOMAS NUÑEZ, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3311 Ap. 4 e IRACEMA ASUMPCION ROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada M. Arrotea 3311 Ap. 1.
14) $2.00 3|pub. v.dic.7.

Montevideo, Diciembre 2 de 1959

1.a Sección

LUIS ANTONIO SIECOLA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 665 e IRIS FONSECA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 665.
BARRETT GARIBALDI PUIG, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Andes 1528 y ROSA CARMEN PAMPILLON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1528.
HECTOR MIGUEL DELPIANO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1373 piso 4.o Ap. 48 y MARIA ESTHER ASCENCIO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1373 piso 4.o Apto. 49.
FEDERICO LANGER, 45 años, soltero, comerciante, alemán domiciliado Colonia 919 y NELIDA BALO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 919.

2.a Sección

FRANCISCO VELAZQUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerrito 171 y MARTA MORENO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 171.

3.a Sección

GERARDO MARIO COPPOLA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 176 y JORGELINA ESTAVILLO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Buenos Aires 176.
JOSE HUMBERTO BERRETIERE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 468 y VICTORIA CLAVIJO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rincón 468.

4.a Sección

LUIS LIVIO DONINI, 26 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Río Branco 1287, y BENIGNA ROSA AGUIRRES, 33 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Río Branco 1287.
ROMULO ATILIO BARILA, 33 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Soriano 941 piso 2 - D y OLGA MAJEVSKI, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 941 piso 2.o - D.
REMO CROCCO, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Julio H. y Obes 1080 y ANTONIA NOVELIA VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1080.
JULIO DATTOLI, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1235 y JUSTINA CRUCITTA, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1235.
EDUARDO CARMELO ROMERO, 33 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA DEL CARMEN ANZOLA, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

JOSE FERNANDEZ, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ejido 1031 y AMELIA SACO, 41 años, soltera, modista, española, domiciliada Yaguarón 1063.
JOSE CERQUEIRO AMBROA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 1121 y FRANCISCA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1121.

7.a Sección

LADISLAO RODOLFO NEMETH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1680 y MARIA ROSA MEDINA ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1680.
IROLINDO PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1471 Ap. 1 y ELENA CAPEL SEGURA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1471.
LORENZO FREDA CARDOSO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1679 y DINORA HAYDEE BARAIBAR ROVELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1510.
LUCIANO JAIME MESROPIAN, 20 años, soltero, constructor, francés, domiciliado Magallanes 1757 y MARIA ANAHID ORTCHAMIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1757.
GUILLERMO CALABRESE, 60 años, divorciado, carpintero, italiano, domiciliado Magallanes 1141 y AMABILIA PACIEL, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Magallanes 1141.
MANUEL LUIS LAPLANA, 24 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 18 de Julio 1464 bis y VIOLETA SANCHEZ PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1464 bis.
DANTE MIGUEL SARTORI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1732 y ROSA FERNANDEZ RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay

8.a Sección

FELIX D'ANDREA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2728 y PAULINA MARIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1693.
EDUARDO OSORIO NEVES GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2291 y MARIA ANTONIETA CASTRO AGUERRE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 2291.
MIGUEL FIDEL CASELLA CORBO, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Garzón 339 Ap. 5 y PETRONA NAIR FLORES SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1273.
JOSE MAXIMINO SALGUEIRO SALGUEIRO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Figueroa 2130 y PAULA RENEE DE LEON GUILLEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2130.
DOMINGO LOREFICE, 68 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Rondeau 2342 y SONITA LORENZO, 62 años, soltera, española domiciliada Agraciada 2327.

10.a Sección

ENEAS ARAKEL BALIOSIAN, 26 años, soltero, educacionista, paraguayo, domiciliado Agustín Abreu 2381 y MARIA ELIDA DE LAZZARI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Abreu 2381.
NEDER BAGNASCO, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Núñez de Arce s|n y OBDULIA ALFONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4178.
EDUARDO BADO PIREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Duance 5330 y ELVIRA NELLY MENDEZ VEGA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada F. Duance 5330.
MANUEL SANTOS CHAVES, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Sosa 5587 y RAQUEL BAAMONDE, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2017 C. Ap. 2.
JORGE MARIO IMBRIACO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial D 3758 y VIOLETA BLANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial D 3758.
TRANSLACION HERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velázquez 2287 y NELMA DIONISIA GATTO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Juanicó 3293.
MANUEL PEREZ, 30 años, soltero, peón, español, domiciliado Tabobá 2032 y YOLANDA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 2032.

11.a Sección

ARIDIS CORREA, 25 años, soltero, chapista, oriental domiciliado Matilde P. de B. y Ordóñez 4053 Ap. 2 y ADELIA ALEJANDRINA PRIETO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3714.
ROBERTO PARODI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Murillo 2564 y ELSA IRENE PASSELLI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. N.o 2559.
ATILIO ALVAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda "A" N.o 3194 y FRANCISCA RAMONA CRUZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. "A" N.o 3194.
ANGEL CABALEIRO 34 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Corrales 2731 Ap 2 e FEDARA LEONOR OLIVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Corrales 2731 Ap. 1.
LORENZO WALTER LARROQUE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Besares 2963 bis y MIRYAM ZUNINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 2963.
MARIO MEDINA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Areguatí 3326 y MARTHA ALDAMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3326.
ROBIEL MARIA BERAZOTEGUI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Raissignier 2531, Ap. 1 y MARINA FIGUEREDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Combate 2733.
ALBERTO SOLARES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1ro. 5021 y DALILA SUAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ro. 4021.
HUGO ENRIQUE ESTEVEZ, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Santos Dumont 3448 y GLORIA ANA OTTONELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos Dumont 3448.

13.a Sección

ROBERTO EBER BLANCO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pública 5220 y MARIA DEL CARMEN BARBAT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4223.
MANUEL LALO, 35 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Prusia 1770 Ap. 4 y NORMA YOLANDA GRASSI, 30 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Prusia 1770 Ap. 4.

14.a Sección

FAUSTO LAISE IANNUZZI, 30 años, soltero, jardinero, italiano, domiciliado Agraciada 3565 y CARMELA FRASCA LOFRANO, 28 años, soltera, overlokista, italiana, domiciliada Agraciada 3565.

17.a Sección

FERNANDO BARENCO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4596 y JOSEFINA NUÑEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cauoa 4301.
ERIBERTO VAN HORENBECK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 5999 y MARIA DEL CARMEN JACINTA SORIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 5999.
ENRIQUE VANZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4412 y OLGA ELVIRA MENCHACA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4416.
ANIBAL LEITES, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 4097 y MARIA TERESA PEREIRA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Barquisimeto 4061.
HUMBERTO CASTRO, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4554 y GLORIA CELIDE FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4554.

18.a Sección

RAUL PELOCHE, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Fco. Vidal 603 y NYDIA FELICIA DATTI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2633.
JUAN JOSE BONIFACINO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2581 y TERESA MARY MEDEROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2587.
ENRIQUE ARREGUI LABEQUE, 57 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Lavalleja 2328 y ELSA ESTHER PARMA VALIENTE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1332.
ANTENOR PEDRO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2319 y MARIA DEL CARMEN PIAZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2323.
CARLOS MARTIN IBERER, 40 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado Av. Brasil 3144 Ap. 8 y KATHE ILSE IRMER, 39 años, soltera, francesa, domiciliada Canelones 2207.
RAUL FRANCO, 25 años, soltero, textil, paraguayo, domiciliado Brito del Pino 1120 y DIBER GENI ALVAREZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1120.

19.a Sección

HECTOR LUIS ANGEL REGGIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2014 y MANON SUSANA CALABRIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1853.

20.a Sección

OSCAR MODESTO SAAVEDRA, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4080 y EDITH PALACIOS, 30 años, soltera, tejedora, argentina, domiciliada M. H. y Obes 4088.
ASCANIO ROGER TORI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copiapó 212 e IVONNE ISABEL VIDAL 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4181.
EGIDIO FABBRI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Benito Riquet 964 Ap. 2 y ROSA HERMINIA ROJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 964 Ap. 2.

22.a Sección

JUAN RADAMES BERTORELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3314 y OLGA FERNANDEZ IBARRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4086.

23.a Sección

HORACIO PEDRO BRITO, 58 años, soltero, militar (R.) oriental domiciliado accidentalmente en el Hospital Militar Central y THEODOLINDA NIEVES RAFAELA CAPRIO RIOS, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Boulevar España 2275 Ap. 5. (In-extremis).

24.a Sección

NOEL DANIEL JUAN NARDECCHIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Navarro 3131 Ap. 2 y MARIA JULIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Navarro 3131.
BALDOMERO CONDOY, 33 años, soltero, tornero mecánico, argentino, domiciliado Diego Lamas 1316 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 22 años, soltera, profesora de francés, española, domiciliada Diego Lamas 1316.

Adjunta "B"

EDISON DONALDO JESUS BORDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1231 y LUISA LEVY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2585.
14) $2.00 3|pub. v.dic.4.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MANUEL LUIS FERRADAS, MARIO JAVIER FERRADAS y ENRIQUE MIGUEL BRUNO. Prescripción" (L.o 55, F.o 360), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Manuel Luis Ferradas, Mario Javier Ferradas y Enrique Miguel Bruno, iniciando acción de prescripción treintenaria. A tal fin se cita, llama y emplaza a los interesados a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, para que los represente, a deducir sus derechos respecto a un solar de terreno y sus mejoras situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 35.746, señalado con el N.o 5 en el plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Enero de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro el 22 de igual mes y año, con el número 9.786, compuesto de una extensión superficial de 470 ms. 30 cms., que se deslinda así: 10 ms. 95 cms. de frente al S.E. a la calle Gowland entre las calles Pedro Celestino Bauzá y la Avda. Simón Martínez por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando: al S.O. con los solares 6, 7,

8 y 9; al N.O., con el solar 10 y al N.E. con los solares 2, 3 y 4, todos del mismo plano. En el indicado solar 5 hay una fracción de 221 ms. 36 dms. sin título que es la que da objeto a este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 18361 Nov.9-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martínez, Agustín con BALSEIRO, ERNESTO y DELLA BITTA, JUAN. Prescripción" (452-344), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Agustín Martínez, iniciando acción declarativa de prescripción respecto de la Patente de Giro que figura a nombre de Juan Della Bitta, empadronada en Montevideo, con el N.o 75577, con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza al nombrado Juan Della Bitta, para que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 19933 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRESA, MERCEDES AQUILES. Prescripción treintenaria" (53-134) se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente: Una fracción de campo y sus accesiones dominiales, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Florida, paraje "Arrayán", empadronada con el N.o 1527, y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2310, el 3 de Octubre de 1958, consta de una superficie de veintidós hectáreas 7.677 metros, lindando: al Sur-Este 617 ms. de frente a Camino Vecinal, que separa de Sucesión Joaquín Pintos; al Sur-Oeste, Camino Vecinal que separa de Federico J. Fernández; al Oeste, Sucesión Ramón Montero y Alfredo Olivera, y al Norte una línea quebrada, con Alfredo Olivera y Sucesión Alvaro Vargas Guillemette. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 17360 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TARRAGÓ GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES y otros. Prescripción treintenaria" (50-392), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los señores Francisco Ramos y Francisco González Portela o sus causahabientes o sucesores por cualquier concepto. El inmueble de que se trata es el siguiente: Solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 77.397 y que según título y plano del agrimensor Natalio S. Bielli de Abril 12 de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.204 el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1106 ms.2. 82 dms y se deslinda así: 42 ms. 95 cms. de frente al N.O., a calle N.o 2, hoy F. Romero; 25 ms. 77 cms. al N.E. que por formar esquina da frente también a la calle Santa Ana; 42 ms. 95 cms. al S.E. limitando actualmente con el padrón número 77.396 y 25 ms. 77 al S.O. lindando también con el padrón N.o 77.396. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $132.00 30 pub. 17525 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CLUB URUGUAY - COLOMBES. Prescripción treintenaria" (52-563), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los propietarios de los predios linderos, señor Luis Bertachi y señora Andrea Arijón de Alvarez, y en general, a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno y sus mejoras que se describe: Solar de terreno, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36837, con frente a la calle Carlos María Ramírez entre las de Conciliación y Simón Martínez, con 8 ms. 59 cms. de frente y 45 ms. de fondo y se deslinda así: al Noroeste por un lado el padrón N.o 36836, con 8 ms 59 de frente y 45 metros de fondo y padrón 36838 con 8 ms. 59 de frente y 45 ms. de fondo, y cuyo punto medio dista 21 metros 46 cms. de la calle Conciliación. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $96.00 30 pub. 17891 Oct.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ DIAZ JOSE MARTIN y EUSEBIO ISABELINO TARDUGNO NAPPE. Segunda copia" (L.o 47, F.o 338), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Martín Gutiérrez Díaz y Eusebio Isabelino Tardugno Nappe, solicitando la expedición de una segunda copia, de la escritura que en esta capital autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson, con fecha 4 de Febrero de 1933, y por la cual los señores José Martín Gutiérrez Díaz, don Antonio Di Paula y Luis V. Demicheri, otorgaron una Sociedad en Comandita, con el fin de explotar el ramo conocido por "Farmacia", Sociedad que giraría bajo la razón social de "Gutiérrez Díaz y Compañía". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $32.00 10|pub. 19483 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "FIGUEREDO DE MARIN, JUANA. Prescripción" (Lo. 6, Fo. 152, N.o 188), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Figueredo de Marín iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en esta Villa, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, manzana 41, padrón N.o 206, que según plano del agrimensor Leonel Lema de Mayo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2706 el 24 de Junio del mismo año, consta de una superficie de 459 metros 15 decímetros, deslindados así: 10 metros 64 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Ansina, distando su extremo Este 43 metros 50 centímetros de la ochava formada por la calle de su frente en la esquina que hace con la de don Vicente Ponce de León; igual extensión en la paralela del fondo, al Sudeste divisoria con más terreno de Juana Figueredo de Marín, hoy padrón 1.258 y con Mirto P. Rodríguez; 43 metros 36 centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con Cándido Cendán; y 43 metros 6 centímetros en la línea del Nordeste, divisoria con don Lázaro Ottonello, Raúl y Genaro Tudisco.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los linderos Lázaro Ottonello, Raúl y Genaro Tudisco, Cándido Cendán y Mirto P. Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Sauce, Noviembre 21 de 1959. — Abel Elatero Renaux, Juez de Paz.
16) $144.00 30 pub. 20187 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "FLORENTINO, NICOLAS - SCREMIZZERO. Prescripción treintenaria" L.o 32, Folio 213, N.o 400", se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno edificada, sita en la planta urbana de Chamizo, 2.a Sec. Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 10, según plano del agrimensor Armando Vezzoso, del 30 de Octubre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2330 el 10 de Noviembre del mismo año, con un área de 2.276 ms. 50 dms; y se deslinda así: 62 ms. 05 cms. al Norte, confinando con propiedad de Dionisio E. Silva; 15 ms. 42 cms. al Este, dando frente a la calle Plácido Labayén; 63 ms. 50 cms. al Sureste con frente a la calle Oficial; y Oeste en línea quebrada compuesta de dos tramos de 14 ms. y 41 ms. 60 cms. dando frente a la calle Londres. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de Ramona R. de Silva; y a Dionisio E. Silva, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este Juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 23 de 1959. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 18243 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "URBANO LUIS TRELLES. Prescripción treintenaria" (L.o 30, F.o 123), se emplaza a los señores Carlos M. Caballero, María E. de los Santos, Julio Ramos, Club Uruguayo, Jorge Núñez, Cipriana García y Galileo Lamas y especialmente a los sucesores de don Epitasio Amaró y a los sucesores o derecho habientes de todos los nombrados y a quien se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describirán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Dos solares de terreno y demás mejoras y accesorios dominiales que contienen sin excepción ubicados en la octava sección judicial de este Departamento, Pueblo Mariscala, empadronados con los números 378 y 608 respectivamente, y con una superficie de 2.000 ms. y 1 Há. 4757 ms. 62 dms., correspondientemente, que se deslindan: Padrón 378: 40 metros al Sureste, de frente a la calle Sarandí entre las de Veinticinco de Mayo y Veinticinco de Agosto; 50 ms. al Suroeste lindando con el bien padrón 379; 40 ms. al Noroeste limítrofe con el padrón N.o 375; y 50 ms. al Noreste lindando con el bien padrón N.o 376. — Padrón 608: 40 ms. al Noroeste de frente a la calle Javier de Viana; 368 ms. 90 cms. al Noreste lindando con el bien padrón N.o 607; y por el Sureste y Suroeste limítrofes en las medidas precedentemente citadas, con el bien empadronado con el N.o 609. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 12 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
16) $132.00 30|pub. 19743 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN BAUTE, en el sentido de que donde dice: "una criatura del sexo femenino que es hija legítima", debe decir: "una critura del sexo masculino que es hijo legítimo", donde dice "el nombre de Juliana", debe decir "el nombre de Julián", y donde dice "que es nieta", debe decir "que es nieto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19600 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Fossemale, Arnaldo Ramón contra SILVA, ANTONIO (Sucesores de). Prescripción treintañal" (L.o 11, F.o 276), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores a cualquier título de don Antonio Silva, y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre un solar de terreno con construcción, ubicado en este Departamento 1.a sección judicial, manzana N.o 62, padrón N.o 357, compuesto de una superficie, según título de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados, lindando: al Oeste, de frente a la calle Sarandí, 21 ms. 475 mm.; al Norte, 42 ms. 95 cms. con Artemia Palomo; al Este, 21 ms. 475 mm. con Sucesión Felipe Alegre; y al Sur, 42 ms 95 cms. con Santiago Cordone, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 28 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 18298 Nov.9-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Páez Corrales, Pedro C. (Testamentaría) contra Amorín, María; Pagola, Servando (Suc. de) y otros. Prescripción treintañal" (Libro 11, F.o 230, N.o 754), se cita, llama y emplaza especialmente a los anteriores dueños señores María Amorín y Servando Pagola, representados hoy por sus herederos señores Carlos Pagola, Manuel Pagola, Fernando Pagola, Ma. P. de Torres y Fulton Pagola; y vecinos linderos señores Nicasio Pérez Acosta, José María Espino, María J. Acosta de Machado y Pedro Acosta, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre el inmueble rural situado en la 7.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, padrón N.o 2243, con una superficie de 1.024 hectáreas 1385 metros 28 y en la que hay un excedente de 156 hectáreas 535 metros a la superficie que resulta de los títulos, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles de-

fensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Noviembre 9 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 19167 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Soria, Edmundo Santiago contra SOULE LIMENDOUX o LIMENDAUX, EMILIO. Prescripción treintañal" (L.o 8, F.o 676), se cita, llama y emplaza especialmente a don Emilio Soulé Limendoux o Limendaux o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos empadronados con los números 283, 287, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297 y 298 de la manzana 543 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, compuesta de un área de 3.000 metros cuadrados, formada por los solares números 2, 3 y 4 de la manzana N.o 543 del plano de fraccionamiento que obra en la carpeta número 11 de la Dirección General de Catastro y señalados con los números 7, 8 y 9 de la manzana 543 del plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis del agrimensor Benito Bonaso de Abril de 1912 y empadronados con los números 284, 285 y 286 y que se deslindan en las siguientes formas: Padrón N.o 284: Solar de 1.000 metros de superficie, con 20 metros de frente al NW a la calle Rondeau, entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al NE. con los padrones 283, 298, 297, 296; al SE con el padrón 295 y al SW con el padrón 285; Padrón N.o 285: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al NW a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al NE. con el expresado padrón 284; al SE. con los padrones 295 y 293; y al SW. con el padrón 286; Padrón 286: Solar de 1.000 metros cuadrados de superficie con 20 metros de frente al NW. a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al NE. con el padrón 285; al SE. con padrones 292 y 291 y al SW. con el padrón 287, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguir el juicio y llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1959. — J. Serra Sur, Actuario.
16) $204 00 30|pub. 19106 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CAYETANA IFRAN de GOMEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 227, N.o 507), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cayetana Ifran de Gómez iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la intersección de las calles Ituzaingó y Libertad de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2421, manzana N.o 345 y con una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza a sus antiguos propietarios o sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a don Vicente Pastorino o sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 23 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 19358 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CARMEN TIRIO de MIMBACAS. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 244, N.o 558), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Tirio de Mimbacas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras situado en la 1.a sección judicial de este Departamento con frente a la Avda. Soriano, manzana N.o 199, empadronado con el N.o 1370 y consta según plano levantado por el agrimensor Manuel Piaggio e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1593 el 14 de Octubre de 1959, de un superficie de 919 ms. cuadrados, lindando al Norte en una línea recta de 18 ms. 35 cms. con los padrones 4857 y 4856; al Sur con frente a la Avda. Soriano en una línea de 22 ms. 38 cms.; al Este, en una línea recta de 42 ms. 80 cms. con el padrón 8850 y al Oeste en una línea quebrada de 10 ms. 25 cms. y otra línea quebrada al Norte de 4 ms 80 cms. y una tercera al Oeste de 31 ms. 80 cms. con el padrón 1369. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos y Nunciato Tirio y a todos sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 21 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $144.00 30 pub. 19354 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, dictada en los autos: "FROILAN RIETTA (L.o IX, F.o 50, N.o 423)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Froilán Rietta, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, primera sección judicial, quinta N.o 232 del ejido, empadronado con el N.o 6093 compuesto según mensura del agrimensor Esteban R. Callorda de Octubre del corriente año, inscripta en la Oficina de Catastro con el N.o 1606 el 22 de Octubre del corriente año de 406 ms. 3505 cms. deslindado en la siguiente forma: al Norte, 13 ms. 42 cms. de frente a la calle Soriano, entre las de Gran Bretaña e Independencia, distando el punto medio de dicho frente 100 ms. 39 cms. de la esquina formada por la intersección de las dos calles nombradas en primer término; al Este, 31 ms. 43 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 6094 de propiedad de Guillermo Morales; al Sur, 13 ms. 42 cms. de frente a calle de las Tapias y al Oeste 30 ms. 50 cms. lindando con el inmueble empadronado con el número 6092 de propiedad de Luisa Rodríguez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eusebio Delgado o a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 10 de 1959. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.
16) $156.00 30|pub. 19361 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "HAYDEE DUYOS de OSS. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 72), se cita, llama y emplaza a Manuel Trabadelo López, José Florencio Montaño, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 2232 y 2233, ubicada en la manzana N.o 247 de la planta urbana de esta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 9 de Setiembre de 1959, inscripto con el N.o 1803 el 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera se compone de una superficie de 912 ms 2 150625 mm.2 que se deslindan así: al Norte, con el padrón N.o 7354 propiedad de Catalina Ribero; al Sur, frente a la calle Florencio Sánchez; al Este, también de frente a la calle San Martín (antes Lambaré), y al Oeste, con el padrón N.o 8423 de propiedad de Suárez de Lima. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 18753 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "NERO ESPARTANO DE BARROS Prescripción adquisitiva" (L.o 8, F.o 228), se emplaza a don MANUEL FRANCISCO ARTIGAS, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a don Teódolo Servulo Benavides, Celedonia Luz, Julio César, Gilberto Luciola, María Julia, Astul, Rosa, Beder, Teódulo, Carlos, Elba y Teresa Benavides Luz, también a don Gabriel Rodríguez y a don Isabelino Benavides Luz, sus sucesores, causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Dos fracciones de terreno, ubicadas en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, las que teniendo una superficie de 4.459 ms.2, 07 dms.2, se encuentran empadronadas con el N.o 70 y lindan: al Norte y Noreste, con Avenida Davison; al Sur, con calle Biraben Hermanos; y al Este, con Octavio Cazenave. Todo según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Julio L. Pereira de fecha 30 de Marzo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1739, con fecha 28 de Mayo del mismo año, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que no compareciendo ninguna persona dentro del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá con el juicio adelante hasta su finalización. — Rivera, Noviembre 10 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
16) $120 00 30|pub. 19456 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos: "ALICIA GLADYS ASPLANATO de DARNAUCHANS. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 234), se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a doña Felicia Ursula Deragón Leveux o Felicia Ursula Deragón de Isasa, también a María Aurelia, Felicia Elida, Rosalía Angela y Ana Margarita Isasa Deragón, sus sucesores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: Una fracción de terreno, ubicado en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 496 ms.2 11 dms.2, estando empadronado con el N.o 475, el cual según el plano de mensura y división del agrimensor don Julio L. Pereira, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, Sección Registro de Planos y Mensuras, con el N.o 1255 el día 9 de Agosto del mismo año y deslindase de la siguiente forma: al Noreste una línea de 40 ms. 40 cms. con terrenos de Baltazar López; al Este, de frente a la calle Lavalleja, 13 ms. 50 cms.; al Sureste y Sur, el solar N.o 5 de propiedad de Felicia Ursula Deragón Leveux, en una línea de 33 ms.; al Suroeste y Noroeste, en una línea de 16 metros con terrenos del Estado, empadronado con el N.o 475. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 13 de 1959.—
16) $132.00 30 pub. 19457 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA FERREIRA ACOSTA de FERREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la anotación marginal de la partida de su matrimonio con Claudino Ferreira, en cuya nota deberá establecerse que habiendo contraído matrimonio sus padres Sabino Ferreira y Juana Acosta el día 16 de Diciembre de 1954, desde esa fecha le corresponden los apellidos Ferreira Acosta en lugar de Acosta. Se hace constar que se está gestionando auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Salto, Setiembre 30 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 19681 Nov.24-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: "DE ARMAS BASILIO AMADOR. Prescripción" (L.o 15, F.o 379), se cita y emplaza especialmente a don Rufino Ojeda y doña Juana C. García y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 126 de la ciudad de San José, antes solar 4 de la manzana N.o 9 del 3er. Cuartel, 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 1910 y compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de fecha 12 de Mayo de 1958, inscripto con el N.o 1504 en la Oficina D. de Catastro de San José en la misma fecha de una superficie de 809 metros 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al N. en 33 metros 35 cms. con Venancio Clara; al S. en 36 ms. 20 cms. de frente a la calle Asamblea; al O. en 24 ms. 18 cms. de frente a la calle Antonio Paz y por el E. en 22 ms. 55 cms. con Eusebio Aguirre, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza y que se ha habilitado el Ferido Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
16) (R. 20-4-55) 30 pub. 33687 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ de CACHES MARIA y otros. Prescripción" (L.o 15, F.o 261), se cita y emplaza a don José D. Navarro y a todos los que tengan interés sobre una fracción de terreno y construcciones, situada en la 2.a sección judicial de San José, Pueblo Ituzaingó, manzana 42, y que según plano del agrimensor Carlos A. Novo, de Julio de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de dicho mes y año con el N.o 1333, se compone de una superficie de 5.000 metros cuadrados que se deslinda: 50 metros al Nor-Este de frente a la calle Pedro Moré, 100 metros al Sur-Este con calle pública; 50 metros al Sur-Oeste con calle pública y 100 metros al Nor-Oeste con José D. Navarro, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. El interesado tramita auxiliatoria de pobreza. — San José, Julio 21 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
16) (R. 20-4-55) 30 pub. 32809 Nov.5-v.dic.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

BALTASAR MEZZERA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El primer mundo antillano" de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19522 Nov.23-v.dic.4.

ALAIN PETIT DE LA VILLEON, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un "Modelo de mocasín originales. Indio Americano', del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19688 Nov.25-v.dic.9.

ARISTIDES VERTES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Kratchatu Buru y su literatura polémica", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19466 Nov.23-v.dic.4.

CARLOS HUGO MIRANDA VIROGA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "El Colorado" (Periódico del movimiento Acción Reconstructora Colorada), de la que se declara propietario, director, redactor responsable. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19918 Nov.27-v.dic.11.

BENSION PALATNIK domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los affiches de propaganda numerados del 1 al 51 de los que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10pub. 19888 Nov.27-v.dic.11.

FRANCISCO I. ANGLES Y BOVET, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras 'Lenguaje y alma", "De la explicación personal a la explicación didáctica" y "De algunas modalidades idiomáticas", de las que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19441 Nov.23-v.dic.4.

OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la composición musical titulada "Desprecio (tango-Letra y música) y "No es posible perdonar" (tango letra), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10pub. 19938 Nov.27-v.dic.11.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuyas nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.

BERNARDO ABATE y LIDIA ELSA MAZZINI, declaránse únicos autores de "Lemba N.o 2", álbum musical.

ENRIQUE M. ALMADA y PEDRO ZALKIND declaránse únicos autores de "Madame Milene N.o 2", álbum de música.

LUIS ALVAREZ y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de 'La polkita de la risa", polka.

PRUDENCIO ARAGON declárase único autor de "Johny", álbum musical.

CARLOS BRITOS declárase único autor de "Si yo te contara...", vals.

OLDIMAR CACERES y TITO CABANO declaránse únicos autores de "Carreras son carreras", tango.

OLDIMAR CACERES y ROMULO B. PORTAS declaránse únicos autores de "La Patriotera", milonga.

DODO CALOR declárase única autora de "Money", "Fleur d'amour" y "Hugo!", canciones.

ANTONIO CERVIÑO, LUIS A. MARTINEZ y HECTOR SAPELLI declaránse únicos autores de "La mariposita", candombe.

ALVARO DREY y HEBER MADRID declaránse únicos autores de "Recuerdo", álbum.

VICTOR D'ELIA declárase único autor de "Como yo te quiero", tango, y "Un vals y un corazón", vals.

GREGORIO R. DEL PUERTO declárase único autor de "Para soñar", vals.

MARIA A. F. DE CARUSO y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "Lejana Francia!", vals.

RODOLFO CASTRO declárase único autor de "Marinerito", rumba.

ROMULO FERNANDEZ TRUJILLO declárase único autor de "Noticia y plan de la obra Sistema Solar", revelaciones astronómicas.

WIDMARD GLOODTDOFSKY declárase único autor de "Panamericana", marcha.

JUAN GONZALEZ PRADO y JUAN CARLOS GONZALEZ declaránse únicos autores de "Mi doctorcito", merecumbé.

TEDDY LAZCANO y ARMANDO ROMEO declaránse únicos autores de 'Con quien me voy a casar" (Por quien voy a votar), tarantela.

AMERICO R. MANGINO declárase único autor de "Hojas secas", tango.

JOSE S. MATTEO y WALTER ROVELLI declaránse únicos autores de "Reina arrabalera", milonga.

PEDRO M. MINOLI declárase único autor de "Soy español", pasodoble.

SANTIAGO MOREIRA y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de "Cuando digas que sí", tango.

FRANCISCO A. MUJICA y ELVIO DE LEONARDIS ZITO declaránse únicos autores de "Solo yo lo sé", tango.

ABELARDO OLMOS declárase único autor del seudónimo "Sergio del Mar" y del tango "Escucha, corazón".

ENRIQUE PUJADO y JOSE A. MANFREDI declaránse únicos autores de "Noche de bodas", vals.

JESUS F. RAÑO declárase único autor de "Mi Uruguay", marcha.

DONATO RACCIATTI y CARMELO IMPERIO declaránse únicos autores de "Viejo café del centro (El tango de los muchachos), tango.

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "Quien te puso en mi camino", tango.

FRANCISCO REINARES y WALTER MENDEZ declaránse únicos autores de "Solo me falta tu cariño", tango.

MARIO RIVERO, DONATO RACCIATTI y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de "Tú y mi violín", "Una nueva Ilusión", tangos y "Fin de año", vals.

CARLOS RODRIGUEZ PINTOS declárase único autor de "La niña en su jardín", "Canción de los pastores", "Olga Ud., la niña hermosa", letras, y de la versión española del Canto-fábula anónimo del siglo XIII "Nicolasín y Nicolasita", según la adaptación de Pierre Sadrón y René Clermont.

PASCUALA JOSEFINA LEILA SALLE MUÑIZ declárase única autora del seudónimo "Estela Ruiz".

PASCUALA JOSEFINA LEILA SALLE MUÑIZ y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "Tú no sabrás", tango.

RUBEN SANABRIA y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de 'Ibapurú" (Fruta de amor), guarania.

FEDERICO SILVA declárase único autor de "Desesperanza", álbum.

RAMON CARLOS SOLSONA declárase único autor de "Llorando", tango.

FABIO SUAREZ declárase único autor de "Gracias, Amor" e "Inconcebible", boleros, "Luto en el corazón", tango y "Mucho gusto, Buenos Aires", letra para tango.

FABIO SUAREZ y MANUELITA G. DE RUGNITZ, declaránse únicos autores de "Brasilia", milonga.

FABIO SUAREZ y ERNESTO RODRIGUEZ declaránse únicos autores de "De regreso", vals.

RILO SUAREZ y LUIS E. CARABELLI declaránse únicos autores de "Provocadora", cha cha chá.

FEDERICO TRIPALDI declárase único autor de "Te conozco del colegio", tango.

JULIO R. VILA declárase único autor de "Asociación de Funcionarios Portuarios", marcha-himno.

JUAN YOZZI declárase único autor de "Sangre andaluza", pasodoble, y "Aprile", tango y milonga. - Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $54.00 10|pub. 19753 Nov.25-v.dic.9.

LUIS EDUARDO ARCE COMANDINI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La hija del lago", de la que se declara autor — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10pub. 20041 Nov.30-v.dic.14.

FELIPE AQUILES REGNIER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Discos Educación-Curso de Geografía-Enseñanza Extensiva-El Río Amazonas", de la que se declara autor e intérprete. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20186 Dic.2-v.dic.16.

JACOBO UMANSKY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de vestuario (chaqueta, pilot, tapado y Montgomery en una pieza) que denomina "Chapli" y de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20368 Dic.3-v.dic.17.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ENRIQUE CABALLERO y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Mario F Brussoni; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 34082 Nov.25-v.dic.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de JORGE ANTONIO y ORFILIA ESTHER PUÑALES PEREYRA, pues en las mismas donde figura el apellido materno como "Pereira" debe decir "Pereyra".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34012 Nov.19.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OMAR EDGARDO GARCIA SANABRIA, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Zanabria" debe decir "Sanabria".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34013 Nov.19.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA AURELIA ARRIAGA en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Ramón Arriague y María Pazzadore debe decir Ramón Arriaga y María Passadore respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20377 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA JULIA PEREIRA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Adriana Pereyra debe decir Adriana Pereira por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión es tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33952 Nov.16-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HUGO BARTOLO OLIVER y BLANCA SELVA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Hugo Bartolo Oliveres y Paulino Oliveres debe decir Hugo Bartolo Oliver y Paulino Oliver respectivamente; y de nacimiento de ALCIDES y ELENA OLIVER RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Hugo B. Oliveres y Hugo Bartolo Oliveres debe decir en ambos casos Hugo Bartolo Oliver por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 33957 Nov.16-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA ELENA PEREIRA BUSTAMANTE, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de María Elida debe decir María Elena; por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19127 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ODAZZIO y ANGELA FERIOLI y de nacimiento de LUIS y VICENTE ODAZZIO FERIOLI en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente y al padre y abuelo paterno de los inscriptos como de apellido Odazio debe decir en todos los casos Odazzio, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19136 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HAMLET BERENGUER y VICTORIA DOMINGUEZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente con el nombre de Vicenta debe decir Victoria y de defunción de Hamlet Berenguer donde se menciona a la esposa del extinto como Vicenta Domínguez debe decir Victoria Domínguez, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34014 Nov.19.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de ELVIRA LEMOS en el sentido de que donde se menciona a la extinta como Elvira Umpiérrez debe decir Elvira Lemos; de nacimiento de HECTOR UMPIERREZ LEMOS en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto y a los abuelos con los apellidos Umpiérre y Lemo debe decir Umpiérrez y Lemos respectivamente; y de nacimiento de RUBEN UMPIERREZ LEMOS en el sentido de que donde se menciona el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto como Umpierre debe decir Umpiérrez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34022 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 611): Matrimonio de JUSTINIANO MAFALDO DE LOS SANTOS y MARIA LEONOR SANCHEZ, donde dice "María Leonor Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez"; nacimiento de WALDEMAR RICHARD DE LOS SANTOS, donde dice: "María Leonar Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez". — Montevideo, 22 de Julio de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34076 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 429): Matrimonio de PEDRO SANDIN y ELVIRA FERNANDEZ, donde dice "Elvira Fernández", debe decir: "Elvira Vargas". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33997 Nov.19.-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de AZUCENA INES OCAMPO ESTOMBA de 27 de Octubre de 1946 en 19.a sección Montevideo, donde dice: "hija de Delfina Ocampo", debe decir: "María Inés Estomba".—Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33954 Nov 16-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 386): Matrimonio de FRANCISCO CASCUDO e ISABEL SANTA CRUZ, donde dice Isabel Santa Cruz y Feliciano Santa Cruz, debe decir: "Isabel Santana" y "Feliciano Santana". Nacimiento de WALTER HUGO CASCUDO SANTANA, FRANCISCO CASCUDO SANTANA y JORGE FRANCISCO CASCUDO RODRIGUEZ, donde dice "Isabel Santa Cruz", debe decir: "Isabel Santana". Matrimonio de FRANCISCO CASCUDO SANTANA y LAURA SONIA RODRIGUEZ, donde dice "Isabel Santa Cruz", debe decir: "Isabel Santana". — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34098 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de CARLOS LOBE MAXIMO GORFAIN, estableciéndose que donde dice: Lobe Máximo, debe decir: Carlos Lobe Máximo; donde dice: comparece don Dora Gorfain, de nacionalidad cubana, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores y que es hijo natural de la declarante, debe decir: comparece Lázaro Gorfain, de nacionalidad lituano, de 33 años de edad, de estado casado, de profesión vidriero, que es hijo legítimo del declarante y de Rebeca Rosa Schuster, lituana, mayor de edad, casada; donde dice que es nieto por línea paterna: debe decir: Slema Gorfain y de Sara Pokemunsky; donde dice: por línea materna Lázaro Gorfain y de Rebeca Gorfain, lituanos, casados, domiciliados en Gaboto número 1373, debe decir: Nejama Meirovich y de José Schuster, mayores de edad, casados, y donde dice: Testigos don Lázaro Gorfain, lituano, 33 años, casado, vidriero, debe decir: Dora Gorfain, cubana, soltera, de 15 años, labores; B) En la de matrimonio de CARLOS LOBE MAXIMO GORFAIN y de NORMA POSE, estableciéndose que donde dice: Carlos Máximo Gorfain, nacido el 11 de Octubre de 1932, debe decir: Carlos Lobe Máximo Gorfain, nacido el 28 de Diciembre de 1932; y C) En la de nacimiento de DANIEL CARLOS GORFAIN, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Carlos Máximo Gorfain, debe decir: Carlos Lobe Máximo Gorfain. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 20381 Dic.3-v.dic.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PANOS CHAZARIAN con HAIGUHI MURADIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Panos Chazazian, hijo de Juan Chazazian y Haiguhi Marasian, hija de José Marasian, debe decir: Panos Ghazarian, hijo de Juan Ghazarian y Haiguhi Muradian, hija de José Muradian; B) En la de defunción de HAIGUHI MURADIAN de GHAZARIAN, estableciéndose que donde dice: Haiguli Marazian de Ghasarian y Panos Ghasarian, debe decir respectivamente: Haiguhi Muradian de Ghazarian y Panos Ghazarian; C) En la de nacimiento de LAZARO GHAZARIAN, donde dice: Panos Casarrian, debe decir Panos Ghazarian; donde dice Haguhy Casarrian, debe decir Haiguhi Muradian; donde dice: Casarros, debe decir Lázaro y finalmente donde los padres legitimantes aparecen como: Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian, debe decir Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; D) En la nacimiento de JUAN GHAZARIAN, donde dice: Haigouhi Muradian, debe decir: Haiguhi Muradian y donde los padres legitimantes aparecen como Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian, debe decir: Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; E) En la de nacimiento de MARIA GHAZARIAN, donde dice: Panos Kaserian, debe decir Panos Ghazarian, donde dice: Hayghui Burratian debe decir Haiguhi Muradian y finalmente donde los padres legitimantes aparecen como: Panos Ghazazian Haiguhi Marasian, debe decir: Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; F) En la de nacimiento de MATEO GHAZARIAN, donde dice Haiguhi Ghazarian, debe decir: Haiguhi Muradian y donde los padres legitimantes aparecen como: Panos Grazazian y Haiguhi Marasian, debe decir Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; G) En la de nacimiento de JOSE GHAZARIAN, donde dice: Haigouhi MORATIAN, debe decir: Haiguhi Muradian y donde los padres legitimantes aparecen como: Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian, debe decir: Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; y H) En la de nacimiento de ALBERTO GHAZARIAN, donde dice: Panos Kasarian, debe decir: Panos Ghazarian; donde dice: Haygui Musatian, debe decir: Haiguhi Muradian y donde los padres legitimantes aparecen como: Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian, debe decir: Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33983 Nov.18-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RUBENS LOPEZ, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen con el apellido de Delguez, debe decir: Delgue. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19437 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES URTASUN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Urtazún, debe decir: Urtasún. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34077 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la patrida de nacimiento de SARA BOZZOLASCO de TURO, estableciéndose que en donde en la misma el nombre y apellido figura como Juana Oladia Bozolasco, debe decir: Sara Bozzolasco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19953 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "MANUELA REMIGIA PIMIENTA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Gregorio Silva y Manuela Remigia Pimienta, estableciéndose que donde la contrayente figura como Manuela Remigia Barañan, hija de Baltasar Barañan y de María A. Pimienta, debe decir Manuela Remigia Pimienta, hija de María Amalia Pimienta. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19576 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN PAHOR, estableciéndose que donde el apellido materno del occiso figura como Kotic debe decir: Cotic, donde dice Húngaro debe decir: Austríaco, y donde figura el difunto como Jubilado debe decir: Pintor. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19517 Nov. 26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de GABINO VIDAL COSTA estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo de Herminia Costas debe decir Herminia Costa; B) De matrimonio de GABINO VIDAL COSTA y DORILDA MIERES estableciéndose que donde los contrayentes figuran como Vidal Gabino Costa y Dorila Miere deben decir Gabino Vidal Costa y Dorilda Mieres; C) De nacimiento de NELLY VIDAL estableciéndose que donde la inscripta figura como hija de Dorilda Miere debe decir Dorilda Mieres; D) De nacimiento de EBER GABINO VIDAL, estableciéndose que donde el nombre de los padres del inscripto figuran como Vidal Gabino Costa y Dorila Mieres, deben decir Gabino Vidal Costa y Dorilda Mieres, y de nacimiento de NELLY DELMA VIDAL, donde el nombre del padre de la inscripta dice Vidal Gabino Costa debe decir Gabino Vidal Costa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34068 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DORA HILARES RIVERO de BUSCARONS, estableciéndose que donde la inscripta figura como hija legítima de Leoncio Rivero y de Rufina Espinosa, debe decir hija natural. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20108 Dic.1-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POSTIGLIONE, MARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura en ella como "Postullón", en lugar de: Postiglione.— Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34178 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDO BASILIO FERRERIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, en lo que se refiere a su apellido, que figura en ella como "Ferreira", en lugar de: Ferrería. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19930 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDINA, ANTENOR y otros. Rectificación de partidas" (53-40), se hace saber que ante di-

cho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Antenor Alberto, Abalcazar Emilio, Augusto Rosendo, Asdrúbal, Nilma Ethel y María Mirta Méndez Cardona, por cuanto donde en dichas partidas y con referencia al apellido paterno de los inscriptos, dice: "Medina", debe decir en todas ellas: Méndez. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 19541 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letraod de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GORDALINA, FRANCISCO Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio con María Odete Chainca, y la de nacimiento de su hijo Francisco Enrique, por cuanto donde en dichas partidas figura el apellido: "Gardalina", debe decir: Gordalina. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34092 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "da COSTA, ARMANDO JESUS. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido ante dicho Juzgado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno, que figura en ella como "Costa", en lugar de: da Costa. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19931 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CABRERA de CRISTAR, ELSA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su nombre que figura como "Elza", en lugar de Elsa. — Montevideo Noviembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19540 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VULJEVAS STASYS. Rectificación de partida". (Lo. 47, Fo. 314), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Banuilis de Vuljevas, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Stasys (o Estanislao) Vuljevas por figurar en ella dicho señor, como "Stasius Wulgebas", en lugar de "Stasys Vuljevas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20275 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DELAQUA DELMIRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 44; Fo. 507), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delmiro Delaqua, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Blanca Saavedra y de nacimiento de su hija María Cristina, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre de la misma, aparecen con el apellido "Dell'Acqua", debe decir: "Delaqua"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido de "Dell'Acqua", debe decir: "Delaqua". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34198 Dic.2-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "de ARMAS JUAN ANGEL. Rectificación de partida" (Libro 47, F.o 379), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Angel de Armas, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto con el nombre de "Angel", en lugar de Juan Angel, y el padre y el abuelo paterno del mismo, con el apellido "Dearmas", en lugar de "de Armas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19941 Nov. 27-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARISTEGUI de ARISTEGUI FRANCISCA. Rectificación de partida". (L.o 47, F.o 195), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Aristegui de Aristegui, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Nicasia Aristegui de Basualdo, por figurar en ella la inscripta con el nombre de "Nicasio" y como del sexo masculino, en lugar de "Nicasia" y del sexo femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 19180 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALONSO MANUEL y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 47, F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Alonso y Benedicta Romero, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente, como nacida el ocho de Abril de mil novecientos once, en lugar de figurar como nacida el ocho de Abril de mil novecientos tres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34158 Nov.30-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "SALVADOR MAXIMO LOPES. Rectificación de partidas" (L.o 5 0, F.o 277), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Amelia Lamy, las de nacimiento de sus hijos Hethel Shirley, Freddy Williams y de Marisa Inés y la de nacimiento de su nieto Henry Williams en el sentido de que donde aparece el apellido como "Aparicio" debe decir: "LOPES". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones Octubre 30 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 19386 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DARIO MODESTO PIÑEIRO, AMIRA GARCIA, NAIR PIÑEIRO de MONTEAVARO, DORVAIR PIÑEIRO y DAIR PIÑEIRO. Rectificaciones de partidas" (L.o 29, N.o 816, F.o 30), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, donde dice: Amira Souza, debe decir: Amira García; donde dice: hija de Vicente Souza y desconocida, debe decir: hija de María Dolores García, únicamente, y la de las actas de nacimiento de sus hijos, donde dice: Darío Piñeiro; debe decir: Darío Modesto Piñeiro; donde dice: hijo natural del declarante y desconocido, debe decir: hijo legítimo de Darío Modesto Piñeiro y Amira García, en razón de haber sido legitimado el 9 de Febrero de 1944 ante el Juzgado de Paz de la 5.a Sección de este Departamento; donde dice: nieto por línea paterna de Luis Piñeiro, debe decir: Luis Piñeiro: donde dice por línea materna de desconocidos, debe decir: de María Dolores García; donde dice: Darío Piñeiro y Amira Souza, debe decir: Darío Modesto Piñeiro y Amira García. En la partida matrimonial y de nacimiento de Nair Piñeiro de Monteavaro, donde dice: Amira Souza, debe decir: Amira García. En la de nacimiento, donde dice: hija natural de Darío Piñeiro y Amira Souza García, debe decir: hija legítima de Darío Modesto Piñeiro y Amira García, en razón de la legitimación realizada ante el Juzgado de Paz de la 5.a Sección de este Departamento, de fecha 9 de Febrero de 1944; donde dice: Darío Piñeiro y Amira Souza, debe decir: Darío Modesto Piñeiro y Amira García. En la partida de nacimiento de Dorvair Piñeiro, donde dice: Darío Piñeiro, debe decir: Darío Modesto Piñeiro, donde dice: hijo natural del declarante y madre desconocida, debe decir: hijo legítimo del declarante y de Amira García, en razón de haber sido legitimado ante el Juzgado de Paz de la 5.a Sección de este Departamento, el 9 de Febrero de 1944; donde dice: por línea materna de desconocidos, debe decir: de María Dolores García; donde dice: Darío Piñeiro y Amira Souza, debe decir: Darío Modesto Piñeiro y Amira García. En la de nacimiento de Dair Piñeiro, donde dice: hijo natural de Darío Piñeiro y Amira Souza García, debe decir: hijo legítimo de Darío Modesto Piñeiro y Amira García, en razón de haber sido legitimado ante el Juzgado de Paz de la 5.a Sección, el 9 de Febrero de 1944; donde dice: Darío Piñeiro y Amira Souza, debe decir: Darío Modesto Piñeiro y Amira García. En la de nacimiento de Amira García, donde dice: Almiria García, debe decir: Amira García; donde dice, Almiria, debe decir: Amira. — Melo, Octubre 29 de 1959. — José Maeso, Actuario.

De mandato judicial y para constancia expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo en la fecha indicada.—José Pereira Maeso, Actuario.
19) $114.00 15|pub. 19248 Nov.10-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUANA NOLBERTA y JULIA TUCCI BINAGUI, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres don Francisco Tucce y doña María Binagui en el sentido de que donde dice: Legitiman dos hijos de nombre Juan Alberta y Julio, debe decir: Juana Nolberta y Julia. Y en la de nacimiento de Julia Tucce Binagui, donde comparece efectuando la mencionada inscripción doña María Binagui, debe decir: doña María Binagui, por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 19549 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña ROSARIA CLERIA VILLEGAS de MORALES, promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Rosario" en lugar de Rosaria Cleria, que es el verdadero y el apellido paterno por figurar como "Villega" en vez de Villegas. — Colonia, 10 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago Esc. Actuario.
19) $18.00 15 pub. 19319 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SCHIFFINO GREGORIO Y OTROS. Rectificación de partidas" se hace saber, que se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de matrimonio de Arquímedes Schiffino y María Ibiñete; donde dice: Schiaffino e Ivinete, debe decir Schiffino e Ibiñete. Partida de defunción de Arquímedes Schiffino, donde dice: Ibiñet, debe decir: Ibiñete. Partida de nacimiento de José Julián Schiffino, donde dice: Iviñeti, debe decir: Ibiñete. Partida de nacimiento de María Concepción Schiffino, donde dice: Esquifino e Iviñetti, debe decir: Schiffino e Ibiñete. Partida de nacimiento de Margarita Schiffino, donde dice: Schiaffino, debe decir: Schiffino. Partida de nacimiento de Gregorio Schiffino, donde dice: Eschiafino e Iviñet, debe decir: Schiffino e Ibiñete. Partida de nacimiento de Isidoro Arquímedes Schiffino, donde dice: Eschifini, Arquímedes e Viñety, debe decir: Schiffino, Arquímedes e Ibiñete respectivamente. Partida de defunción de Isidoro Arquímedes Schiffino, donde dice: Ibiñet, debe decir: Ibiñete. Partida de Matrimonio de Arquímedes Schiffino y Luisa Sallua, donde dice: "Ibiñet, debe decir: Ibiñete. Partidas de nacimientos de Ernesto Nicolás, Blanca Rosa, Odulia Flora y René Schiffino, donde dice: Ibiñet, debe decir: Ibiñete. Partida de nacimiento de Leoncio Pedro Schiffino donde dice: Schiafino e Ibiñet, debe decir: Schiffino e Ibiñete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Noviembre 19 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 19728 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CARMEN MAGOLE, pues en la misma aparece el apellido de "Magoñe" y debe decir "Magole". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Octubre 5 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) R. 20|4'55 15|pub. 33996 Nov.19.-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN BAUTE, en el sentido de que donde dice: "una criatura del sexo femenino que es hija legítima", debe decir: "una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo", donde dice "el nombre de Juliana" debe decir "el nombre de Julián", y donde dice "que es nieta", debe decir "que es nieto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Agosto 17 de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19600 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO JOSE RAMON BARRALES, pues en la misma donde figura como nacido el día 18 de Mayo de 1945, debe figurar como nacido el día 18 de Setiembre de 1942. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33981 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AURORA PEREIRA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María del

Carmen Pereira por figurar en la misma como "...hija natural de María Pereira" en lugar de Aurora Pereira que es el verdadero, haciendo constar que dichos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 30 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34031 Nov 23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MANUEL MARIA CARVALHO DONDO. Rectificación de partida", se hace saber que antes este Juzgado se ha presentado Manuel María Carvalho Dondo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ya que fue inscripto erróneamente como de apellido "Goncalvez Dondo", cuando su verdadero apellido es "Carvalho Dondo", y por el que debe ser rectificada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 19397 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "GLADYS DA SILVA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys da Silva, en la que donde dice "del sexo femenino", se deberá establecer "del sexo masculino" por pertenecer el inscripto al sexo masculino y no al sexo femenino, como allí erróneamente se consigna. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33995 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "ELIO FELICIANO TEIXEIRA CARDOZO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Elio Feliciano Teixeira Cardozo, donde dice: Cardozo Texeira, debe decir: Teixeira Cardozo; de Milton, Eddie y Marice Teixeira, donde el apellido del padre figura Cardozo Teixeira, debe decir: Teixeira Cardozo: y de Elio Teixeira Martinez, donde al margen el inscripto figura Teixeira Cardozo, debe decir: Teixeira Martinez, por ser como corresponde. — Salto Noviembre 4 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 19579 Nov.23.-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "REGINO EDUVIGES PEREZ, JUANA MARTINEZ de PEREZ, MARIO y ESTHER PILAR PEREZ MARTINEZ. Rectificación de partidas" (L.o 15, F.o 43), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Regino Eduviges Pérez y Juana Martínez de Pérez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura "María Ester" debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $24 00 15|pub. 19182 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "VALENTINA MEDINA de MAJUL. Rectificación de partida" (L.o 32, Folio 334), es hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Valentina Medina de Majul solicitando rectificación de la partida de defunción del esposo, Miguel Angel Majul, pues en la misma se establece "de cuyo matrimonio quedan cinco hijos llamados: Julia, Daas Miguel, Jorge, Dámaso y Ercilia Elsa" debiendo decir: "sin hijos", que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 19 de 1959. La gestionante está auxiliada de pobreza. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34201 Dic.3-v.dic.24.

20—Remates

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Servicios Públicos contra Suc. AUSIMOUR BERNARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 293), el día 22 de Diciembre próximo en Cuareim 1913, el martillero S. Smejoff subastará los efectos embargados sobre la base de los 2|3 de su tasación. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Seña: 50 o|o. Comisión: 7 o|o. — Informes: Misiones 1361, esc. 29. Piso 3. — Teléfono: 97047 (De 8 a 11 horas).
20) $12.00 10|pub. 20379 Dic.3-v.dic.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 contra RODRIGUEZ MORGADE HNOS. Vía de Apremio" (L.o 19, F.o 404), el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en Sierra 2200, el martillero S. Smejoff subastará los efectos embargados sobre la base de los 2|3 de su tasación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Informes: Misiones 1361. Esc. 29 (De 8 a 11). — Teléfono: 97047. — Seña 50 o|o. Comisión 7 o|o.
20) $12.00 10|pub. 19873 Nov.27-v.dic.11.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CARLOS DOTTA. Vía de Apremio" (L.o 19, F.o 182), el día 22 de Diciembre próximo en Cuareim 1913, el martillero S. Smejoff subastará el efecto embargado sobre la base de los 2|3 de su tasación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Seña: 50 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Misiones 1361. Esc. 29. Piso 3. — Teléfono: 97047. (De 8 a 11 horas).
20) $12.00 10|pub. 20380 Dic.3-v.dic.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 19 contra BENITEZ y CIA. Vía de Apremio" (L.o 19, F.o 306), el día 22 de Diciembre próximo a las 16 horas en Cuareim 1913 el martillero S. Smejoff subastará el efecto embargado sobre la base de los 2|3 de su tasación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Seña 50 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Misiones 1361. Esc. 29. Piso 3. — Teléfono: 97047. (De 8 a 11).
20) $12.00 10|pub. 19874 Nov.27-v.dic.11.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Ignacio Furtado contra ELIDA BARBAT de MAÑE. Juicio Ejecutivo" (L.o 54, F.o 451), se hace saber que el día 18 de Diciembre de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 36.000.00 (treinta y seis mil pesos m|n) del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene situada en la calle Estero Bellaco números 2712, 2714 y 2716, en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 112.937 señalada con la letra "A" en el plano de Subdivisión del agrimensor Manuel A. Avilés del 13 de Agosto de 1924 inscripto en Topografía en la misma fecha y compuesta de una superficie de 136 ms. cuadrados 39 dms. cuadrados 15 cms. cuadrados, estando su frente orientado al N.E. y distando 70 ms. de la intersección de la calle Estero Bellaco con la Avda. 8 de Octubre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos correspondientes así como la respectiva comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad pueden ser examinados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana Serie B-939-1938; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 19676 Nov.24-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Constantino Atanasiu contra MANUEL PEREZ JEREMIA. Medidas Preparatorias" (L.o 56, F.o 372), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el día 10 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la calle Yaro 1121, de la licencia de bebidas alcohólicas, padrón N.o 23.714.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfonos: 401935 y 43002.
20) $20.00 10|pub. 19792 Nov.26-v.dic.10.

VICTOR HUGO BRUNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Diego Fernando Bosch contra CARMEN RODRIGUEZ DE MENDEZ y otros. Ejecución de prenda" (L.o 56, F.o 150), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1959 a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Victor Hugo Bruno, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 24a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 26.766, señalado con el N.o 13 de la manzana "B" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1912, según el cual consta de una superficie de 257 metros 20 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Anzani entre la prolongación de la Avenida 18 de Julio y Avenida Italia, distando el punto medio 45 metros 28 centímetros de la esquina con Avenida Italia; 11 metros 22 centímetros al Noreste por donde linda con el solar Nº 31; 28 metros 23 centímetros al Noroeste lindando con los solares N.o 12 y N.o 32; y 23 metros 22 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 14 todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que todos los gastos y honorarios de escrituras, pago de certificados e impuestos nacionales y municipales son de cuenta del adquirente. 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 929 Serie A'37 a nombre de Marcelino Méndez Montes). 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 84.00 15|pub. 19318 Nov.26-v.dic.17.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JOSE SANTOS RIESTRA GAZZAN", (Lo. 55 Fo. 339) se hace saber que el día 10 de diciembre de 1959, a las 10 y 30 y 11 horas, respectivamente y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes: 1.o) Un bien inmueble ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.447 con un área de 400 ms. con frente a la calle Fultón (hoy Gregorio Pérez), solar 421 del plano del Ingeniero Donato Gaminara y lindando al suroeste con el solar 422; noreste y sureste otros propietarios, y 2.o) Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 163.177 con una superficie de 835 ms. 6517 cms.2 según plano levantado por el Agrimensor José P. Astigarraga en marzo de 1937, inscripto en el Concejo Departamental el 17 de Marzo de 1937 y en la Dirección de Topografía el 4 de Junio del mismo año. Con frente 14 ms. por la calle Jorge Isaac, por el N. Este 54ms. al S. Este lindando con el solar N.o 5 y otros propietarios y 16 ms. al S. Oeste lindando con el solar N.o 3 y parte del N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 18947 Nov.16-v.dic.4.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Alberto Ferrés Arocena y otro contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 249), se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1959, a las 10 y 30 horas y siguientes, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo y mejoras anexas ubicada en "Valdés", 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada en mayor área con el N.o 141, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Abril de 1932, inscripto el 4 de Mayo siguiente en Topografía, con una superficie de 379 Hás. deslindadas así: al Norte, el arroyo Rabón, por medio, con campos de Tomás José Pérez Esposo; al Sur, recta divisoria de 2444 ms. 10 cms. que separa de los campos de la sucesión de Pedro Harguindeguy; al Nord-Este recta divisoria de 2350 ms. que separa de la fracción 3 del mismo plano, y al Oeste, recta divisoria de 1680 ms. separando de la fracción 1, de María del Carmen Harguindeguy de

Salles Pérez. — 2.o) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 292, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Abril de 1930, tiene una superficie de 373 Hás. 8760 ms. deslindada así: al Nord-Este, 3430 ms. con propiedad de Sebastiana E. de Pérez; al Sud-Este, en 1951 ms. con campos de Arturo Etchevester; al Sud-Oeste, con 2350 ms. sobre fracción N.o 2 anteriormente deslindada; y al Nord-Oeste, arroyo Rabón por medio, con campos de Tomás José Pérez.— 3.o) Una fracción de campo y mejoras sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 1858, la que según plano del agrimensor Carlos Jorge Bonotra, de Julio de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 20 de ese mes y año, tiene una superficie de 524 Hás. 2379 ms. 77 dms. y lindan: al Oeste y Norte, arroyo Valdés por medio, con Arturo Etcheveste; al Este, línea quebrada en ocho rectas, con sucesión José Elorza y Gregorio Oviedo; al Sur, dos rectas entrantes, con Narciso Pesoa y R. y A. Fontela, y al Sur-Oeste, camino departamental a Paso de la Arena del Arroyo Negro — 4.o) Una fracción edificada, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 94 con una superficie de 1138 ms. 45 dms. que lindan: al Norte, 30 ms. 44 cms. de frente a la calle Ituzaingó; 37 ms. 38 cms. al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 30 ms. 52 cms. al Sur con sucesión Marsino (hoy padrón N.o 629); y 37 ms. 39 cms. al Este, con el padrón 2539. Le corresponde a este inmueble el padrón N.o 628. — 5.o) Una fracción edificada, sita en la 1.a sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 95, integrada en su mayor parte por una fracción de 2866 ms. 6271 cms. mensurada por el agrimensor B. Bernasconi, en Abril de 1956 inscripto en la Inspección Técnica de Paysandú el 3 de ese mes y año. En total esta fracción tiene una superficie de 3306 ms. y linda: 31 ms. 44 cms. al Norte con calle 25 de Mayo; 70 ms. 15 cms. al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 70 ms. 38 cms. al Sur, frente a la calle 8 de Abril; al Este con los padrones 4482 y 4669, en recta de 29 ms. 70 cms. De aquí al Oeste mirando al Norte, recta de 22 ms. 63 cms. con los padrones 635 y 3065 y luego 5 rectas, que separan del padrón 634, a saber: Una de 9 ms. de Norte a Sur que mira al Oeste; otra de 10 metros 93 cms. de Este a Oeste; otra de 24 ms. 75 cms. de Sur a Norte; otra de 5 ms. 37 cms. de Este a Oeste y de aquí hacia el Norte, recta de 27 ms. 13 cms. Le corresponde a esta fracción el padrón N.o 633.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, agregados a los autos caratulados: "Banco Comercial contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otras. Intimación" (L.o 55, Folio 122) donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $476.00 35|pub. 17535 Oct.29-v.dic.17.

OMAR ROMPANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Rampini Villegas y otros contra ROSA o ROSINA GARCIA AROCENA de SANCHEZ VARELA y OTRO. Ejecución de Hipoteca", (L.o 53, F.o 465) se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1959, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Omar Rómpani, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Apartamento N.o 001. Cota cero. Plano inscripto con el N.o 29.152. Superficie 49 ms. 2433 cms. Linderos: Al Norte calle Chaná; al Este calle Juan M. Blanes; al Sur hall de entrada A; al Oeste hall entrada A y local U.T.E.. Subsuelo: cota menos 2 ms. 45 cms. Plano inscripto con el N.o 29.391. Superficie 66 ms. 6740 cms. Linderos: Al Norte, alineación calle Chaná; al Este alineación calle Juan M. Blanes; al Sur, depósito cero, cero, dos y al Oeste local U.T.E. y más terrenos del bien. Area total: 115 ms. 9173 cms. Padrón N.o 201.210.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 138 B|52, Unidades 001, 102, 104 y 203, Carpeta N.o 108.840; 3.o) Que la oferta en remate significa la aceptación de los derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento de co-propiedad autorizado el 21 de Noviembre de 1954 por el escribano Azriel Valenti; y 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 19114 Nov.19-v.dic.9.

OMAR ROMPANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elina Dora Rampini Lorda contra ROSA o ROSINA GARCIA AROCENA de SANCHEZ VARELA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 53, F.o 463), se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1959 a las 11 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Omar Rómpani, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en esta República, Departamento de Canelones, 7.a sección judicial, empadronada con el N.o 21586 y que según plano de mensura y división suscripto por los agrimensores Juan Fco. Eos y Raúl R. Conde el 26 de Abril de 1943, registrado con el N.o 1831 en la Dirección General de Catastro el 10 de Junio de 1943 está señalado con el N.o 2 de la manzana "A" y tiene un área de 19 Hás. 2009 centiáreas que se deslindan así: 375 ms. al Nor-Oeste frente a la calle pública existente de 27 metros de ancho; 511 ms. al Nor-Este frente a la calle pública existente de 17 metros de ancho; 385 ms. 50 cms. al Sur-Este lindando con las fracciones 5 y 6 de la zona letra "E"; y 509 ms. 80 cms. al Sur-Oeste lindando con la fracción N.o 1 de la zona letra "A".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $93.60 18|pub. 19173 Nov.18-v.dic.14.

AMERICO CARDELLINO PLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Singer Sewing Machine Co. contra HUMBERTO L. TROCHE y otro. Ejecución de Prenda" (L.o 56, F.o 260), se hace saber que el día 15 de Diciembre de 1959 a las 10 horas y en Médanos N.o 1062 se procederá por el martillero señor Américo Cardellino a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una máquina de coser completa, modelo 316G1 58S. N.o PA 312571 con motor BAG 8|11 N.o 8525758, Pinking N.o 121379 y sus correspondientes accesorios, todo en perfecto estado de funcionamiento.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 20124 Dic.1.o-v.dic.15.

MANUEL ORTEGA PASTOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSA o ROSA MARIA SORRACO o SORACCO o SORACO o SURRACO de CASAS y JOSE FRANCISCO CASAS. Sucesiones. Libro 55, F.o 104", se hace saber que el día 24 de Diciembre de 1959 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Manuel Ortega Pastor, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, o sea $ 29.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno, edificios y accesiones dominiales, empadronado con el N.o 10595, mensurado en mayo ppdo. por el agrimensor Luzbel Gallo por plano inscripto el 19 del mismo mes con el N.o 35850 en la Dirección de Catastro de acuerdo al cual tiene una superficie de 315.80 ms. que se deslinda así: Dos líneas quebradas de 3.63 ms. y 6.03 ms. de frente al Este a la calle Francisco Acuña de Figueroa por donde los edificios llevan los N.os 1832|34|36; al Norte una línea de 13.35 confinando con padrón 10.594 seguida de otra de 3.18 ms. orientada de Norte a Sur y de una tercera de 13.25 ms. con la orientación de la primera, lindando las dos últimas con los padrones 10.592 y 10.591; 11.28 ms. al Oeste con padrón 10.590 y 22.55 ms. al Sur con padrón 10.580.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 20070 Dic.1-v.dic.22.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Deolindo Nelly León Galo y otro contra MANUEL RODRIGUEZ MORGADE Y OTRO. Juicio ejecutivo", (L.o 53, F.o 577), se hace saber que el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2200, se procederá por intermedio del martillero S. Smejoff, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de los 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes muebles: 1) Patente Padrón 32.225 con licencia alcohólica. Base: $ 4.000.00; 2) Una máquina cortadora "Berkel" N.o 10.199, E|E. Tipo 94. Base: $ 400.00; 3) 1 Balanza "Diamont" N.o 1.445. Base: $ 200.00. 4) 1 máquina registradora "Nacional", N. B. 1.452. Base: $ 466.66; 5) 1 máquina café "Omega" N.o 10.727. Base: $ 400.00; 6) 3 Billares (J. Tucci) con taqueras y bolas, $ 400.00 cada una. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Seña: 50 o|o y comisión 7 o|o en efectivo. — Informes: Misiones 1361, escritorio 29, piso 3, teléfono 97027. (De 8 a 11).

20) $36.00 10|pub. 19875 Nov.27-v.dic.11.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Alliot José Walter contra BERGMANN SCHLAMN GUNTER y otro. Juicio ejecutivo" (L.o 58, F.o 408), se hace saber que el 15 de Diciembre próximo a la hora 16 se procederá por el rematador Héctor Francisco Rossi a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, y en la calle Cerrito N.o 156, de un triciclo para reparto marca "Puch" empadronado con el N.o 161.360 y matriculado con el número 138.363. Fue tasado en mil novecientos cincuenta pesos. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 19884 Nov.27-v.dic.11.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados: "MUIÑO IGLESIAS, MANUEL. Sucesión", (L.o 52, F.o 247), se hace saber que el día 18 del mes de Diciembre en el lugar de su ubicación a las 11 horas, se sacarán a la venta en remate público, por el rematador señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, con la base de $ 53.333.33 (cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos), dos fracciones de terreno y sus mejoras en conjunto, cuyas características son las siguientes: A) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 18.910, señalado con la letra "T" de la manzana "D" del plano respectivo, dentro de la manzana 986. Area: 468 ms. 86 dms. deslindados así: 10 ms. 50 cms. de frente al Sur a calle Nueva Palmira; 40 ms. 35 cms. al Este, lindando con solar 2; 42 ms. 95 cms. al Oeste, confinando con solar 4 y 11 ms. 3 cms. al Noroeste, lindando con Juan Molinari; B) Un solar de terreno y sus contrucciones y demás mejoras, dentro de la manzana 986, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, la cual es parte del solar señalado con el N.o 2 de la manzana "L" en el plano levantado en Mayo de 1888 por el agrimensor don Pablo Sanilas, y por ser de forma irregular se divide en dos lotes: Uno mide un metro 69 cms. de frente al Sur a la calle Nueva Palmira entre Municipio y Defensa, por 23 ms. 50 cms. de fondo lindando por el Norte, con el lote que se describirá y por el Este, con solar 1 y por el Oeste, con el resto del solar 2. El otro lote mide 10 ms. 50 cms. en el costado Sur, lindando con el lote deslindado precedentemente y con el resto del solar 2, 22 ms. 85 al Oeste lindando con solar 3, 5 ms. 85 al Noro-Este, lindando con sucesión de Juan B. Molinari, 12 ms. 85 cms. al Noroeste, lindando con Joaquín Belgrano y 12 ms. 70 cms. al Este, lindando con solar 1.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos deescrituración; 3.o) A pedido de los interesados, en este escrito se hace constar que el título de propiedad del padrón 18910 se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 930) y el otro título en este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $96.00 15|pub. 19976 Nov.27-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "MEYER

STUSSEL MORITZ. Denuncia de fallecimiento" (L.o 53, F.o 277), al mejor postor, los bienes inventariados en estos autos, el 15 de Diciembre próximo y días siguientes, comenzando a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléfonos: 43602 y 40.1935.

20) $12.00 10|pub. 19791 Nov.26-v.dic.10.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "OLIVER BARREIRA JULIAN. Cese de condominio" (L.o Ficha 528), se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el lugar de ubicación, es sacará a la venta al mejor postor con la base de catorce mil pesos, por el martillero Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que le correspondan sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 120.108 señalado con el N.o 11, manzana 1501 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Artur y Espina inscripto en la D. de Topografía el 20 de Marzo de 1926, compuesto de una superficie de 267 ms. 60 dms. deslindados así: 10 ms. de frente al Oeste, a calle Victoria, hoy Duvimioso Terra, entre Miguelete y Goes, puerta de entrada 1856. Igual extensión al Este, lindando con solar 14; 26 ms 58 cms al Norte, con solar 10 y 26 ms. 94 al Sur, lindando con solares 12 y 13.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Montevideo Noviembre 19 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 19525 Nov.23-v.dic.14.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "RODRIGUEZ de DIAZ SARAVIA, LUISA. Incapacidad" (L.o 52, F.o 507), se hace saber que el día 16 del mes de Febrero de 1960 a las 9 horas en 25 de Mayo 523 (Puerta Juzgado) se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, al mejor postor con la base de $ 200.00 (doscientos pesos la hectárea), el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sita en "Olimar", 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 4879 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Noviembre de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 428, compuesto de una superficie de 151 hectáreas 7914 metros, que linda: al Norte, en 1553 ms. con fracción 4 de Margarita P. Rodríguez; al Este, 1033 ms. 40 centímetros con fracción 1 de Indalecia Rodríguez; al Sur, 1316 ms. 10 cms. con Sucesión de Ignacio Rodríguez y Pantaleón Olivera; y al Oeste, río Olimar por medio con Araújo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, certificados de los registros y la comisión legal del rematador; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4 o) a disposición. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $184.40 31|pub. 19752 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "RAMOS SUARES, EUGENIO". (Lo. 53, Fo.645), se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público por el rematador señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta con la base de $ 18 733.32 (dieciocho mil setecientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos), el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 14.954, plano del ingeniero Donato Gaminara de 27 de Febrero de 1924, según el cual tiene un área de 225 metros 88 decímetros deslindados así: 14 metros 10 de frente al Sur a calle Lavalleja N.o 1915, 15 metros 95 al Oeste, frente a la calle Eduardo Acevedo, 14 metros 26 al Norte, con Atilio Ceriani y 15 metros 91 al Este, lindando con José María Sucíro.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales: 1) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 2) Títulos y antecedentes, a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno. — Montevideo, Noviembre de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 18937 Nov.16-v.dic.4.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Montoro Elzaurdia Francisco con SANTIAGO RELEA PEPE. Ejecución de Hipoteca" (L.o 53, F.o 273), se hace saber que el día 21 del mes de Diciembre a las 11 horas en el lugar de ubicación y por el martillero Ariel D. Pintado, ante los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, una fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 3.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 3955, que según plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la D. de Topografía el 13 de Marzo de 1928, tiene una superficie de 173 ms. 1030 cms. con 8 ms. 12 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Alzáibar, entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio 22 ms. 56 cms. de esta última, según plano; 31 metros 38 cms. al Norte lindando con padrones 3931 y 3932; 6 ms. 50 cms. al Este con padrón 3933 m|á. parte y 21 ms. 38 cms. al Sur con bien padrón 3954.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) La comisión del martillero es por cuenta del comprador; 3) Son de cuenta del comprador también los gastos y derechos de escrituración; 4) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 859-C 50) y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 19128 Nov.20-v.dic.11.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATES JUDICIALES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión: ENRIQUE ANDRES PONTI POZZI. Pieza sobre venta de inmuebles". (Lo. 54, Fo. 20), se hace público que en los días y horas que se mencionan y en las respectivas ubicaciones de los bienes, se procederá a la venta, en remate público, sobre las bases que se indicarán, por intermedio del señor martillero Horacio Adami Casaravilla, de los derechos de prometiente comprador en el bien que se señala y de la propiedad y posesión de otros inmuebles.

1) Día 10 de Diciembre de 1959. Hora 10.30. Base $ 6.052.50. Derechos de prometiente comprador con precio totalmente pagado sobre un solar de terreno sito en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado en la carpeta N.o 3.311, con el N.o 114.734 y que según un plano del ingeniero Raúl Regules de Enero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 20 de Marzo de 1924, se compone de una superficie de 1008 metros 75 decímetros así deslindada: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Carve, entre las de Yegros y Calderón de la Barca, distando su punto más próximo 62 metros de la esquina de las calles Carve y Yegros, 67 metros 25 al Noroeste, lindando con los lotes 17, 18, 19, 20 y 21 (hoy padrones N.os 114.735, 114.736, 180.723, 114.723 y 114.739) 15 metros al Noreste, con solar 16, hoy padrón 114.740 y 67 metros 25 al Sureste, lindando con solar hoy padrón 114.733.

2) Día 10 de Diciembre de 1959. Hora 11. Base $ 18.039. Propiedad y posesión de un solar de terreno y mejoras sito en la diecinueve sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 19.970, en la carpeta N.o 1005, manzana 1257, designado con el N.o 17 de la manzana 8 en el plano del agrimensor ingeniero Antonio María Dupart de 4 de Julio de 1870, con una superficie de 300 metros 65 decímetros así deslindada: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Hocquart (ex progreso), puerta N.o 2240, entre Duvimioso Terra y Acevedo Díaz, (antes Patria), por 35 metros de fondo lindando al Este solar 16 (hoy padrones 19.968 y 99.122) al Sur con el solar 21 hoy (padrón 19.967) y al Oeste con solar 15 (hoy padrón 19.971).

3) Día 10 de Diciembre de 1959. Hora 11.30. Base $ 58.532.33. Propiedad y posesión de un solar de terreno y mejoras, empadronado actualmente con el N.o 19.968, (antes con los N.os 19.968 y 19.969), ubicado en la manzana 1257 de la diecinueve sección judicial de Montevideo, compuesto de 3 lotes, actualmente unidos, señalados con los N.os 1, 2 y 3 en un plano de Marzo de 1913 del agrimensor Isaac Díaz, con una superficie total de 281 metros 8803 centímetros así deslindada: 17 metros 82 centímetros al Este de frente a la calle Victoria (hoy Duvimioso Terra), puertas N.os 2041, y 2043; 15 metros 76 centímetros al Norte que por formar esquina son de frente a la calle Hocquart, puertas N.os 2244, 2246, 2248 y 2250; 15 metros 87 centímetros al Sur con solar 4 padrón N.o 99.122 y 17 metros 82 centímetros al Oeste, hoy padrón 19.970.

4) Día 11 de Diciembre de 1959. Hora 10.30. Base $ 6.902.93. Propiedad y posesión de una fracción de terreno y mejoras sita en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, empadronado en la carpeta N.o 1652 con el N.o 27.019 y que según título está señalada con el N.o 15 en la fracción "letra A", en un plano del 29 de Julio de 1908, del agrimensor Juan Miar y se compone de una superficie de 258 metros 86 decímetros que se deslinda así: 8 metros 62 centímetros de frente al Sureste a la calle Tomás Gómez (antes Sarandí) puerta N.o 3577, entre Magariños Cervantes y Tiburcio Gómez (antes Lima y Florida), por 30 metros 10 centímetros de fondo y linda por el Sudoeste con el solar número 14 (hoy padrón N.o 27.020), por el Noroeste con parte del costado del solar 20 (hoy padrón 27.011) y por el Noreste con el solar 16 (hoy padrón N.o 27.013).

5) Día 11 de Diciembre de 1959. Hora 11. Base $ 29.000.00. Propiedad y posesión de una fracción de terreno y mejoras sita en la doce sección judicial de Montevideo, padrón N.o 87.020, carpeta 2912, que es parte del solar 18 en un plano del ingeniero Donato Gaminara de Octubre de 1910 con una superficie de 300 metros así deslindada: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Emilio Raña (antes Estomba) puerta N.o 2418, por 30 metros de frente, por ser esquina, al Noreste a la calle José Hernández (antes y por su orden Estero Bellaco y Vecinal), puertas N.os 2462, 2464 y 2466, lindando por el Sureste con el resto del solar 18, hoy padrón 117.551 y por el Suroeste con el solar 17, padrón 87.019.

6) Día 11 de Diciembre de 1959. Hora 11.30. Base $ 17.225.50. Propiedad y posesión de terreno y mejoras sita en la diecinueve sección judicial de Montevideo empadronado en la carpeta N.o 1003, con el N.o 19.915, ubicado a inmediaciones del Arroyo Seco, diecinueve sección judicial señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 1259 en un plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1907, con una superficie de 344 metros 51 decímetros así deslindada: 8 metros 60 centímetros con frente al Sur a la calle Nueva Palmira, puerta N.o 2193, entre las de Acevedo Díaz (antes Patria) y Duvimioso Terra (antes Victoria), distando 8 metros 62 centímetros de la esquina de Nueva Palmira y Duvimioso Terra; 39 metros 92 centímetros al Este lindando con solar 1 de Miguel Jauneo (padrones en la actualidad N.os 135.037 y 19.914); 40 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con solar 3 padrón 19.916 y 8 metros 60 centímetros al Norte, lindando con parte del costado del solar 27 (hoy padrón 19.940)

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo la comisión legal del rematador que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, los gastos de escritura y los impuestos que la ley grava al comprador; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $299.20 17|pub. 19120 Nov.18-v.dic.11.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JULIETA LENZI de FERNANDEZ. L.o 55, Folio 541", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor, sobre la base de $ 3.000.00 (tres mil pesos) el siguiente bien inmueble: Un solar situado en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 626, señalado con el N.o 14 de la manzana 81 en el plano del ingeniero Luis Giorgi, aprobado por el Concejo Departamental de San José el 15 de Setiembre de 1930 y que según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Agosto de 1931, se compone de 495 metros 1 decímetro cuadrado, teniendo 5 metros 10 centímetros al Sur sobre la calle N.o 5, entre las calles números 27 y 29, de la que parte una curva de Sur a Oeste de 10 metros 93 centímetros ochavando la esquina, por 34 metros 78 centímetros al Oeste dando frente a la calle N.o 27; 12 metros 10 centímetros al Norte, por donde linda con el solar N.o 1, y 41 metros 78 centímetros al Este lindando con el solar N.o 13.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir la base; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta de los compradores, a excepción de aquellos impuestos o tasas que la ley pone a cargo de la parte vendedora; C) Que los compradores abonarán la comisión legal del rematador, que será de 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; D) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; E) Que los títulos y demás antecedentes de autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los

efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $128.00 20|pub. 19678 Nov.24-v.dic.22.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JULIETA LENZI de FERNANDEZ. L.o 55, Folio 541", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Chayos esq. Béjar y por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de pesos 73.800.00 (setenta y tres mil ochocientos pesos), y en un solo lote los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas con los números 141361, 141362 y 141363 (actualmente la numeración de los padrones citados anteriormente con los números 141362 y 141363, ha sido modificada, refundiéndose el bien antes empadronado con el N.o 141363 con el que ahora se señala con el N.o 141362), señaladas respectivamente con los números 3, 4 y 5 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Febrero de 1926, inscripto con el N.o 93 en la Dirección General de Avalúos, compuestas, en conjunto, por estar unidas, de 1071 metros cuadrados, con 30 metros de frente al Noroeste a la calle Chayos, entre las calles Combate y José Béjar, por 35 metros 70 centímetros de fondo lindando por el Suroeste con el solar N.o 6; por el Noroeste, con el solar N.o 2 y por el Sureste con los números 7 y 20; B) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada en el mismo paraje que los anteriores empadronada con el N.o 141364, señalado con el N.o 6 en el plano respectivo, compuesta de 803 metros 21 decímetros cuadrados con 13 metros 6 centímetros de frente al Noroeste a la calle Chayos, 25 metros 66 centímetros en el Suroeste con frente a la calle José Béjar, 15 metros 75 centímetros en la ochava formada por ambas calles, 35 metros 70 centímetros en el Noroeste, con el solar N.o 5, y 23 metros 10 centímetros en el Sureste, con el solar N.o 7. Los inmuebles referenciados anteriormente, reconocen la siguiente afectación hipotecaria: La hipoteca constituída en favor del Banco Comercial en garantía de un crédito hasta pesos 130.000.00, según escritura que autorizó el escribano doctor Santiago De Brum, el 7 de Setiembre de 1950.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir al base; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta de los compradores, a excepción de aquellos impuestos o tasas que la ley pone a cargo de la parte vendedora; C) Que los compradores abonarán la comisión legal del rematador, que será de 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; D) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; E) Que la hipoteca que afecta a los inmuebles referenciados, será cancelada en el acto del otorgamiento de la escritura de venta de los mismos bienes; F) Que parte de los títulos se encuentran depositados en el Banco Comercial y el resto y los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $144.00 15|pub. 19677 Nov.24-v.dic.15

ROLANDO TOMASSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Yebra, Antonio M. con RODRIGUEZ MILHOMENS DE CLERCK, ARTURO y CUGIONI LANNES, MARIA ANGELICA. Ejecución de hipoteca". (L.o 53, Fo. 91), se hace saber que el día 22 del entrante mes de Diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Rolando Tomassi asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo (zona urbana), empadronado con el N.o 181.045 (segregado del padrón en mayor área número 88.755), señalado con el N.o 3 en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 7.877 el 2 de Octubre de 1942 y aprobado por resolución municipal del 4 de Setiembre del mismo año (expediente 3.769), compuesto de una superficie de novecientos sesenta y cinco metros setenta y siete decímetros (965 ms. 77 dms.), lindando: quince metros al Sureste de frente al camino Nacional a Maldonado, puerta N.06289, diecisiete metros ochenta y un centímetros al Noroeste con parte de los solares 37 y 38, cincuenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste con el solar 2 y sesenta y nueve metros dieciocho centímetros al Suroeste con el solar 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración, la comisión legal del martillero, impuesto municipal, honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, saneamiento, colector, vereda, arrimos, etc.; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 12|959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 18978 Nov.16-v.dic.4.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELIDA FREITAS SOSA, por su menor hijo WILMAN OSVALDO DE LOS SANTOS. Cesación de condominio y venia". (L.o 52, F.o 522) se hace saber que el día 17 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 15.000.00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con el edificio en él construído, y demás mejoras que le acceden, situado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 123.851, antes, parte del padrón N.o 56.010, señalado con el N.o 22 en el plano trazado por el ingeniero Francisco Lasala en Diciembre de 1926, aprobado por el Concejo de Administración Departamental el 13 de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 18 del mes y año últimamente citados, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros sesenta decímetros, que se deslinda así: Diez metros de frente al Oeste a la calle Cuaró, designadas las puertas con los números 3328 y 3326, entre las de Fernando Otorgués y Adolfo Berro, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y cinco metros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, según el certificado de empadronamiento, diez metros un centímetro al Este, confinando con Julia Vallvé, cuarenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros al Norte, limítrofe con el solar veintiuno, y cuarenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con los solares 23 y 27.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 19209 Nov.19-v.dic 10.

JUAN SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de EDICTO — Por mandato del señor Juez Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Majzlic, Jaime contra CHILEVSKY CHIEL Y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 47, F.o 637), se hace saber que el día 23 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Juan Santoro, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 17.333.32, equivalente a los 2|3 del valor de tasación del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.333, compuesto según título de una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros cuarenta y ocho decímetros (424 ms. 48 dms.) y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Julio de 1927, archivado en la Dirección de Topografía el día 5 de los mismos, tiene una superficie de cuatrocientos veintidós metros noventa y cinco decímetros (422 ms. 95 dms.) que se deslindan así: Nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Paullier N.o 2626, entre las de Vilardebó y Colorado, distando el punto medio 35 metros 05 cms. de la esquina formada con la última; cuarenta metros al Norte, lindando actualmente con el padrón N.o 85.332; al Este dos rectas de cuatro metros 20 y nueve metros 23 por donde linda con inmuebles padrones números 85.348 y 85.338 y treinta y cuatro metros noventa centímetros al Sur con el padrón número 85.334.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2196 B-45), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $96 00 15|pub. 19625 Nov.24-v.dic.15.

RICARDO R. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Maquinarias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Weiztman Bernardo contra MARCOS AVENBURG y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 51, F.o 126), se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, y en el local de la calle Mercedes 830, se procederá por el rematador Ricardo R. Pintado al remate de las siguientes máquinas: 3 zorras remolque 1 perforadora "Ixion" con motor, 1 fragua a mano, 1 amoladora "Val D'or", 1 cizalla doble "Szondini" y 1 morsa de pie.

Se previene: I) Que el comprador deberá consignar el 30 o.o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que la movilización y traslado de lo adquirido será por su cuenta, debiendo efectuarlo dentro de las 24 horas siguientes al remate. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959.
20) $24.00 10|pub. 20127 Dic.1.o-v.dic.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Riesgo, Primitivo con CORDO, JOSE MANUEL. Cobro ejecutivo de arrendamientos" (50|62), se hace saber que el día 19 del entrante mes de Diciembre a la hora 9 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Juan Paullier N.o 1966, el martillero, don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público y con la base de los 2|3 del valor de tasación, de los muebles, útiles y enseres del hotel que el demandado tenía establecido y cuyo detalle obra en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959.
20) $24.00 10|pub. 20280 Dic.2-v.dic.16.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Estradas, Antonio y otra contra GUTIERREZ CERDEIRAS, JOSE OSCAR y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 226), se hace saber que el día 28 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10, en adelante, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá, en actos sucesivos, con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, debidamente asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, por separado: A) A la hora 10. Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 64.795 que, según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de Junio de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 32.445 el 29 de dicho mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros setenta y cuatro decímetros veinte centímetros (487 ms. 74 dms. 20 cms.) que se deslindan así: 37 metros 631 milímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Almirón; 8 metros 465 milímetros al Sud-Oeste, a la calle Itú, por ser esquina, y uniendo ambos frentes una ochava de 5 metros, al Oeste; 41 metros 166 milímetros al Sud-Este, con padrón número 64.796 y 12 metros al Nord-Este, con padrón N.o 186.419; y B) Acto seguido. Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en "Carrasco", décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.342, señalado como el solar 11 de la manzana 34 bis, en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante, en Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 25 de Febrero de 1924, según el cual se compone de una superficie de seiscientos metros diez decímetros (600 ms. 10 dms.) y se describe así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Divina Comedia (antes Dante); 39 metros con 34 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Mariano Uriarte, por formar esquina y uniendo estas líneas, tiene una ochava de 5 metros 70 centí-

metros de frente al Norte, a la intersección de las calles nombradas; 14 metros 6 centímetros al Sureste, lindero con terrenos de Durán y Arocena y 43 metros 34 centímetros al Sureste, linda con el solar número 12 de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura, serán de cuenta y cargo del comprador, con excepción de aquellos impuestos con que la ley grava expresamente a la parte vendedora, como también que serán de cuenta del comprador cualquier suma que se debiere por pavimento, cordón, colector conexión y arrimos; 3.o) Que existe una promesa de compra-venta otorgada por el precio de $ 38.500.00 a favor del señor Juan Gualberto López Barrios, de acuerdo con la Ley 10.751 del 25 de Junio de 1946, inscripta dicha promesa en el Registro respectivo con el N.o 64 al F.o 207 del L.o 72 con anterioridad a la constitución de la hipoteca que se ejecuta y se refiere a la casa que forma parte del inmueble, padrón N.o 116.342, descripto en segundo término en este edicto y que da frente a la calle Mariano Uriarte N.o 6598, señalada con el N.o 2 en el plano de construcción municipal de acuerdo con la citada Ley Nº 10.751; y 4º Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, los del inmueble descripto en la letra A) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 742 Serie C 956) y los que corresponden al inmueble indicado en la letra B) en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6o piso.—Montevideo, Noviembre 30 de 1959.—Raúl Llorens, Actuario Adjunto.—Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres.—Teléfono: 83772.

20) $168.00 15|pub. 20344 Dic. 3-v. dic. 24

JOSE BLANCO INZUA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en autos: "Horacio Torrendell S. A. contra MIGUEL JORGE. Ejecución de Prenda" (L.o 52, F.o 115), el bien prendado en estos autos al mejor postor, el día 18 de Diciembre de 1959 a las 10 horas en la calle Serratosa N.o 3615. — Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o en el acto. — Informes: Teléf.: 29292.

20) $12.00 10|pub. 20316 Dic. 3-v. dic. 17.

ANDRES BARREIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RICARDO NEYRO. Sucesión" (L.o 52, Folio 542), se hace saber que el día 9 del próximo mes de Febrero de 1960, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Andrés Barreiro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 20.000.00, equivalente al valor de la tasación formulada en autos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y todas las mejoras que contiene ubicado en Sayago, vigésima primera sección judicial de este Departamento, individualizado actualmente en el padrón con el N.o 182.638 antes en mayor área con el N.o 131.865 y antes parte del empadronado con el N.o 50.601 señalado con el N.o 3 de la manzana letra "A" en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Marzo de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 13 de Abril del mismo año y aprobado por el Municipio de este Departamento por resolución de fecha 26 de Mayo también del mismo año 1926, recaída en el expediente N.o 25.427 compuesto de una superficie de 257 ms. 60 dms.2 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Nord Nord-Este a la continuación del Camino Propios entre la Avenida General Garzón y la calle N.o 3, hoy denominada Reims; 11 ms. 96 cms. al Sur-Oeste lindando con el solar N.o 27 del mismo plano, hoy inmueble empadronado con el N.o 131.890; 22 ms. 47 cms. al Oeste, Nor-Oeste con el solar N.o 2 también del mismo plano hoy empadronado con el N.o 131.865 y 29 ms. 5 cms. al Este Sur-Este con el solar N.o 4 también del mismo plano, hoy empadronado con el N.o 182.639.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 20378 Dic. 3-v. dic. 24.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en los autos: "Faluótico de Palma Carmen contra ALBERTO OTTO SANZ. Juicio Ejecutivo" (L.o 47, F.o 267), se hace saber que el próximo miércoles 16 de Diciembre a la hora 9 en el local de la calle Pardo N.o 2432 se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells al remate público sobre las bases de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 camioneta furgón "Chevrolet", Padrón 78.995, Matrícula 220.838; amasadora "Record" con motor; sobadora, prensas, batidoras, motor eléctrico, báscula y balanza, moldes, bandejas, envases de lata, cartón y papel, mesas madera, ventilador, radio, máq. escribir, caja hierro, escritorio, harina, azúcar y demás inventariado en autos. — Garantía 20 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9-22-33.

20) $24.00 10|pub. 19954 Nov. 27-v. dic. 11.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Aldao, José contra ROXANA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (L.o 46, F.o 404), se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 112.661, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Noviembre de 1925, con una superficie de 349 metros 20 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Sur-Este, a la calle Marcelino Sosa, entre las de Colorado y Vilardebó; 30 metros 60 centímetros al Nor-Este, con los solares 2 y 5, hoy padrones 83.759 y 112.664; 10 metros al Nor-Oeste, con el Padrón 83.760; y 35 metros 25 centímetros al Sur-Oeste, con los padrones 83.751 y 83.758; B) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 83.750, que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Agosto de 1907, se señala con el N.o 5 y tiene una superficie de 200 metro 27 decímetros, deslindados así: 10 metros 90 centímetros al Sur-Oeste, a la calle Vilardebó, entre las de Rocha y Marcelino Sosa, distando el punto medio, 31 metros 45 centímetros de la esquina de la calle Rocha; 21 metros 25 centímetros al Nor-Oeste, con los solares 3 y 4, del mismo plano; 7 metros 90 centímetros al Nor-Este, con el solar 2; y 21 metros 50 centímetros al Sur-Este, con padrón 83.751; C) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.751, compuesto por dos fracciones unidas, que según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en Avalúos con el N.o 3296, el 28 de Diciembre de 1939, tienen en conjunto una superficie de 624 metros 68 decímetros, deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Sur Oeste, a la calle Vilardebó, entre Rocha y Marcelino Sosa; al Nor-Oeste, una línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden: la primera, 42 metros 4 centímetros, partiendo del frente; la segunda: 1 metro 86 centímetros, haciendo ángulo recto con la anterior; y la tercera: 6 metros 26 centímetros, hasta encontrar la línea del fondo, y limitando por este lado con los padrones: 83.746, 83.747, 83.750 y 83.760; 12 metros 85 centímetros al Nor-Este, con el padrón 112.661; y 48 metros 15 centímetros al Sur-Este, con los padrones 83.752 y 83.755 al 83.758; D) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.756, que según plano del agrimensor Néstor Silvera, de Setiembre de 1935, inscripto en Avalúos con el N.o 654, tiene una superficie de 185 metros 1940 centímetros, deslindados así: 8 metros 775 milímetros al Sur-Este, a la calle Marcelino Sosa, entre Vilardebó y Colorado; 22 metros 70 centímetros al Nor-Este, con el padrón 83.757; 8 metros 825 milímetros al Nor-Oeste, con Pipo E. Barbano; y 22 metros 85 centímetros al SurOeste, con padrón 83.755; y E) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 83.758, que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, del 2 de Agosto de 1920, inscripto en Topografía el 16 de ese mes y año, tiene una superficie de 158 metros 4976 centímetros, deslindados así: 7 metros 17 centímetros al Sur-Este, a la calle Marcelino Sosa, entre Vilardebó y Colorado; 22 metros 46 centímetros al Nor-Este, con el padrón 112.661; 6 metros 93 centímetros al Nor-Oeste, con el padrón 83.751; y al SurOeste, una línea quebrada de 2 rectas de 14 metros 3 centímetros y 8 metros 46 centímetros, lindando con el padrón 83.757.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 2563, Serie C 50), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8.73.29.

20) $192.00 15|pub. 19269 Nov. 19-v. dic. 10.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ CAMARGO HONORIO o CAMARGO HONORIO. Incapacidad" (L.o 41, F.o 315), se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 10 y 30. Sobre la base de $ 16.000.00. Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 111.144, señalado con el N.o 1, en el plano suscrito por el agrimensor José Enrique Massonier, en Mayo de 1957, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, el 8 de Mayo del corriente año, en el expediente N.o 29.832, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 38.039, el 17 de Junio último, según el cual consta de una superficie de 800 metros, que se deslinda así: 22 metros de frente al Nord-Oeste, a la Avenida Italia; 38 metros 56 centímetros al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 142.174 y parte del 111.143; 17 metros 30 centímetros al Sur, con el solar 2; y 49 metros 13 centímetros al Este, con los inmuebles empadronados con los números 111.150, 111.149, 145.958, 111.148 y parte del 111.145. — Hora 11. Sobre la base de $ 11.720.00: Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado en mayor área con el N.o 111.144, señalado con el N.o 2, en el plano antes citado, según el cual consta de una superficie de 586 metros 2 decímetros, que se deslinda así: 5 metros de frente al Sur, a la calle Costa Rica; 35 metros 27 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 111.145; 17 metros 30 centímetros al Norte, con el solar 1; y 79 metros 29 centímetros al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 111.143.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 19720 Nov. 25-v. dic. 16.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BERGSTROM DE OTERO. BERGLIOT. Sucesión. L.o 46, folio 243", se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por martillero de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta e nremate público y al mejor postor, de los siguientes bienes. Hora 10. Sobre la base de $ 48.000.00: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 5220, situado en la manzana Nº 10 de la Nueva Ciudad y compuesto de una superficie de 257 metros 55 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Río Branco, entre las de Colonia y Mercedes, donde las puertas del edificio tienen los N.os 1415 a 1419, por 25 metros 25 centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con Ramón Villarnobo; por el Norte, con Pedro Campana; y por el Sur, con Martínez y Solsona. Hora 11. Sobre la base de $ 25.500 00. Un solar de terreno, situado en el Balneario Carrasco, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 96.813, señalado con la letra B. de la manzana 64, en el plano del ingeniero Federico Capurro, de Abril de 1918 compuesto de una superficie de 621 metros, deslindado así: 15 metros de frente al Oeste, a la calle C., hoy Potosí; 41 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar letra A.; igual medida al Sur, lindando con el lote letra C., y 15 metros al Este, confinando con terrenos de Enrique Langdon.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serles aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 96.00 15|pub. 19032 Nov. 27-v. dic. 7.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Correa Juan Carlos con FRANCISCO SCALONE RUOCO y ESPAÑA VICTORIA GAMIZ CASERES. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 421), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Héctor Bavastro, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los números 1551 y 1552, derivados del 21.608, que según plano trazado por el agrimensor Julio Baumgartner, de Mayo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 19 de Enero de 1954, con el número 8107; se compone de una superficie de 8.000 metros, que se deslindan así: 96 metros 47 centímetros de frente al Sureste a la calle Número Cinco; 76 metros 47 centímetros al Suroeste con frente a la calle Número Dos, pues forma esquina en la intersección de ambas calles con frente al Sur una ochava de 5 metros; 100 metros al Noroeste por donde limita con el padrón número 21.631; y 80 metros al Noreste, con el padrón 9.901.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que el inmueble deslindado está fraccionado, existiendo promesas de venta a plazo inscriptas, y que los saldos deudores pueden conocerse en el Banco Uruguayo de Administración y Crédito; y 4.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $95.20 17|pub. 19858 Nov.26-v.dic.21.

E. GOMEZ PINEYRUA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Banco Comercial contra LOPEZ VARELA JOSE y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 44, F.o 689", se hace saber que el día 28 de Diciembre próximo venidero, a las horas que se expresarán, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta de remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 10 y 30. Terreno edificado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 34.171, señalado con la letra "B", en el plano del agrimensor Vicente Ponce de León —hijo—, de Setiembre de 1923, inscripto en Topografía, el 12 de ese mes y año, compuesto de una superficie de 292 metros 222 milímetros, con 22 metros 20 centímetros al Sur, a la calle Feliciano Rodríguez N.os 3161 y 63; 16 metros 50 centímetros al Este, a la calle Manuel Alonso N.o 1603, formando esquina; 16 metros 67 centímetros al Norte, con Sucesión Larinia; y 14 metros 20 centímetros al Oeste, con la fracción "A" del mismo plano, de Rosalía Abelenda de Gómez. Hora 11: Solar edificado de igual ubicación que el anterior, padrón 27.694, señalado con el Nº 22, en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Setiembre de 1884, compuesto de una superficie de 274 metros 10 decímetros, que linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Diego Lamas Nº 1486 y 88, entre Capitán Videla y Méndez Núñez, por 31 metros 90 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 23, al Sur, con el 21; y al Este, sucesión Reboledo.

Se previene: 1º) Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas. 2º) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $108.80 16|pub. 20199 Dic.2-v.dic.24.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la **Primera** Sección Judicial de Montevideo, en **los autos** caratulados "Norberto Rivero, contra **JOSE LA GRECA**" (Ejecución de prenda). **Exp. 597**, L.o 18, F.o 587, rematará el día 4 de **Diciembre** a las 15 horas, un Coche marca Alfa **Romeo** del año 1955 empadronado con el N.o **150.659**, **matrícula** Nº 163.231, en su local de la calle Lavalleja N.o 2171. Transferencia Judicial. Seña 30 o|o en el acto. Comisión legal. Inf. Juan Paúllier 1474, escritorio 21.

20) $ 12.00 10|pub. 19524 Nov.23.-v.dic.4.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO ORTIGOSA CABRERA. Ejecución de prenda" (L.o 2.o F.o 387), se hace saber al público que el día jueves 17 de Diciembre de 1959, a las 17 horas en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una cizalla marca "Krausse" a mano N.o 144|27|128 de 1 m. 05 de luz; una guillotina sin marca N.o 65.861, de 32 cms. con una hoja; una prensa con resistencia para trabajar en caliente; una prensa copiadora de boleo, y un lote con quince kilos surtidos de letras de bronce y antimonio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, 7 o|o y 3.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, Avenida 8 de Octubre 4673. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Elvira A. de Mayol, Actuaria.

20) $36.00 10.pub. 19602 Nov.24-v.dic.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 16.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — INVENTARIO EQUINOS ABANDONADOS. L.o 4, F.o 608", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso, a las 15 horas, y en los Corrales Municipales del Parque "Boccia", sito en el Cno. Simón Martínez (Km. 20) y Cno. 2.o Sanguinetti, por el rematador Luis A. Durán Burgueño, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de un lote de equinos, cuya nómina luce de fojas 16 a 17 de los autos arriba mencionados, y a disposición de los interesados.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El saldo de lo adeudado y el retiro de los animales deberá efectuarse dentro de las setenta y dos horas, a partir de la fecha del remate; 3.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. —

20) $32.00 10|pub. 20091 Dic.1-v.dic.15.

ABRAHAM D. GABRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, en los autos caratulados "BERRO Y COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL Y FINANCIERA. Quiebra". (L.o 43, F.o 418), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año a las 9 horas, por el martillero Abraham D. Gabriel, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado (ad-hoc) Julio A. Martínez, en local lindero con el café de Blanco Hermanos, sito en General Flores esquina Doctor Pouey de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes efectos: Una máquina hormigonera, marca "Vogele", de procedencia alemana, modelo 150-S, motor a nafta Fichtel y Sachs, de 2 y 1|2 H. P.; un motor correspondiente a la referida hormigonera; una máquina registradora marca "National" B-1452 T-4667069; dos bombas reloj Nos. 7 y 5; dos heladeras marca "Winter"; un motor para bomba L.D.C. N.o 54 M, de 27 H. P. 0;25; un juego de portón de hierro con alambre tejido, dos tollets; un tanque vacío; una bomba de mano característica "F".

Se previene: 1.o) Que los postores oblarán el 30 por ciento en garantía de sus ofertas; 2.o) Que deberán retirar las mercaderías en el término de tres días y 3.o) Que deberán abonar la comisión de remate de muebles, 7 o.o y 2 o|o de impuesto municipal, de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 25 de 1959. — Escribano Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

20) $44.00 10|pub. 19977 Nov.27-v.dic.11.

JUVENAL A. FONSECA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HERIBERTO LEWY (PREISS), KURT LEWy (PREISS). Ejecución de hipoteca". (L.o 5.o, F.o 183), y a lo resuelto por el señor Juez de Paz de la 4.a Sección, se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo, a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juvenal A. Fonseca Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc, y en presencia del señor Actuario adhoc, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada en la zona rural de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Las Piedras), empadronado con el N.o 5352, y que según plano del agrimensor Edmundo Montaut, de Mayo de 1917, actualizado por el ingeniero Carlos A. Rabassa, el 17 de Diciembre de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el mismo día con el N.o 6824 tiene una superficie de 5 Hás. 8095 ms. 83 dms. y se deslindan así: 258 ms. 55 cms. al Sur-Oeste, lindando con Luis Gaggiero (padrón N.o 5365) y Pedro Delgado (padrón N.o 5359), 220 ms. 32 cms. al Nor-Oeste, lindando con sucesores de Carlos Fontanone (padrón N.o 10.138), 266 ms. 41 cms. al Nor-Este, lindando con Juan Auret (padrón N.o 11.331) y padrón N.o 5346; 220 ms. 76 cms. al Sur-Este, lindando con Gervasio Delgado (padrón N.o 5353).

Se previene: A) El mejor postor, deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración; C) Asimismo son también de cargo del comprador la comisión del señor martillero, el impuesto municipal y los honorarios del escribano actuante. Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz Seccional. A los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, Noviembre 11 de 1959. — Enrique I. Falco, Actuario ad-hoc.

20) $90.00 15|pub. 19980 Nov.27-v.dic.18.

AMADO GALMES
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en el expediente caratulado: "PEREZ CARADUJE INDALENCIA y VEGA RODRIGUEZ JOSE MARIA. Sucesiones" (L.o 54, F.o 615), y a lo ordenado por el Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Amado Galmés, con asistencia del Alguacil ad-hoc, y en presencia del Actuario ad-hoc escribano Enrique I. Falco, se procederá a la venta en remate público y con la base de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 4.500.00) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón número 437, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, situado en la manzana N.o 39 de dicha ciudad, consta de 504 ms. 66 dms. 62 cms. 50 mms. midiendo: 11 ms. 75 cms. de frente al Sur, a calle José Batlle y Ordóñez; igual medida al Norte, lindando con Julián Miller; 42 ms. 95 cms. al Este, lindando con Faustino Carámbula y al Oeste, en igual medida con Sucesores de Diego Martínez (según título).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que la comisión legal del martillero, impuesto municipal, y los gastos, honorarios e impuestos y certificados serán de cargo del comprador, como asimismo los honorarios del escribano actuante. Que los títulos del bien a venderse, como los antecedentes y expediente se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones. — Las Piedras, 15 de Noviembre de 1959. — Enrique I. Falco, Actuario ad-hoc.— Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8-73-29.

20) $78.00 15|pub. 20044 Nov.30-v.dic.21.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones en los autos caratulados "Tomasa Esther Delgado contra SALUSTIANO ANDRES BOCCA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (L.o 3.o F.o 355 N.o 964), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre a las 16 y 30 horas por el martillero Juan Serga Rodríguez asistido del Actuario ad-hoc, escribano Ramón Mario Bruschini y Alguacil ad-hoc don Roberto Gómez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y en el lugar de su ubicación de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones empadronada con el N.o 21.678, compuesta de una superficie de 4 hás. 3847 metros, lindando por el norte en 274 metros 87 centímetros con el lote Ia., por el Sur en igual medida con la fracción 7; por el Este, en 159 metros y 54 centímetros en parte con calle establecida de 17 metros, y en el resto con el campo de José A. Morales; y por el Oeste también en 159 metros 54 centímetros con la fracción 5; un automóvil marca "Pontiac" de

18 HP. padrón A7-2015. matrícula 65.203 Motor P.308.154.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que la comisión del martillero, gastos, honorarios de escrituración y transferencias, tasa municipal y certificado serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones (Pando), calle 25 de Mayo 848. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Noviembre 11 de 1959. — Jorge Pessano
20) $72.00 15|pub. 18906 Nov.16-v.dic4.

LUIS A. CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Colonia, dictada en los autos: "SUCESION DE SEGREDO DE PISANO ELVIRA y otra", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Luis A. Carbajal, asistido del suscrito a la venta en pública subasta y sobre la base de $ 635 la hectárea el inmueble empadronado con el N.o 6654, compuesta de un área de 16 hectáreas 185 metros 70 decímetros, ubicado en esta sección.
Se previene: 1.o) Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; 3.o) Que los títulos se hallan depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta y cargo del adquirente; y 5.o) Que los demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 10.a Sección. — Nueva Helvecia, 25 de Noviembre de 1959. — Pedro Yzacelaya.
20) $42.00 15|pub. 20013 Nov.30-v.dic.21.

ALFREDO ZIEGLER
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en el expediente: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. contra OSVALDO SALOMON y otro. (Sucesión ALVAREZ MENDAÑA). Cobro ejecutivo de pesos" y lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo venidero, a las 4 de la tarde en el Local de Remates de Ziegler y Pignataro ubicado en la Plaza de esta ciudad, se procederá por el martillero Alfredo Ziegler a la venta en remate público al mejor postor y por un precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Dos balanzas "Marca Negri y Cuartin" de 1.500 kls. cada uno, que fueron avaluadas en $ 1.100.00 c|u.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto el importe de su oferta. Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados, y se han habilitado las horas. — Nueva Helvecia, Noviembre 10 de 1959. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.
20) $ 28.00 10|pub. 19484 Nov.23.-v.dic.4.

NESTOR CABRERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Gustavo Franchi Pose contra CANDIDA MIRTA URIOSTE DE ARIAS y GUILLERMO AMERICO ARIAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 42 F.o 290), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Néstor Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno de chacra, con sus poblaciones y demás accesorios naturales y artificiales, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 2987, compuesta según título y plano del agrimensor Darío Frugone de Abril de 1933, registrado con el N.o 976 en la Dirección de Topografía, de 40 hectáreas 5795 metros cuadrados, que se deslindan así, según el expresado plano: Norte 830 metros 10 centímetros lo separan de bienes de Félix Marroni y sucesión Chario; Sur: Arroyo del Horno y Cañada de Francisquillo por medio con bien de doña Marcela L. de Montero, Oeste: 579 metros 20 centímetros divisorios de predios de Francisco Chavat y en una pequeña parte sobre una calle y Este 419 metros y medio linda con sucesión Pedro Barale, y 59 metros 20 centímetros, calle por medio con Félix Marroni".
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 30 de 1959. — Elsa I. Lucú Filippini de Vignale, Actuaria.
20) $ 78.00 15|pub. 19002 Nov.17.-v.dic.7.

JOSE LUIS COSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra RAMON A. REGINA. Ejecución de prenda" (L.o 31, F.o 108), se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo, a las 10 horas en el local de la calle Gral. Enciso N.o 873, el martillero don José Luis Cosio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de pesos 1.200.00 (2|3 partes de su tasación), de un semi-remolque, marca "Fruechauf" padrón 0.659, matriculado con el N.o 0-2.941.
Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuesto municipal. — Florida, 18 de Noviembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 19764 Nov.25-v.dic.9.

HUMBERTO FIERRO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "Costa Ibero contra DIEGO CABRERA y RUBEN E. CABRERA. Cobro ejecutivo de pesos" comisionado al autorizante Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero Humberto Fierro, asistido del suscrito en la puerta de este Juzgado y el día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 500.00 (quinientos pesos), de los derechos posesorios sobre una fracción de terreno, ubicado en la manzana N.o 31 de esta Villa, empadronado con el número 170, compuesto de una superficie de 10.000 metros cuadrados siendo circundado por las calles Santa Rosa, San Agustín e Ituzaingó.
Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del valor de su oferta al serle aceptada; 2) Que son de su cargo los gastos de comisión del rematador y los de impuesto municipal que deberá pagar en el acto; y 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición del Juzgado. — Villa 25 de Mayo, Noviembre 23 de 1959. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
20) $48.00 15|pub. 19765 Nov.25-v.dic.16.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "POSE ANSELMA, GERONIMO, ZOILA, JUANA y GILBERTA. Remate de Bienes" (L.o 31, F.o 565, N.o 778), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Walter Saúl Míguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre al base de cinco mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Villa de Casupá de esta Sección, empadronada con el N.o 678, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, lindando: 93 ms. al N.E. con Fernando Etchetto; 74 ms. 30 cms. al O. con Aureliano De León; al E. con Fernando Etchetto; al S.E. con Agustín Degásperi y además al O tiene frente al camino a Chamizo.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que el referido inmueble se encuentra desocupado y se entregará en igual forma al adquirente; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Noviembre 7 de 1959. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
20) $76.80 16|pub. 19567 Nov.23-v.dic.15.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja
REMATE PUBLICO
Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra JUANA MARIA GONZALEZ DE MARTINEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario". (P. 227, Lo. 5, Fo. 391), se hace saber que el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por el martillero señor Eduardo Olmedo, en remate público y por precio que exceda al de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble:
Una fracción de campo ubicada en el paraje Cerro del Negro, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 227, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas, ocho mil trescientos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Norte, Brígido Diano; al Sur, Brígido Diano y Doroteo Riveron, al Oeste, Brígido Diano y Juan Francisco García y al Este, Camino Paso de los Troncos; cuyo bien ha sido tasado en ochocientos pesos la hectárea.
Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes del remate se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 13 de 1959. — Ricardo Fernández Soca, Actuario Especial. — Dr. Romeo S. Alvariza Vidal, Juez de Paz 1.a Sección.
20) $60.00 15|pub. 19462 Nov.23-v.dic.14.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN CHIALANZA, VICTORIO CHIALANZA, PEDRO EUSTAQUIO CHIALANZA, FRANCISCO CHIALANZA y PABLO MARTIN CHIALANZA. Subasta". (Lo. 22, Fo. 179, N.o 771), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo venidero a las 9 horas y 30 minutos, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos) por el rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes:
A) Una fracción de chacra, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto con el N.o 994 el 27 de Noviembre de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, sin construcciones, compuesta de una superficie de 10 hectáreas 1388 metros 62 decímetros cuadrados, que linda por el Norte, en 275 metros 60 centímetros con la calle "B"; al Este, en 378 metros 50 centímetros con Enriqueta S. de Buono (padrón N.o 454); al Sur, en 276 metros 80 centímetros con la fracción N.o 2 (Ruta 90); y al Oeste, en 357 metros 40 centímetros con la calle "D". Base tasación: $ 10.138.86.
B) Las fracciones de chacra señaladas con los N.os 2 y 3 en el plano del agrimensor Musso antes referido, con construcciones la fracción N.o 3, compuestas en conjunto de una superficie de 10 hectáreas 7.797 metros 78 decímetros cuadrados, siendo los límites los siguientes: la fracción N.o 2 destinada a la Ruta 90 limita al Norte, en 276 metros 80 centímetros con la fracción N.o 1; al Sur, en 276 metros 20 centímetros con la fracción N.o 3, 40 metros 30 centímetros al Este, y 39 metros 20 centímetros al Oeste lindando en ambos lados con el resto de la Ruta 90; la fracción N.o 3 limita al Norte, en 276 metros 20 centímetros con la fracción N.o 2; al Sur, en 275 metros 40 centímetros con la calle "A"; al Este, en 339 metros 70 centímetros con Juan Michelini (padrón 3.044); y al Oeste, en 363 metros 20 centímetros con la calle "D". Base tasación conjunta: $ 10.930.69.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los gastos, honorarios e impuestos relativos a las escrituras de compraventa serán pagados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; C) Que la comisión del rematador e impuesto Municipal serán pagados por el o los compradores; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $56.00 15|pub. 20299 Dic.2-v.dic.23.

DUVIMIOSO J. CARDOZO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ULIO ELBIO GOMEZ FRANCOLINO. Ejecución de prenda" (L.o 22, F.o 2, N.o 598), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre p.v. a las 9 y 30 horas, en el lugar donde se encuentran depositados "local de la Exposición Feria" por intermedio del Rematador don Duvimioso J. Cardozo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, de los siguientes bienes prendados: Un tractor marca "Case" con motor N.o 5522290, fuerza 36-40, ruedas punton, equipo de luz. Una Sembradora marca "Case" con cajón sembrador de hierro faltándole los 38 discos; Una Sosechadora "Allis Chalmers" Nº A. 32680, motor N.o P.U. 76935. B.B. 46914 K. A. 6 pies de corte, 6 clasificador c. ruedas de goma; Un Rastrojero "John Deere" de trece discos con cajón sembrador de hierro.
Se previene: A) Que las máquinas se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo del o los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la comisión del Rematador y el Impuesto Municipal. B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que las máquinas podrán ser examinadas

por los interesados, en el lugar donde se encuentren depositadas. — Paysandú, Noviembre 13 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $ 40.00 10|pub. 19571 Nov.33-v.dic.4.

EDUARDO CASARETTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ALA M. ECHEVERZ, PABLO SOL ZUNIN PADILLA y BALTASAR RUIZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 10, Fo. 265, N.o 69), se hace saber al público que el día Viernes 18 de Diciembre próximo venidero a la hora 10 en el local Zubaldi, ubicado en calle E. y República Argentina, se procederá por el martillero Eduardo Casaretto, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 cosechadora Minneapolis Moline; 1 cosechadora de remolacha, 1 arado Jhon Deering de dos rejas, 1 rastra doble de 28 discos, 1 rastra rotativa de cuatro cuerpos, 2 rastras de cuatro cuerpos de dientes, 1 tractor Fordson N.o 1031446; 1 tractor Jhon Deering de llanta de goma, 1 zorra llanta de goma de cuatro ruedas, 1 arado Deering de tres rejas, 1 rastra Jhon Deering de 20 discos y 1 cargador de remolacha para tirar con tractor.

Se previene: A) Que las máquinas se venderan en el estado de conservación en que se encuentren, y será de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la comisión del rematador y el impuesto Municipal; y B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Noviembre 17 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $40.00 10|pub. 20298 Dic.2-v.dic.16.

CARLOS MIGUEL URRUTY
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, doctor don Germán Cabezas, dictada en los autos: "Enrique Sánchez contra ERACLIO RECALDE. Juicio ejecutivo" (Libro 21-22, F.o 2-247, N.o 343), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre p.v. a la hora 11 y en el comercio de don Enrique Sánchez sito en Pueblo Merinos se procederá por el martillero, Carlos Miguel Urruty, asistido por el Alguacil ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación respectivas de los siguientes efectos: Un cargador "Winchar-ger"; una batería marca "Badesca"; una torre de hierro de 9 metros para el mismo; dos cables de bajada; un aparador cristalero; una victrola ortofónica "Columbia" con cuarenta discos en mal estado; una mesa de cedro de cuatro patas; un tanque de 200 litros, cinco casilleros de malta con 18 botellas vacías c.u.; dos casilleros de agua mineral con 24 botellas c|u.; cuatro casilleros de cerveza con 12 botellas c|u.; nueve casilleros vacíos: veintitrés damajuanas de 5 litros vacías con canastos; una damajuana de cinco litros vacía sin canasto, tres escalerillas de estantes de comercio; seis tablas de pino Brasil de 1 pulgada y 2 metros de longitud; dos paños de madera compensada; un billar con paño y barandas muy usado; seis tacos de billar; una pizarra contador de billar; una vaca de esta marca S. S.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. Que será de cargo del adquirente la comisión legal del rematador. Y que los antecedentes se hallan de manifiesto en el despacho de este Juzgado. — Guichón, Noviembre 18 de 1959. — Luis Albetro Pereira, Juez de Paz de la 5.a Sección (Interino).
20) $33.60 7 pub. 20056 Nov.30-v.dic.9.

JOSE MARQUINO GONZALEZ FEBREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA ANGELICA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda. L.o 41. Folio 543", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes prendados, calle Paysandú 1086 de esta ciudad, se procederá por el martillero José Marquino González Ferreira, presidido por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina de imprimir, tipo Minerva, marca Princess, N.o 55674 para formato de 30 por 40 cms., con plato de 40 cms. de diámetro; cuatro rodillos entintadores y un rodillo dador de tinta, accionada a motor. Molde de bronce de 5 cms. de diámetro y 50 cms. de altura, con pie de fundición para preparación de rodillos. Una máquina impresora, tipográfica, tipo Marinoni, sin marca, N.o 16261, para formato de 73 por 97 cms., con siete rodillos entintadores y uno dador de tinta, accionada actualmente a mano, Dos moldes de hierro de 110 cms. de altura para preparación de rodillos, con pie y cierre; cinco ramas de hierro de diversos formatos. Una perforadora marca A. Hogenforts, N.o 6354 para perforaciones hasta de 50 cms. de ancho con dispositivo para perforar la mitad del papel, accionada a mano. Una engrapadora, sin marca, N.o T9054 con mesa colisa de 12 por 25, accionada a palanca. Una engrapadora marca Gebruder Brehem, sin número, accionada a botón. Un numerador de mano, marca A. B. Cryptoteknik, N.o 1743, de seis cifras y cuatro repeticiones. Cuatro numeradores para máquina de imprimir marca American Numbering Machine Co., N.os 37544, 37545, 165771 y 199670; Modelo 31, para seis cifras. Una Guillotina marca Karl Krause, N.o 64233 de 60 cms. de ancho, con mesa de hierro fundido de 60 x 100 cms., con ajustador a cremallera, con piñón, cuchilla y cuchilla de repuesto, accionada a mano. Una cortadora de líneas, marca R. Hoe y Cía., sin número, con base de 67 x 37 cms., accionada a palanca. Quince galeras de hierro de 10 x 70 cms. con hierro ángulo en dos lados. Diez volanderas de chapa de hierro de 38 x 52 cms. con hierro ángulo en tres lados. Diecisiete galeras de madera. Cuatro soportes de cajas (burros), para 20 cajas de tipos cada uno. Cuatro soportes de cajas (burros) para 10 cajas de tipo cada uno. Siete componedores de bronce de 7 x 15 cms. Once componedores de hierro de 10 x 11 cms. Ochenta y nueve cajas de madera, con tapa, 30 mm. de espesor, 75 x 250 cms. y tres caballetes Mil trescientos kilos de tipos de diversos cuerpos. Cien kilos de cuadratines de diversas medidas. Seis kilos de puntillado y rayas de bronce. Veinte kilos de lingotes. Treinta kilos de imposición (separadores) de varias medidas. Siete kilos de interlíneas. Diez kilos de adornos para diarios de metal. Diecisiete kilos de adornos para tipografía, de metal. Quince kilos de adornos para tipografía, de metal. Tres cajas con un lote de adornos de madera para tipografía y un lote de letras de madera para avisos. Una mesa de componer, con chapa de hierro, 100 x 200 cms. Dos mesas de madera. Un motor eléctrico Marelli, Tipo MA 10|4, trifásico, N.o 414123-5967, de 1HP, 1410 RPM, con polea plana de bronce de 5 cms. de diámetro y 7 cms. de ancho. Un motor eléctrico Bitter (U. Co. Kassel Motorenwerke), tipo 026|6, número 102924, de 1HP 920 RPM., con polea plana de hierro fundido de 5 cms. de diámetro y 5 cms. de ancho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión del rematador y demás gastos serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $100.00 10|pub. 20069 Dic.1-v.dic.15.

ERNESTO F. BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente: "RODRIGUEZ GODOY, GIL N. Autorización para enajenar" (L.o 18, F.o 440), se hace saber que el 23 de Diciembre del actual, año, de las 10 a las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del rematador don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 24 de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, padrón N.o 6391, que consta, según títulos y plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 12 de Noviembre de 1948 con el N.o 262, en cuyo plano se le designa con la letra "B", en una superficie de 212 ms. 51 dms.2, que se deslinda: al N.E., 6 ms. 70 cms. con frente a la calle Piedras; al S.O., en 24 ms. 30 cms. con Gabriel Hugo Griot: al N.O., línea quebrada compuesta de cuatro segmentos que miden: 2 ms. 95 cms., 17 ms. 30 cms., 2 ms. 70 cms., y 5 ms. 10 cms. con sucesores de Benjamín Silva Graña. Base: Dieciocho mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida precedentemente; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que la escritura definitiva, deberá ser otorgada dentro de los treinta días de haber sido aprobada la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados de registros, serán de cuenta del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado. — Rocha, Noviembre 19 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15 pub. 19729 Nov.25-v.dic.16.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente: "FERNANDEZ, JOSE MARIA. Curador del incapaz RAMIRO TEOTIMO FERNANDEZ NAVARRO. Autorización para enajenar" (L.o 18, F.o 1010; F.o 483), se hace saber que el 16 de Diciembre del año en curso, de las 10 a las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de la catorce avas parte proindivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 22 de la ciudad de Castillos, 4a. sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 584, compuesta, según títulos, de quinientos ochenta y seis metros seis mil veintiún decímetros y linda: por el Oeste, con la calle Olivera; por el Sur, con los inmuebles empadronados con los números 581 y 583; y por el Este y por el Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 585. — Base: Doscientos cincuenta pesos ($ 250.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y en su defecto se continuará el remate; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y E) Que el comprador deberá comparecer oportunamente ante el señor Escribano Actuario a efectos de acordar lo relativo a la escritura definitiva. — Rocha, 6 de Noviembre de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 19095 Nov.18-v.dic.9.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESIONES DE JUAN IRIBARRI o IRRIBARREN o IRIBAR o IRIBARREN o IRIBARNE o IRIBARREN Y OTROS. Venta de inmueble", se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1959, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero Ramón Gómez Cruz, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, o sea $ 10.000.00, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana municipal N.o A.4 y Catastral 158, identificada bajo el padrón N.o 2.304, y que según plano del agrimensor Ernesto G. Sisto de Setiembre de 1959, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 1275, el 8 de Octubre del mismo año, se compone de una superficie de 1068 metros, 17 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, 29 metros 95 centímetros, que separa del padrón 2.305 perteneciente a la Congregación Mater Ter Admira Bilis, Asociación de las Hermanas Marianas del Apostolado C. de "Schowestatt": al Este, una línea de 35 metros, 87 centímetros, que separa de calle Julio Delgado; al Sur, una línea de 29 metros, 55 centímetros, que separa del ensanche de la calle Florida; y al Oeste, una línea de 35 metros, 94 centímetros, que separa del padrón 4.578 de Santiago Verme.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 23 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15 pub. 18186 Dic.2-v.dic.23.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SECUNDINO BAUDILIO NUÑEZ MENDARO por la incapaz ASUNCION NUÑEZ MENDARO. Venta de inmueble en subasta pública", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precios que superen las bases establecidas, de los lotes números 1, 2, 3, 4 y 5 comprendidos en una fracción de terreno que, en mayor área (3.699 ms. y 25 dms.) está ubicada en la manzana N.o 14 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial, padrón N.o 110, que, según título y plano del agrimensor Raúl S. Goyenola, de Octubre de 1944, está dividida en solares, y se rematarán: el lote N.o 1 a $ 15.00 el metro cuadrado; los lotes números 2 y 3, a $ 14.00 el metro cuadrado y los lotes números 4 y 5 a $ 12.00 el metro cuadrado. Fracción que tiene los siguientes límites generales: por un lado calle Progreso, (hoy Rep. Argentina); por otro lado calle Libertad (hoy Catalogne) y por otro calle Orden (hoy María Olimpia Pintos).

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo de los mis-

mos la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, y que podrán disponer de un plazo de hasta treinta días, a contar desde la fecha del remate, para completar el precio de lo rematado y firmar las respectivas escrituras, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 19440 Nov.20-v dic.11.

ANTONIO GIANOLA
SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 8ª Sección del Departamento de Treinta y Tres en los autos: "TOLENTINA FERRER DE VIRAMONTES. TRASLACION FERRER y JUAN CARLOS FERRER PALOMINO. Sucesiones (Lo 52, F.o 283), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo venidero, se va a proceder a la venta en subasta pública en el "Local Feria los Amigos de Longino Guasque y Antonio Gianola", por el martillero don Antonio Gianola en presencia del suscrito Juez de Paz comisionado al efecto, y su Actuario adhoc. Escribano don Hugo Jaume Roselló, de los siguientes inmuebles sitos en esta sección: I) Una fracción de campo Padrón Nº 3914, señalada con el N.o 2 en plano del Agrimensor José Entenza registrado el 12 de Febrero de 1938 en la Oficina de Empadronamiento de Cerro Largo con el Nº 21, la que se compone de un área de 494 Hs. 7530 ms., deslindados: al Oeste línea quebrada compuesta de 4 rectas de 162 ms.; 550 metros, 691 metros y 271 metros 50 centímetros respectivamente, lindando con fracción Nº 3. Al Norte, una quebrada compuesta de 2 rectas de 1005 metros y 2048 metros lindando también con la fracción Nº 3; al Noroeste, el Río Olimar; al Sureste, una recta de 3.090 metros lindando con la fracción Nº 1 y al Suroeste, el Arroyo Yeguada. Base de venta: $ 350.00 por cada 7.378 metros 81 decímetros cuadrados. 2.o) Inmueble urbano empadronado con el Nº 16 compuesto de un área de 950 metros deslindados: 19 metros de frente al Sur a la calle 25 de Agosto, por 50 metros de fondo, limitando: al Norte y Este, con inmuebles que fueron de Benito Viramontes y al Oeste con propiedad de Avelina Bravo de Scotto. Base de venta: pesos 10.000.00. 3.o) La mitad indivisa del inmueble suburbano empadronado con el Nº 192, el que según título se compone de un área de 1227 metros y según plano del Agrimensor Carlos Hugo Guasque, se compone de un área de 1507 metros 14 centímetros deslindados así. 30 metros 45 centímetros al Norte sobre la calle del Ferrocarril de 10 metros de ancho entre las calles Paysandú y José Saravia; al Este, una línea quebrada compuesta de tres rectas, que miden la primera, 33 metros 05 centímetros lindando con padrón Nº 191; la segunda de 13 metros 40 centímetros limita con Sucesión de Máximo Pérez y la tercera de 50 metros 05 centímetros lindando con propiedades de Indalecia González y Suc. de Máximo Pérez; 18 metros al Sur; con Manuel M. Saravia; y al Oeste, dos tramos de rectas, la primera de 33 metros 30 centímetros y la segunda de 36 metros 50 centímetros limitando también con Manuel M. Saravia. Base de venta: $ 2.500.00.

Se previene: I) Que no se admitirá oferta que no cubra las bases de venta. II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; III) Que los inmuebles a rematarse se encuentran arrendados; IV) Que el expediente citado y los títulos de propiedad, se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados, con excepción del correspondiente al inmueble deslindado en primer término que se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural B|38 Nº 154. V) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del Rematador, certificados honorarios y gastos que por ley le correspondan en la escrituración definitiva. — Olimar, Noviembre 16 de 1959. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz. — Hugo Jaume Roselló, Actuario Ad-hoc.
20) $130.00 13|pub. 10384 Nov.20-v.dic.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "JOSE SLOBODINSKY y BENSION WASSER, segunda copia". (Lo. 55, Fo. 433), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado José Slobodinsky y Bension Wasser iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada ante el escribano Octavio Larroca el 14 de Mayo de 1956 por la cual los comparecientes compraron a Martina Canale de Montans y a su hija Gladys o Marta Gladys Montans, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y mejoras que contenga, sito en la décima sección judicial de Montevideo, paraje Villa Española empadronado con el N.o 74.437, señalado con el N.o 11 en el plano de Diciembre de 1907 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 423 metros, teniendo 9 metros 40 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Juan Vicente Arcos, entre las de Tomás Claramunt y el Cierre; 9 metros 40 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar 16; 45 metros al Noroeste, lindando con el solar 10 y 45 metros al Sudeste con el solar 12.

A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Escribano.
21) $48.00 10|pub. 19577 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos: "DAMIANA UMPIERREZ DE PRESA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de donación que con fecha 24 de Abril de 1937 autorizó el escribano Domingo S. González por la cual doña Filomena De Armas de Umpiérrez donó a sus hijos Rita Umpiérrez de Villar, Damiana U. de Presa, Filomena Gladys Umpiérrez de Briano, Severina Umpiérrez de Villar, Ramón Umpiérrez, Rosa Umpiérrez de Rodríguez Moroy y María Julia Umpiérrez de Morando, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en las puntas de Arroyo Toledo, padrón N.o 92.562, compuesto de 19 hectáreas 11 áreas, 29 centiáreas y 27 decímetros, señalada con el N.o 5 en el plano trazado por el agrimensor don Alberto N. Calamet el 3 de Marzo de 1869 y linda por el Norte con la fracción N.o 4 de doña Tomasa de Armas, por el Sur con José De Armas; por el Este el Arroyo Toledo y por el Oeste don Victoriano Ortega.

En referida escritura de donación correspondió a Damiana Umpiérrez de Presa el lote individualizado con el N.o 2 con una superficie de 2 hectáreas 7702 metros 49 decímetros. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 20189 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE M. COLLAZO. Segunda Copia de Escritura, L.o 22, F.o 12, N.o 615", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa, con fecha 18 de Junio de 1937, por la cual don José M. Collazo compró el lote N.o 17 del plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto con el N.o 15 el 30 de Enero de 1930, padrón en mayor área número 3115, manzana N.o 490 con una superficie de 300 metros, y cuyos límites y linderos se detallan en la escritura antes referida, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Noviembre 6 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
21) $24.00 10|pub. 20336 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos "ROMULO DALMAO Y OTROS. Segunda copia", se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia de la hijuela expedida por este Juzgado a favor de Rosa González de Dalmao del expediente sucesorio de José Antonio Dalmao, en Enero 28 de 1929, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, con el N.o 53, al folio 9 vuelto, en Febrero 2 del citado año, referente a una fracción de campo sita en la décima sección judicial de Salto padrón 2.811, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Febrero 20 de 1924, compuesta de 33 hectáreas, 2647 metros, 0227 centímetros cuadrados, lindando al Nordeste, Manuela Dalmao de Grasso; Sudoeste, Río Daymán; Sudeste, fracción 9 de Rómulo Dalmao; Noroeste, fracción 7 de Juan María Dalmao.

Se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Noviembre 12 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10|pub. 19580 Nov.23-v.dic.4.

22—Sociedades de Responsabilidad

HIERROART LIMITADA

Por contrato privado del 29 de Octubre de 1959, con firmas certificadas por la escribana Isabel Barone de Bolentini, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 627 del Lo. 2 de Contratos se constituyó la sociedad "Hierroart Ltda.", de responsabilidad limitada. Objeto: Herrería de obra y afines; Socios y aportes: VICTOR PORRO, RAMIRO ESCUDERO y WALTER COLETTO, $ 2.000.00 cada uno; NELSON MEDINA, $ 4.000.00 todos en dinero en efectivo y VALDEMAR MEDINA $ 16.000.00 en máquinas; Denominación y domicilio: "Hierroart Ltda," en Hocquart 2033, Montevideo; Plazo: Cinco años prorrogable por períodos iguales; Administración: a cargo de Elio Guida Catany co nfacultades generales. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959.
22) $20.00 10|pub. 19575 Nov.23-v.dic.4.

JABONERIA CARMELO LTDA.
AMPLIACION DE CAPITAL

Sociedad Responsabilidad Limitada, en documento otorgado el 16 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el N.o 48, al Fo. 198, el 3 de Noviembre 1959 aumentó su capital a la suma de $ 281.240.66, integrando la cantidad de $ 181.240.66 y los $ 100.000.00 restantes en el plazo de cinco años. Fecha de constitución de la sociedad: 21 de Mayo de 1948, ante escribano Juan J. Sartori. Socios actuales: JUAN CARLOS DUARTE ARBELECHE y BARTOLO VALENTIN CELESIA GADEA. — Carmelo, 14 Diciembre de 1959.
22) $16.00 10|pub. 19529 Nov.29-v.dic.4.

MODER LIMITADA

Por escritura pública autorizada el seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el escribano Arón Iarcho cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 547 al F.o 2083 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de carácter limitada, de acuerdo al Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933. Denominación: "Sastrerías Moder. Sociedad de Responsabilidad Limitada" que girará bajo la razón social de "Moder Ltda.". Socios: señores MIGUEL VICENS POLOLA, MORENO HASSID HAPIP y GABRIEL ALFONSO CASTELLA CIFANI. Objeto: Explotación del negocio de sastrería, así como todo lo que sea afín o conexo al mismo. Domicilio: San José 967, local N.o 10. Plazo: cinco años a partir del 6 de Noviembre de 1959, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de cinco años. Capital: $ 13.200.00 correspondiendo a los socios por partes iguales. Administración y representación: los socios actuando conjuntamente con las más amplias facultades, con excepción de todos aquellos actos y gestiones meramente administrativos en que podrán actuar indistintamente. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959.
22) $28.00 10|pub. 19821 Nov.26-v.dic.10.

"MIRANDA Y NOBLEGA LIMITADA"

Por documento privado de 21 de Setiembre de 1959, los señores JULIO HECTOR NOBLEGA y JOSE RAUL MIRANDA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, siendo su objeto la realización de construcciones por cuenta propia y|o ajena, compra-venta de inmuebles, muebles y toda clase de materiales; su exportación e importación. Denominación "Miranda y Nóblega Ltda". Plazo, dos años prorrogable automáticamente por período de dos años. Capital diez mil pesos, aportado por partes iguales, habiéndose integrado el 50 o|o. Domicilio: Punta del Este Departamento de Maldonado. Balances: anuales. Administración y uso de la firma: indistintamente. Inscripto Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 21 al Folio 243 del Libro N.o 3.
22) $20.00 10|pub. 19799 Nov.26-v.dic.10.

SOSA Y CABRERA LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto-Ley del 26|IV|933, se hace saber que por documento privado de 15 de Noviembre de 1959, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada integrada por los socios Hugo Clemente Sosa González y José María Cabrera Arotcharen. Domicilio: Alfonso Broqua Nº 1979, Montevideo. Capital: Quince mil pesos, aportados íntegramente en bienes, cuotas por doce mil pesos el socio señor Hugo O. Sosa y cuotas por tres mil pesos el socio José M. Cabrera. Plazo: Dos años prorrogables por el mismo lapso. Objeto: Instalación de calefacción central y anexos. Administración. Ambos socios indistintamente. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 672, al folio 2525 del libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 20.00 10|pub. 20180 Dic.2.-v.dic.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento artículo 6º Decreto Ley 8992, se hace saber que por contrato privado suscrito en Salto, el 30 de Octubre último, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con estas bases principales: Integrantes: Pedro Luis Maldini y Emilio Ghiglizza. Objeto: Compraventa de productos y frutos del

país y Almacén de Comestibles. Denominación: "Barraca Los Olivos Limitada". Domicilio: Constitución, undécima sección Salto. Capital: $ 40.000.00 por mitades, ya integrado en especies. Administración: Uso firma: Indistintamente por cualquiera de los dos socios. Plazo: Tres años con prórrogas anuales automáticas. Fondo de reserva: Cinco por ciento. El contrato fue inscripto el 9 de Noviembre con el Nº 307 en el Registro de Poderes y con el N.o 20 el 10 en el de Comercio. — Salto, Noviembre de 1959. — Pedro L. Maldini. — Emilio Ghigliazza.

22) $ 20.00 10|pub. 20145 Dic.2.-v.dic.16.

NELSON MARTINEZ FULLE y CIA. SOCIEDAD LIMITADA

Constitución. 30|10|959, documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 677, F.o 2548, L.o 2 de Contratos. Razón social: Nelson Martínez Fulle y Cía. Sociedad Limitada. Domicilio: Cuareim 1907. Socios: NELSON MARTINEZ FULLE; RAMON MARTINEZ BLANCO y LUIS ALBERTO ZURANO RIVERA. Objeto: I) Importaciones y Exportaciones de toda clase de cosas animadas o inanimadas, mercaderías, materias primas, etc.; II) Representaciones de todo género y especialmente de automotores y repuestos y III) Fabricación de carrocerías y reparaciones de toda clase de automotores, pudiendo realizar toda clase de operaciones de enajenación, gravamen o administración sobre toda clase de bienes, y todo lo que sea anexo o afín a esos ramos. — Capital: pesos 85.000.00, aportados e integrado por los socios así: Nelson Martínez Fulle, $ 50.000.00 en mercaderías, integrado totalmente; Ramón Martínez Blanco, en efectivo, $ 20.000.00 y Luis Alberto Zurano Rivera, en efectivo pesos 15.000.00 de cuyos efectivos se integró el 50 por ciento. Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Administración. Nelson Martínez Fulle, y sólo en caso de fallecimiento, incapacidad o impedimento, interinamente, en forma indistinta los restantes socios. Reparto de ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes. Ejercicio comercial: 30 de Junio.

22) $32.00 10|pub. 20306 Dic.3-v.dic.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.789. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Agip Societa per Azzioni, de Roma, Italia, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 20176 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 87.776. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959 — Con esta fecha Claudio Sapelli, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SAPELLI", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20324 Dic.3-v.dic 17.

ACTA N.o 87.769. — Montevideo. Noviembre 26 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep Argentina, ha solicitado de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 20323 Dic. 3-v.dic.17

ACTA N.o 87.793. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Con esta fecha Harry Selbiger, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado de la marca "POROLASTIC", para distinguir artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20326 Dic.3-v.dic.17.

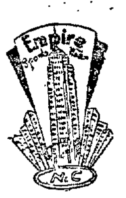
ACTA N.o 87.768. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep Argentina, ha solicitado de la marca "MAYO", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20322 Dic.3-v.dic 17.

ACTA Nº 87.738. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Con esta fecha Pamer Papelera Mercedes S. A., de Montevideo, solicita la marca "HIGIENOL", para distinguir los artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19862 Nov.27-v.dic.11.

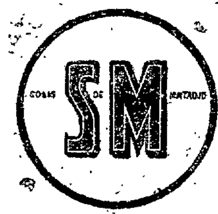
ACTA N.o 87.662. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha Naimark y Chmel, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 19338 Nov.20-v.dic.3.

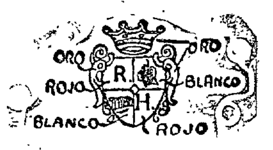
ACTA N.o 87.750. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Con esta fecha Solís de Mataojo S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19891 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 87.670. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Benjamín Electric Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 19618 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.679. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha Juan Carlos Reta, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 20057 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 87.680. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha Juan Carlos Reta, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 20058 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 87.723. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A., San Pablo, Brasil, ha solicitado el registro de la marca "COLISTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20000 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 87.681. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha Juan Carlos Reta, Montevideo, Uruguay, solicita la marca "POMPADOUR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20059 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 87.759. — Montevideo Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Algorta Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FRESH" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Directiva.

23) $8.00 10|pub. 20072 Dic.1.o-v dic.15.

ACTA N.o 87.760. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Agip Societa Per Azioni, de Roma, Italia, solicita la marca "AGIPGAS", para distinguir los artículos de la clase 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 20073 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 87.761. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Agip Societa Per Azioni de Roma, Italia, solicita la marca "AGIP", para distinguir los artículos de las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20074 Dic.1.o-v.dic 15.

ACTA N.o 87.767. — Montevideo. Noviembre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Agip Societa Per Azioni, de Roma, Italia, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 20076 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 87.766. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Agip Societa Per Azioni, de Roma, Italia, solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 20075 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 87.763. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUKE OF DURHAM", para distinguir artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20098 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 87.777. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Con esta fecha Industrias San Isidro Limitada, de Canelones, solicita registrar la marca "SAN ISIDRO", para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20103 Dic.1-v.dic.15.

ACTA N.o 87.726. — Montevideo, Noviembre 20 1959. — Con esta fecha José A. Schapire, de Montevideo Uruguay ha solicitado la marca "SORENSEN", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19890 Nov.27-dic.11.

ACTA N.o 87.727. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Montevideo, solicita la marca "RILYTE", para artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20060 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 87.746. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay SA., de Montevideo, solicita la marca "COORDINADO AMERITEX", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 19863 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 87.759. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha Alfonso Francisco Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MICO-VIOX", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 20030 Nov.30-v.dic.14.

ACTA Nº 87.626. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sardeau, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



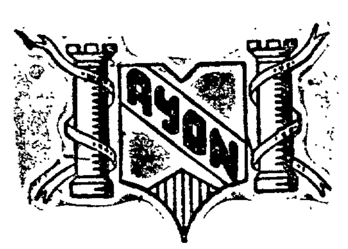
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $18.00 10|pub. 19495 Nov.23-vdic.4.

ACTA N.o 87.645. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Noble S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19455 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.682. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Alexis Mendel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19496. Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.690. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tiendas Milsaldos Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19467 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.691. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Ramón Rodríguez Serrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19503 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.683. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19497 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.748. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Stanislao Di Rende de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "COSENTINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19789 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 87.692. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Cosmos International Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (tes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10pub. 19504 Nov.23-v.dic.4.

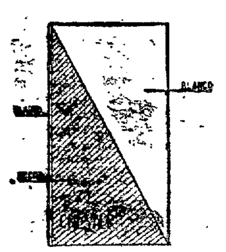
ACTA N.o 87.695. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Technicke, Sklo, Narodni Podnik, Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19628 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.724. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha Ceremon Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CEREMON", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19732 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 87.718. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19731 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 87.721. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10pub. 19684 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 87.693. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Juan G. Budaker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.20 10|pub. 19505 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 87.788. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Agip Societa per Azzioni, de Roma, Italia, solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20174 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 87.782. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited, de Inglaterra, solicita la marca "PLANTECTOR", para distinguir los artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20175 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 87.687. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUINTAMAX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19501 Nov.23 v.dic 4.

ACTA N.o 87.684. — Montevideo Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TENUATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19498 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.688. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HUERTAMAX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19502 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.685. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mario C. Isola S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DINISTENILE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19499 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.686. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FERTIMAX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19500 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.722. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alfonso Arnolds, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "MULTIFAS", para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19685 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 87.728. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "KIROMYCINE", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19816 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 87.739. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Tricolana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PANDORA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19914 Nov.27-vdic.11.

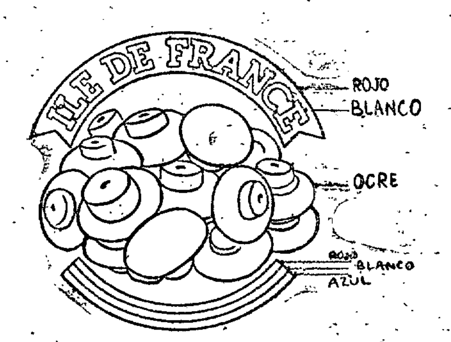
ACTA N.o 87.751. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NULATOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20031 Nov.30-v.dic.14.

ACTA. N.o 87.731. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A nex, S.A., de Barcelona, España, solicita la marca

OVALO PLATEADO
LETRAS NEGRAS EN FONDO PLATEADO
OVALO PLATEADO
FRANJAS NEGRAS Y AMARILLAS
Dr. Andreu
FONDO AZUL CON APLICACIONES Y LETRAS EN BLANCO
Dr. ANDREU
NEGRO
BLANCO
Dr. ANDREU
LETRAS NEGRAS SOBRE FONDO AMARILLO
APLICACIONES BLANCAS EN FONDO NEGRO
ARABESCOS EN ANARANJADO SOBRE FONDO AMARILLO
LETRAS NEGRAS
DR. ANDREU
GUARDA AZUL
ARABESCOS EN ANARANJADO SOBRE FONDO AMARILLO
GUARDA AZUL
NEGRO
PLATEADO
Dr. ANDREU
APLICACIONES PLATEADAS
FONDO ANARANJADO
LETRAS NEGRAS EN FONDO ANARANJADO
FRANJAS Y APLICACIONES PLATEADAS
CIRCULOS Y LETRAS EN NEGRO
Dr. ANDREU

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $182.00 10|pub. 19661 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 87.663. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha Alsuar S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 1.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 19889 Nov.27-v.dic.11.

ACTA No 87.749. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Con esta fecha Frigorífico Castro José M. Castro y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19913 Nov.27-dic.11.

ACTA N.o 87.702. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Carlo Erba Societa per Azioni de Milán, Italia, solicita la marca "CYTEPAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19621 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.742. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FRAM", para distinguir artículos de las clases 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19639 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.701. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Clayton Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10pub. 19620 Nov.24-v.dic.7.

ACTA No 87.700. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Clayton Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca

Clayton

para distinguir los artículos de las clases 11, 16 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19619 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.694. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Technicke Sklo, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "SIMAX", para distinguir artículos de la clases 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19627 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.696. — Montevideo Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Technicke Sklo, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19629 Nov.24-v.dic.7.

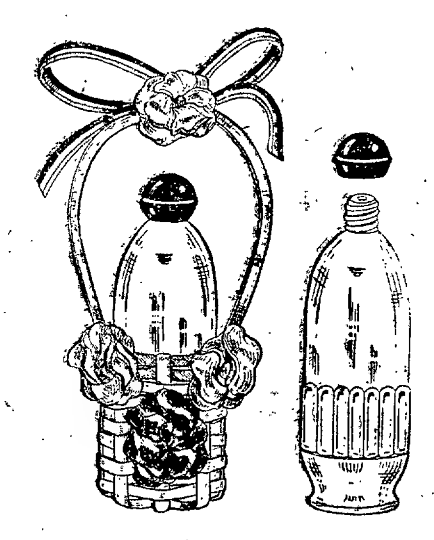
ACTA N.o 87.703. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Carlo Erba Societa per Azioni de Milán, Italia, solicita la marca "CRIAZIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19622 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.706. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "ILUSION", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19623 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.708. — Montevideo, Noviembre de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Dr. Mario Tognetti, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ENZIMASA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19624 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.711. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIVIO", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19638 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.762. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha, Werner Winterhoff (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 20170 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 87.794. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Con esta fecha Harry Seibiger, de Montevideo, Uruguay ha solicitado de la marca



para distinguir artículos de la clase Guantes, clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20327 Dic.3-v dic.17.

ACTA N.o 87.800. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Ka bushiki Kaisha (Japón), solicita la marca

DATSUN Bluebird

para distinguir los artículos de la clase 24 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20350 Dic.3-v.dic.17

ACTA N.o 87.801. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "DECOR RIVERDALES", para distinguir los artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 20351 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 87.828. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Con esta fecha la señora María Teresa Peirano Bellini de Canapa, ha solicitado el registro de la marca "VIGORIZOL LABORATORIO PEIRANO BELLINI", para distinguir artículos de las clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20349 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 87.791. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Con esta fecha Impresora Acción S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado de la marca "ACCION", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 20325 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 87.798. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de S. A., Fábrica Uruguaya de Alpargastas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHAMPS ELYSEES", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20343 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 87.799. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Con esta fecha el señor A. I. Kecher de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CAMDEN", para distinguir artículos de las clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00. 10|pub. 20342 Dic.3-v.dic 17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.903 — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alúmina transparente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 19468 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 12.904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societá Generale per l'Industria Minerararia e Chimica, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos poliméricos teñibles y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19469 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 12.906. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societá Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimeinto para producir hilado abultado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 19471 Nov.23-dic.4.

ACTA N.o 12.897. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solictado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en archivos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19474 Nov.25-v.dic.4.

ACTA Nº 12.905. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societá Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polímero lineal alto de butadieno y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19470 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.916. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19683 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 12.907. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societá Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de productos vulcanizados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19472 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 12.900. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Dr. Velarde Pérez Fontana, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la separación de líquidos orgánicos de una fracción de uso terapéutico y profiláctico y otra fracción estimulante de crecimiento orgánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19475 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.908. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Paul Auguste Joseph Charreau, de Lannion, Côtes du Nord, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato de depuración de disolventes en particular para la industria de la limpieza en seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19476 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.909. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Paul Auguste Joseph Charreau, de Lannion, Côtes du Nord, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para la limpieza en seco e impermeabilización de tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19477 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.902. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frank Albert Muller, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad de zapato plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 19506 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.910. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos de comando manual y termostático para controlar el pasaje de un flúido combustible hacia su correspondiente quemador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.70 10|pub. 19630 Nov.24-dic.7.

ACTA N.o 12.911. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años "Termostato, especialmente para controlar la temperatura de ambientes, dotado de un circuito para el calentamiento del elemento termicamente sensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19631 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 12.912. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas dinamoeléctricas y procedimieato para la fabricación de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secertario.
24) $12.00 10|pub. 19616 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 12.914. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Termostato bimetálico, particularmente para controlar la temperatura de ambiente en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19733 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 12.915. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plastiaur S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el cierre de botellas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19734 Nov.25-v.dic.9.

ACTA No 12.913. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cimbra Companhia Industrial Minas Brasil, de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo soporte para transporte manual de botellas", y

de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19893 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 12.918. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía, S. A. por Manuel Antonio del Corro, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento termomecánico aprovechando las temperaturas y enfriamientos que resultan del proceso del laminado, con su correspondiente máquina para mejorar la estructura cristalina y propiedades físicas y mecánicas de las barras de acero dulce", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19892 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 12.917. — Montevideo, Noviembre 24 de 1919. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un dispositivo de contralor para quemadores de combustibles flúidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19915 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 12.919. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20077 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.922. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha el señor José Bartlinski (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapones para botellas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20167 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 12.920. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha el señor José Vives (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20168 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 12.921. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha el señor José Bartlinski (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapa para botellas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20169 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 12.924. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw - Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula termostática apta para controlar el flujo de un líquido en relación a su temperatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20173 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 12.928. — Montevideo, Noviembre de 1959. — Con esta fecha los señores Romeo Bianchi Núñez y Leonidas E. Lipovetsky, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "una lapicera con punta de filtro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20367 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.925. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Con esta fecha Alfredo Saratsola, de Mercedes, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20328 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.926. — Montevideo Noviembre 30 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para producir nuevos y terapéuticamente útiles derivados de la testosterona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20352 Dic.3-v.dic.17.

25–Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que hoy prometí en venta a la señorita Segunda Sosa Pereira, mi comercio en el ramo de "Peluquería de Señoras", establecido en la calle Veraciertro Nº 3400, de esta ciudad. Acreedores: Esc. Fernando Miranda. Avda. Uruguay Nº 818, escritorio 14. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1959. — LUIS MARINO SOSA VERA.
25) $ 24.00 20|pub. 20203 Dic.2-v.dic.31.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE LOPEZ GARCIA, ha prometido en venta al señor Cristóbal Barcia el comercio del ramo de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en José Scosería N.o 2549 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959.
25) $24.00 20|pub 18369 Nov.9-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi cuota parte que me corresponde de Café Bar y Bebidas alcohólicas y Almacén ubicado en la calle Brandzen 2299, a los señores Evaristo Piñeiro y Cándido Piñeiro, con fecha 31 de Octubre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIANO PIÑEIRO. — CONSUELO CASTRO DE PIÑEIRO.
25) $16.00 20|pub. 20019 Nov.30-v.dic.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Juan Antonio Gervasio, el Café y Bar de la calle Propios 2949 de esta ciudad. Acreedores, Plazo de Ley 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, Ap. 12. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1959. — JOSE CALVO CAMBON y CONRADO REVOLEDO. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO. — JUANA GRISELDA BRUNO.
25) $24.00 20|pub. 19987 Nov.30-v.dic.29.

Interviniendo Unión Comercial, de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta, al señor Ramón Pico Pérez, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas esatblecido en Avda. Parque, esq. Ecuador Shangrilá, Dpto. de Canelones. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — EZIO BELLANI AGOSTONI. — PAULINA F. de BELLANI.
25) $24.00 20|pub. 18502 Nov.10-v.dic.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Rodríguez Barro y Marcelino Mera Gómez, el almacén y bar, sito en la calle Abayubá 2822, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — GUILLERMO ATANASIO DIAZ ROSETE y LEONOR N. ECHEVESTE de DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 18405 Nov.9-v.dic.4.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), he prometido vender a mi socio, señor Eloy José Colasso, la cuota capital que me pertenece del comercio de Almacén, Bar, Licencia alcohólica y Billar sito en Empalme Olmos, Séptima Sección de Canelones. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR FERNANDEZ. — Eloy José Colasso.
25) $16.00 20|pub. 18327 Nov.9-v.dic.4.

Interviene oficinas de balances "Garsán" 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12. Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Gonzalo Díaz, del comercio de Almacén y Bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Agosto N.o 525, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — ARMANDO DIAZ. — MARIA E. GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 18379 Nov.9-v.dic.4.

Prometo vender a Rosendo Fernández mi parte en el comercio Panadería en el kilómetro 40 del Camino Maldonado, 7.a sección de Canelones. Acreedores a presentarse en el Escritorio Purriol, Pando. Zorrilla de San Martín 1002. — Ley Setiembre 1904. — CARMEN ROSA O. de VARELA.
25) $16.00 20|pub. 20366 Dic.3-v.en.4

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfredo Martelletti y Félix Emilio Marioni, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en las calles Rivera y Perú 47, de esta ciudad, Padrón N.o 1085. Acreedores presentarse en el comercio. Santa Lucía, 16 de Noviembre de 1959. — ELBIO PRIGUETTI. — ALA ELENA CAMANI DE PRIGUETTI.
25) $16.00 20|pub. 19117 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficina Contable Osvaldo Pintado Grimaldi, Cerrito 597, piso 1.o y a efectos de la Ley 26|9|1904, hago saber que he prometido en venta el negocio situado en la Avda. Carlos M.a Ramírez 99, que gira bajo el ramo de Ferretería y Bazar, a la señora Nelly Fígoli de Enriquez. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo. — LEYLA BARBOZA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 19128 Nov.18-v.dic.16.

He prometido vender a los señores Ramón Alberto Generoso y Juan Exiquio Nuño Rodríguez el comercio "Nueva Panadería La Llave" sita en 24 de Abril N.o 4678. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 1.o de 1955. — ARTURO EDELMIRO ORDIZ.
25) $16.00 20|pub. 19193 Nov.18-v.dic.16.

Hemos prometido vender al señor Enildo López Bebans, la panadería "23 Artigas" sita en Av. Rondeau N.o 2467. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, Misiones 1442 dentro del término Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — MANUEL LOPEZ BASTIDA. — RAMON RIVEIRO. — JOSE RIVEIRO.
25) $16.00 20|pub. 19194 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Juventino Maldonado Martínez y José Rodríguez Feito, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerrito 499, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — EMETERIO VEGA. — LOLA ABELLEIRA.
25) $16.00 20|pub. 19147 Nov.18-v.dic.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Lino Cid Carnero la cantina sita en la calle Enrique Castro 3840. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1959. — JUAN GODOY PEREIRA y MERCEDES MEDERO DE GODOY.
25) $24.00 20|pub. 19183 Nov.18-v.dic.16.

Hemos acordado vender al señor Feliciano Fernández la Patente de Giro con Licencia de Alcohólicas de nuestra propiedad. Acreedores dentro del plazo de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 al comercio Avda. 8 de Octubre 4653. — Montevideo, 16 de Noivembre de 1959 — LUCIANO URIA. — ANA RITA DA TRINDADE DE URIA.
25) $16.00 20|pub. 19127 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender a la señora Sonia Mireya de Stefani de Rodríguez, mi negocio que gira en el ramo de Comestibles, verdura y bebidas fermentadas, ubicado en la calle General Flores 3742 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1959. — YERVANT ASADURIAN. ROSA SEROPIAN.
25) $16.00 20|pub. 19126 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender al señor Yervant Asadurian, mi negocio que en el ramo de Comestibles, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, ubicado en la calle José María Charri 5806 de esta ciudad. Acredores presentarse en dicha Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — ADINO FRANCISCO MILANESI, BLANCA REINA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 19125 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender al señor José Manuel Falcón, mi negocio que gira en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1099 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Plazo 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — GREGORIO RADISIC, ANGELA MORALES.
25) $16.00 20|pub. 19124 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores Carlos Mario Pacheco y Arturo Pozzi, el café y bar de la calle Justicia 2001 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959. — REGINO POLVORA.
25) $16.00 20|pub. 19047 Nov.17-v.dic.15.

Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Oficial C N.o 4305 en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas embotelladas, al señor Donato Guerreiro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — OSCAR ALBERTO PAIS. — DONATO GUERREIRO.
25) $24.00 20|pub 19249 Nov.19-v.dic.17.

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Juan Salvador Pascual Sellarés y Rosa Martínez Núñez han prometido vender a Gregoria Saldías Vidella de Pedoja y a María Esther Pedoja Saldías la casa de comercio que, en el ramo de hoptel y denominada "Hostería Española" gira en esta ciudad avenida Uruguay N.o 915, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzozero, calle Sierra N.o 1819, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1959. — JUAN S. PASCUAL SELLARES.
25) $32.00 20|pub. 18687 Nov.12-v.dic.10

DUMAS JOSE BRUNO DODERA, comunica, a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Alfredo S. Montaño el comercio en el ramo de "Salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos", ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores presentarán sus cuentas en 25 de Mayo N.o 555, escritorio 502. Escribano Pedro Grille González. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 19403 Nov.20-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Arcadio San Martín San Martín y Antonio Martínez Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Mercedes Nº 1800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — PEDRO MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 19405 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor José Ramón Arzua Guimil el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Alzáibar Nº 1312, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — SALVADOR GONZALEZ PINTOS.
25) $ 24.00 20|pub. 19406 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Evaristo Mosquera Leis y José Noya Dubra el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Industria Nº 3451, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — ELIAS GIGIREY NIETO.
25) $ 24.00 20|pub. 19407 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Josefa Alvarez Domínguez, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo Nº 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — SECUNDINO GONZALEZ CUÑA.
25) $ 24.00 20|pub. 19408 Nov.20.-v.dic.18.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo los señores Orlando Benito Sánchez y Josefa Tarrio Tubía, han rescindido el compromiso de compra-venta suscripto el día 23 de Abril del año 1958, por el comercio que en la calle Colonia N.o 2032, gira en el ramo de Provisión, haciéndose cargo del mismo nuevamente el señor Orlando Benito Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 23 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ORLANDO BENITO SANCHEZ — JOSEFA TARRIO TUBIA.
25) $32.00 20|pub. 19418 Nov.20-v.dic.18.

Prometí vender a Fanny Svirsky de Osin el comercio de artículos de cueros ubicado en esta ciudad, calle San José N.o 1204. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — ANDRES ULTSCH.
25) $16.00 20|pub 19811 Nov.20-v.dic.18.

Intervino Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Coruña No 2845, a la señora Dolores Rey de Santos, con fecha Noviembre 9 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OLGA VILLELLA FOLINI. — GREGORIO MIR GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 18944 Nov.16-v.dic.14.

Se hace saber, que con fecha 10|7|1959, se ha rescindido el compromiso de compra-venta, suscrito por los señores Darden Blanco Fontora y Carlos Ginocchio a favor de Aída Zimermán de Packer y Ruben Montiglia, quedando en consecuencia anulado dicho compromiso, y que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno, se ha efectuado clausura del referido comercio, ubicado en Piedras 437 y 441 (bis), con fecha 10|11|1959. A los efectos legales, se efectúan estas publicaciones. S|C Cerrito 238 ciudad.
25) $32.00 20|pub. 19391 Nov.20-v.dic.18.

Por intermedio de la Escribanía Goldman prometí vender al señor Israel Boruch Jakubi el comercio de Fiambrería y Bebidas embotelladas sito en Arenal Grande N.o 2409, en esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELENA CHUISDEA.
25) $16.00 20|pub. 19313 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Francisco Guarino García Pallas y Germán González García el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Mercedes Nº 1301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1959. — SEVERINO NIETO BUJAN.
25) $ 24.00 20|pub. 19409 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Juan Carlos Peregalli Musiera el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en la calle Alzáibar Nº 1285, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — SALVADOR y ELIAS GONZALEZ PINTOS.
25) $ 24.00 20|pub. 19412 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Claudio López González y José Rodríguez Alonso el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Marcelino Sosa Nº 2100, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — MANUEL BLANCO NAYA. — JOSE ANTONIO NAYA.
25) $ 24.00 20|pub. 19413 Nov.20.-v.dic.18.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Jaime Salomón Scheinowitz Goldberg, el almacén, sito en Duvimioso Terra 2100. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — MARCOS GERMONE FANTINO.
25) $8.00 20|pub. 19352 Nov.20-v.dic.18

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Orlando Wáshington Massiotti Martínez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San Martín Nº 2901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — DOMINGO AMALIO GILSANZ TELLECHEA.
25) $ 24.00 20|pub. 19414 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Francisco Padín Fuentes, Jesús Don Rodríguez y Jesús Bello Bello el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Carlos María Ramírez Nº 94, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — HUGO ALFREDO SOLARI GAZZERINI.
25) $ 24.00 20|pub. 19410 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Carmen Lorenzo Fernández y Auria Rañá Vieytes el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en la calle Paraguay Nº 1054 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — SALOMON REICHMAN OITRON. — LUCIANO VEIGA CANOELA.
25) $ 24.00 20|pub. 19417 Nov.20.-v.dic.18.

A los efectos legales hago saber que he vendido a la señora Nelia Laurencia Corbellini Lepratti, el comercio sito en la calle avenida Uruguay N.o 1518. Acreedores, presentar documentación a Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre N.o 1418, escritorio 2, de 15 a 19 horas. — ANTONIO SAAVEDRA DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19940 Nov.27-v.dic.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Manuel Guisande Pinzas el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Mirabal 1951 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — AMBROSIO CONTOGEORGIS. — MANUELA DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 19919 Nov.27-v.dic.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel Nion Garda y Roberto Pérez Burgos, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y bar, establecido en la avenida Larrañaga N.o 2578 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — JOSE MATO CALVETE.
25) $24.00 20|pub. 19920 Nov.27-v.dic.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Walter Márquez, la mitad indivisa del comercio de carnicería denominado "Carnicería Frigoblanc" que gira en esta plaza en la calle Washington Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse al Estudio del escribano Julio Sainz en Brito del Pino 1397. — JOSE LAMAS. — OBDULIA MUINELO DE LAMAS.
25) $16.00 20|pub. 19937 Nov.27-v.dic.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Oscar Rodríguez Gago el comercio en los ramos de despensa y fiambrería establecido en la avenida Gral. Flores N.o 4752 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — PEDRO ROSELLO. — VENTURA DONDI.
25) $24.00 20|pub. 19922 Nov.27-v.dic.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la firma González Ares y Cía. el comercio en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecido en la avenida Millán 2701|07, de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO.
25) $24.00 20|pub. 19923 Nov.27-v.dic.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Enrique Lorenzo Blanco y Dositeo Arrojo Fernández, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Río Branco N.o 1367 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1959. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA LAURETA.
25) $24.00 20|pub. 19924 Nov.27-v.dic.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Jesús Carbajal Alvarez el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y lechería establecido en la calle Dr. Luis Pedro Lenguas N.o 1467 de esta Capital. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — MIGUEL ANGEL MENDEZ. — SARA ROSELLO.
25) $24.00 20|pub. 19925 Nov.27-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, comunicamos al comercio en general, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito 599, al señor Manuel Piñeiro. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — JOSE GONZALEZ COSTAS y AVELINO BUGARIN.
25) $24.00 20|pub. 19850 Nov.26-v.dic.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Norma Ruiz de Spinetta, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira con domicilio en la calle Justicia N.o 2113 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 5, escritorio 2 (Escribano Palacio). — Montevideo, Noviembre 2C de 1959. — CASTRO Y CIA.
25) $16.00 20|pub. 19745 Nov.25-v.dic.23.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Emilia Amor de González mi casa de comercio: Pensión familiar "La Vasca" ubicada en la Avenida Uruguay 995. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469. — VALENTINA SEGUNDA MARTINEZ ARRESE.
25) $16.00 20|pub. 18476 Nov.10-v.dic.7.

Prometí vender a los señores Evaristo Rabuñal, Manuel Moreira Porteiro y José Moreira Porteiro, la Panadería "La Morocha", ubicada en Juan Paullier N.o 1061. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, escritorio 13 — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — MANUEL LISTA. — Evaristo Rabuñal. — Manuel Moreira. — José Moreira.
25) $16.00 20|pub. 18401 Nov.9-v.dic.4.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por intermedio del escribano Ramón Ricardo Pampin el 5 de Marzo de 1958, hemos prometido comprar, la carnicería de la calle San Salvador N.o 2072, del señor Manuel Varela Touron, quien dijo ser dueño del comercio y como posteriormente aparecieron embargos y ejecuciones judiciales contra presuntos propietarios del comercio: señor Alvaro Alonso y Ciriaco Sánchez hacemos la presente publicación para que se presenten todos los que tienen derechos sobre el negocio, como acreedores; propietarios u otras calidades en el Estudio del doctor Romeo Atanasiu, calle 25 de Mayo 487. — DANIEL FALLAS VARELA. — JOSE GARCIA VARELA.
25) $ 40.00 20|pub. 18803 Nov.13-v.dic.11.

Hemos prometido enajenar al señor Guillermo García Sánchez el negocio de carnicería ubicado en Tacuarembó N.o 1401 esquina Guayabo. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo 11 de Noviembre 1959 — SIMON DYKMAN — DAVID DYKMAN.
25) $8.00 20|pub. 18771 Nov.13-v.dic.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Luis María López y Amet Mohamed el comercio que en el ramo de restaurant y bajo la denominación de "Restaurant Gizi" está instalado en la avenida Gorlero 1043 bis de la localidad de Punta del Este. (Maldonado). Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — PEDRO KISS KONEZ. — GISELA FUTO DE KISS.
25) $24.00 20|pub. 18748 Nov.13-v dic.11.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Manuel Escariz García, el almacén de comestibles ubicado en Joaquín Requena 1350. Acreedores presentarse en las oficinas aludidas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — DANIEL POUSO SEIJAS.
25) $16.00 20.pub. 18798 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de esta Capital de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Dagro S. A. en formación, el comercio en los ramos de hotel y bebidas fermentadas, denominado "Hotel Playa Ramírez" establecido en la avenida Gonzalo Ramírez N.o 2121 de esta ciudad de Montevideo. Habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO HORJALES PRADO. — BERTA FRANCOLINO.
25) $42.00 20.pub. 17260 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a los señores Gumersindo Cabeza y Eliseo Míguez Naveiro, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada 2351|55 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959. — JOSE VENTURA.
25) $24.00 20|pub. 18540 Nov.10-v.dic.7.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Francisco Condines Caamaño y José Caamaño Tuñas el bar sito en Pablo Zufriategui N.o 933 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — BERNABE ROIZ COLLADO — RAMONA CAMPO.
25) $16.00 20|pub. 18862 Nov.13-v.dic.11.

ANTONIO OLIVEROS BERMUDEZ, prometió vender a Alejandro Luceño López y Washington Gatto Barrios, Café y Bar en Ramón Anador 3317. Acreedores en el mismo. (Ley de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 18946 Nov.16-v.dic.14.

Prometí vender mi comercio de tintorería ubicado en la calle Blandengues N.o 1741, a la señora Margarita Fried de Baum, con fecha 17 de Noviembre de 1959. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores deben presentarse en dicho comercio. — JUSTO RIOS. — AVELINA C. DE RIOS. — Margarita F. de Baum.
25) $16.00 20|pub. 19026 Nov.27-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Dulio Pereira Facal, el comercio ubicado en Mariano Soler número 3322, que gira en el ramo de almacén, frutas y verdudas. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EFRAIN ROLDAN RIVERO. — LAURA GARCIA de ROLDAN.
25) $16.00 20|pub. 19835 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Efraín Roldán el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Leopardi número 1649 Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Por Obanes Yafalian e Isaped Kirgian de Yafalian: JORGE YAFALIAN
25) $16.00 20|pub. 19836 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Manuel Tomé Blanco y Cía. el comercio que gira en el ramo de café, bar y pizzería, denominado "El Jagüel", ubicado en Avda. Agraciada N.o 2059. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SEVERINO ALEM GOMEZ. ELVIRA DAURICH de ALEM. — MARIA FORNOS de ALEM.
25) $16:00 20 pub. 19833 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Rogelio de Jesús Redondo y Maximino Fernández el café y bar ubicado en la Avda. 18 de Julio 2151. Acreedores en 25 de Mayo 463 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FLOREAL ABALDE VILA. — ESTRELLA COLINA de ABALDE. — NARCISO ABALDE VILA. — ZULMA NAHIR ALBA de ABALDE.
25) $16:00 20|pub. 19834 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Fausto A. Filadelfo y Pedro A. González, el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Andrés Latorre N.o 5052, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — MARCOS ZEC ZEC.
25) $24.00 20|pub. 19823 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Francisco Carbajales López, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Ramón Márquez N.o 3443, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — RAUL VERRONE.
25) $24.00 20|pub. 19824 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Armando Díaz García, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay N.o 1881, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1959. — JOSE VILLARMARZO.
25) $24.00 20 pub. 19826 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Primitivo Hernández Rivera y Walter Tamburini García, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la Avda. Millán N.o 3302, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — JUAN BAUTISTA GUTIERREZ. — MARIA SPERANZA.
25) $24.00 20|pub. 19825 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de lo señalado por la Ley, de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor José Arbiser el negocio que en el ramo de hotel, tengo instalado en la calle Florida N.o 1276. Los acreedores deben presentarse en la citada dirección. — SCHAJA L. S. de KEMPINSKY.
25) $16.00 20|pub. 19822 Nov. 26-v.dic.24.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, comunicamos al comercio en general, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, sito en la calle Gonzalo Ramírez 1251 a los señores José Rodríguez y Camilo Vázquez. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — MANUEL RIOPEDRE y JOSE DIAZ VARELA.
25) $24.00 20|pub. 19852 Nov.26-v.dic.24.

El 15 de Octubre de 1959, he prometido vender a Eugenio César Fernández el comercio en los ramos de panadería y anexos (Panadería Santa Rosa) con asiento en Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores: presentar créditos a Escribanía Indalecio Perdomo, Minas, Rodó 581. — MANUEL PENSADO TASENDE. EUGENIO CESAR FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19549 Nov.19-v.dic.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Venta de pan y Bizcochos y Productos de Granja. Ubicado en la calle Cno. Ariel 4713, al señor Manuel L. Collazo Nion con fecha de Noviembre 16 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LASLO HAVAS KOHN. — IRIS PIZZANES.
25) $16.00 20 pub. 20016 Nov.30-v.dic.29.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a la señora Lucina Petrona Bentancor de Puente mi comercio ubicado en la calle Carlos de la Vega No 4851, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — GLADYS PAULINA MARTIRENA DE CHAVEZ. — LUCINA PETRONA BENTANCOR DE PUENTE.
25) $24.00 20|pub. 19250 Nov.19-v.dic.17.

O.A.S.I.C. — Francisco Panzera. Soriano 1226. Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Dikran Aprahamián, sito en la calle Comercio 1791 en el ramo de Carnicería, al señor Ruben Aprahamián. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIKRAN APRAHAMIAN — Rubén Aprahamián
25) $16.00 20|pub. 19632 Nov.24-v.dic.22.

Prometí vender a León Santini y Abdón Prosetoni, el Café, Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, Camino Maldonado 7537 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1356. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — VALENTINA LESINA de BRAGA.
25) $16.00 20|pub. 19611 Nov.24-v.dic.22.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Mario Toledo el comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecido en esta ciudad calle Santa Lucía 5424. Acreedores Escribanía Aneiros. Calle Buenos Aires 583. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — FLORENTINO GARCIA GARCIA — MARIO TOLEDO.
25) $16.00 20|pub. 18715 Nov.12-v.dic.10.

Volterra. Balances. Colonia 1171 Of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender a la señorita Emma Noelia Curti Fonteia la casa de comercio del ramo Pensión Familiar sita en la calle Dante 2160 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — ANTONIO ACHETTO. — ELVIRA CURBELO DE ACHETTO.
25) $24.00 20|pub. 18709 Nov.12-v.dic.10.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, comunicamos al comercio en general, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cipriano Miró 2699, a los señores Manuel Vilacoba y José Besteiro. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — JOSE SONMA.
25) $24.00 20|pub 19851 Nov.26-v.dic.24.

Ley 26 Setiembre 1904. Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Ernesto Martínez, el comercio de carnicería sita en Ruta 101 s|n. (Paso de Carrasco), denominada "Uruguay". Acreedores: 8 de Octubre 4178. — DARIO M. GONZALEZ. — JOSE PEREZ UMPIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 18827 Nov.13-v.dic.11.

Con fecha 21 de Enero de 1959, la sociedad "Castro y Cía." prometió vender a los señores José Casuilla, Manuel Pereira y Ramón Vecino, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle Justicia N.o 2113. Con fecha 14 del corriente se rescindió dicho compromiso. Acreedores de los señores Causilla, Pereira y Vecino presentarse en Misiones 1475 p. 5, esc. 2 (esc. Palacio). — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — CASTRO Y CIA.
25) $24.00 20 pub. 19744 Nov.25-v.dic.23.

Comunico a los efectos de la Ley 26|9|954, que he prometido en venta a los señores José Veiras Botana y Joaquín José Míguez, el comercio en el ramo de restaurant denominado "Hotel España", ubicado en Punta del Este. Acreedores a Escribanía J. Antonio Marta, Misiones 1486, quinto piso. Desde el 3 de Agosto de 1948, dicho negocio gira a nombre de los promitentes compradores. — JOSE SINEIRO MEIS.
25) $24.00 20|pub. 18668 Nov.12-v.dic.10.

Interviene oficinas de balances "Garsán", 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12. Prometí vender a la señora Luján García de Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas sito en la calle Emilio Romero 724 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a oficinas "Garsán" de 15 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 31 de 1959. — ESMERALDA PEREZ de LAURITO. — ANICETO LAURITO
25) $16.00 20|pub. 18980 Nov.9-v.dic.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Jesús y Domingo Domínguez Domínguez, el café y bar, sito en la calle Sarandí N.o 396, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959. — JOSE y MAURICIO MACADAR AZAR. — LILIAN BESSENYEY de MACADAR y NELIDA TOBAL de MACADAR.
25) $24.00 20|pub. 18407 Nov.9-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Acevedo Díaz 2205. A las señoritas María Fraga y Teresa Calvar, con fecha Noviembre 18 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISOLINA RODRIGUEZ — JOSE FERMUY
25) $16.00 20|pub. 20018 Nov30-v.dic.29.

Hemos prometido vender al señor Arturo Edelmiro Ordiz la panadería "Primer Centenario" sita en Coquimbo 2185|87 Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — HECTOR ADRIAN BOTTA. — FRANCISCO RAMON POSE ROCHA.
25) $16.00 20|pub. 20121 Dic.1.o-v.dic.30.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a los señores David Cristófaro y Pavel Babela el comercio que gira en el ramo de "Garage y Anexos", en esta ciudad calle Joaquín Requena Nos. 1072|76, bajo la denominación de "Garage Modelo", habiendo tomado posesión los compradores el 31 de Marzo del corriente años. Acreedores presentarse en Escribanía Insiburo, 25 de Mayo 707 piso 3 Esc. 6 de 15 a 18 horas. — ADOLFO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 20073 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Alfonso y Salvador Paciello, el Café y bar de la Avda. Garibaldi 2744 de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6 Ap. 12. — Montevideo, 16 Noviembre de 1959. — BELAMINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS. — ANDREA FLEITAS DE VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 19988 Nov.30-v.dic.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Andrés Sanjurjo Sánchez y Jesús Docobo Ribalta, el café y bar sito en la Avenida Uruguay 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — ABDON MANUEL PADIN GARRIDO y CARMEN MARTINEZ de PADIN.
25) $24.00 20|pub. 18404 Nov.9-v.dic.4.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la sociedad "Pereira Hnos.", ha prometido vender a Mario Chocho, el establecimiento comercial que bajo la denominación de "El Cafecito" tiene instalado en la casa N.o 401 de la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa de esta ciudad.. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, Octubre 31 de 1959. — PEDRO C. PEREIRA. — DUILIO C. PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 18959 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Ramón Rodríguez Morán, el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Colonia 1602, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — ELISEO ESPIÑA BARROS. — JOSE MOREIRA ESCUDERO — VICENTA FERNANDEZ. — MARIA LEMA.
25) $16.00 20|pub. 19148 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Celso Balsa, el café y bar de la Avenida Agraciada 1601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — FRANSCISCO MONTERO PAZ.
25) $16.00 20|pub. 19046 Nov.17-v.dic.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3699, a mi hijo Ardashes Lapadjian con fecha Julio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Santiago Sierra N.o 3699. — ESTEBAN LAPADJIAN. — ISABEL MARKARIAN.
25) $16.00 20|pub. 18943 Nov.16-v.dic.14.

Se hace saber al público que Manuel Carballo Montero y Luisa Zas, han prometido vender a ESTEBAN PECELI, el negocio de provisión de la calle Arenal Grande Nº 2274. Los acreedores se presentarán en la misma dirección. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959.
25) $ 16.00 20|pub. 20150 Dic.2.-v.dic.31.

Hemos prometido vender a don Juan José Solaro, el comercio que en ramo de bar gira a nuestro nombre en la Avenida Italia 5012. Acreedores: Oficina Cabral, Uruguay 1376. — Tenencia del adquirente: 7 de Noviembre de 1959. — RAFAEL CROSA y TERESITA GLADYS CROSA.
25) $16.00 20.pub. 19071 Nov.17-v.dic.15.

Prometí vender a don Pedro Tatarian, el comercio que en el ramo de fiambrería y anexos gira a mi nombre en la Avenida Rivera 3115. — Acreedores: Avenida Rivera 3115. — Tenencia del Adquirente: 9 de Julio de 1959. — ALFREDO ESTEBAN DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 19545 Nov.23-v.dic.21.

EFRAIN CARABAJAL y señora venden a Walter Ignacio Rojas y Angel Ronal Rojas el activo y pasivo del taller de Sastrería, sita en Francisco Pla 3315. Presentar créditos en la Escribana Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Noviembre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 18676 Nov.12-v.dic.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Julio y Antonio Martínez, el café y bar de la calle Andes 1499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — CRISTOBAL y MANUEL GARCIA BROCOS. — MANUELA COUSELO de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19048 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Roque Enrique Tripodi Acosta y Guillermo Julio Vicente Avila Modernell, el café y bebidas fermentadas embotelladas establecido en la Av. Gral. Rivera 3276; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), Constituyente 1476. Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — JOSE MILIAVEC SREBERNIC. — EMILIA de BARBIERI.
25) $24.00 20|pub. 19042 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Dagro S. A. en formación, el comercio en los ramos de restorán y cervecería establecido en la Avda. Gonzalo Ramírez 2127 de esta capital. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1959. — ERNANI D'ARIENZO.
25) $18.40 20|pub. 18496 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo Oficina "José R. Sanjurjo", Avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Perfecto Taibo Bardanca y Manuel Sigüeiro Fernández el comercio del ramo Bar y Bebidas alcohólicas de la calle Daniel Muñoz N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — LUIS LOPEZ PEREZ. — AVELINO FORMOSO.
25) $24.00 20|pub. 19300 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Alejandro Rojo Pérez el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Martín C. Martínez Nº 2499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — ANTONIO MONTERO ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 19411 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Carlos Ovidio Fuentes Rossi el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en el Camino Corrales Nº 3041, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — JOSE KAIMS BERASAIN MUÑIZ. — JULIO CESAR ERACHE DE LEON.
25) $ 24.00 20|pub. 19415 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Carmen Lorenzo Fernández y Auria Raña Vieytes el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras, y fermentados ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1100, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — SALOMON REICHMAN CITRON — LUCIANO VEIGA CANCELA.
25) $ 24.00 20|pub. 19416 Nov.20.-v.dic.18.

Comunico que he prometido ceder mi cuota en la Sociedad "Guillermo Fruchd y Cía." (ELECOLD) a los señores Guillermo Fruchd y Sigfrido Fruchd. Acreedores presentarse en Misiones 1371, esc. 33. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS GOTTLIEB.
25) $16.00 20|pub. 19775 Nov.26-v.dic.24.

Hemos prometido vender a don Venancio Piñeyro Romero, el comercio que en ramo de bar gira a nuestro nombre en la Avenida General Flores 2787. Acreedores: Avenida General Flores 2787. — Tenencia del adquirente: 9 de Octubre de 1959. — WASHINGTON CAMACHO REPETTO y DELIA OLGA HONKELLER.
25) $16.00 20|pub. 19070 Nov.17-vdic.15.

(Ley 26|9|1904). Prometí vender el comercio en los ramos de Fiambrería y Fermentadas embotelladas, sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4083 al señor Hugo Sena Rodríguez, tomando posesión el 19|11|1959. Acreedores por duplicado en el mismo. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — MARIA PANIZZA de NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 19509 Nov.23-v.dic.21.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el Bar con alcohólicas y billar, sito en Agrigento N.o 2383 al señor Eneir Barboza. Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — JUAN CARLOS FALERO.
25) $16.00 20|pub. 19570 Nov.23-v.dic.21.

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender el "Palacio Florida Hotel" u "Hotel Florida" a Rodríguez, Martínez y Cía. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, escritorio 5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOAQUIN ALMUNI CASOLA. — Rodríguez, Martínez y Cía.
25) $16.00 20.pub. 19473 Nov.23-v.dic.21.

(Ley 26|9|1904) Prometí vender el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, Verduras, venta de leche y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Burgues N.o 3302 al señor Juan Antonio Pintos, habiendo tomado posesión el 1.o|9|958. Acreedores por duplicado en el mismo. — Noviembre 19 de 1959. — JUAN CARLOS PARODI. — OSVALDO SAMA.
25) $16.00 20|pub. 19508 Nov.23-v.dic.21.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Yrito Maciel, nuestro comercio que en ramo de Librería y Agencia de Quinielas tenemos instalado en la calle Amsterdan número mil cuatrocientos cincuenta y uno. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies, en la calle Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — WALTER JOSE SOMMARUGA. — JOSE PEDRO LACUAGUE. — AIDA M. PEREZ DE LACUAGUE.
25) $24.00 20|pub. 19294 Nov.19-v.dic.17.

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Julio Fortes Guintin, el establecimiento comercial que en ramo de Carnicería y Provisión de Frutas y Verduras, tenemos instalado en la calle Veinticinco de Agosto esquina Gran Bretaña del Balneario Costa Azul (Canelones). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies, calle Treinta y Tres número mil quinientos doce, escritorio doce dentro del plazo legal. — Montevideo, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — ELIAS MARTINELLI. — ANGELA ARIAS DE MARTINELLI. — JULIO FORTES.
25) $32.00 20|pub. 19293 No.19-v.dic.17.

Ley 26|9|1904. Prometí vender el comercio en los ramos de Taller Mecánico de Reparación de Motonetas, sito en la calle Constituyente Nº 1868 el señor Constantino La Prova Calza habiendo tomado posesión el 16|11|959. Acreedores por duplicado en el mismo. — Noviembre 19 de 1959. — AQUILES CANZANO IZZO.
25) $16.00 20|pub. 19507 Nov.23-v.dic.21.

Se hace saber que "Rivas y Cía." de la calle San Martín 2795, venderá a Leonor Perdomo de Socá el garaje y estación de servicio que tiene instalado en ese lugar. La compradora tomará posesión el 1.o de Diciembre de este año. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Misiones 1408. Esc. 1, de 15 a 18 horas. — RIVAS y CIA.
25) $24.00 20|pub. 19494 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 piso 4, esc. 53 prometí en venta al señor Ruben Suárez el negocio de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Feliciano Rodríguez 3304 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — ANTONIO VARELA VILAS.
25) $16.00 20|pub. 18706 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — A los efectos previstos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Mario Barreneche Vianna el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio y Garage, ubicado en la calle Magallanes N.o 1524 de esta ciudad. El comprador ha tomado posesión de dicho comercio en el día de la fecha. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Avenida 18 de Julio 1646 1.er piso (Estudio de los doctores Valentín Pablo Sánchez y Jorge Luis Elizalde). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — JOSE WALTER LEIS TANGREDE.
25) $32.00 20|pub. 19280 Nov.19-v.dic.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras ubicado en la calle Dr Capdehourat 2394 a la señora Mercedes D. Barrios de Raimondo, con fecha Noviembre 23 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904 — WALTHER HUGO ODDONE. — NELIDA AURORA JUAN.
25) $16.00 20 pub. 20017 Nov.30-v.dic.29.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor Pedro Carasseus el comercio sito en la calle Juan Paullier 2950. Acreedores presentarse con sus comprobantes a O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre 1418, de 15 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre de 1959. — MANUEL REY.
25) $16.00 20 pub. 19739 Nov.25-v.dic.23.

Interviene "Oficinas Orense" Río Branco número 1395. Prometí vender a el señor Gonzalo Domínguez el comercio sito en la calle Río Negro N.o 1582 de esta ciudad que gira en el ramo de Hotel. Acreedores presentarse en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — ROBERTO DAGNINO.
25) $16.00 20 pub. 19236 Nov.19-v.dic.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 30, prometimos vender al señor René Dgo. Falcón Porteiro el café y bar sito en la Avenida 18 de Julio 2065, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959. — JOSE MANUEL FALCON PORTEIRO y AIDA COSENTINO de FALCON.
25) $24.00 20|pub. 18406 Nov.9-v.nov.dic.4

O.A.S.I.C. — Fco. Panzera, Soriano 1266. Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Ruben Aprahamian Erganian, sito en la calle Comercio 1799, en el ramo de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas, al señor Dikran Aprahamian Erganián. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — RUBEN APRAHAMIAN ERGANIAN.—DIKRAN APRAHAMIAN ERGANIAN.
25) $16.00 20|pub. 18658 Nov.11-dic.9.

O.A.S.I.C. — Fco. Panzera, Soriano 1266. Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Cesiano Losada sito en la calle Simón Martínez 5545, en el ramo de Carnicería, al señor Rogelio Casiano Losada. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CASIANO LOSADA. — ROGELIO CASIANO LOSADA.
25) $16.00 20|pub. 18657 Nov.11-dic.9.

Hacemos saber a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a don Angel Gregorio Moroy, la parte indivisa que nos pertenece en la casa de comercio establecida en la calle 25 de Mayo 325, de esta ciudad, de propiedad de la sociedad "Moroy y Compañía". Acreedores, presentarse en la misma casa de comercio. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1959. — PERLA GARAY de CAMPAL. — JOSE E. CAMPAL.
25) $24.00 20|pub. 18555 Nov.11-dic.9.

BANCO LA CAJA OBRERA
CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que el 26 de Marzo del corriente año, FLORENTINO PEREZ cedió a JOSE GONZALEZ BERMUDEZ, sus derechos como promitente comprador del café y bar sito en Yí 1303; prometido en compra a José Andrés Sardiña, regún promesa de 19 de Marzo de 1959. — Posesión de dicho comercio 31 de Marzo de 1959. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476.
25) $24.00 20|pub. 18452 Nov.10-v.dic.7.

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Angelita Cabrera Crosa, el "Hotel Palmira", sito en Rincón 707 de esta Capital, padrón N.o 24.925. Acreedores deben comparecer con sus justificativos ante escribano Eduardo Mattos Ramos, calle Treinta y Tres 1356, piso quinto, esc. 52, dentro plazo legal bajo apercibimiento. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1959. — AGUSTINA VEGA RODRIGUEZ. — ANGELICA CABRERA CROSA.
25) $24.00 20|pub. 18428 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Francisco Albarello Dordo, la peluquería para damas, tienda y mercería ubicada en Cno. Simón Martínez número 186, Km. 16; habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sec. Venta de Negocios. Suc. Cordón, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Octubre de 1959.— MARIA DELIA ELHORDOY LARTIGAU.
25) $24.00 20|pub. 18453 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Alvarez Mera el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. Larrañaga número 1701 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — TURNES HNOS. (Antonio y Ricardo). — SOLEDAD UCHA UCHA.
25) $32.00 20|pub. 20515 Dic.3-v.en.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor PEDRO FERRANDO CASELLA, ha prometido en venta al señor Arfino Cataia Speranza, el comercio del ramo de Café y Bar, establecido en la calle La Paz N.o 2202 esquina Joaquín Requena de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959.
25) $24.00 20 pub 18370 Nov.9-v.dic.4.

A los efectos establecidos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 1.o de Octubre de 1959, hemos prometido en venta el comercio del ramo de Confitería Café y Fábrica de Masas, conocido con el nombre de "Confitería Esmeralda" sito en Canelones N.o 1949 esquina Jackson, a la firma "La Vascongada S. A.". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 18368 Nov.9-v.dic.4.

27—Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
TELEFONO: 4 84 89 - 40 14 44

Llamado a Aspirantes:
Un cargo Auxiliar de Centro Tisiológico en el Centro Tisiológico de Canelones.
La bases respectivas están a disposición de los interesados en el Centro Departamental de Salud Pública y en la Oficina de Personal del Instituto, Avda. 18 de Julio 2175, dentro del horario de Oficina.
El plazo para la inscripciones vence el día 14 de Diciembre a las 11 horas.
27) (C.C.) 8|pub. 34163 Nov.30-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 126
Provisión de hasta 500 sacos para el Servicio de Giros Postales

Se llama a licitación pública para la provisión de hasta 500 sacos para el Servicio de Giros Postales, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 14 de Diciembre próximo a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre de 1959. — La Secretaría General.
27) (C.C.) 10|pub. 34160 Nov.30-v.dic.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Prórroga del plazo de inscripción para aspirantes a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Matemática y Estadística.

Se comunica a los interesados en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Matemática y Estadística, que se ha dispuesto prorrogar hasta el 28 de Diciembre de 1959, a la hora 12, el plazo de inscripción de aspirantes a dicho cargo. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1959. — El Secretario.
27) (C.C.) 19|pub. 34127 Nov.30-v.dic.28.

P.L.U.N.A.
CONCURSO DE PRECIOS N.o 4|959
Prestación de servicio Trasporte de pasajeros
2.o Llamado. Apertura: 11 de Diciembre de 1959. Local: Colonia 1013. Hora 11.00.

PLUNA (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea) llama a Concurso de Precios para la prestación del servicio de transporte de pasajeros entre las oficinas de Punta del Este, sita en el local de la Liga de Fomento, Piriápolis y Aeropuerto Capitán Curbelo en Laguna del Sauce y viceversa en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares 112 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución durante las horas hábiles. — La Gerencia General.
27) $9.00 3|pub. 34202 Dic.3-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco. Labroca (Alberto) y otros contra PEREZ DE SAGRANICHINY (América). Infracción Aduanera. Conocimientos. Expediente 168. Año 1959", (L.o 19, F.o 415), se cita, llama y emplaza a doña América Pérez de Sagranichiny, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Ana Etna Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30 pub. 33902 Nov.11-v.dic.23.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VLAMINCK, JOSE TEODORO y BEAUVOIS, JULIO. Intimación de pago". (Lo. 9, Fo. 598), se notifica al señor José Teodoro Vlaminck, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó al señor Julio Beauvois y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada Ley de u$s 2.747.75 cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya, al tipo de 3.25 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 8.930.19 (ocho mil novecientos treinta pesos 19|100), intimándole al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa, dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — A. Gazzano Pons, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18645 Nov.11-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Garrido (José F.) contra COOPERSTEIN (EVELYN) y TROSSMAN TEDDMAN (MOISES). Infracción Aduanera (L.o 6 F.o 302), se cita, llama y emplaza a Evelyn Cooperstein, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 34093 Nov.24-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.8.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "SAUCI, FELLIZA, FERNANDO G., ARDUINO, JUAN CARLOS, TOUSSAINT, JACQUES, BAUVOIS, JULIO. Intimación de pago". (L.o 9, F.o 596), se notifica a los señores Fernando G. Pellizza y Juan Carlos Arduino, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "Sauci (S. A. Uruguaya para la Industria y el Comercio), a Jacques Toussaint, a Julio Bauvois y a las personas que se notifican e intiman por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de $ 500.00 m|n. (quinientos pesos), intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — A. Gazzano Pons, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 18648 Nov.11-v.dic.23

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SURIMEX LIMITADA, COHEN (SIEGBERT) y (KURT), KEIDANSKY (ROBERTO), PUJOL (JOSE ENRIQUE). Intimación de pago", (L.o 9, F.o 596), se notifica a los herederos del señor Roberto Keidansky, don Moisés Keindansky y doña Taube Codicov de Keindansky, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "Surimex Limitada" y a los señores Siegbert Cohen, Kurt Cohen y José Enrique Pujol y a las personas que se notifican e intiman por el presente edicto, una multa por violación a la expresada Ley de Dls. 581.50, cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya — al tipo de 3.405 que regía al tiempo de la infracción— asciende a $ 1.980.01 (un mil novecientos ochenta 01|100), intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $84.00 30 pub. 18647 Nov.11-v.dic.23.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Conten-

cioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUFIC S. A., CULOTTA, PASCUAL (hijo), BRENTA, SANTIAGO; MOLITERNA, ARNALDO; BEAUVOIS, JULIO. Intimación de pago". (Lo. 9, Fo. 592), se notifica a los señores Pascual Culotta (hijo), Santiago Grenta y A. Arnaldo Moliterno que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma Sufic Sociedad Anónima, a Julio Beauvois y a las personas que se notifican e intiman por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de u$s 706.00 cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya (al tipo de 3.25 que regía al tiempo de la infracción) asciende a dos mil doscientos noventa y cuatro pesos con 50|100; ($ 2.294.50), intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — A. Gazzano Pons, Act.
27) $84.00 30|pub. 15646 Nov.11-v.dic.23

ANTONIO FADOL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "Julio Gea contra NATALIO GEA. Rectificación de firma" (L.o 53, folio 373) se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1959 a las 10 horas y siguientes, y en Juan Carlos Gómez 1344 se procederá por el martillero señor Antonio Fadol, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes. Diversos lotes de artículos de bazar, artículos eléctricos y artículos de juguetería.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $ 20.00 10|pub. 20143 Dic.2-v.dic.16

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Octavio Mario Paisal y María Blanca Cuello de Paisal contra EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENO, LUCIANO LEGRAND Y OTROS. Solicitan escrituración judicial". (Lo. 54, Fo. 311) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Octavio Mario Paisal y María Blanca Cuello de Paisal iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta que se refiere a un solar de terreno parte del padrón N.o 82.125 situado en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número 9 de la manzana A en el plano levantado en Julio de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en seis de Agosto de mil novecientos veintitrés en la Dirección de Topografía y aprobado el dos de Octubre de mil novecientos veintitrés por la Dirección de Obras Municipales, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros que se deslindan así: diez metros de frente al Noroeste a la avenida San Martín; entre las calles Andrés Lamas y avenida Larrañaga, diez metros al Sureste lindando con el solar catorce; cuarenta y dos metros al Noreste, lindando con los solares diez y trece y cuarenta y dos metros al Suroeste lindando con el solar ocho. Dicha promesa fue inscripta en el registro respectivo el día 30 de Diciembre de 1933 con el N.o 1200 al folio 326 vuelto del libro 8 y haciendo la transferencia a los comparecientes con fecha 23 de Diciembre 1948 e inscripta en el registro respectivo el 30 de Marzo de 1959. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenia Legrand de Tissameno, Luciano Legrand, Enriqueta Laserre de Legrand, Eugenia Laserre, Luis Gastón Laserre, Eduardo Laserre, Juana María Laserre y Amelia Juana Celina Freitas de García Moyano o a sus herederos o causahabientes o quien los represente, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por si o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $192.00 30|pub. 17598 Oct.28-v.dic.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE STEWART VARGAS y LUIS ALBERTO CAT. Escrituración de oficio", (L.o 55, F.o 224), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Stewart Vargas y Luis Alberto Cat, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta del solar empadronado en mayor área con los números 88.013, 88.014 y 88.015 hoy con el N.o 123.440, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, y se designa con el N.o 1 en el plano levantado en Diciembre de 1928 por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, registrado el 6 de Febrero de 1929 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el que ha sido aprobado por resolución del Concejo Departamental dictada con fecha 22 de Enero de 1929, en el expediente N.o 32.407. Dicho solar consta de una superficie de 705 ms. 42 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Nord-Este al Bulevar Propios; 47 ms. 08 cms. al Sud-Este, lindando con el solar N.o 2; 14 ms. 61 cms. al Sud-Oeste, confinando con partes de los solares números 12 y 13; y 48 ms. 38 cms. al Nor-Oeste, limitando con propiedad del Banco Popular del Uruguay. Dicho bien fué prometido en venta a la Sociedad Comercial Colectiva Stewart Vargas, Cat y Cía. por el Esc. de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de Feliciano y María Vázquez Oronoz, suscrita el 2 de Noviembre de 1930 y ratificada el 14 de Mayo de 1932, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 346 al F.o 140 del L.o 5. Los derechos emergentes de la promesa mencionada, se transfirió a los señores Enrique Stewart Vargas y Luis Alberto Cat, el día 29 de Agosto de 1956, por la Sociedad Comercial Colectiva Stewart Vargas, Cat y Compañía, transferencia que fué anotada al margen de la inscripción primitiva. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Vázquez Oronoz y Feliciano Vázquez Oronoz o a quien los representen, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Luis E. Fontana.
27) $228.00 30|pub. 19519 Nov.23-v dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertdao de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA VILLANUEVA DE MOUGAN y JOSE EMILIO MOUGAN VILLANUEVA. Escrituración de Oficio (L.o 55, F.o 41), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Josefa Villanueva de Mougan y José Emilio Mougan Villanueva iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: un solar de terreno situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71534 y que según plano del Agrimensor Pio H. Braem, inscripto en Topografía el 4 de Abril de 1914, se individualiza con el N.o 8 de la manzana letra D, tiene una superficie de 436 metros 14 decímetros, deslindándose así: al Sureste 9 metros de frente a la calle Arrieta; al Noroeste 9 metros lindando con propiedad de Félix y Carlos Sanguinetti al Noreste 48 metros 32 centímetros con el solar 9 y al Suroeste 48 metros 60 centímetros con los solares 1, 2, 3 y 7. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Luisa Mac Lean y Ema Liseta Lerena Juanicó de Massera o a sus sucesores o causahabiente o a quienes los representen y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $182.00 30|pub. 20045 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio y por escritura autorizada por el escribano H. Pérez Ricchini, el 22 de Octubre de 1959, la señora BLANCA ESTHER VOLUNTE DE ROSSI, viuda de don Gualberto Luis Rossi, emancipó civilmente a su hijo legítimo NELSON GUALBERTO ROSSI VOLUNTE y lo autoriza para ejercer el comercio, habiendo éste aceptado expresamente dicha emancipación y autorización. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 19749 Nov.25-v.dic.9.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TORRES CASTRO LEONARDO. Intimación" (L.o 59, F.o 220), a solicitud de la parte actora, se intima a Leonardo Torres Castro al pago de la cantidad que adeuda al Banco de la República Oriental del Uruguay $ 2.326.56, con intereses al trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, por concepto del saldo del contrato de prenda original de $ 1.430.50 v|12|1953; y al mismo tiempo se le cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los efectos de derecho. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — Amilcar Mántaras, Actuario.
27) $ 48.00 30|pub. 18378 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
INTIMACION DE PAGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DE LOS CAMPOS, PUENTE y TOURNIER, MERCANTIL URUGUAYA S. A. y otros. Intimación de pago" (L.o 9, F.o 598), se notifica a MARIO POSTAGA que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a las firmas: De los Campos, Puentes y Tournier y Mercantil Uruguaya Sociedad Anónima y a los señores: Octavio de los Campos, Eduardo Milton Puente, Hipólito Tournier, Alberto H. Mc. Nutt, Mario Lagomma Acevedo, Manuel Villarino Sánchez, Juan Gruber y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de dólares 5.000, cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya al tipo de 3.25 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 16.250.00 (dieciséis mil doscientos cincuenta pesos), intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro del tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 20339 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "ANTONIO JUSTINIANO PEREZ. Escrituración de Oficio. V|N.o 731", se emplaza por el término de noventa días a Pedro María Elisa, Sara, Adela y Luisa De Avila, sus sucesores a cualquier título y cualquier otro interesado para que procedan al otorgamiento de la escritura de venta a favor del gestionante, del solar número 7, manzana B., plano del agrimensor Francisco Lafranconi, inscripto en Avalúos con el N.o 8.106 sito en la 21.a sección judicial de esta Capital, padrón 47.598, superficie 264 metros, con frente a la calle Pasteur N.o 5009, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado, (Ley N.o 8.733 artículo 31). — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 17822 Oct.30-v.dic.14.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "HORACIO CARLOS MONTIGLIO BUTTI Hallazgo". (Lo. 100, Fo. 632) Se hace saber que en el transcurso del año 1958, se encontró en el interior del taxímetro, que dirija el compareciente, los siguientes objetos; seis relojes de pulsera, para damas, que se discriminan así: dos marca "Zodiac" enchapados, con pulsera de gamuza, con estuche, tres de marca "Ladura" enchapados sin estuche, con pulsera de gamuza y uno de marca "Zodiac" enchapado, sin estuche con pulsera de cuero. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 726 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 19359 Nov.27-v.dic.11

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados. "ALFONSO PUGA VAZQUEZ. Escrituración de oficio" L.o 55, F.o 587, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfonso Puga Vázquez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar ubicado en la 24a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.027, señalado en el plano del Agrimensor Joaquín G. Traviesa, inscripto en Topografía en Octubre 16 de 1911, con el Nº 41, y compuesto de una superficie de metros cuadrados 381.67 que se deslinda: metros 7 25 frente al Sur a calle Saldanha da Gama; metros 41.40 al Oeste con solar 40; y al Norte y Este una línea irregular ondulada con Arroyito de los Chanchos. El peticionante tiene derechos de promitente comprador según promesa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 162 al folio 341 del libro 72. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: Juan Jacinto Cóppola, Antonio Pisano, Carlos de la María, José Carle, Celia o Lázara Hilaria Celis Reyes de Cóppola, Carlos de la María, Matilde

Prina de de la María, Isabel María Vigione de Carle, Mario Enrique y José Alfredo Carle, Dinorah Reyes Isabel Carle, Jaime Armando Carle, Libia María Pisano, Luis Strada, Pablo Isetta, Erasmo Edmundo, Elena, Ernesto, Edelmira y Elia Pisano Blanco, María Esther y Eduardo Mario Carle Strada, Rafael y José Emilio Laguardia Carle, María Strada de Carle, María Concepción, Luis Pedro y María Eugenia Etchepareborda, María del Pilar y María Margarita Aldave, y Aída Bonavía o a sus herederos o causahabientes o quien los represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 13 de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 19279 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Urquiza Montero Cipriana contra JUAN CHIARLONE. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Juan Chiarlone o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier otra persona que se considere con derechos a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 637, el 8 de Junio de 1937, se compone de una superficie de 157 metros 74 decímetros, teniendo 6 metros de frente al Oeste, a la calle Mirabal, entre Avenida Italia y calle Samuel Blixen; padrón N.o 167.651, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $84.00 30 pub. 19523 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZARELLO, JOSE LUIS. Declaración de ausencia" (L.o 45, F.o 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Rosa Innamorato de Mazzarello, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José Luis Mazzarello. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $78.60 60|pub. 3545 Mz.20-v.ab.23. Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.ag.5. Nov.18-v.dic.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Viera, Amelio y Olivera de Viera, Selva contra OLIVERA, FLOREAL y RODRIGUEZ, BRIGIDA, Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16 N.o 1157 F.o 425), se cita, llama y emplaza a don Floreal Olivera y a doña Brígida Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario
27) $48.00 30|pub. 18218 Nov.6-v.dic.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada, contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 1447, Juicio Ejecutivo", (L.o 43, F.o 105), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien Padrón 1447 ubicado en esta ciudad de Canelones, calle Del Pino entre las de General Rivera y F. Lavandeira, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho, dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 1.o de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18416 Nov.10-v.dic.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada, contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 1447, Juicio Ejecutivo", L.o 43 F.o 105), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien Padrón 1447 ubicado en esta ciudad de Canelones, calle F. Rivera entre A. Saravia y Del Pino, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, lo que harán dentro del término legal de noventa días. — Canelones Octubre 1.o de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18415 Nov.10-v.dic.22.

PROMESA DE COMPRA-VENTA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones en los autos: Banco de Crédito con RAQUEL ATTIAS DE TRICOTTI, rescisión (L.o 25 F.o 76), se cita, llama y emplaza a la señora Raquel Attias de Tricotti, a fin de que comparezca a firmar la promesa de compra-venta relativa al solar ubicado en Las Piedras señalado con el Nº 17 de la manzana "O" en los solares de propiedad del señor Juan José Campisteguy, así como a abonar las cuotas atrasadas, intereses de mora y Contribución Inmobiliaria, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de rescisión de contrato, sin más trámite. — Las Piedras, 17 de Noviembre de 1959. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
27) $20.00 10|pub. 19787 Nov.26-v.dic.10.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Conrado Heguaburu contra JOAQUIN VICENTE CELIS. Reivindicación", (L.o 42, F.o 203), se hace saber al demandado Joaquín Vicente Celis, que ha sido declarado en Rebeldía de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 9 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
27) $24.00 15|pub. 19447 Nov.23-v.dic.14.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "JUANA MARTINEZ Rehabilitación" (L.o 42, folio 222), se hace saber al público que por resolución N.o 7677 de fecha 27 de Octubre próximo pasado, se declaró rehabilitada a la incapaz doña Juana Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 3 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $12.00 10|pub. 20295 Dic.2.-v.dic.16.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra JACINTA OLMEDO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 2, F.o 26), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 679, a nombre de Sucesión Jacinta o Jacinto Olmedo, que linda: N. O., calle Elías Regules; N. E., con Antonio Rodríguez; S. E., con Virginia Pereira y S. O., con sucesión Esteban Planta, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. — Sarandí del Yí, Setiembre 7 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
27) (D.21|7|34) 15|pub. 34062 Nov.24-v.dic.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION LUIS ESCONDEUR. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita y emplaza a doña Nicanora Sánchez y a don Angel de Amilivia y a los causahabientes de los mismos, a cualquier título, a Luis Escondeur y sus causahabientes a cualquier título, a toda persona que se considere asistida de derecho sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 187, en la manzana 31, que linda: Norte: calle Brasil; Sur: Firmiano González; Este: calle del Plata y Oeste: Prudencio Morales, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de la Ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Noviembre 12 de 1959. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D.21|7|34) 15|pub. 34063 Nov.24-v.dic.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de Segunda Sección de Florida

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO FONTES. Cobro de contribución inmobiliaria. (L.o 4.o F.o 32 N.o 309)". se cita, llama y emplaza a don Francisco Fontes y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana 17 de la localidad de Chamizo, empadronada con el N.o 94, que linda: al Norte con Calle Ituzaingó; al Este con Donato Valdez; al Sur con Sucesión Morales y al Oeste con Donato Valdez; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia se hace la presente publicación. — Villa de Fray Marcos, Octubre 21 de 1959. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33772 Nov.3-v.dic.15.

COBRO DE IMPUESTOS
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE M. FERNANDEZ COLMEIRO. Cobro de Impuestos", se emplaza a don José M. Fernández Colmeiro o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble rural ubicado en esta Sección y que figura empadronado con el N.o 9130 a nombre del señor José M. Fernández Colmeiro, situado en las inmediaciones de los campos de los señores Conrado Domingo Noria, Adelaida S. Clavijo, Jacinto Segaseta, Alvarez, Feliciano P. Noria y Carretera Nacional Ruta 5, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar en derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la Ley 9.184. — Mendoza, Noviembre 13 de 1959. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 15 pub. 34061 Nov.24-v.dic.15.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELICIANO LAURENT. Declaración de ausencia" (L.o 32, F.o 178, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Melania Laurent de Romaniello, solicitando la declaración de ausencia de don Feliciano Laurent (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $72.00 60|pub. 9328 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10. Set.14-v.oct.9. Nov.16-v.dic.14.

COMPRA - VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto dejar sin efecto la compra-venta del comercio establecido en la calle Griollos N.o 4052 de esta ciudad en lo que se refiere al ramo de Tienda, vendiendo solamente el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas al señor José Sarián. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — ANA CEBRINeSKY DE SENCOVICH. — ESTEBAN SENCOVICH.
27) $24.00 20|pub. 18501 Nov.10-v dic.7.

CAJA POPULAR DE MALDONADO. BANCO POPULAR DE CASUPA

Habiéndose firmado la escritura correspondiente a la fusión de la Caja Popular de Maldonado con el Banco Popular de Casupá, se cita a los señores accionistas de la primera de las Instituciones nombradas para que tengan a bien presentarse dentro del plazo de noventa (90) días a partir de hoy, en las oficinas de la ex-Caja Popular de Maldonado, Sarandí 808 de la ciudad de Maldonado, con los títulos de las acciones o los comprobantes que justifiquen su calidad de accionistas, a los efectos del canje que corresponde. — Maldonado, 26 de Octubre de 1959. — Por Banco Popular de Casupá: A. Rubén Costa Lizasc, Gerente.
27) $60.00 30|pub. 17857 Oct.30-v.dic.14.

ARPAD MANDEL

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|959|A-114), la siguiente solicitud: "Solicitud de inclusión en la 2.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones, amortiguadores tubulares hidráulicos telescópicos y de doble acción, importados para automóviles y camionetas".
27) $12.00 10|pub. 19510 Nov.23-v.dic.4.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Avenida Uruguay número 1053, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE y la señora FILOMENA B. SISTO DE POHL, han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta que fuera por la venta del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Paysandú N.o 844 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959.
27) $24.00 20|pub. 18367 Nov.9-v.dic.4.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por le Ley de 26 de Setiembre de 1904, que el 11 de Noviembre de 1959, quedó clausurado el negocio que en el ramo de venta de pan y bizcochos, teníamos establecido en esta Capital, Avenida 8 de Octubre 4337. Acreedores: Oficinas Brusco, calle Pilar Costa 112. — MARTINEZ y TIZON.

27) $24.00 20 pub. 19800 Nov.26-v.dic.24.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder a favor del señor Américo Piñeiro, la cuota parte que me correspondía como promitente comprador del comercio establecido en la calle Constituyente N.o 1899, y que gira en el ramo de Café y Bar, constituyendo este a su vez sociedad con el señor Renato Luciano Belli. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — BERNARDO RILLA PASTORINO.

27) 24.00 20|pub. 18500 Nov.10-v.dic.7.

COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto constituir una sociedad entre los señores Andrés Padín Robles y Antonio Dopico Gutiérrez para la explotación del comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Elcano 3493. Montevideo, 30 de Mayo de 1959. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 Noviembre de 1959. — ANDRES PADIN ROBLES, ANTONIO DOPICO GUTIERREZ.

27) $24.00 20|pub. 18497 Nov.10-v.dic.7.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Con intervención de las Oficinas Reymar y Cía., comunicamos, que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Juan Aníbal Posse, y Arturo Hugo De los Santos, Manuel Vilacoba y Manuel Vidal, por el comercio que en el ramo de Bar Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad en la calle Justicia 2054, haciéndose cargo, nuevamente los señores Posse y De los Santos. Acreedores presentarse en las oficinas más arriba mencionadas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1959. — JUAN ANIBAL POSSE, ARTURO DE LOS SANTOS, MANUEL VILACOBA y MANUEL VIDAL.

27) $32.00 20|pub. 19853 Nov.26-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad de Autobuses de Rivera Ltda., S. A. R. Ltda., en cumplimiento de la Ley del 26 9 1904, avisa al comercio y al público en general, que clausuró sus actividades el día 31 de Diciembre de 1958. Interesados presentarse a Brasil 1164. — Rivera, Octubre de 1959. — OMAR MULATTIERI MORALES.

27) $16.00 20|pub. 18518 Nov.10-v.dic.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder a favor del señor Malvino García todos los derechos y obligaciones que me correspondían en el comercio que prometí adquirir conjuntamente con dicho señor a la firma Luis Banchero, el cual se halla establecido en la calle Juan Jacobo Russeau 4601 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — MANUEL SANTOME SOUTO.

27) $24.00 20|pub. 18499 Nov.10-v.dic.7.

COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta del comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Mercedes 1251 de esta capital, efectuada al señor José Luis Martínez, tomando posesión nuevamente del negocio el señor Manuel Alvarez Mera. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Montevideo 3 de Noviembre de 1959. — MANUEL ALVAREZ MERA — SOFIA PURA LOPEZ.

27) $24.00 20|pub. 18498 Nov.10-v.dic.7.

CESION DE CUOTA

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el Escribano César W. Guerra Rozados, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, con el N.o 426 al folio 1693 del libro N.o 2 de Contratos, la Sucesión de Elías Wainkrantz cedió su cuota social en la firma Urwitz y Cía, a los otros dos socios señores Moisés Urwitz y Zelik Koselowitz, habiéndose retrotraído los efectos de dicha cesión al día 18 de Abril de 1959.

27) $ 32.00 20|pub. 18621 Nov.11-v.dic.9.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que el 17 de Agosto ppdo. hemos dejado sin efecto el compromiso de compra venta de la provisión y verduras de 8 de Octubre 4645. Acreedores al señor Vila, calle Santa Rosa 6440, Carrasco. Teléf. 500281. — NORBERTO VILA. — HECTOR ROBERTO PERDOMO.

27) $16.00 20|pub. 18708 Nov.12-v.dic.10.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa relativa a la Estación de Servicio y Garage sita en la calle Magallanes 1524 convenida entre el señor José Walter Luis Tangrede y la señora Leonor Josefina Perdomo Soca de Soca, sin cargo de indemnización alguna para ninguna de las partes. En consecuencia, el señor José Walter Leis se hace nuevamente cargo de la totalidad del activo y pasivo del comercio de referencia. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — JOSE WALTER LEIS TANGREDE. — LEONOR JOSEFINA PERDOMO DE SOCA.

27) $ 32.00 20|pub. 19281 Nov.19-v.dic.17.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, se ha rescindido la promesa de Compra-Venta concertada entre los señores ANGEL ALFONSO ECHEVARRIA como vendedor y DAMIAN NICEO PALAVECINO como comprador del comercio en el ramo de Comestible y bebidas fermentadas, sito en la calle Comercio 2164 de esta ciudad. Tomando posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores en dicha Oficina. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — ANGEL A. ECHEVARRIA, DAMIAN N. PALAVECINO.

27) $24.00 20|pub. 19123 Nov.18-v.dic.16.

EXTRAVIADO LIBRETA

Se ha extraviado recibo de Depósito de Caja de Ahorro, del Banco Mercantil del Río de la Plata (Sucursal Cordón), a nombre de MARIA ELENA QUEIROLO. Ruego devolución en 18 de Julio 1865.

27) $4.00 10pub. 19694 Nov.24-v.dic.7.

RESCISION DE COMPRA VENTA

MARIA ALBERTINA MORETTO DE PEREZ y JORGE A. FONSALIAS TECHERA, hacen saber que han rescindido de común acuerdo el compromiso suscrito el 26 de Marzo de 1959, sobre la casa de comercio que gira en el ramo de Librería y Cuadrería en la calle Comercio 1642 Acreedores al comercio. — M. A. M. de Pérez — J. A. Fonsalías.

27) $16.00 20pub. 20109 Dic.1.o-v.dic 30.

RESCISION

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta del comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y bar establecido en la avenida Larrañaga N.o 2578 de esta Capital efectuada a los señores Bautista Fernández Mato y Jesús Pérez Burgo, tomando posesión del negocio el señor José Mato Calvete. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959.

27) $24.00 20|pub. 19921 Nov.27-v.dic.28.

DESIGNACION DE ADMINISTRADORES Y CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado de fecha veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con la certificación del escribano Dardo Machado Sanz, se estipuló la cesión de cuotas y designación de administradores en la siguiente forma: 1) Los socios señores RICARDO ORLANDO GARICOITS y JUAN CARLOS GARICOITS, ceden cada uno de ellos a la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Frigorífico Garicoits Limitada" y ésta adquiere las respectivas cuotas sociales que a los primeros les corresponde en dicha sociedad, siendo el precio de cada cesión de cuota $ 15.000.00 (quince mil pesos). En consecuencia la sociedad queda integrada por los señores Tulio Antonio Garicoits y Roberto Garicoits; 2) Se designa para la administración de la sociedad a los socios señores Tulio Antonio Garicoits y Roberto Garicoits quienes podrán actuar conjuntamente o separadamente. Este documento fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con el N.o 565 al F.o 2162 del Libro N.o 1 de Contratos.

27) $28.00 10|pub. 20071 Dic.1.o-v.dic.15.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Avisamos rescisión de la promesa de compra-venta del comercio sito en Hocquart 2165, que gira en el ramo comestibles frutas, verduras, fermentadas y venta de leche. Acreedores a Hocquart 2165. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1959. — RAUL ALFREDO VALLEJO SOSA. — AMPARO SEOANE MATO DE PINEDA.

27) $24.00 20|pub. 20139 Dic.1.o-v.dic.30.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 6 de Noviembre de 1959 autorizó el Escribano Héctor A Viana, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 555 al F.o 2133 del L.o N.o 1 de Contratos, se modificó la cláusula cuarta del contrato social de "Sociedad Comercial de Lanas Limitada", cambiando su denominación por la de "MOTORIMPORT LIMITADA".

27) $12.00 10|pub. 19912 Nov.27-dic.11.

CONCORDATO PRIVADO

De conformidad con lo que establece la Ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que ante el Escribano Hugo O. Wolter Reims y con fecha 13 de Octubre ppdo., fue protocolizado el concordato privado celebrado por la firma "TABO y FERNANDEZ" establecida en esta ciudad calle Florida 1451, con base del 70 o|o pagadero el 52,83 o|o mediante venta del comercio al señor Victorio Gravano Pambianco en 18 cuotas mensuales a partir de Junio último, y el 17.17 o|o restante en carta de adeudo. — Montevideo, Noviembre de 1959.

27) $16.00 10|pub. 20014 Nov.30-v.dic.14.

ELABORADORA DE COBRE LIMITADA

Por documento privado del 16 de Octubre de 1959, se constituyó por los señores Alberto Novoa Oltra, Eusebio Muraña Franco y Kurt Wolfer la sociedad "Elaboradora de Cobre Limitada". Objeto, la explotación de la mina de cobre sita en la tercera sección de Maldonado, propiedad de la Compañía minera y Metalúrgica S. A., e industrialización de sus productos, subproductos y afines. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 90.000 aportados así: Señor Novoa $ 63.000, señor Muraña $ 13.500 y señor Wolfer $ 13.500. Administración: indistintamente los tres socios actuando dos de ellos conjuntamente en cualquier respecta a la firma social y los tres en actos de carácter dispositivo. Plazo: Hasta el 10 de Marzo de 1966 y prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Inscripción en el Registro Público de Comercio con el N.o 526 al folio 2010 del libro 1 al 29 de Octubre de 1959.

27) $ 24.00 10|pub. 20154 Dic.2.-v.dic.16.

COOPERATIVA LECHEROS DURAZNO (COLEDU)

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General que se efectuará el día 10 de Diciembre de 1959 a la hora 20 y 30 en la Sede de la Institución (ex-Molino "Lapeyrade"), para considerar el siguiente orden del día:

1º) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Elección de Consejo Directivo; 3.o) Asuntos varios. — Durazno, Noviembre de 1959. — Carlos A. Núñez, Presidente. — Juvenal Rodríguez La Vega, Secretario.

27) $ 9.00 5|pub. 20294 Dic.2.-v.dic.9.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Tomás Lautaro Aguilar con retroactividad al 23 de Enero de 1959, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con los señores Juan y José Fuentes por el bar sito en Miguel Barreiro N.o 3366 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — ANDRES TELEZ LELIS. — TOMAS LAUTARO AGUILAR. — JUAN FUENTES. — JOSE FUENTES.

27) $24.00 20|pub. 19756 Nov.25-v.dic.23.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta de Caja de Ahorros número 1740 del Banco Transatlántico del Uruguay (Dependencia San Bautista) a nombre de LUIS PELLONI la que se deja nula y sin efecto alguno. Devolverla a calle Sciberta s|n. San Bautista.

27) $1.80 3|pub. 20373 Dic.3-v.dic.7.

CESION DE CUOTAS

En escritura autorizada por la escribana Zulema Yelpo Andrade en Rivera, el 31 de Octubre de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Noviembre siguiente con el N.o 21 de fojas 85 a 87 los socios ERACY RODRIGUEZ DA SILVA y HECTOR LUIS TAMBORINDEGUI cedieron a Jorge Emilio Armand Ugón sus cuotas en la Sociedad "Cicors Limitada". — Rivera, Noviembre de 1959.

27) $12.00 10|pub. 20309 Dic.3-v.dic.17.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA CANARIN MIRABAL o CARMELA MIRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20406 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA SARA o ANA MARIA CATALINA SIMONETTI de MERCUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20407 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LEIROS o LEYROS COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20408 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PIÑON de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20409 Dic.4-v.dic.31. Feb.1-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don KARL o CARLOS o CARL TRIBUS LEVYSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20410 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA JIMENEZ o GIMENEZ de VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Lulgain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20411 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RODRIGUEZ LARRETA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20412 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO BECCO, L.o 55, F.o 33, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20399 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TASSINO PREVE, L.o 55, F.o 329, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20400 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA CAMACHO de PATRONE, L.o 55, F.o 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20428 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GAMALLO DOMINGUEZ, L.o 55, F.o 403, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20264 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA MENENDEZ de ALVAREZ, L.o 59, F.o 385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20397 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA PAGLIANO de ZINOLA y CELESTINA ZINOLA de CARRION, L.o 59, F.o 365, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20398 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PONZONI, L.o 59, Folio 390, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20396 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GOMEZ PRIETO, L.o 59, F.o 441, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20442 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 58, F.o 627: Nacimiento: de ALBERTO CASARIEGO LOCKHART, donde dice Ana Haurie, debe decir "Ana Elisa Lockhart". — Montevideo, 30 Noviembre 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) 15|pub. 34228 Dic.4-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NOBLE de IGLESIAS, Libro 59, F.o 344, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20221 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA CARRASCO de MOULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20477 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de JULIA LUCIARDI de BORELLI, 53-229, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20451 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de FELIPA TADEO FERREIRA de BOTTI, 53-434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20452 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO u OLIVIO BATISTA o BATISTA CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20449 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la GRACIANA LANDABERRY de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20450 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DAMASO PERERA POEY o POEZ o EMILIO D. PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20250 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CANCELA CHANZ DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20233 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA JUANA ROSCIANO MARIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20242 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FARIÑA, o FARINA REMUÑAM o FARIÑA RAMUÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20238 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se

hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR BLANCO y VALENTINA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 16 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20440 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LICHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Melo, Noviembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20401 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA MELO de SILVA o MARINA MELLO de SILVA o MARINA MELHO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Melo, Noviembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20402 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO JACINTO FERREIRA SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20387 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ADOLFA FONTES CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20388 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CATALINO FAGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20430 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO—RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Noviembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20429 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO CITRARO y de doña FRANCISCA SILVA de CITRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Noviembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20384 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Noviembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20383 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTIGARRIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Noviembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20385 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1959.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20461 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20389 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN CORINA CARRASCO de MASEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20390 Dic.4-v.dic.18.

3—Convocatorias Comerciales

MATEFIN S. A.
MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1959, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, sito en Coronel Raíz N.o 1982 (Peñarol), el día 22 de Diciembre de 1959, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de los miembros suplentes de Directorio, Síndico y suplente de Síndico (artículos 10, 11 y 19 de los estatutos); 3.o Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 20481 Dic.4-v.dic.11.

DOMINGO TORRE Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Domingo Torre y Cía. S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1959 a las 19 horas en el local de la calle Sierra N.o 2252, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1959, e informe del Síndico; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Elección de miembros del Directorio para el período 1959-1962; 4.o Elección de Síndico titular y suplente para el período 1959-1960; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace constar a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados provisorios hasta un día hábil antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 20482 Dic.4-v.dic.4.

SUFIC S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 467, piso 6.o, el día sábado 19 de Diciembre próximo venidero a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Modificación de los artículos 6.o, 7.o, 9.o y 10 de los estatutos sociales; 2.o Supresión del artículo N.o 13 de los estatutos sociales; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad al artículo 32 de los estatutos sociales, los accionistas, para asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para al asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.—Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — El Directorio.
3) $4.80 1 pub. 20462 Dic.4-v.dic.4.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 17 de Diciembre corriente a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Cuareim N.o 1230 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar el balance, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1959 (artículo 32); 2.o Remuneración del Síndico (artículo 32); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 36).

Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (artículo 35). — Montevideo, Diciembre de 1959. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 20459 Dic.4-v.dic.11.

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Diciembre de 1959 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Rincón 487, piso 7.o, a los efectos de:

1.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2.o Elegir miembros del Directorio y suplentes y decidir si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; 3.o Designar dos asambleístas para que junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 20456 Dic.4-v.dic.11.

URACE S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Diciembre de 1959 a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Rincón 487, piso 7.o, a los efectos de:

1.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2.o Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; 3.o Designar un asambleísta para que junto con el Presidente de la asamblea, suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 20457 Dic.4-v.dic.11.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S.A.F.H.I.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 18 y 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria —segunda convocatoria— a celebrarse el día 16 de Diciembre de 1959 a las 17.30 horas en su local social calle Cerrito N.o 507, 5.o piso, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de uno o más liquidadores de la Sociedad, fijar la duración del mandato a otorgar al o a los liquidadores y fijar las retribuciones pertinentes (artículo 29 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 20).

B) Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales esta asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes siendo las votaciones en esta segunda asamblea tomada por simple mayoría. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — El Directorio.
3) $[illegible] 5|pub. 2044[illegible] Dic.4-v.dic.11.

CLAVIER Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 1959 a las 18 y 30 horas en la calle Coronel Fco. Tajes 1125 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio social, terminado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 22. — Los accionistas que quieran tomar parte de las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones, en la Sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo.

Artículo 23. — Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta, la que será entregada al entrar al local donde se reúna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o Empleados de la Sociedad. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 20413 Dic.4-v.dic.11.

FINANCIERA MONTY S. A.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1959 en el local de la calle 25 de Mayo 477, tercer piso, escritorio 74, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aumento de capital; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 20419 Dic.4-v.dic.4.

HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o Nombramiento de Comisión Liquidadora; 3.o Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Lugar de la asamblea: Britópolis, casa del señor Oriol García Cano, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia. Hora 10. Día: 17 de Enero de 1960.

Nota: De acuerdo con el artículo 42, inc. C) para que la asamblea se constituya, deberán hallarse presentes accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado y las resoluciones se adoptarán por un número de accionistas que representen el 60 o|o del capital presente. — Ida Reisch de Perdomo, Presidenta.— Juan B. Perdomo, Secretario.

3) $9.00 3|pub. 20421 Dic.4-v.dic.9.

H. OSWALD COATES S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria) que se celebrará el día viernes 8 de Enero de 1960, a la hora 10 y 30, en el local de la calle Sarandí 465-9, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1959; 3.o Resolver la forma cómo deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 4.o Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1959-60; 5.o Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959.

3) $12.60 3|pub. 20424 Dic.4-v.dic.9.

EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERO JOSE FOGLIA S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de la Empresa Constructora Ingeniero José Foglia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1959 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Dr. Carlos Ma. de Pena Nos. 4364-70 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Integración de la Sindicatura (artículo 46 de los estatutos); 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Setiembre de 1959; 3.o Consideración del informe de la Sindicatura; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas:

A) Qué deberán inscribir sus acciones, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad y recabar el certificado de inscripción que le servirá de entrada al local, y

B) Que sólo se admitirá la inscripción mediante al presentación de las acciones que quedarán retenidas hasta después de realizada la asamblea o la exhibición del certificado o recibo de depósito, expedido por un Banco a satisfacción del Directorio. — Montevideo, Diciembre de 1959. — Ing. José Foglia Méndez, Presidente. — Dr. Guillermo García Costa, Secretario.

3) $10.80 2|pub. 20425 Dic.4-v.dic.7.

MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 1959, en el local de la calle Galicia 1091, a las 15 horas y 30 minutos, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Elección de tres Directores titulares y sus respectivos suplentes, del Síndico y su suplente para el período 1959-1960 y 1960-1961; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 2 pub. 20432 Dic.4-v.dic.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma López contra JOSE MARIA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 115), se hace saber que por resolución del día 29 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Fernández e Irma López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 20448 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONIO BELANDO y MARIA TERESA AGUERRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 298), se hace saber que el día 29 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Belando y María Teresa Aguerre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 20444 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

6—Disolución de Sociedades

COSIO, NUÑEZ Y ALZOLA.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace constar que donde consta la disolución parcial de la sociedad Cosio, Núñez y Alzola a fecha 31-7-1958 debe decir 30-9-1959, anulando éstas las publicaciones de fecha 8-10-1959. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959.

6) $24.00 20|pub. 20394 Dic.4-v.en.5.

BUGLIOLI Y VARELA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco N.o 1568, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social Buglioli y Varela giraba en plaza por el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras, Lechería y Fermentadas en Gabriel A. Pereira 2765, tomando el socio señor Walter Vicente Varela Pizarro a su cargo el activo y pasivo del mismo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — ARMANDO BUGLIOLI COCCHIARARO. — HAYDEE BONILLA RODRIGUEZ. — WALTER VICENTE VARELA PIZARRO.

6) $24.00 20|pub. 20395 Dic.4-v.en.5.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Enrique Víctor Macerattini contra MARIA ESTHER AGUIAR. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 370), se cita, llama y emplaza a doña María Esther Aguiar para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $16.00 10|pub. 20445 Dic.4-v.dic.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en autos: "JULIO FRECHERO o FLECHERO, Incapacidad" (L.o 48, F.o 120), se ha dictado resolución por interlocutoria N.o 7116 del 12 de Junio del corriente año declarando en estado de incapacidad a Julio Frechero o Flechero y designando curadora a su hermana legítima Ramona Frechero de Sbien, cargo aceptado por ésta por diligencia efectuada en 15 de Setiembre del corriente año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 20455 Dic.4-v.dic.18.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.060. — Segundo llamado. — Alambre negro. — Apertura: 14 de Diciembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.063. — Segundo llamado. — Arena, balasto y pedregullo. — Apertura: 11 de Diciembre de 1959, a las 16 horas.

N.o 4.079. — Pinceles y cepillos. — Apertura: 16 de Diciembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.081. — Nafta de aviación. — Apertura: 21 de Diciembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.088. — Balasto. — Apertura: 16 de Diciembre de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 34215 Dic.4-v.dic.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.207

Adquisición de: "Soga Calorífica"

Fecha de apertura: 11 de Enero de 1960.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 34225 Dic.4-v.dic.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA N.o 44-59

Segundo llamado. — Plaza

Elaboración de avena

Se llama por segunda vez a licitación pública para la elaboración de hasta 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de avena en grano, propiedad de este organismo, con destino a la obtención de avena elaborada, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú número 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 15 de Diciembre de 1959, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959.

12) (C.C.) 3 pub. 34223 Dic.4-v.dic.9.

LICITACION PUBLICA N.o 42-59

Tercer llamado. — Plaza

Aprovisionamiento de bolsitas de papel

Se llama por tercer vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 150.000 (ciento cincuenta mil) kilogramos de bolsitas de papel, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Diciembre de 1959, a las 8 horas y 30 minutos, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 34224 Dic.4-v.dic.9.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
HOSPITAL ESCUELA
Ministerio de Salud Pública
Pedido de precios

Se solicita precios por el suministro a este Hospital de los siguientes artículos y servicios por el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1960:

Carne 3.600 kilos, asado 300 kilos, lengua 75 kilos, mondongo 75 kilos, riñones 40 kilos, Pan 3.000 kilos, factura de cerdo 45 kilos, papas 2.000 kilos, boniatos 200 kilos, verduras 1.000 kilos, ajos 10 kilos, cebollas 150 kilos, huevos 600, arroz 50 kilos, fideos secos 700 kilos, pastas frescas 100 kilos, servicios fúnebres 10, servicio de limpieza y conservación de la red cloacal, jabón en polvo 100 kilos, jabón amarillo en barras 50 kilos.

Las cantidades mencionadas son promedios mensuales aproximados.

Los proponentes deberán presentar: Patente de Giro, Certificados de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Asignaciones Familiares y Oficina de Recaudación del Impuesto de Ganancias Elevadas de estar al día en sus obligaciones con las mismas.

Los precios formulados en los sellados correspondientes se recibirán en sobres cerrados y lacrados hasta el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran.

Para los pliegos de condiciones y propuestas respectivas deberán los interesados dirigirse a la Administración de este Centro. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 34222 Dic.4-v.dic.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para lo siguiente:

Licitación N.o 3271. — Impresión "Registro Oficial". — Apertura: Diciembre 9 de 1959. — Hora 10.

Licitación N.o 3279. — Adquisición de artículos de escritorio y papelería para "stock". — Apertura: Diciembre 10 de 1959. — Hora 9.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 34226 Dic.4-v.dic.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 15 de Diciembre de 1959:

Hora 9 y 45. — Lic. N.o 1305 — Obras pintura general en el Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos. — Plaza. Cuarto llamado.

Hora 10. — Lic. N.o 1337. — Cámaras y cubiertas para autos. — Plaza. Primer llamado.

Hora 10 y 15. — Lic. N.o 1306. — Material eléctrico. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 10 y 45. — Lic. N.o 1307. — Artículos de barraca. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Miércoles 16 de Diciembre de 1959:

Hora 8. — Lic. N.o 1310. — Huevos y torrefacción de café. — Plaza. Periódica. Tercer llamado.

Hora 8 y 15. — Lic. N.o 1332. — Pantalones tipo vaquero. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1333. — Baterías para autos. — Plaza. Periódica. Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 16 de Diciembre de 1959:

Hora 10. — P. P. 484. — Suministro e instalación de un arrancador automático en el Equipo de Emergencia del Filtro. — Segundo llamado.

Hora 10 y 15. — P. P. 486. — Tablas y tirantes. — Segundo llamado.

Martes 29 de Diciembre de 1959:

Hora 8. — Lic. N.o 1338. — Glucosa anhidra. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Hora 8 y 15. — Lic. N.o 1339. — Adaptación de un local con destino a Subestación de U.T.E. en el Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos. — Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Aviso N.o 438.

12) (C.C.) 2|pub. 34218 Dic.4-v.dic.7.

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 8 días, a contar de la fecha, para la provisión de carne, pan, galleta y comestibles en general, para el consumo de los presos alojados en la Cárcel Departamental, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1960 y el 31 de Diciembre del mismo año.

Los pliegos de condiciones y fórmula de redacción a que deberán ajustarse las propuestas es encuentran a disposición de los interesados en la "División Administrativa de la Jefatura" todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas correspondientes serán abiertas el día 11 del corriente, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Diciembre 3 de 1959. — Raúl A. Bianchi Espíndola, Jefe de Policía.

12) (C.C.) 8|pub. 34220 Dic.4-v.dic.16.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 106
Aviso. — Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 16 válvulas de transmisión.

Licitación N.o 106. — Vence el día 9 de Diciembre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario habitual de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 34216 Dic.4-v.dic.9.

LICITACION N.o 113
Aviso. — Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública de Equipos y Materiales Radioeléctricos.

Licitación N.o 113. — Vence el día 24 de Diciembre de 1959, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.15 a 13.15, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 34217 Dic.4-v.dic.24.

13—Llamado a Acreedores

Angel Tecitor Fontana llama a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en Oficinas Varela y Cía. en 25 de Mayo 463, 2.o piso, esc. 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGEL TECITOR FONTANA.

13) $16.00 20|pub. 20423 Dic.4-v.en.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 4 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ROBERTO HUGO SALGUERO, 28 años, soltero, entreineur, oriental, domiciliado Cerrito 632 y MARTHA BEATRIZ OLAZARRI, 18 años, años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cerrito 632.

JUAN RAMON PEDRO SEBASTIAN ELIANO, 24 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Florida 1440 y LILIAN ELSIE LORD, 30 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Florida 1440.

CAYETANO MARIA, 45 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Florida 1440 y CANDIDA FONTANA, 52 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1440.

ANTONIO GUALTER DIAZ, 26 años, soltero, mueblero, español, domiciliado Julio Herrera y Obes 1435 y LAURA CARMEN ARCE, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Julio Herrera y Obes 1435.

2.a Sección

MIGUEL JOSE BRASSESCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta ciudad y MARY ROSA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en esta ciudad.

RUBEN NARDACIONI, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cerrito 276 Ap. 7 y MARIA ANTONIA PEREZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cerrito 276 Ap. 7.

3.a Sección

GIOVANNI BERTON, 54 años, viudo, técnico, italiano, domiciliado Buenos Aires 581 Ap. 3 y LUISA SORMANI, 60 años, viuda, italiana, domiciliada Buenos Aires 581 Ap. 3.

4.a Sección

JOSE BRIATO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 922 y MARIA ENILDA BARCELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 922.

5.a Sección

RUBEN SERPA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1143 Ap. 6 y MARIA GREGORIA BALSAMO ROMANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1143 Ap. 6.

6.a Sección

CONRADO LIMA GOELDNER, 41 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Cerro Largo 1192 y LEA AMBROGINI, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Cerro Largo 1192.

7.a Sección

RAUL ADEMAR AVONDET BROCHINI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1341 y MARTA ESTHER ALLIDI RODRIGUEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gaboto 1341.

MANUEL PETIZ MARÇAL, 40 años, soltero, tabacalero, brasileño, domiciliado La Paz 1581 y MARIA ELENA RIBERO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1581.

10.a Sección

LUIS EUSEBIO SANABRIA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asturias 1440 y LEONILDA MAZZETTI, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Asturias 1440.

JOSE WALTER MEDINA, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado D. Costa 4368 y MARIA LUISA COLMAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1726.

JOSE GOMEZ JORAL, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Monzón 1839 y LIDIA VIGORITO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 4037.

RUBEN COUSILLAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peñón 4810 y SENOVIA BARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2317.

NEMESIO GOMEZ GOMEZ, 37 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Industria 2234 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3986.

JOSE BATLLE BARATTA, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3941 Ap. 6 y NAIR MARIA SOUTO, 27 años, soltera, partera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3941 Ap. 6.

WALTER GARCIA VARELA, 28 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Oficial A 2175 y NANCY MARIA RUBIO SANTORO, 25 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Oficial A 2175.

WALTER TELMO LEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2435 y MATILDE DINORAH ARAUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2441.

JOSE ANTONIO DOPICO, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cno. Carrasco 4229 y ALICIA ESTHER PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2396.

ELBIO CASAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugo 4830 y GLADYS TABEIRA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lugo 4830.

11.a Sección

HECTOR RAMON MESA, 19 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Previsión 3989 y ARACELI FERREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 3989.

LUIS ALBERTO MAGARIÑOS, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Peteroa 3157 y RENEE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3108.

13.a Sección

ALBERTO KULLY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4249 y MERIS GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1742.

ESTEBAN LEGUIZAMON, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bogotá 3739 y MARTHA PRESA, 19 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 110.

FRANCISCO CESAR SOBRINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4888 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Viscaya 3965.

14.a Sección

JULIO HERRERA VARGAS, 42 años, divorciado, funcionario público, oriental, domiciliado Gil 942 y MARGARITA AGUIRRE MAZA, 36 años, divorciada, funcionaria del P. Legislativo, oriental, domiciliada Gil 942.

16.a Sección

EDUARDO GANCIO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Betete 380 y ELSA RENÉE PALAVECINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Betete 35.
MODESTO REYLES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Real 4427 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4489.

17.a Sección

GUSTAVO MANUEL VARELA, 45 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Andalucía 3939 e IRMA GLADYS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andalucía 3939.
SERGIO VIÑOTE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4366 y ELISAMAR SEVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4373.
FELIPE PIREZ, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y MARIA ELIDA BRASCON, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

20.a Sección

JOSE PEJIE, 62 años, viudo, quintero, yugoeslavo, domiciliado Aldao 322 y MARIA CONCEPCION FERREIRO, 53 años, soltera, española, domiciliada Aldao 322.
HUGO ALVAREZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado C. de las Huerfanas 4234 y ROSA YOLANDA QUIJANO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada E. Romero 1120.
HEBER JULIAN ALARIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. J. Artigas 363 y MARIA ELENA SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Villavicencio 216.
LUIS CARLOS LAGUNA, 24 años, soltero, curtiembre, oriental, domiciliado Ferreyra y Artigas 486 y EDITH IRENE MOREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada F. J. Artigas 482.
EMILIO ROSAURO GONZALEZ, 39 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Esmeralda 4068 y MARIA ESTHER PLADA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 4068.
MIGUEL BARBOZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5463 y NORMA RAMOS AYALA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5463.
JUSTO GERMAN BARBITTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 432 y REYNA JOBA VIDAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 232 Ap. 3.
MANUEL URRUTIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 367 y CONSOLACION VECINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 367.

22.a Sección

GAETANO MATULLA, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado M. Arrotea 3214 y MARTA OFELIA GASAÑOL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Arrotea 3214.
VICTOR ADOLFO MUSETTI, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3177 y MARIA MERCEDES VILLAR, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2818 A. 3.

23.a Sección

CARLOS ADOLFO MARIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3024 e ISABEL GRACIELA GANZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3024.
SANTIAGO BLAS SARUBO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 2931 y RAQUEL MARIA BRANDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2931.
RAUL VAZQUEZ LEDESMA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2925 Ap. 5 y OLGA SPERANZA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2925.
ROBERTO RODOLFO BURGOS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2522 Ap. 1 y LILIA SCHIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2522.
SIMON FERNANDO ROCHA, 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Spikerman 2184 y CARMEN SINFOROSA LACUESTA, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2194.
CARLOS ANDRES MONZALVO, 27 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado Luis Sambucetti 2677 y DORA LIDIA MUNDELL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Sambucetti 2677.
MIGUEL ALFREDO LAURINO, 71 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Joaquín Requena 1710 y AURORA ISOLINA CAMBRA, 55 años, soltera, argentina, domiciliada Dante 2282.
WALTER OSCAR BALIÑO, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2632 Ap. 5 y MARIA EMILIA MARTINEZ, 22 años, soltera, domiciliada Juan Ramón Gómez 2632.
JUAN BERNARDEZ, 31 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado 18 de Julio 2203 Ap. 16 y EVA FANNY RON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2230.

Adjunta "A"

ADELINO CARNEIRO, 56 años, soltero, peluquero, portugués, domiciliado Cerro Largo 794 y SARA LAGARRETA, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 794 (In extremis).
JAROSLAW IVANIUK, 53 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Pérez Castellano 1266 Ap. 5 y JUANA GONZALEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1266 Ap. 5 (In extremis).
ELOIZ MODESTO PEREZ, 58 años, viudo, carnicero, oriental, domiciliado Tiber 3519 y CEDELINA DE FLEITAS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Tiber 3519 (In extremis).
14) $2.00 3|pub. v.dic.9.

1.a Sección

DANIEL ESKENAZI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 843, piso 1.o y NELLY SANDRES, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paysandú 843, piso 1.o.

20.a Sección

RICARDO HERMES AROSTEGUI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gowland 237 y MARIA EVA MAIDANA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4669.
14) 1|pub. v.dic.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EDISON DANIEL SORIANO DORNELL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Compendio teórico y práctico de análisis algebráico", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20446 Dic.4-v.dic.18.

ODILIA DOMINGUEZ FERREIRA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de "Pregones de la pastelera y del vendedor de velas", de los que se declara autora — Montevideo, 30 de noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20405 Dic.4-v.dic.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ISMAEL GRAJALES. Solicitud de Quiebra" (L.o 48 "A". F.o 404), se hace saber al público que el Síndico de dicha quiebra señor Werner Wolf ha presentado el estado de los créditos verificados conforme al artículo 1691 del Código de Comercio, y en consecuencia se comunica a los acreedores que los referidos estados se han puesto de manifiesto por el término de diez días en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio.—Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $24.00 10|pub. 20443 Dic.4-v.dic.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LEOVIGILDA GONZALEZ PORTO, pues en la misma donde dice "sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir "Sexo femenino que es hija legítima" y donde dice "Leovigildo", debe decir "Leovigilda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) 15|pub. 34221 Dic.4-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de DONATO ETNA y CARMEN DELL'ORFANO, pues en la misma donde dice Etteva, debe decir "Etna" y donde dice Delorfano, debe decir "Dell'Orfano"; B) La de nacimiento de ROSA ETNA, pues en la misma donde dice Ettera, debe decir "Etna" y donde dice Delorfano, debe decir "Dell'Orfano"; C) La de nacimiento de MARIA ANGELA ETNA, pues donde dice Ettera, debe decir "Etna" y donde dice Delorfano, debe decir Dell'Orfano"; y D) La de nacimiento de DONATO FELIPE ETNA, pues donde dice Ettera, debe decir "Etna" y donde dice Delorfano, debe decir "Dell'Orfano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 20447 Dic.4-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CRISPIN SILVA en el sentido de que donde se menciona al inscripto como Indalecio Torcuato Silva, debe decir "Crispín Silva" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20454 Dic.4-v.dic.28.

20—Remates

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL

De acuerdo a lo que dispone el artículo 152 del Reglamento Orgánico de la Aduana, se notifica a los señores propietarios o consignatarios de los 676 Rollizos de Madera de Caoba, llegados el 9 de Enero de 1958 en el vapor "Fossun", que se procederá al remate de los mismos si no ocurriesen a despacharlos dentro del plazo de 8 (ocho) días, a partir de la presente publicación.
En Dársena II, frente a los Depósitos números 10 y 11, el día 14 de Diciembre y siguientes a la hora 14 y 30, se procederá al remate de dicha mercadería en lotes de: 1 (uno), 5 (cinco) y 10 (diez) rollizos, al mejor postor, a la vista y sin reclamo. Todos despachados. — Base: $ 700.00 (setecientos pesos) la tonelada.
La mercadería se exhibe los días: 9, 10, 11 y 12 de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. — Seña: 30 o|o en efectivo. Comisión: 7 1|4 o|o. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Oscar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.
20) (C.C.) 5|pub. 34227 Dic.4-v.dic.11.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cercido, Rogelio contra EVARISTO CAMBÓN y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (48-171), se hace público que el día 22 del actual mes de Diciembre, a la hora 16 y en el local sito en Avda. Garibaldi N.o 2759, el martillero don Joaquín Francisco Vázquez, procederá a la venta en remate público y por precios que excedan al de las bases que se indican, equivalentes a los 2|3 del valor de tasación, de los siguientes bienes: A) Base de venta: $ 100.00. Una máquina express para café marca "Silber de dos brazos N.o 241; B) Base de venta: $ 200.00. Una caja registradora marca National N.o 126-4-2 4232539; y C) Base de venta: $ 6.000.00. Patente de Giro para bebidas alcohólicas padrón N.o 51922. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959.
20) $28.00 10|pub. 20453 Dic.4-v.dic.18.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Petrone Rizzo Miguel con HUGO MANUEL FERNANDEZ CARDOSO y MARGOT GUIGNI o GIUGNI SANS o SANZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 698), se hace saber que el día 12 de Febrero de 1960, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.588, compuesto según títulos, de una superficie de 248 metros 35 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Carlos M. Furtado, en Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 6 del mismo mes y año, con el N.o 16.331, dicho solar se compone de una superficie de 257 metros 60 decímetros y se describe así, según el referido plano: 11 metros 55 centímetros de frente al Nord-Este a la calle Uruguayana Nos. 3475 y 3477, entre las calles Gil y Capurro, distando su punto medio, 62 metros 175 milímetros de la calle Capurro; 21 metros 80 centímetros al Nord-Oeste, lindero con el padrón N.o 56.587; 11 metros 55 centímetros al Sud-Oeste, limitantes con la Vía del Ferro Carril Central del Uruguay; y 22 metros

80 centímetros al Sud-Este, con el padrón número 56.589.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 362, Serie C 1947), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 20478 Dic.4-v.dic.28.

DUVIMIOSO J. CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "CATALINA GREGORIA FERREYRA. Sucesión. L.o 22, F.o 405, N.o 495", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre p. v., a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador don Duvimioso J. Cardozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate al mejor postor con la base de las dos terceras (2|3) partes de sus respectivas tasaciones que se expresarán, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, con una pequeña construcción, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, registrado en la Oficina D. de Catastro con el N.o 1364, el 30 de Agosto de 1958, empadronado en mayor área con el N.o 1879, manzana N.o 263, compuesto de una superficie de 472 metros 1.354 centímetros, deslindada así: 11 ms. 16 cms. al Oeste, con frente a la calle Setembrino Pereda (antes Asamblea); 42 ms. 95 cms. al Norte, con el padrón N.o 1878; 10 ms. 33 cms. al Este, con el padrón N.o 8219 en una parte y en el resto con el padrón número 8485; y 42 ms. 95 cms. al Sur, con la fracción N.o 2. Tasación: $ 10.460.00; B) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, referido en la fracción anterior, empadronado en mayor área con el número 1879, manzana N.o 263, compuesto de una superficie de 767 metros 5.165 cms., que se deslinda así: 17 ms. 87 cms. al Oeste, sobre la calle Setembrino Pereda (antes Asamblea); 42 ms. 95 cms. al Norte, con la fracción número 1 ya descripta; 17 ms. 87 cms. al Este, con el padrón N.o 8485 en una parte y en el resto con el padrón 1882; y 42 ms. 95 cms. al Sur, con el padrón N.o 4704, en una parte y en el resto con el padrón 1881. Tasación: pesos 29.210.00.

Se previene, 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de las mismas; 2.o) Que los gastos, honorarios e impuestos relativos a las escrituras de compra-venta, serán pagados por quien corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; 3.o) Que la comisión del rematador e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 20431 Dic.4-v.dic.28.

EDUARDO CASARETTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. J. de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en autos: "Ernesto Quinke S. A. c|ARMANDO KUSTER. Juicio Ejecutivo, N.o 371, F.o 96, año 1955", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros 1028, por el martillero designado don Eduardo Casaretto, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto consta en expediente: 539 eslabones, 2 c|lámparas p|autos, de 10 lamparillas c|inglesas, 1 filtro Fran P. B. 1|2, 3 filtros aceite tractor Oliver, un juego de aros comunes (16 aros), 3 juegos de aros 1045-O.20, 2 juegos aros 0.40 Sealer Pomer, 4 juegos aros (4-3|x3|16) 0.20, dos juegos de aros (4-3|4x3|16 0.30, tres cajas uniones para correas, dos placas para soldar fundición, dos cajas de amianto parafinado, un juego completo de aros tractor en 3 cajas y dieciocho válvulas trator.

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado. Que los bienes están en exhibición en el domicilio del rematador señor Casaretto, en calle 19 de Abril 762. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o como garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de traslado serán por su cuenta. — Paysandú, Noviembre 18 de 1959. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.
20) $44.00 10|pub. 20386 Dic.4-v.dic.18

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"EL CEIBO LIMITADA"

Por documento privado el 9 de Octubre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 546 al F.o 2077 del Libro 1 de Contratos, los señores RAUL GONZALEZ ZAFFARONI, ROBERTO ALFREDO COLOMBO PARIETTI y JUAN BONICA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación es "El Ceibo Limitada". Objeto: Instalación y explotación de granjas, industrialización y comercialización de frutos y productos de la explotación. Capital: Cincuenta mil pesos, aportados por partes iguales, seis mil pesos en efectivo y el resto en implementos y útiles. Administración: Dos de los socios indistintamente. Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de dos años. Domicilio: Araucana 1360.
22) $16.00 10|pub. 20441 Dic.4-v.dic.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.770. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Con esta fecha Toyo Rayon Co. Ltda. de Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20470 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 87.774. — Montevideo Noviembre 26 de 1959. — Con esta fecha Toyo Rayon Co. Ltda. de Japón, solicita la marca

TORAY
トウレイ

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20471 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 87.771. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Con esta fecha Toyo Rayon Co. Ltda. de Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 20472 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 87.772. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Toyo Rayon Co. Ltd. de Japón, solicita la marca "TETREX", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20474 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 87.775. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Toyo Rayon Co. Ltd. de Japón, solicita la marca

Toray

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $16.00 10|pub. 20473 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 87.773. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Toyo Rayon Co. Ltd. de Japón, solicita la marca "TORAY", para artículos de las clases 4 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 20475 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 87.778. — Montevideo, Noviembre de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca "DI CARLO", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20469 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 87.821. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Enrique Ghiringhelli, de Montevideo, solicita la marca "DUPLEX", para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub| 20415 Dic.4-v.dic.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.923. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips' Gloeilampentabrieken, de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a motores eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20476 Dic.4-v.dic.18.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender al señor Daniel Jorge Castiglioni Captuze el comercio que gira en el ramo de restaurant, bar y bebidas alcohólicas, denominado "Bar Americano", sito en la Avenida Agraciada 2560 habiendo tomado posesión el comprador el 28 de Noviembre pasado. Acreedores presentarse en el comercio a los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELSA FANNY PATETTA DE BATTAINI.
25) $24.00 20|pub. 20437 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo A. Sanjunjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ramón López López, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas embotelladas" establecido en la calle Julio César 1651, de esta ciudad. Acreedores en oficinas Ley 26 de Setiembre de 1904. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $24.00 20|pub. 20453 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo A. Sanjunjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Elías y Secundino Fernández López, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Cerrito 602, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1959. — JOSE MARTINEZ. — ELISEO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 20434 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Floreal y Narciso Abalde Vila el puesto N.o 90 del Mercado del Puerto. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2do piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS MONTANO CERISOLA. — ILIA FIRPI DE MONTANO.
25) $16.00 20|pub. 20422 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Jorge Mario Saqués Doldán y Francisco José Doldán Silveira, integrantes de "Fábrica de Pastas Uruguaya Limitada", hace saber a sus acreedores que han prometido vender su Fábrica de Pastas y Fiambrería, de la calle Sierra 1749 a Florentino García. Acreedores a Escribanía Presa Testa. Rincón 468 esc. 18. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — JORGE MARIO SAQUES DOLDAN. — FRANCISCO JOSE DOLDAN SILVEIRA. — FLORENTINO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 20417 Dic.4-v.en.5.

Prometimos vender nuestra Pescadería de General Flores 2241 a Engracia Ponsati de Torres. Acreedores a Colonia 1359. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1959. — PONSATI y LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 20458 Dic.4-v.en.5.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Nebel Washington Freccero y Aldo Wilson Freccero el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, frutas y verduras, situado en Camino Maldonado 6109-11. Acreedores presentarse en Escribanía Ortiz, Rincón 512, piso 2.o, de 11 a 12 horas menos sábados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 20483 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Amadeo Cheirasco, el Café y Bar, sito en Roosevelt N.o 28 de Santa Lucía, Canelones. Acreedores presentarse en el mismo. — Santa

Lucía, Noviembre 14 de 1959. — HUGO WALDEMAR y MARIO SCIRGALEA BRUM.
25) $16.00 20|pub. 20438 Dic.4-v.en.5.

Con fecha 16 de Junio de 1959 prometí en venta la cuota parte que me pertenecía, en el comercio de Panadería "El Nuevo Mundo" sito en San Quintín 4266|4268 de esta ciudad al señor Luis Roberto Pardiñas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores en el estudio del Escribano José H. Amondarain, calle Rincón 625 escritorio 4. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — JESUS TASENDE.
25) $24.00 20 pub. 20494 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores. Río Branco 1568 hemos prometido vender a Manuel Vázquez Díaz el Bar denominado Caubarrere establecido en Convención 1368 Subsuelo habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. - Montevideo, 28 de Noviembre 1959. — ENRIQUE VALIÑ VERGER. — MARIA FLORINDA RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 20391 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores. Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Eladio Salgado Dapia el Almacén comestibles, frutas verduras y fermentadas establecido en Monte Caseros 3267 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre 1959. — RICARDO HERNANDEZ BORRELLY. — MARIA CELIA HATCIG.
25) $24.00 20|pub. 20392 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores. Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Modesto Valentín Ibáñez el Almacén de Comestibles y fermentadas embotelladas establecido en Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad, tomando este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — ELADIO SALGADO DAPIA. — IRMA AMERICA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 20393 Dic.4-v.en.5.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Se notifica de las siguientes resoluciones, adoptadas por el Consejo de la Facultad de Veterinaria, en sesión del 26 de Noviembre de 1959.

Se resuelve: 1.o) Declarar que la doctora Evrilda Rodríguez Rivas, ejerció la suplencia del cargo de Asistente del Inst. de Clínicas, en el período 20 de Junio - 5 de Octubre de 1959; 2.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de dicho cargo.

3.o) Prorrogar hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, la suplencia del Br. E. La Mata en el cargo de Prof. Adj. de Histología Normal; 4.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de dicho cargo.

5.o) Prorrogar hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, el interinato del doctor Ricardo Ribot Junca, en el cargo de Prof. de Equinotecnia y Caninos; 6.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de dicho cargo;

7.o) Aceptar la renuncia presentada por el doctor Mauricio Helman, como miembro titular del Tribunal que entiende en el concurso para la provisión del cargo de Profesor de Genética y Zootecnia General. 8.o) Designar en su remplazo al doctor A. Sáez. — Montevideo, Diciembre 1º de 1959. — J. Jaunsolo de Corp, Jefe Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 34219 Dic.4-v.dic.4.

ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Alvaro Méndez Modernell, quien actúa por licencia del Juez titular doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Aluminio del Uruguay Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Acta N.o 32

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a 9 de Abril de 1959, siendo las 17 horas y 30 minutos, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, de acuerdo a las citaciones publicadas en los diarios "Diario Oficial" el día 3 de Abril y "El País" y "El Día" el día 2 de Abril, se reúne la asamblea general extraordinaria de "Aluminio del Uruguay Sociedad Anónima" para considerar como único punto de la orden del día:

Reforma estatutaria

Asisten los siguientes accionistas: Rodolfo J. Raffo con un capital de $ 42.600.00 y 6 votos; Jorge Mullin con un capital de $ 2.100.00 y 6 votos; Enrique López Castilla con un capital de $ 10.300.00 y 6 votos; Gonzalo Pelfort con un capital de $ 4.700.00 y 6 votos; Aluminium Limited pp. Dardo Regules con un capital de $ 3:659.400.00 y 6 votos; Angel Fernández Abad con un capital de $ 6.000.00 y 6 votos; Mario J. Pelrano con un capital de $ 5.300.00 y 6 votos; Octavio L. Acquarone con un capital de $ 11.000.00 y 6 votos; Pedro Zás pp. Emilio Cárpena con un capital de $ 50.000.00 y 6 votos; José M.a Zás (h.) con un capital de pesos 30.000.00 y 6 votos; Emilio Cárpena con un capital de $ 26.100.00 y 6 votos; Zás Hnos. S. A. pp. José M.a Zás (h.) con un capital de $ 159.300.00 y 6 votos y Suc. de don José M.a Zás pp. José M.a Zás (h.) con un capital de $ 38.300.00 y 6 votos. Concurren 9 (nueve) accionistas por sí y 4 (cuatro) por poder, representando un capital de cuatro millones cuarenta y cinco mil cien pesos ($ 4:045.100.00) con derecho a sesenta (60) votos. Preside la asamblea el señor Rodolfo J. Raffo, actuando en Secretaría el señor Manuel Rodríguez. Concurren en su carácter de Directores los señores H. A. Edelmann y doctor Gilberto Regules. Asiste en representación de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas el Inspector señor Guillermo Macció.

Constatado por el señor Inspector de Ganancias Elevadas que de acuerdo a los estatutos la asamblea está en condiciones de sesionar, se da por constituida y abierta la misma. El señor Raffo expone la conveniencia de ampliar el número de Directores de la compañía. Ello tiene relación con la necesidad de aportes de nuevo capital accionario, los que por su cuantía se hacen acreedores a la intervención mediante representantes en la Dirección de la sociedad. Por otra parte, es opinión del Directorio que sería de mucho interés por los beneficios que reportaría la incorporación de personas altamente acreditadas por sus antecedentes en la administración de otras compañías. Se da lectura por Secretaría de la reforma propuesta, que significaría la sustitución de los artículos 9.o, 10, 12 y 26 de los estatutos, por los siguientes:

"Artículo 9.o. La sociedad será administrada por un Directorio de siete miembros elegidos por la asamblea general, que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. La asamblea podrá elevar a nueve el número de miembros del Directorio. En los casos en que el Director titular por cualquier motivo no pueda asistir a las reuniones, el Director sustituto tendrá derecho a ser citado, a asistir y a votar en las reuniones del Directorio y tendrá todos los poderes, derechos y obligaciones que el Director principal tiene en el ejercicio normal de sus funciones. En el caso en que un Director se viera permanentemente inhabilitado de continuar en sus funciones por muerte, renuncia o por cualquier otra causa, el sustituto pasará a ocupar el lugar del Director principal con iguales derechos y obligaciones hasta terminado el término de su mandato.

Artículo 10. Si agotado el número de suplentes de un Director, el Directorio no estuviera integrado por todos sus miembros, los restantes Directores correspondientes a la lista a que pertenecía el Director vacante o el Síndico en su defecto designarán a la persona que lo sustituya. Los Directores nombrados en esta forma ejercerán el cargo hasta la primera asamblea que se realice, la que ratificará o no esos nombramientos. Vencido el mandato del Directorio, éste continuará en sus funciones hasta tanto no tomen posesión de sus cargos los remplazantes.

Artículo 12. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo requieran los negocios sociales, por convocación oral o escrita dada por el Presidente, o por convocatoria dirigida por el Secretario a pedido de dos cualesquiera de los Directores. El Directorio podrá fijar de antemano los días en que se realizarán las reuniones, en cuyo caso, no será necesario enviar citaciones para que tengan lugar en los días predeterminados. El Directorio sesionará válidamente siempre que se cumplan los siguientes re[illegible] A) Esté presente la mayoría de los integrantes del Directorio; B) Que la misma esté integrada, en mayoría, por Directores electos por la lista que haya representado la mayoría según el artículo 23 al designarse el Directorio. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos.

Artículo 26. La elección de Directores se hará por medio de las listas que inscriban los accionistas. El Directorio quedará integrado en la siguiente forma: A) La mayoría de miembros del Directorio corresponderá a la lista que represente la mayoría según el artículo 23, o sea 4 o 5 miembros, según que el Directorio esté formado por 7 o 9 miembros, respectivamente; B) Los cargos restantes corresponderán a la lista que represente la mayoría según el artículo 22. Las listas podrán proponer cualquier número de suplentes de cada Director. Cuando el suplente no esté propuesto en la lista los Directores podrán designar y revocar por escrito los respectivos suplentes. El Síndico y sus suplentes serán elegidos por mayoría de votos presentes. Las listas deberán ser presentadas por los accionistas, en duplicado, en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea electoral, debiendo darse cuenta a ésta oportunamente de las que hubieren sido registradas en tiempo y forma. El Secretario deberá en cada caso suscribir las listas que le sean presentadas en las condiciones antedichas, devolviendo un ejemplar rubricado en la misma y labrando un acta en un libro especial que suscribirán ambos, en la que se transcribirá íntegramente su texto. Se proponen las siguientes disposiciones transitorias:

Disposiciones transitorias

Aprobada esta modificación de estatutos por el Poder Ejecutivo e inscripta en el Registro Público de Comercio, el Directorio electo el 9 de Abril de 1959 podrá designar por unanimidad, dos nuevos Directores cuyo mandato se extenderá hasta la fecha en que se produzca la renovación del Directorio y los nuevos electos tomen posesión de sus cargos. Los dos nuevos Directores podrán designar y revocar, por escrito sus respectivos suplentes. Autorízase asimismo a los señores doctor Luciano Labaure Casaravilla y doctor Buenaventura Caviglia Cámpora indistintamente a tramitar esta reforma, aceptar las modificaciones que exija el Poder Ejecutivo o los organismos informantes y efectuar los registros y publicaciones pertinentes, todo por sí o por medio de las personas que designen".

Realizado un amplio intercambio de ideas entre los accionistas y la mesa sobre los alcances de la reforma propuesta, se pone la misma a votación la que es aprobada por unanimidad. A efectos de suscribir el acta de esta asamblea extraordinaria, se designan a los señores doctor Dardo Regules y Emilio Cárpena. A continuación el señor Presidente da por finalizado el acto. — (Fdo.): Rodolfo J. Raffo. — Emilio Cárpena. — Dardo Regules. — Manuel Rodríguez.

El escribano que suscribe certifica: A) Que el testimonio que precede concuerda bien y fielmente con el acta original referente a la asamblea general extraordinaria de nueve de Abril del corriente, de la sociedad anónima "Aluminio del Uruguay Sociedad Anónima" que corre extendida de páginas doscientos uno a doscientos cuatro del libro de actas de asambleas de la sociedad que he tenido a la vista; y B) Que dicha acta fue firmada en mi presencia por las personas de mi conocimiento, mayores de edad, doctor Dardo Regules y señores don Manuel Rodríguez, Rodolfo José Raffo y Emilio Cárpena. En fe de ello, a pedido de dichas personas y para la sociedad anónima "Aluminio del Uruguay Sociedad Anónima" siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): Héctor Casaravilla, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Visto: La solicitud de "Aluminio del Uruguay Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 9 de Abril de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Aluminio del Uruguay Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 68 a 71. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luciano Labaure Casaravilla, por "Aluminio del Uruguay Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1383, apartamento 3, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se proceda a la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la reforma introducida en el estatuto social de "Aluminio del Uruguay Sociedad Anónima" resuelta en la asamblea general extraordinaria de 9 de Abril de 1959. Por lo expuesto del señor Juez pido: Que previa vista fiscal se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la modificación introducida en los estatutos de "Aluminio del Uruguay Sociedad Anónima", la expedición de los edictos de rigor y la devolución oportuna de los recaudos que acompaño.

Otrosí digo: 1) Que mi representación surge de la autorización concedida por la asamblea general extraordinaria de 9 de Abril de 1959, constando dicha autorización en el testimonio del acta que acompaño; 2) Que queda autori-

zada la señorita Esther Labaure Casaravilla para firmar las notificaciones de las resoluciones y oportunamente retirar los documentos y recaudos. — (Fdo.): Luciano Labaure Casaravilla.

18614. — Montevideo, Setiembre 16|959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Gamio. — B. Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4328. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en autos. — Montevideo, 21 Setiembre 1959. — (E.a. Aluminio del Uruguay S. A.). — Francisco Pagano.

19432. — Montevideo, Setiembre 24|959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos, expídase testimonio y archívese. Honorarios pesos 500.00, impuesto $ 40.00. — Méndez. — B Pereda.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — N.o 1761. — Presentado hoy veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las dieciséis horas e inscripta en este registro con el N.o 378 al Fo. 1707 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain.

$700.00 1|pub. 18265.

VICTORIA INVERSIONES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Victoria Inversiones Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo, el 22 de Enero de 1959, los firmantes fundan la compañía anónima "Victoria Inversiones Sociedad Anónima", según la Ley 11.073 y las siguientes bases:

Objeto: Inversiones en el exterior.

Plazo: Cincuenta años.

Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Forma de integración: Con inmuebles, acciones, títulos o dinero, —todo extranjero—, no pudiendo nunca sobrepasar su activo en el Uruguay el autorizado por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y concordantes.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Dos Administradores elegidos por la asamblea de accionistas quien determinará sus cargos y facultades. Firmarán conjuntamente, pero podrán otorgarse poder uno al otro.

Condiciones de emisión de acciones: Acciones al portador de $ 100.00 cada una en títulos de una o más acciones firmados por los Administradores en el momento y por las cantidades que fijará la asamblea.

Forma de votar: Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán tomar cualquier decisión, incluso reformas estatutarias, por simple mayoría de votos sin quórum especial, previa convocatoria con la agenda por el "Diario Oficial" cinco días antes, o sin ella, asistiendo el 100 o|o del capital. La asamblea está permanentemente habilitada para elegir y destituir Administradores. Los primeros Administradores serán designados por los fundadores. Sus facultades mientras la asamblea no determine otra cosa serán limitadas a emitir el capital social, comprar inmuebles en el exterior y actuar ante oficinas del Estado.

Comprobación de beneficios líquidos: Por la asamblea. Cualquiera de los fundadores podrá gestionar la aprobación de estos estatutos y sus registros y aceptar o rechazar modificaciones. — A. D. Ahmarani. — C. H. Cuenca.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos H. Cuenca y Antonio Dirán Ahmarani, de mi conocimiento, mayores de edad. — Montevideo, 22 de Enero de 1959. — Diamantino Méndez, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Visto: La gestión de "Victoria Inversiones Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nal. de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Victoria Inversiones Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Antonio Diran Ahmarani, en su carácter de fundador de la compañía anónima "Victoria Inversiones Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la calle Rincón 487 escritorio 805, al señor Juez digo: Que con fecha 7 de Abril del corriente año el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la compañía anónima "Victoria Inversiones Sociedad Anónima", según consta de los documentos que acompaño. Ahora bien señor Juez, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar de V. S. se sirva ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, ordenando a la vez su publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital. Solicito además, que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del Código de Comercio, quiera V. S. ordenar la inscripción de la sociedad que represento en el Registro de Comerciantes, a cuyo efecto vengo a hacer presente al señor Juez: 1.o) Que la sociedad es anónima y la razón social es compañía anónima "Victoria Inversiones Sociedad Anónima"; 2.o) El objeto de la sociedad es el que se establece en los estatutos; 3.o) El domicilio es en Montevideo; 4.o) El capital es de $ 500.00.00; 5.o) La administración estará a cargo de dos Administradores. Sírvase el señor Juez tenerme por presentado con los estatutos y el testimonio de la referencia y proveer en todo de conformidad. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple por estar la sociedad amparada al artículo 7.o de la Ley N.o 11.073. — A. D. Ahmarani.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1872. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 4625. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Al despacho del señor Juez de mandato verbal. — Fontana.

Montevideo, Mayo 4 de 1959. — N.o 4846. — Atento a lo expresado en el otrosí de fs. 3 vta. déjase sin efecto el auto que antecede, tan sólo en cuanto dispone tasación y pago de tributos. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 759. — Presentado hoy quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve a las quince horas y cinco minutos e inscripta en este Registro con el N.o 157 al folio 1063 del libro N.o 1 de estatutos. — Exonerado. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio cuatro de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$117.00 1|pub. — 18273.

FINANCIERA MONTY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Aumento de su capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Monty Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del aumento de capital que se transcribe a continuación:

FINANCIERA MONTY SOCIEDAD ANONIMA

TESTIMONIO

"En Montevideo, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Directorio de "Financiera Monty Sociedad Anónima", bajo la Presidencia del doctor Fred S. Ham y con la asistencia de los señores Cr. Dante M. Chiarino y Bernardo G. Ferrés. Abierto el acto el señor Ferrés plantea la necesidad de aumentar el capital en giro de la empresa, pues, pese a haber sido casi totalmente integrado el capital inicial autorizado, el mismo resulta ya insuficiente para el volumen que han tomado las operaciones de la firma. Esta opinión es compartida por los restantes miembros, por lo cual y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales, el Directorio resuelve: 1.o Aumentar el capital de "Financiera Monty Sociedad Anónima", hasta la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.). 2.o Gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de dicha ampliación de capital e inscribirla en el Registro Público de Comercio, autorizándose al doctor Fred S. Ham para que realice las gestiones necesarias a tales efectos. — F. S. Ham. — Dante M. Chiarino".

Concuerda bien y fielmente con su original que tengo de manifiesto y está extendido a fojas veinte del libro de acta de Directorio de "Financiera Monty Sociedad Anónima", rubricado por el Registro Público y General de Comercio el diecinueve de Febrero último, cuyo libro se custodia en la Secretaría de dicha sociedad. En fe de ello, y a pedido de "Financiera Monty Sociedad Anónima" y para que sirva de complemento a su estatuto social, expido este testimonio en Montevideo, a los veintiún días de Mayo de mil mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Hay un sello que dice: Raúl Rial Barbé, Escribano, Rincón 438, 3.er piso (50-51) Tel. 9 14 75 Part.: 41 49 11. — Hay una firma que dice: Raúl Rial, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Visto: La solicitud de "Financiera Monty Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 10 y 10 vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Financiera Monty Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. —Hay una firma que dice: F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Fred Santiago Ham, por "Financiera Monty Sociedad Anónima", fijando domicilio en la calle Misiones 1423, al señor Juez digo: 1) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.o de los estatutos, el Directorio de "Financiera Monty Sociedad Anónima" resolvió elevar el capital de $ 400.000.00 a $ 1.000.000.00. Este aumento de capital fue aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 22 de Setiembre ppdo. Acompaño testimonio del acta del Directorio y del referido decreto. 2) Procede la inscripción del aumento de capital en el Registro Público de Comercio. Al efecto, comparezco: Por tanto, solicito: A) Que se dé por acreditada mi representación en virtud de la facultad que me confiere el acta de fecha 5 de Marzo del año en curso, más arriba mencionada, y por constituído domicilio. B) Que, sin más trámite, se disponga la inscripción de este aumento de capital en el Registro Público de Comercio, devolviéndoseme los documentos acompañados. Otrosí digo: Que pido se entreguen al señor Alfredo S. Ciulow los documentos que sean de darse. Sírvase usted proveer de conformidad. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Firmado: F. S. Ham.

Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. — Firmado: Real.

Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 484. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — (E. a. Financiera Monty S. A.). — Firmado: Francisco Pagano.

21.166. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal remítase, expídase edictos y publíquese. — Firmado: Berro Oribe.

Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Firmado: Real.

Hay un sello que dice: Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 364 al folio 2403 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

$ 126.00. — 1|pub. — 18330

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la "Compañía Bao Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos sociales, las que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 19. — En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el

local social de "Compañía Bao Sociedad Anónima", calle Real 4338, los señores accionistas, cuyos nombres y capitales que representan figuran en el libro N.o 1 de asistentes en el folio N.o 34. La concurrencia es de diez accionistas y el capital representado es de cinco millones cuarenta mil pesos ($ 5:040.000) con derecho a dieciséis votos. Siendo la hora 16 y 30 se procede a la apertura del acta, empezando por verificarse el capital que representan los accionistas presentes y formándose la Mesa en la que actúa como Presidente el señor Vicepresidente del Directorio señor Francisco Podestá Milans por ausencia de los señores Alfredo R. Deambrosis y doctor Carlos Onetto y Viana que se encuentran enfermos. El señor Podestá Milans pide a la asamblea se nombre entre los presentes quién debe actuar de Secretario de Mesa, recayendo el nombramiento en el señor Adolfo Ifer. Asiste el Inspector de la Oficina de Recaudación de las Ganancias Elevadas señor Walter Roig. A continuación se pasa a considerar la orden del día de la convocatoria: El señor Presidente ordena al señor Secretario que dé lectura a las modificaciones que se proponen realizar en los estatutos sociales, a moción del señor Rogelio Franco se resuelve suprimir dicha lectura pues se ha efectuado un repartido de las mismas los que son de conocimiento de los accionistas presentes. La asamblea por unanimidad aprueba las modificaciones propuestas cuyo detalle es el siguiente:

Artículo 6. El capital social podrá ser aumentado en una o más oportunidad y en cualesquiera montos y condiciones hasta un máximo de diecisiete millones de pesos ($ 17:000.000) moneda nacional o disminuído de igual manera hasta un mínimo de dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.00.00) moneda nacional ya sea en forma alternativa o sucesiva, cuando así lo resuelvan, separada e indistintamente, una asamblea extraordinaria de accionistas o el Directorio, a cuyo efecto se procederá según el caso, en las formas y por las mayorías determinadas en los artículos treinta y uno y cuarenta y ocho. En esos casos, podrá prescindirse tantas veces como fuere necesario de la autorización de esas modificaciones por el Poder Ejecutivo, pero se deberá en cambio y en cada oportunidad, comunicarles a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, registrar un testimonio de la respectiva acta en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones de estilo. Será imprescindible la previa autorización del Poder Ejecutivo para todo aumento o disminución de capital que fuera de los límites prestablecidos, resolvieron conforme a los artículos treinta y uno y cuarenta y ocho, la asamblea de accionistas en forma ilimitada y el Directorio hasta un máximo de veinticinco millones de pesos ($ 25:000.000.00) y un mínimo de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). La emisión de las nuevas acciones que correspondan al aumento de capital o la absorción o rescate de aquéllas que representen la disminución del mismo capital, se harán en la forma y condiciones que determinen la asamblea o el Directorio, según el caso, debiendo no obstante, observarse lo dispuesto en el artículo siguiente; (Artículo 47, inciso C). Las acciones que se emitan en caso de aumento de capital podrán ser ordinarias o preferidas según lo resuelva la asamblea o el Directorio, éste con el acuerdo unánime de sus integrantes. El monto total de las acciones preferidas no podrá exceder en ningún caso del cincuenta por ciento del capital autorizado. Dichas acciones devengarán un dividendo anual que el Directorio por unanimidad de sus miembros o la asamblea de accionistas fijarán en el momento de resolver su emisión, entre un cinco y un doce por ciento anual a tomarse de las utilidades del correspondiente ejercicio.

Como inciso final del artículo 7.—No regirá el régimen establecido precedentemente para el rescate de las acciones preferidas las cuales serán rescatadas por el procedimiento y en las condiciones que el Directorio por la unanimidad de sus integrantes o la asamblea determinen en oportunidad de la emisión de las mismas acciones.

Como inciso final del artículo 28: "Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz pero no voto en las asambleas, salvo en el caso de que no les fueren abonados puntualmente los dividendos".

Como inciso F) del artículo 48: "F) Resolver y reglamentar la emisión de acciones preferidas" (artículo 6).

Como inciso W) del artículo 47: "W) Resolver y reglamentar la emisión de acciones preferidas" (artículo 6).

Como artículo 71: "Artículo 71. De las utilidades brutas realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales, entre los cuales se incluirán las retribuciones extraordinarias al personal y las retribuciones de los Directores y el Síndico, las cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguros y amortizaciones o castigos extraordinarios, especiales y usuales que proponga el Directorio y resuelva la asamblea de accionistas. El remanente o saldo que resulte, que constituirá las utilidades líquidas, previa deducción que fijará la asamblea a propuesta del Directorio de las reservas especiales, fondo de reserva y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones sociales, se distribuirá en la siguiente forma: A) En primer término se abonarán hasta donde alcanzaren las utilidades a distribuir, el dividendo de las acciones preferidas según las condiciones de emisión fijadas (artículo 6) y los que total o parcialmente hubieran quedado impagos en ejercicios anteriores y B) El saldo se repartirá en forma de dividendo entre los tenedores de acciones ordinarias en la debida proporción teniendo en cuenta las fechas en que hubiera sido integrado parcial o totalmente el valor de las acciones. Los dividendos serán abonados total o parcialmente con acciones, siempre que así lo resuelva la asamblea y por el valor que ella fije a dichas acciones".

Como artículo 75. "Artículo 75. En caso de disolución de la sociedad, corresponde a la asamblea de accionistas resolver todo lo relativo a la disolución y liquidación de la sociedad, así como acordar si esa liquidación la realizará el Directorio o una Comisión o persona física o jurídica nombrada al efecto por la asamblea y señalar la retribución de los encargados de la liquidación para que una vez pagadas las obligaciones sociales, se reintegre en primer término a los tenedores de acciones preferidas el capital y se le abonen los dividendos correspondientes y luego, se restituya el capital accionario restante en la debida proporción a los tenedores de acciones ordinarias". Se ratifica el artículo 79 a los efectos de esta reforma. Nombramiento de dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. El señor Presidente dando cumplimiento a lo establecido por los estatutos sociales designa a los señores contador Jorge Solari y Rogelio Franco para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario. Siendo la hora 17 se dió por terminado el acto. — F. Podestá Milans. — Adolfo Ifer. — Jorge Solari. — Rogelio Franco. — W. Roig. — Sello que dice: "Impuesto E. a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. — 3 de Julio de 1959". Es testimonio fiel del documento privado original que he tenido a la vista cuyo texto he cotejado personalmente con el que reproduce. En fe de ello y a solicitud de la "Compañía Bao Sociedad Anónima", lo expido, sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. — Alfonso Arcos Mondino, escribano. — Hay un sello que dice: Alfonso Arcos Mondino, escribano. Galicia 1126 piso 1. — Montevideo.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Visto: La solicitud de "Compañía Bao Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 30 de Junio de 1959. Considerando: La precedente gestión; no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía Bao Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 55 a 57. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — F. Gargaglioni. — Sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Alfredo Raúl Deambrosis, por la "Compañía Bao Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa 1126, apartamiento 2 de la calle Galicia en esta ciudad, al señor Juez digo: Que en uso de las facultades que me han sido conferidas por la "Compañía Bao Sociedad Anónima" según surge del testimonio notarial que acompaño y atento a lo que resulta de dicho testimonio y del restante que también adjunto, solicito del señor Juez se sirva: 1.o) Con noticia del señor Fiscal de lo Civil, ordenar: A) La inscripción de la modificación de los artículos 6, 7, 28, 48, 47, 71 y 75 del Estatuto de la sociedad que represento en el Registro Público y General de Comercio y B) Se verifiquen las publicaciones legales. 2.o) Mandar que oportunamente se devuelvan los recaudos acompañados, se expidan los testimonios y certificados que se soliciten, todo lo cual podrá ser entregado al señor Rogelio Guala Berretta y que previa liquidación y pago de tributos, se archive el expediente. Procede. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Alfredo R. Deambrosis.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4799. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Ex Compañía Bao Sociedad Anónima). — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Francisco A. Fagano.

21195. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Visto: Con el señor Fiscal: remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe. — Julio E. Real.

"Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1971. — Presentado hoy veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve a las trece horas e inscripta en este Registro con el N.o 411 al folio 1927 del libro N.o 2 de Estatutos. — María L. Artecona. — Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 12.00. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

$622.00 1 pub. — 18366.

NUEVO SANATORIO SANDUCERO S. A. (SA. NU. S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, se hace saber que han presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado los estatutos de "Nuevo Sanatorio Sanducero Sociedad Anónima" (SA. NU. S.A.) los que a continuación se transcriben:

Acta N.o 1 de constitución

En Paysandú, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Zorrilla número mil doscientos cuarenta y ocho, don Adelmo Mannise y doña Mary Gladys Paguas, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Nuevo Sanatorio Sanducero Sociedad Anónima" (SA. NU. S.A.) y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Nuevo Sanatorio Sanducero Sociedad Anónima" (SA. NU. S.A.), se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y subsidiariamente por el Código de Comercio y leyes pertinentes.

Art. 2.o. Dicha sociedad tendrá por objeto: A) La explotación de un sanatorio médico-quirúrgico, importación de artículos, maquinarias y productos y toda clase de operaciones comerciales y financieras que tengan relación con los fines sociales; B) Participar directa o indirectamente en todo negocio, sea cualquiera su naturaleza siempre que esté comprendido dentro de los objetos autorizados; C) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, marítimos, administrativos y demás que fueran necesarios o convenientes para la negociaciones sociales; D) Todas las operaciones que quedan indicadas en este artículo podrán hacerse con particulares, sociedades o mercados existentes en la República o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio la forma más conveniente de realizarlos, ya fuere por compra, fusión, etc.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día que el Poder Ejecutivo aprobare estos estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado en la forma que lo resolviera una mayoría que represente el cuarenta por ciento del capital realizado, en asamblea general, expresamente convocada al efecto. Los accionistas que no aceptaren la prórroga, tendrán derecho a separarse de la sociedad, exigiendo el rembolso del importe de sus acciones, según el valor que resulte del último balance aprobado. Sólo podrán hacer uso de este derecho los disidentes presentes en la asamblea, dentro de las veinticuatro horas de clausura de ella, y los ausentes, dentro del mes de publicada la resolución respectiva de acuerdo con la Ley del 19 de Julio de 1909.

Art. 4.o. La sociedad tiene domicilio legal en la ciudad de Paysandú y podrá establecer las sucursales, agencias o representaciones que el Directorio considere necesario, tanto en el exterior como en el interior y Capital de la República, nombrando la persona o personas que la representarán y tendrán a su cargo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital de la sociedad será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) dividido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, que se representarán por títulos de una o más acciones, que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y una numeración progresiva.

Art. 6.o. El Directorio resolverá el monto, forma y momento de efectuarse las emisiones de acciones, modo de suscripción, pago e integración; tipo de colocación; valor de los títulos; forma de emitirse y transferirse los certificados provisorios que se expidan mientras no estén totalmente integradas las acciones, exigencias y derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos.

Art. 7.o. Determinado por el Directorio la forma y tiempo en que se pagarán las acciones, la emisión de estás estará sujeta a las condiciones siguientes: A) Las acciones son indivisibles, no reconociéndose más de un solo propietario por cada acción aunque esté suscripta a nombre de sociedades legalmente constituídas; B) Los adquirentes de las acciones

deberán abonar las cuotas que les correspondan en las fechas establecidas para ello, incurriendo en su defecto en un interés punitorio del 1 o|o mensual mientras las moras no pasen de tres meses y quedando el Directorio facultado, después de transcurrido el plazo, para vender sin más trámite, al mejor postor en forma extrajudicial, los derechos de los accionistas morosos, poniendo a disposición de los mismos accionistas el producto de esa venta, previa deducción de los intereses punitorios correspondientes y de los gastos originados por el motivo expresado; C) Mientras no se hayan integrado totalmente las acciones se emitirán certificados provisorios a nombre personal del suscriptor, en los que se irá anotando el importe de la cuota o cuotas abonadas y que será canjeado por el número de acciones correspondientes una vez cubierto el total del valor fijado; D) El Directorio, para la emisión de dichos certificados como para la emisión de las acciones, adoptará las medidas de garantía que considere más conveniente.

Art. 8.o. En caso de llamarse a integrar nuevas emisiones de acciones los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas, en proporción del número de acciones que posean. El Directorio queda facultado para colocar entre no accionistas, hasta el diez por ciento del capital establecido en el artículo 5.o al tipo, en el momento y condiciones que juzgue oportuno, quedando por lo tanto sin efecto hasta dicho monto la preferencia que el párrafo anterior acuerda a los accionistas.

Art. 9.o. La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y estricta obligación de someterse a los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como a las resoluciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, sin perjuicio del derecho a receso que concede a los accionistas el artículo 1.o de la Ley 3.545 (19 de Julio de 1909).

CAPITULO III

Administración

Artículo 10. La sociedad será administrada por un Directorio de tres miembros, pudiéndose integrar asimismo hasta con siete miembros si se considerase necesario, los que personalmente ejercerán sus funciones; durarán tres años y podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Director designará cuando lo considere conveniente su suplente respectivo. Los suplentes deberán reunir las condiciones prescriptas por el artículo 11 y remplazarán al titular por el tiempo que faltare a éste para cumplir su mandato. Los Directores nombrados en las formas expuestas, ejercerán el cargo hasta la primera asamblea que se realice, la que ratificará o nó esos nombramientos.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio es indispensable ser accionista y poseer por lo menos cien pesos ($ 100.00) en acciones, que quedarán depositadas en la caja social o en el Banco o Bancos que el Directorio determine, en calidad de garantía y para responder con ellas de los actos que aquellos ejecuten durante el ejercicio de sus funciones. Dichas acciones les serán devueltas después que fuese aprobado por la asamblea, el balance del último ejercicio en que formó parte del Directorio cesante.

Art. 12. En las renovaciones del Directorio, en las listas de que habla el artículo 41 deberán formar parte cuando menos uno de los Directores salientes.

Art. 13. En la primera sesión que celebre el Directorio después de su designación nombrará de su seno a las personas que tengan que llenar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario y Vocales si lo hubiese, por el período señalado en el artículo 10.

Art. 14. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos, de los Directores presentes en la sesión.

Art. 15. La asamblea ordinaria de accionistas designará cada tres años, los miembros del Directorio.

Art. 16. El Directorio tendrá plenos e ilimitados poderes para administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades para ejercer actos de carácter judicial o extrajudicial aún en los casos en que para ello las leyes requieran las presentación de mandatos especiales. Corresponde además sin limitación: A) Comprar, vender, hipotecar, permutar o cualquier otro enajenar las propiedades raíces, muebles, créditos, acciones, títulos, derechos y demás bienes por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y demás condiciones que crea conveniente y percibir precios; B) Dar y tomar en arrendamiento bienes raíces; C) Ceder, transferir, percibir, o dar en pago con garantía hipotecaria, prendaria, warrants, prenda agraria o industrial, los bienes de la sociedad; D) Girar, aceptar, firmar, endosar, negociar y protestar aval o letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales o de crédito, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto y tomar dinero en préstamo de Bancos o de particulares: E) Solicitar o adquirir patentes, privilegios, marcas de fábrica o de comercio; F) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones a todo el personal. En los gastos de administración podrá incluir gratificaciones al personal y en general a todas las personas que a cualquier título presten servicios ordinarios o extraordinarios en la empresa; las gratificaciones podrán revestir la forma de participaciones en las utilidades sociales; G) Acordar todos los servicios y gastos que demande la sociedad; H) Resolver todo lo concerniente a la colocación y emisión de las acciones y forma de integrarlas; I) Verificar las cuentas, compilar los inventarios, haciéndose las desvalorizaciones, amortizaciones y reservas extraordinarias que correspondan y establecer el importe de las utilidades; J) Crear las agencias y sucursales que estime conveniente, reformarlas, suprimirlas y en general, tomar todas las medidas que crea del caso a ese respecto; K) Representar a la sociedad en todos los juicios que se le promuevan o tenga que iniciar, ya sea como actora, demandada o tercerista, pudiendo designar los mandatarios que crea necesario, con todas las facultades que estime conveniente otorgarles, ya sean ordinarias o extraordinarias; L) Transar toda clase de cuestiones o litigios, nombrar árbitros y otorgar compromisos arbitrales correspondientes; Ll) Convocar y asistir a asambleas ordinarias y extraordinarias; M) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria los estados que prescriben el Código de Comercio, las leyes de la materia, así como fijar y determinar los asuntos que forman la orden del día, de las asambleas que convoque; N) Redactar la memoria anual que deberá acompañar al balance y cuentas del año, los que serán presentados a la consideración de la asamblea; Ñ) Hacer cumplir todas las disposiciones de estos estatutos y resolver en caso de duda, su interpretación, dando cuenta a la asamblea general; O) Dictar los reglamentos por los que deba regirse, así como los que se refieran a la marcha interna de la sociedad; P) Realizar sin ninguna limitación todos los actos civiles o comerciales, tanto en la República como en el extranjero, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos de esta sociedad, teniendo para ello todas las facultades de un mandatario general, con facultades de administración y sin más limitación que las que prescriben estos estatutos y las leyes nacionales; Q) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos cuando lo considere conveniente; R) Nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad, suscriban las escrituras públicas o privadas, relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales cuando el Presidente o Secretario tuviese algún impedimento o incompatibilidad para hacerlo; S) Tendrá además las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos, como asimismo autorizar cualquier acto u operación no determinada expresamente en ellos o siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, siendo por consiguiente el carácter de enumeración de este artículo simplemente enunciativo y no taxativo, pues el Directorio podrá hacer cuanto por estos estatutos, o por la ley no esté expresamente encomendado a la asamblea; U) Nombrar cualquier control externo a la sociedad, al efecto de verificar el balance, cuando a juicio del Directorio lo estime conveniente.

Art. 17. No podrán formar parte del Directorio, los accionistas que se hallen en estado de quiebra o moratoria. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar asuntos en que tengan interés personal.

Art. 18. Los Directores serán retribuídos de acuerdo a las normas que al efecto se determinen por la asamblea anual ordinaria de accionistas.

Art. 19. Vencido el mandato del Directorio, éste continuará en sus funciones hasta tanto no tomen posesión de sus cargo los remplazantes.

CAPITULO IV

Del Presidente

Artículo 20. El Presidente será el representante del Directorio y ejercerá la dirección superior de la administración social, correspondiéndole especialmente los siguientes deberes y obligaciones: A) Representar a la sociedad en toda clase de actos o contratos que el Directorio acuerde celebrar sin perjuicio de los Poderes Generales o Especiales que pueda conferir el Directorio a terceros; B) Representar a la sociedad como parte actora, demandada o tercerista en cualquier clase de asuntos judiciales o extrajudiciales ya sean en la República o en el extranjero; C) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y las asambleas ordinarias y extraordinarias, en las cuales tendrá doble voto en caso de empate; D) Firmar con el Secretario toda operación comercial o bancaria y en especial las letras giros, vales, conformes y cheques; E) Firmar con el Secretario las escrituras públicas o privadas en que esté interesada la sociedad, otorgando y firmando los poderes generales o especiales que se confieran a favor de terceros, así como los que se refieran a la compraventa, permuta, arriendo, locación y anticresis de inmuebles, hipotecas sobre los mismos, prendas y cualquier acto o contrato que el Directorio acordare; F) Hacer efectivas las resoluciones del Directorio, de las asambleas de accionistas, así como las que establecen los presentes estatutos; G) Podrá resolver cualquier caso urgente que se plantee, dando cuenta al Directorio en la primera reunión.

CAPITULO V

Del Vicepresidente

Artículo 21. El Vicepresidente remplazará al Presidente en todas sus funciones con las mismas facultades en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste.

Art. 22. Faltando el Vicepresidente, el Directorio designará a uno de sus miembros ad-hoc, quien ejercerá la Presidencia con las mismas atribuciones mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares.

CAPITULO VI

Del Secretario

Artículo 23. Las funciones y deberes del Secretario consistirán en lo siguiente: A) Refrendar la firma del Presidente en los casos establecidos en los incisos D) y E) del artículo 20 y en los documentos que a juicio del Directorio requieran esa formalidad; B) Dar cuenta al Directorio y a la asamblea de los asuntos que tenga que tratar; C) Llevar los libros de actas del Directorio y de las asambleas.

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 24. La asamblea de accionistas en su sesión ordinaria y cuando lo considere conveniente podrá nombrar un Síndico con un suplente que durará un año en sus funciones, el que tendrá los cometidos siguientes: A) Examinar la contabilidad y comprobar la exactitud de los balances; B) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas un informe circunstanciado sobre la memoria anual del Directorio y sobre el estado general de los negocios de la sociedad.

CAPITULO VIII

Balance de utilidades

Artículo 25. El ejercicio económico será fijado por el Directorio en su primera sesión. Al finalizar cada ejercicio el Directorio formulará el balance general del activo y pasivo, a que se ha hecho referencia anteriormente, basándolo sobre inventario completo y minucioso debidamente afectado por las amortizaciones y castigos aconsejados por la técnica para los valores patrimoniales y lo presentará al Síndico, acompañado por la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de dividendos y memoria anual sobre el estado de los negocios de la sociedad. El Síndico a su vez examinará dichos documentos confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá un informe al respecto, el que se distribuirá entre los accionistas.

Art. 26. Las utilidades líquidas previa deducción de lo que establece el artículo 16 inciso I), se distribuirán de acuerdo de lo que disponga la asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea de accionistas, cuando lo considere conveniente, podrá decidir la capitalización de la reserva estatutaria y demás fondos de reservas que hubieran creado, así como realizar la revaluación del activo hasta el monto del capital autorizado.

Art. 27. Cuando a juicio del Directorio y con la aprobación de la asamblea los resultados lo permitan, podrán también destinarse de las utilidades otras cantidades a constituir un fondo destinado a atender eventualidades.

Art. 28. Aprobados los balances y liquidaciones, el Directorio fijará la fecha para pago de dividendos, anunciando dicho pago en la forma que crea más conveniente.

Art. 29. El Directorio puede acordar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas, fijadas sobre un balance general previa autorización del Síndico, si lo hubiera. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años contados desde la fecha que la asamblea los acordó, caducarán a favor de la sociedad, yendo a engrosar el fondo de reservas.

CAPITULO IX

Asamblea de accionistas

Artículo 30. La asamblea ordinaria de accionistas tendrá lugar todos los años dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre del ejercicio de la sociedad, por convocatoria del Directorio anunciada con tres días de anticipación en dos diarios de la ciudad de Paysandú (uno obligatoriamente en "Diario Oficial" y otro a elección del Directorio), con el objeto en tomar en consideración la memoria y balance anual del Directorio, el correspondiente informe del Síndico si lo hubiese, y los asuntos que figuren en la orden del día y de efectuar el nombramiento del Síndico y suplente para el período siguiente y del Directorio si fuera del caso. Las asambleas extraordinarias se realizarán cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente o que lo solicite de él un número de accionistas que represente, cuando menos, una tercera parte del capital social. La convocatoria se hará en igual forma que las ordinarias, con indicación de la orden del día. En este último caso se señala un término no mayor de 30 días para la respectiva citación de las mismas.

Art. 31. Para modificar el destino del fondo de reserva que aconsejara el Directorio, se necesitará una mayoría de dos terceras partes de votos concurrentes al acto.

Art. 32. Las asambleas ordinarias quedarán legalmente constituidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran. En las extraordinarias el quórum será del cincuenta por ciento del capital integrado y si pasada media hora no hubiera número, aquella sesionará con el número de accionistas que concurran.

Art. 33. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes a la sesión personalmente o por poder y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 39 salvo los casos en que por estos estatutos no requieran un número mayor o cuando se tratara de considerar una resolución ya adoptada, lo que deberá ser sancionada por dos terceras partes de votos cuando menos. La mayoría que establece este artículo no podrá tomar resolución alguna válida que vaya contra los estatutos, sin modificaciones previamente de acuerdo a lo dispuesto para el caso en los mismos, solicitando la autorización posterior del Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 34. Los accionistas no asistentes a la asamblea podrán hacerse representar solamente por otros accionistas y mediante carta-poder certificada en forma, dirigida al Presidente con las únicas excepciones siguientes: A) Por las sociedades anónimas y otras corporaciones, un mandatario nombrado en forma legal y B) Los representantes de los incapaces previa justificación de la representación invocada. En estos casos, los poderes del mandatario o su representación legal deberán presentarse a la secretaría de la sociedad para la toma de razón hasta un día antes de tener lugar la asamblea.

Art. 35. Toda persona que posea o represente la posesión de acciones tendrá derecho a un voto por cada una de ellas, hasta un máximo de seis votos, que no podrán ser excedidos en ningún caso, de acuerdo con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 36. En las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos señalados en la orden del día respectiva que será formulada por el Directorio, debiendo éste incluir en ella cualquier proposición que para ese efecto le fuera presentada por los poseedores de una tercera parte, o más de las acciones con un mes de anticiación, por lo menos, a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Art. 37. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en caso de ausencia por el Vicepresidente, y si no asistiese ninguno de los nombrados, cualquier miembro del Directorio o integrante de la asamblea elegidos por mayoría de votos de asistentes al acto podrá remplazarlo.

Art. 38. Un día antes, por lo menos, de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, los accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentar en la gerencia sus acciones, o en su defecto, un certificado del Banco en que están depositadas, y en el cual deberá figurar la numeración respectiva para que se le expida el boleto de registro especificando en el mismo la cantidad de acciones y número de votos que corresponde al inscripto. Se llevará al efecto, un libro de registro donde se inscribirán los valores con los datos en ellos anotados. El Directorio adoptará las medidas que considere necesario para asegurar la exactitud del registro y de la inscripción.

Art. 39. Al Presidente de la asamblea corresponde el voto de desempate, además de los que pueda emitir en su calidad de accionista, pero siempre que como tal accionista no tenga derecho a más de cinco votos.

Art. 40. Las asambleas de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias constituídas de acuerdo con lo presentes estatutos, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos sin excepción alguna.

Art. 41. En el caso de elección de miembros del Directorio o de Síndico, el Presidente de la asamblea, designará dos accionistas de la misma para que practiquen y verifiquen el escrutinio junto con el Directorio, cuya acta será firmada también por los escrutadores. La elección de miembros del Directorio y Síndico de la sociedad, se efectuará por medio de listas que contendrán los nombres de los candidatos (artículo 12) proclamándose luego de efectuado el escrutinio el triunfo de la lista que obtenga la mayoría de votos. Las listas deberán ser presentadas por accionistas que representen un mínimo del 10 o|o del capital integrado, en duplicado, en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea electoral, debiendo darse cuenta a ésta oportunamente de las que hubiesen sido registradas en tiempo y forma. El Secretario deberá en cada caso suscribir las listas que le sean presentadas en las condiciones antedichas, devolviendo un ejemplar rubricado de la misma.

Art. 42. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea a continuar deliberando y resolver con los presentes Si no fuera posible terminar en un solo día la resolución de los asuntos, que fueran objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar para el siguiente día hábil la continuación del acto, el que se llevará a efecto con el número de accionistas que a él concurrieran.

CAPITULO X

Disposiciones generales

Artículo 43. Para resolver sobre la reforma de estos estatutos, o para cualquiera de los puntos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909, se requerirá resolución de una asamblea general extraordinaria, convocada especialmente al efecto tomada por simple mayoría debiendo estar representado el 40 o|o del capital integrado. Esa asamblea será convocada por resolución del Directorio, o a pedido de un grupo de accionistas que represente un 30 o|o de las acciones integradas La convocatoria deberá hacerse en la forma que establecen estos mismos estatutos y en ella se expresará claramente los puntos que se quieran tratar. No lográndose quórum en la asamblea a la hora fijada en el orden del día, y pasados 30 minutos, sesionará con el número de accionistas que hubiesen concurrido cualquiera sea el monto del capital inscripto.

Art. 44. Fuera de los casos previstos por las leyes, la sociedad no podrá disolverse sino por la expiración del plazo de duración, siempre que éste no fuera prorrogado por la asamblea.

Art. 45. El primer Directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos será designado por los fundadores dentro de los noventa días de aprobados por el Poder Ejecutivo, los cuales durarán en sus cargos hasta que se celebre la asamblea ordinaria del año 1961 y tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores designados en dicha asamblea.

Art. 46. Mientras no se aprueben los presentes estatutos y no obtengan las autorizaciones pertinentes la sociedad actuará bajo la denominación de "Nuevo Sanatorio Sanducero Sociedad Anónima" en formación (SA. NU.S.A. en formación), siendo administrado por los fundadores. Quedan facultados Don Adelmo Mannise y doña Mary Gladys Paguas, para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica de la sociedad; aceptar cualquier modificación o reforma de estos estatutos, solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de la misma. — Firmado: Adelmo E. Mannise. — Mary Gladys Paguas.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Adelmo Mannise y doña Mary Gladys Paguas, los que son uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, domiciliados en ésta ciudad, personas de mi conocimiento quienes las estamparon previa lectura y ratificación del texto suscrito. En fe de ello y a pedido de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: José Pedro Corbacho Orlandi, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Visto: La gestión de "Nuevo Sanatorio Sanducero Sociedad Anónima" (SA.NU.S.A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Nuevo Sanatorio Sanducero Sociedad Anónima" (SA.NU.S.A.) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — Fdo.: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Adelmo E. Mannise con domicilio a los efectos legales en la calle Zorrilla de San Martín 1248 al señor Juez digo: 1.o Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Nuevo Sanatorio Sanducero Sociedad Anónima" (SA.NU.S.A.) en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyos efectos acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2.o Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 430 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Nuevo Sanatorio Sanducero Sociedad Anónima" (SA.NU.S.A.); B) Tiene por objeto la explotación de un sanatorio médico-quirúrgico, importación de artículos, maquinarias y productos y toda clase de operaciones comerciales y financieras que tengan relación con los fines sociales de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Florida Nº 925; D) La administración de la sociedad estará provisoriamente a cargo del señor Adelmo E. Mannise. Por lo expuesto al señor Juez pido: A) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. — Adelmo E. Mannise.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 46 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Adelmo E. Mannise.

5420. — Paysandú, Octubre 13 de 1959. — Por presentado en la representación invocada y constituido el domicilio. Vista al señor Fiscal. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental Nº 1673. Paysandú. — Señor Juez: Puede usted autorizar las inscripciones que se piden. —Pdú. Octubre 14 de 1959. — Alejandro J. Baccino.

5469. — Paysandú, Octubre 15 de 1959. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de los estatutos de la sociedad anónima "Nuevo Sanatorio Sanducero Sociedad Anónima" (SA.NU.S.A.). Expídanse los edictos de práctica facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. Fecho, vuelvan para proveer sobre la Matrícula. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio: Inscripta con el Nº 41 del folio 158 al folio 169 del libro XXIX. Derechos $ 50.00. Ley 14 de Setiembre de 1945 $ 125.00. — Paysandú, Octubre 23 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 24 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 199.00. — 1|pub. 18371.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Automotive Accessories S. A.

Balance general al 30 de junio de 1959

Activo —

Inmuebles y edificios	$	195.127.08
Maquinarias y accesorios, muebles y útiles y vehículos	"	33.049.89
Mercader. en depósitos	"	422.617.01
Mercader. en tránsito	"	11.870.82
Caja y bancos	"	3.958.65
Deudores varios	"	63.156.03
Títulos en custodia	"	4.188.34
Títulos prestados para garantía	"	4.000.00
Acciones depositadas en garantía (Directores)	"	35.000.00
Títulos afectados en garantía	"	5.100.00
	$	778.067.82

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Fondo de reserva general	"	20.643.57
Fondo de reserva especial	"	28.400.00
Banco en cuentas ctes.	"	2.961.05
Acreedores varios	"	188.570.38
Cuentas a pagar	"	110.453.43
Saldo del ejerc. anterior	"	486.30
Utilidades del ejercicio	"	86.453.09
Depositantes de acciones en garantía (directores)	"	35.000.00
Depositantes de títulos	"	5.100.00
	$	778.067.82

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en Copiador Inventario número 643|645, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2|8|56 con el N.o 631.

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1959

Debe —

Amortizaciones vehíc., maquinarias, edificios, muebles y útiles y reservas amplic. equipo, despido y gastos varios y pagar	$	51.881.91
Viáticos y locomoción	"	11.484.77
Sueldos y comisiones	"	163.685.61
Representaciones	"	4.957.34
Gastos local y escritorio	"	19.701.44
Gastos bancarios	"	2.591.67
Gastos varios	"	20.629.83
Material y herramientas	"	17.699.74
Propaganda	"	6.854.34
Gastos de entrega	"	986.13
Intereses	"	19.709.23
Seguros	"	19.655.22
Impuestos e impuestos admnist. y taller	"	111.322.18
Descuentos	"	125.47
Saldo anterior	"	486.30
Utilidad del ejercicio	"	86.453.09
	$	538.224.27

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	486.30
Cuenta de explotación	"	534.925.26
Comisiones	"	214.31
Entradas varias	"	2.598.40
	$	538.224.27

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en Copiador Inventario fo. 647 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2|8|56, con el N.o 631.

Balance general al 30 de junio de 1959

Distribución de utilidades

Art. 34, Inc. A) 5 o|o Fondo de previsión	$	4.346.97
Art. 34, Inc. B) 20 o|o Directorio	"	17.387.88
Art. 34, Inc. C) y D) 10 o|o Personal y colaboradores	"	8.693.94
Art. 34, Inc. D) 9 o|o p. a. dividendo sobre capital integrado	"	27.000.00
Reserva para pago impuestos	"	29.024.30
Al nuevo ejercicio	"	486.30
	$	86.939.39

Aprobada por la asamblea general ordinaria del 30 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en Copiador Inventario, fo. número 648 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2|8|56, con el N.o 631.

$ 60.00 — 1|pub. — 17486.

Rivadavia S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1959

Activo —

Caja	$	5.901.11
Documentos a cobrar	"	196.517.45
Deudores hipotecarios	"	22.541.40
Alquileres a cobrar	"	7.573.50
Inmuebles	"	88.167.03
Acciones a emitir	"	80.000.00
Acciones en garantía	"	3.000.00
	$	403.700.49

Pasivo —

Acreedores varios	$	160.011.69
Fondo de reserva	"	3.764.21
Cuenta nueva	"	20.813.39
Utilidad 1958|59	"	16.111.20
Capital integrado	"	120.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Depositantes de acciones	"	3.000.00
	$	403.700.49

Cuenta de pérdidas y ganancias

1-7-58 — 30-6-59

Debe —

Amortizaciones	$	1.210.89
Impuestos	"	6.120.14
Gastos de administración (Honorarios)	"	3.057.31
Utilidad del ejercicio	"	16.111.20
	$	26.499.54

Haber —

Intereses hipotecarios	$	3.565.57
Intereses	"	7.786.97
Alquileres	"	15.147.00
	$	26.499.54

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 31 del libro Copiador de Gastos certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2-9-49.

$ 24.00 — 1'pub. — 17745.

Alcalá S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1959

Activo —

Inmuebles	$	44.288.94
Pérdidas ejercicios anteriores	"	4.229.62
Pérdidas octavo ejercicio	"	1.697.41
Acciones a emitir	"	80.000.00
Acciones en custodia	"	4.000.00
	$	134.215.97

Pasivo —

Acreedores varios	$	30.189.07
Fondo de reserva	"	26.90
Capital integrado	"	20.000.00
Capital aut. a suscribir	"	80.000.00
Depositantes de accion.	"	4.000.00
	$	134.215.97

Cuenta de pérdidas y ganancias

1-7-58 — 30-6-59

Debe —

Amortizaciones	$	110.32
Impuestos	"	782.75
Gastos de Administrac. (Honorarios)	"	1.616.18
Intereses	"	2.188.16
	$	4.697.41

Haber —

Arrendamientos	$	3.000.00
Pérdida del ejercicio	"	1.697.41
	$	4.697.41

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|11|59 y anotado con el N.o 5324 a fs. 438.

$ 24.00 — 1pub. — 17746.

Anaconda S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1959

Activo —

Caja	$	17.559.00
Bancos	"	100.00
Accionistas	"	170.352.00
Deudores varios	"	41.834.32
Pérdidas ejercicios anteriores	"	62.315.50
Acciones a emitir	"	750.720.00
Acciones en garantía	"	5.000.00
	$	1.047.880.82

Pasivo —

Acreedores varios	$	31.170.18
Capital suscrito	"	170.352.00
Utilidad del ejercicio	"	11.710.64
Capital integrado	"	78.928.00
Capital autorizado	"	750.720.00
Depositantes de accion.	"	5.000.00
	$	1.047.880.82

Cuenta de pérdidas y ganancias

1-7-58 — 30-6-59

Debe —

Impuestos	$	458.86
Gastos de administrac.	"	318.50
Utilidad del ejercicio	"	11.710.64
	$	12.488.00

Haber —

Recursos extraordinarios	$	12.488.00

La utilidad pasa a amortizar el rubro "Pérdidas ejercicios anteriores".

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 28 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|4|48 y anotado con el N.o 1369 a fs. 291.

$ 24.00 — 1|pub. — 17754.

Venecia S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	32.61
Dólares (U$S 200.00)	"	540.00
Títulos del exterior	"	3.000.00
Pérdidas a liquidar	"	1.452.10
	$	5.024.71

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
Utilidad del ejercicio que pasan a cuenta nueva	"	24.71
	$	5.024.71

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 9 de Octubre de 1959.

Cuenta de Resultados al 31 de Diciembre de 1958

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	$	17.04
Publicaciones	"	39.60
Honorarios	"	50.00
Déficit ejercicio 1957	"	68.65
Utilidad del ejercicio que pasan a cuenta nueva	"	24.71
	$	200.00

Ganancias —

Comisiones	$	200.00

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 9 de Octubre de 1959.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 y 37 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|6|1952, Ley número 11.073.

$ 24.00. — 1|pub. — 17670.

Atlanta S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	29.55
Deudores varios	"	32.908.38
Acciones a emitir	"	70.000.00
	$	102.937.93

Pasivo —

Capital realizado	$	20.000.00
Capital suscripto	"	10.000.00
Capital autorizado	"	70.000.00
Pérdidas y ganancias (ejerc. ant.)	"	2.118.73
Pérdidas y ganancias (ejerc. actual)	"	819.20
	$	102.937.93

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 9 de Octubre de 1959.

Cuenta de Resultados al 31 de Diciembre de 1958

Pérdidas —

Honorarios	$	350.00
Gravámenes fiscales	"	319.44
Gastos generales	"	57.60
Utilidad del ejercicio que pasan a cuenta nueva	"	819.20
	$	1.546.24

Ganancias —

Intereses	$	1.546.24

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 9 de Octubre de 1959.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 y 17 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|4|1949.

$ 24.00. — 1|pub. — 17671.

Inmobiliaria Mascota S. A.

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1958

Activo —

Caja	$	3.892.36
Banco del Este cuenta int. cap.	"	10.00
Accionistas	"	30.000.00
Mobiliario e instalaciones	"	124.80
Gastos de constitución	"	4.898.00
Pérdida primer ejercicio	"	1.773.74
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	200.698.90

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	698.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	200.698.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|12|57 - 30|11|58

Debe —

Gastos generales (Alquileres)	$	1.661.08
Impuestos	"	112.66
	$	1.773.74

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	1.773.74

La Asamblea no fue aún realizada.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|3|58 y anotado con el N.o 1130 a fs. 1 del libro 8.

$ 24.00. — 1|pub. — 17749.

Del Mar Sociedad Anónima
de 1959

Estado de situación al 30 de junio

Activo —

Banco del Este	$	17.014.41
Deudores varios	"	103.962.11
Inmuebles	"	478.505.87
Acciones a emitir	"	135.000.00
	$	734.482.39

Pasivo —

Banco del Este Ad. Pr.	$	4.166.88
Acreedores varios	"	232.07
Banco Hipotecario	"	120.363.49
Fondo de reserva	"	5.068.18
Cuenta nueva	"	77.209.56
Utilidad del ejercicio	"	27.442.21
Capital integrado	"	365.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	135.000.00
	$	734.482.39

Cuenta de pérdidas y ganancias

1-7-58 — 30-6-59

Debe —

Amortizaciones	$	7.750.36
Impuestos	"	6.006.25
Gastos de administración (honorarios)	"	2.725.03
Intereses	"	74.65
Intereses hipotecarios	"	7.413.16
Utilidad del ejercicio	"	27.442.21
	$	51.411.66

Haber —

Alquileres líquidos	$	51.411.66

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 26 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|5|51 y anotado con el N.o 2009 a fs. 348.

$ 24.00 — 1|pub. — 17748.

Escocia S. A.

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1959

Activo —

Caja	$	150.95
Bancos	"	487.09
Alquileres a cobrar	"	6.710.16
Cuentas corrientes	"	24.636.54
Inmuebles	"	332.532.00
Gastos de constitución	"	1.860.00
Pérdidas ejer. ant.	"	21.773.12
Acciones a emitir	"	70.000.00
	$	458.149.86

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	3.712.64
Bancos	"	6.732.96
Gastos inmuebles a pagar	"	875.21
Impuestos a pagar ...	"	785.35
Intereses a pagar ..	"	15.600.00
Banco Hipotecario ..	"	96.184.64
Obligaciones	"	130.000.00
Utilidad del ejercicio	"	4.259.06
Capital integrado ...	"	130.000.00
Capital autorizado ...	"	70.000.00
	$	458.149.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|4|58 - 31|3|59

Debe

Amortizaciones	$	9.930.00
Intereses hipotecarios .	"	6.240.84
Impuestos	"	18.099.34
Gastos de administración	"	1.967.75
Gastos inmuebles ...	"	11.739.58
Intereses	"	15.750.35
Utilidad del ejercicio .	"	4.259.06
	$	67.986.92

Haber —

Alquileres	$	67.986.92

La Utilidad pasa al rubro "Pérdidas Ejercicios Anteriores".

La Asamblea no fue aún realizada.

El presente estado se halla copiado a fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|9|55 y anotado con el N.o 402 a fs. 260 del libro 2.

$ 30.00. — 1|pub. — 17747.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|4|57 - 30|3|58

Debe —

Amortizaciones	$	5.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	173.00
Gtos. generales (Sueldos)	"	1.403.72
Impuestos	"	7.968.83
Asignaciones familiares	"	71.51
Utilidad del ejercicio .	"	898.82
Mercaderías	"	6.035.09
	$	21.550.97

Haber —

Recursos de explotación	$	21.550.97

La Utilidad pasa a amortizar el rubro "Pérdidas Ejercicios Anteriores".

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 81 y 82 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|5|50 y anotado con el número 2404 a fs. 178.

$ 30.00. — 1|pub. — 17748.

Weeheco Uruguaya S. A.

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1958

Activo —

Caja	$	5.290.75
Banco del Este	"	1.248.13
Banco República	"	6.93
Banco Internacional ..	"	6.48
Banco Holandés Unido	"	58.39
Deudores varios	"	21.443.97
Préstamos y adelantos	"	15.767.00
Efectos a cobrar ...	"	565.00
Banco del Este val. al cobro	"	6.355.50
Acciones de soc. anónimas	"	52.000.00
Mercaderías	"	6.917.82
Depósitos en garantía	"	190.05
Cargos en suspenso ..	"	80.62
Registro de marcas ..	"	1.00
Propaganda diferida ..	"	5.000.00
Pérdidas ejer. anteriores	"	23.129.57
Acciones a emitir	"	70.000.00
	$	208.055.24

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	248.39
Impuestos a pagar ..	"	6.000.00
Fondo de reserva	"	900.55
Reserva ajuste C. de Jubilaciones	"	7.45
Utilidad del ejercicio	"	898.82
Capital integrado ...	"	130.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	70.000.00
	$	208.055.21

Fara S. A.

Balance general al 30 de junio de 1959

Activo —

Inmueble Gral. Rivera N.o 3309	$	330.000.00
Caja	"	600.55
Banco La Caja Obrera	"	670.98
Banco Hipotecario "Administración"	"	1.277.80
Ctas. ctes. deudores ..	"	5.720.00
Saldo: pérdidas del ejercicio	"	164.56
	$	338.433.89

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Hipotecas a pagar	"	172.599.36
Ctas. ctes. acreedores ..	"	15.834.53
	$	338.433.80

Cuenta general de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1959

Debe —

Gastos

Legales	$	8.601.35
Generales	"	4.921.84
Adm. bancaria	"	656.47
Impuestos	"	6.111.71
Intereses	"	933.42
Intereses hipotecarios .	"	12.601.36
Manutención del edificio	"	675.29
Sueldos	"	1.404.00
	$	35.905.44

Haber —

Productos de arrendamientos	$	35.740.88
Saldo: pérdida del ejercicio	"	164.56
	$	35.905.44

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 15 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 3 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4840 a fo. 52 del libro 8.

$ 32.40 — 1|pub. — 17803.

Medano Termas Hotel S. A.

Balance general al 31 de mayo de 1959

Activo —

Inmuebles	$	677.012.63
Muebles, útiles y enseres	"	98.524.12
Deudores varios	"	1.700.00
Gastos de constitución.	"	5.231.32
Gastos de remodelación edificios e instalaciones	"	24.585.73
Pérdidas y ganancias .	"	104.827.40
	$	911.881.25

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	93.929.81
Banco de la República.	"	28.800.00
Acreedores varios	"	639.515.44
Capital	"	150.000.00
	$	911.881.25

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 31 de agosto de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 11 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 10 de agosto de 1953 y anotado con el número 26 a fo. 44 del libro 7 del Registro Comercio llevado por ese Juzgado.

Estados de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1959

Pérdidas —

Gastos de constitución.	$	1.531.10
Contribuciones e impuestos	"	24.293.49
Seguros	"	263.61
Gastos generales	"	1.826.07
Utilidad del ejercicio .	"	39.979.71
	$	67.893.98

Ganancias —

Reserva para amortizaciones	$	68.893.98

Las utilidades se destinaron a cubrir pérdidas de ejercicios anteriores.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 31 de agosto de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 12 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 10 de agosto de 1953 y anotado con el N.o 26 a fo. 44 del libro 7 del Registro de Comercio llevado por ese Juzgado.

$ 39.60 — 1|pub. — 17804.

SANTA ELISA DEL YACUY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Inmuebles	$	937.997.66
Mejoras y reparaciones	”	18.525.12
Colocaciones	”	400.000.00
Caja y Bancos	”	19.303.92
Gastos de constitución	”	4.505.72
Intereses devengados	”	9.236.99
Arrendamientos devengados	”	28.558.16
	$	1.41

PASIVO

Capital autorizado			$	1.500.000.00
A deducir:				
Acciones a emitir			”	300.000.00
Capital integrado			$	1.200.000.00
Cuentas corrientes			”	9.708.14
Banco Hipotecario del Uruguay			”	150.196.43
Crédito Rural			”	13.500.00
Ganancias:				
Saldo de ejerc. anteriores	$	36.246.21		
A deducir:				
Ajuste de amortizaciones realizadas en el presente ejercicio	”	8.418.13		
	$	27.828.08		
Utilidad del ejercicio	”	64.994.92		
	$	92.823.00		
Menos dividendos provisorios abonados en el ejerc.	”	48.000.00	”	44.823.00
			$	1.418.227.57

Este Balance y estado de Pérdidas y Ganancias han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de julio ppdo.

Los presentes estados se hallan copiados en folios 12 y 13 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de enero de 1956 y anotado con el N.o 388 a folios 338 del Libro 3.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos generales	$	6.188.40
Intereses hipotecarios	”	9.131.53
Contribuciones e impuestos	”	23.863.24
Amortizaciones	”	9.779.77
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	”	64.994.92
	$	113.957.86

HABER

Intereses	$	46.854.13
Arrendamientos	”	67.103.73
	$	113.957.86

Este estado de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de julio ppdo.

El presente estado se halla copiado en el folio 13 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de enero de 1956 y anotado con el N.o 388 a folios 338 del Libro 3.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de julio de 1959

Utilidades			$	92.823.00
Dividendos prov. abon. durante el ejercicio	$	48.000.00		
Dividendo 3 o|o s|$ 1.200.000.00	”	36.000.00		
Saldo a ejercicios futuros	”	8.823.00		
	$	92.823.00	$	92.823.00

Esta Distribución de Utilidades se halla copiada en folio 14 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de enero de 1956 y anotado con el N.o 388 a folios 338 del libro 3.

$ 136.00. — 1|pub. — 15728.

PITANGA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de agosto 28|959

A C T I V O

Disponible:			
Moneda Uruguaya:			
Banco de Montevideo		$ 1.584.47	
Moneda extranjera:			
Irving Trust Co.: U$S 5.000.00 a 400	$ 20.000.00		
Gesfina S. A.: U$S 5.425.18 a 400	" 21.700.72	" 41.700.72	$ 43.285.19
Realizable:			
Valores Exterior: U$S 1.000.000.00 a 400			" 4.000.000.00
Exigible:			
Deudores Exterior:			
N. V. Piettermaal, U$S 800.000.00 a 400			" 3.200.000.00
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida anterior		$ 822.258.79	
Menos ganancia del ejercicio		" 573.080.98	" 249.177.81
			$ 7.492.463.00

P A S I V O

No Exigible:	
Capital integrado	$ 3.000.000.00
Exigible:	
Varios acreedores, U$S 1.123.115.75 a 400	" 4.492.463.00
	$ 7.492.463.00

El presente estado se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7627 al folio 523 del libro N.o 3.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de agosto 28 de 1959

D E B E

Gastos:		
Sueldos y cargas sociales	$ 3.708.00	
Material escritorio	" 220.50	
Alquileres	" 990.00	
Asesoramiento económico-financiero	" 300.00	
Custodia acciones sociales	" 3.000.00	
Varios	" 688.38	$ 8.906.88
Exterior:		
Asesoramiento económico-financiero	$ 8.000.00	
Custodia valores	" 4.275.88	
Seguros y transferencias	" 507.00	
Corresponsales	" 2.000.00	" 14.782.88
Impuestos y contribuciones		" 10.854.18
Diferencia compra-venta acciones exterior		" 99.568.24
Pérdida anterior		" 822.258.79
		$ 956.370.97

H A B E R

Diferencias de cambio		$ 10.035.00
Intereses Exterior		" 234.171.72
Intereses Exterior USA		" 14.208.72
Diferencia compra-venta acciones USA		" 448.777.72
Pérdida anterior	" 822.258.79	
Menos ganancia ejercicio	" 573.080.98	$ 249.177.81
		$ 956.370.97

El presente estado se halla copiado al folio 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de de 1956 y anotado con el N.o 7627 al folio 523 del libro N.o 3.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de agosto 28|959.

Pérdida anterior	$	822.258.79
Menos ganancia ejercicio	"	573.080.98
	$	249.177.81

Distribución:

A fondo de reserva: 5 o|o sobre $ 573.080.98	$	28.654.05
A cuenta nueva, remanente	"	544.426.93
Igual ganancia	$	573.080.98

Montevideo, junio 30 de 1959.

El presente estado se halla copiado al folio 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7627 al folio 523 del ibro N.o 3.

$ 126.00. — 1|Pub. — 15683.

DARDANELOS INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.

EJERCICIO CERRADO EL 28|2|59

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	2.342.94
Exigible:				
Alquileres vencidos			"	650.00
Fijo:				
Inmuebles			"	82.811.60
Transitorio:				
Gastos de constitución	$	2.800.00		
Menos: Amortización	"	560.00	"	2.240.00
			$	88.044.54
Pérdidas y ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior	$	560.50		
Pérdida del ejercicio	"	1.315.46	"	1.875.96
			$	89.920.50

PASIVO

Exigible:				
Acreedores	$	68.840.00		
Cuentas a pagar	"	280.50		
Intereses vencidos	"	300.00	$	69.420.50
No exigible:				
Capital autorizado	$	50.000.00		
Menos: Acciones a emitir	"	29.500.00		
Capital integrado	$	20.500.00	"	20.500.00
			$	89.920.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1959.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 (cuatro) del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1435 a f.o 572 del Libro 3.

EJERCICIO CERRADO EL 28|2|59

DEBE

Intereses	$	7.450.00
Honorarios	"	1.000.00
Impuestos	"	820.96
Gastos generaes	"	284.50
Amortizaciones (20 o|o s|$ 2.800.00)	"	560.00
	$	10.115.46

HABER

Alquileres	$	8.800.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.315.46
	$	10.115.46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1959.

El presente estado se halla pcoiado a fs. 5 (cinco) del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1435 a f.o 572 del Libro 3.

$ 75.60. — 1|pub. — 13591.

"LA RINCONADA" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Acciones Pamer S. A.	$	32.453.23	Capital	$	1.000.000.00
Utilaje barraca	"	34.219.18			
Banco Comercial	"	99.45	Pérdidas y ganancias:		
Bienes inmuebles	"	805.842.23			
Partidas en suspenso	"	12.465.16			
Muebles y útiles	"	2.450.00	Saldo de utilidades anteriores	"	34.740.76
Cuentas varias	"	179.171.81	Utilidad del presente ejercicio	"	31.960.30
	$	1.066.701.06		$	1.066.701.06

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos			$	8.120.38
Administrativos	$	3.000.00		
Generales	"	5.120.38		
Contribuciones e impuestos			"	36.549.93
Caja de Jubilaciones			"	45.60
			$	44.715.91
Utilidad del ejercicio			"	31.960.30
			$	76.676.21

HABER

Intereses	$	19.899.37
Arrendamientos	"	56.776.84
	$	76.676.21

Este Balance y estado de Pérdidas y Ganancias han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de setiembre ppdo.

Estos estados se hallan copiados en folios 403 del Libro Copiador, rubricado el 24 de julio de 1947 por el Juez de 1.a Instancia de lo civil de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 25 de setiembre de 1959

Utilidades			$	66.701.06
Dividendo 5 o/o s/$ 1.000.000.00	$	50.000.00		
Saldo a ejercicios futuros	"	16.701.06		
	$	66.701.06	$	66.701.06

Esta Distribución de Utilidades se halla copiada en el folio 404 del Libro Copiador rubricado el 24 de julio de 1947 por el Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 2.o Turno.

$ 68.40. — 1/pub. — 15725

REMY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	34.078.23	Acreedores en cuenta corriente	$	18.926.73
Deudores	"	72.230.70	Acreedores diversos	"	18.519.19
Deudores internos	"	7.980.37	Caja de Jubilaciones	"	3.738.37
Deudores en cuenta corriente	"	11.304.15	Capital integrado	"	152.000.00
Depósito en garantía alquileres	"	1.419.25	Utilidades a distribuir	"	15.791.34
Productos químicos	"	14.216.49	Cuenta de orden	"	48.000.00
Combustibles	"	1.100.60			
Maquinarias	"	44.481.97			
Vehículos	"	9.232.26			
Muebles y útiles	"	2.583.74			
Instalaciones	"	7.044.83			
Depósito en garantía (importaciones)	"	1.781.23			
Gastos de producción	"	1.364.91			
Gastos generales	"	21.90			
Cambio	"	135.00			
Cuenta de orden	"	48.000.00			
	$	256.975.63		$	256.975.63

Los Estados que anteceden no fueron aún sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes Estados se hallan copiados en el fs. 409 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1957 y anotado con el N:o 408 a fs. 11 del Libro 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Producción	$	605.310.48		
Intereses y descuentos	"	37.20		
Vehículos	"	3.000.00	$	608.347.68
A deducir:				
Gastos material rodante	$	13.212.98		
Fuerza motriz	"	3.212.40		
Seguros de accidentes	"	3.851.67		
Alquileres	"	15.750.00		
Propaganda	"	30.812.24		
Rebajas	"	17.799.41		
Gastos generales	"	77.770.75		
Prod. químicos, combustibles, aguas corrientes	"	109.626.29		
Sueldos y leyes sociales	"	313.891.07		
Amortizaciones	"	6.629.63	"	592.556.34
Utilidades a distribuir			$	15.791.34

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad neta a distribuir	$	15.791.34
Directorio y Síndico	$	1.579.13
Empleados y obreros	"	1.579.13
Acciones fundadoras	"	4.737.40
Dividendos	"	7.895.68
	$	15.791.34

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes Estados se hallan copiados en el fs. 410 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 408 a fs. 11 del Libro 6.

$ 31.00. — 1|pub. — 14865.

ÑANDUBAY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea G. Ordinaria de agosto 28 de 1959

ACTIVO

Disponible:						
Moneda uruguaya:						
Banco de Montevideo			$	829.80		
Moneda extranjera:						
Irving Trust Co.: U$S 1.000.00 a 400	$	4.000.00				
Gesfina S. A.: U$S 3.483.40 a 400	"	13.933.60	"	17.933.60	$	18.763.40
Realizable:						
Valores Exterior: U$S 1.000.000.00 a 400					"	4.000.000.00
Exigible:						
Varios deudores Exterior:						
M. V. Gaito, Curaçao, U$S 50.000.00 a 400					"	200.000.00
Ganancias y Pérdidas:						
Pérdida anterior			$	701.014.27		
Pérdida del ejercicio			"	120.222.33	"	821.236.60
					$	5.040.000.00

PASIVO

No Exigible:		
Capital integrado	$	1.600.000.00
Exigible:		
Acreedores exterior: U$S 860.000.00 a 400	"	3.440.000.00
	$	5.040.000.00

El presente estado se halla copiado al folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7620 al folio 528 del libro N.o 3.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea G. Ordinaria de agosto 28 de 1959

DEBE

Gastos:				
Sueldos y cargas sociales	$	3.805.00		
Alquileres	"	990.00		
Custodia acciones sociales	"	1.600.00		
Comisiones	"	440.00		
Asesoramiento económico-financiero	"	600.00		
Varios	"	192.08	$	7.627.08
Exterior:				
Asesoramiento	$	16.000.00		
Custodia valores	"	2.736.32		
Seguros y transferencias	"	1.853.32		
Corresponsales	"	484.24	"	21.073.88
Impuestos			"	5.112.61
Diferencia compra-venta acciones exterior			"	207.771.32
Diferencia compra-venta acciones USA			"	45.174.76
			$	286.759.65
Pérdida anterior			"	701.014.27
			$	987.773.92

HABER

Diferencias de cambio			$	6.575.00
Intereses Exterior			"	152.718.24
Intereses Exterior USA			"	7.244.08
Pérdida anterior	$	701.014.27		
Pérdida ejercicio	"	120.222.33	"	821.236.60
			$	987.773.92

Montevideo, junio 30 de 1959.

El presente estado se halla copiado al folio 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7620 al folio 523 del libro N.o 3.

$ 99.00. — 1|Pub. — 15680.

TIMBO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de agosto 28 de 1959

ACTIVO

Disponible:						
Moneda uruguaya:						
Banco de Montevideo			$	273.40		
Moneda extranjera:						
Irving Trust Co.: U$S 8.000.00 a 400	$	32.000.00				
Gesfina S. A.: U$S 665.93 a 400	"	2.663.72	"	34.663.72	$	34.937.12
Realizable:						
Valores Exterior: U$S 1.000.000.00 a 400					"	4.000.000.00
Exigible:						
Deudores Exterior:						
N. V. Mahhaal, Curaçao: U$S 985.000.00 a 400					"	3.940.000.00
Ganancias y Pérdidas:						
Pérdida del ejercicio			$	363.238.60		
Menos ganancia anterior			"	349.766.94	"	13.471.66
					$	7.978.408.78

PASIVO

Nó Exigible:

Capital integrado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 18.408.78	$ 3.018.408.78

Exigible:

Varios acreedores: U$S 1.240.000.00 a 400		" 4.960.000.00
		$ 7.978.408.78

El presente estado se halla copiado al folio 26 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 5873, a folio 473 del libro N.o 3.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea G. Ordinaria de agosto 28 de 1959

DEBE

Gastos:

Sueldos, comisiones y cargas sociales	$ 3.892.50	
Custodia acciones sociales	" 3.000.00	
Asesoramiento económico - financiero	" 300.00	
Alquileres	" 1.290.00	
Corresponsales	" 450.00	
Varios	" 109.98	$ 9.042.48

Exterior:

Asesoramiento económico-financiero	$ 8.000.00	
Seguros	" 4.000.00	
Custodia valores	" 4.800.00	
Corresponsales comisiones	" 8.000.00	
Varios	" 39.64	" 24.839.64
Impuestos		" 19.100.44
Diferencia compra - venta acciones Ext.		" 700.468.76
		$ 753.451.32
Pérdida del año	$ 363.238.60	
Menos ganancia anterior	" 349.766.94	" 13.471.66
		$ 739.979.66

HABER

Diferencias de cambio	$ 12.656.60
Intereses Exterior	" 352.801.92
Intereses Exterior USA	" 9.760.28
Diferencia compra-venta acciones USA	" 14.993.92
Saldo, ganancia anterior	" 349.766.94
	$ 739.979.66

Montevideo, junio 30 de 1959.

El presente estado se halla copiado al folio 27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 5873, al folio 473 del libro N.o 3.

$ 99.00. — 1|Pub. — 15631.

ESTANCIA DON HORACIO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Bien raíz	$ 358.175.11	Capital	$ 550.000.00
Haciendas y frutos	" 150.483.50	Utilidades ejercicios anteriores	" 25.017.06
Maquinaria e implementos	" 32.785.61	Utilidad del presente ejercicio	" 46.614.97
Gastos particulares	" 2.771.59		
Fondos	" 46.541.47		
Gastos de explotación	" 2.323.40		
Partidas en suspenso	" 20.000.00		
Gastos de constitución	" 8.551.35		
	$ 621.632.03		$ 621.632.03

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

G A N A N C I A S

Utilidades ventas				$ 125.409.21

P E R D I D A S

Mortandad y consumo haciendas		$ 2.156.31		
Frutos del país		" 695.57		
Mejoras y plantaciones		" 1.697.30		
Montes	$ 185.00			
Alambrados y aguadas	" 134.90			
Poblaciones	" 65.00			
Conservación	" 1.312.40			
Gastos generales		" 22.524.89		
Generales y administrativos	$ 13.395.62			
Sueldos y jornales	" 5.827.00			
Comestibles	" 1.591.48			
Gastos auto	" 1.710.79			
Gastos de explotación		" 20.900.10		
Forrajes	$ 15.401.92			
Específicos	" 1.516.70			
Intereses	" 1.892.33			
Combustibles	" 1.337.80			
Maquinaria e implementos	751.35			
Contribuciones e impuestos		" 16.246.28		
Cargas sociales		" 663.18		
Pérdidas y ganancias		" 13.910.61		
Amortizaciones	$ 13.910.61			" 78.794.24
Diferencia por utilidades				$ 46.614.[illegible]

Este balance y estado de Pérdidas y Ganancias han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de setiembre ppdo.

Estados estados se hallan copiados en folios 17 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 1956 y anotado con el N.o 45 al folio 1 del Libro 5.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 25 de setiembre de 1959

Utilidades		$ 71.632.03
Dividendo 12 o|o s|$ 550.000.00	$ 66.000.00	
Saldo a ejercicios futuros	" 5.632.03	
	$ 71.632.03	$ 71.632.03

Esta Distribución de Utilidades se halla copiada en folio 18 del Libro Copiador certificado en el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 1956 y anotado con el N.o 45 al folio 1 del libro 5.

$ 104.40. — 1|pub. — 15727.

GANADERA HORACIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1959

A C T I V O		P A S I V O	
Caja y Bancos	$ 2.048.91	Capital	$ 2.200.000.00
Acciones y valores	" 78.505.63	Cuentas corrientes	" 187.754.21
Gastos de constitución	" 28.096.79	Acreedores varios	" 1.400.000.00
Bienes inmuebles	" 1.767.500.00	Cuentas a pagar	" 75.605.99
Pagos anticipados	" 2.498.57	Banco Comercial "Cuenta Vales"	" 37.000.00
Créditos hipotecarios	" 70.864.81	Caja de Jubilaciones Rurales	" 12.852.92
Mejoras y conservación	" 188.485.27	Pérdidas y ganancias, utilidades	" 303.465.46
Cuentas a cobrar	" 58.668.33		
Cuentas corrientes	" 291.773.57		
Muebles y útiles	" 136.441.79		
Haciendas	" 1.400.709.12		
Bienes en el extranjero	" 96.008.39		
Forrajes y frutos del país	" 14.872.00		
Agricultura	" 72.660.13		
Comestibles, 2) Despensa	" 6.295.52		
Caja de Jubilaciones Rurales	" 1.249.75		
	$ 4.216.678.58		$ 4.216.678.58

Este Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de setiembre ppdo.

Los presentes estados se hallan copiados en folios 26 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 7.332 a folios 41 del Libro 5

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS.

GANANCIAS

Arrendamientos	$ 47.750.00	
Utilidad actividades agropecuarias	" 554.813.59	$ 602.563.59

PERDIDAS

Gastos de constitución	$ 16.307.86	
Gastos generales	" 38.083.56	
Pagos anticipados	" 1.178.64	
Contribuciones e impuestos	" 171.571.52	
Intereses	" 77.984.98	" 305.126.56
Saldo de utilidades		$ 297.437.03

Este estado de Pérdidas y Ganancias fué aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 25 de setiembre ppdo.

El presente estado se halla copiado en el folio 27 del libro Copiador certificado el 19 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 7.333 a folios 41 del libro 5, por el Registro Público de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 25 de setiembre de 1959

Utilidades		$ 303.465.46
Dividendo 12 o|o s|$ 2.200.000.00	$ 264.000.00	
Saldo a ejercicios futuros	" 39.465.46	
	$ 303.465.46	$ 303.465.46

Esta Distribución de Utilidades fué aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 25 de setiembre ppdo.

La presente Distribución se halla copiada en el folio 28 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de noviembre de 1956 y anotada con el N.o 7.333 a folios 41 del libro N.o 5.

$ 109.80. — 1|pub. — 15726.

ESTANCIAS SAN FERNANDO SOCIEDAD ANONIMA

Forestal, Inmobiliaria y Agrícola

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 717.10	Acreedores varios	$ 605.271.17
Plantaciones	" 23.468.40	Utilidades diferidas	" 1.883.981.18
Inmuebles	" 616.975.09	Capital integrado	" 964.000.00
Construcciones	" 105.468.07	Reserva estatutaria	" 1.035.16
Instalaciones	" 99.486.04	Utilidad del ejercicio 1958|959	" 14.973.83
Gastos de fundación	" 5.008.04		
Seguros	" 3.000.00		
Gastos amortización diferida	" 15.155.43		
Utiles, herramientas y máquinas	" 12.781.26		
Vehículos	" 39.796.00		
Deudores varios	" 2.349.412.94		
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	" 197.992.97		
Total del Activo	$ 3.469.261.34	Total del Pasivo	$ 3.469.261.34

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1959

Elementos positivos:	
Utilidad realizada por ventas de terrenos	$ 177.152.15
Utilidad realizada por instalación de agua	" 5.456.53
	$ 182.608.68
Elementos negativos:	
Gastos generales	$ 39.014.33
Gastos ventas de terrenos	" 3.398.15
Intereses y comisiones	" 66.192.44
Sueldos	" 12.000.00
Jornales	" 11.627.68
Impuestos	" 34.491.39
Seguros vehículos	" 910.86
	$ 167.634.85
Utilidad del ejercicio 1958-59	" 14.973.83
	$ 182.608.68

APLICACION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 1958 - 1959

Utilidad del ejercicio 1958|1959	$ 14.973.83
Amortización Pérdidas de ejercicios anteriores	$ 14.973.83

El presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Aplicación de las Utilidades, han sido aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en Montevideo, el día 22 de setiembre de 1959.

Los presentes Estados se hallan copiados a folios Nos. 346, 347 y 348 del libro copiador de cartas de Estancias San Fernando S. A., Forestal, Inmobiliaria y Agrícola, que consta de quinientos folios. Anotado con el N.° 5476 al Folio Número 442 del Libro respectivo.

$ 111.60. 1|Pub. — 15762.

YANKILLEVICH Y FEINSTEIN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24-7-59

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 142.599.26	Varios acreedores	$ 531.758.30
Mercaderías e Importación	" 1.572.466.25	Cuentas del Directorio	" 60.849.19
Varios Deudores	" 460.286.45	Capital autorizado a integrar	" 681.900.00
Muebles, Instalaciones y Rodados	" 109.685.50	Capital integrado	" 1.318.100.00
Inmuebles	" 100.000.00	Amortizaciones y reservas	" 300.311.24
Gastos Constitución y Marcas	" 34.029.15	Dividendos	" 208.047.88
Acciones a emitir	" 681.900.00	Depositantes de Acciones	" 60.000.00
Acciones depositadas en garantía	" 60.000.00		
	$ 3.160.966.61		$ 3.160.966.61

El presente estado se halla copiado a fs. 224 del libro copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 581 a fs. 234 del libro N.o 7.

BALANCE DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24-7-59

GANANCIAS —	
Ventas	$ 1.620.293.99
Otros beneficios	" 25.382.26
	$ 1.645.676.25
PERDIDAS —	
Amortizaciones y Reservas	$ 119.864.91
Gastos ventas	" 494.273.70
Gastos generales	" 664.373.33
Otros quebrantos	" 93.417.10
	$ 1.371.929.04
Utilidad Ejercicio 1958	" 273.747.21
	$ 1.645.676.25

El presente estado se halla copiado a fs. 226 del libro copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 581 a fs. 234 del libro N.o 7.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 24-7-59

Fondo reservas	$ 13.687.36
Socios Fundadores	" 27.374.72
Directorio y Síndico	" 24.637.25
Dividendos	" 208.047.88
	$ 273.747.21

El presente estado se halla copiado a fs. 225 del libro copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 581 a fs. 234 del libro N.o 7.

$ 72.00. — 1|pub. — 15815.

MUROCAMPO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

A C T I V O

Disponible:		
Banco Comercial - Cuenta Corriente	$ 4.634.81	
Banco Comercial - Sección Ventas	" 87.17	$ 4.721.98
Exigible:		
Documentos a Cobrar	$ 40.820.55	
Contribución Inmobiliaria .	" 1.444.60	" 42.265.15
Realizable:		
Acciones de Tesorería		" 2.000.00
Exigible a largo plazo:		
Compradores de Terrenos en Mensualidades..		" 184.485.47
		$ 233.472.60
Cuentas de Orden:		
Acciones Depositadas en Garantía		" 2.500.00
		$ 235.972.60

P A S I V O

Utilidades diferidas:		
Utilidades a Realizar		$ 128.803.13
No Exigible:		
Capital Integrado		" 100.000.00
Utilidades:		
Utilidades de Ejercicios anteriores no distribuídos .	$ 89.18	
Utilidades del Ejercicio ..	" 4.580.29	" 4.669.47
		$ 233.472.60
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía		" 2.500.00
		$ 235.972.60

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 28|8|59 y se halla copiado a fs. 83 del libro Inventarios rubricado por el Juzgado Letrado en lo Civil de 4.o Turno el 9|3|49 y anotado con el N.o 1106 a fo. 504.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o DE JULIO DE 1958 Y EL 30 DE JUNIO DE 1959

D E B E —

Comisiones		$ 2.533.43
Impuestos		" 3.105.62
Gastos Generales		" 343.30
Bonificación por adelanto de cuotas		" 612.15
Muebles y Utiles		" 107.00
Utilidades de ejercicios anteriores	$ 89.18	
Utilidades del Ejercicio	4.580.29	" 4.669.47
		$ 11.370.97

H A B E R —

Saldo al principio del ejercicio	$ 89.18
Utilidades sobre ventas en mensualidades	" 11.100.90
Intereses Ganados	" 180.89
	$ 11.370.97

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 28|8|59 y se halla copiado a fs. 82 del libro Inventarios rubricado por el Juzgado Letrado en lo Civil de 4.o Turno el 9|3|49 y anotado con el N.o 1106 a fo. 504.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1959

Utilidades de Ej. Anteriores no distribuídas	$ 89.18
Utilidades del Ejercicio	" 4.580.29
	$ 4.669.47
Dividendo del 4.70 o|o s|$ 98.000.00 de Acciones Integradas	$ 4.606.00
A Cuenta Nueva	" 63.47
	$ 4.669.47

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 28|8|59 y se halla copiado a fs. 84 del libro Inventarios rubricado por el Juzgado Letrado en lo Civil de 4.o Turno el 9|3|49 y anotado con el N.o 1106 a fo. 504.

$ 36.40. — 1|pub. — 15831.